TOMO 126 — Montevideo, Miércoles 3 de Marzo de 1937 — Núm. 9156

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

1

Resolución. Se declara que los Entes Autónomos, Servicios Descentralizados y organismos exentos de impuestos no deben abonar el gravamen de 3 % del valor de los servicios de transportes.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Febrero 19 de 1937.—Núm. 2733|935.

Vistos estos antecedentes, relativos a la gestión del Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay, a efecto de que se declare que los Entes Autónomos y Servicios Descentralizados del Estado deben abonar el gravamen del 3 % del valor de los servicios que les presten las Empresas comprendidas en la "Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados y Obreros de Servicios Públicos", creado como recurso de esta Institución por el artículo 8.o de la ley número 6962 de 6 de Octubre de 1919;

Resultando: 1.° Que el 31 de Octubre de 1933, el Directorio del Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay, resolvió "declarar que dicho impuesto del 3 % establecido por la disposición legal citada, también deben pagarlo todos los Entes Públicos cuando se constituyan usuarios de servicios incluídos en esa Caja por la misma ley";

2.° Que comunicada esta resolución a diversos servicios organizados en forma Autónoma o Descentralizada, A. N. C. A. P., Dirección General de Correos, Administración Nacional de Puertos, Frigorífico Nacional y Usinas Eléctricas y Teléfonos del Estado, se rehusaron éstos a abonar el mencionado impuesto invocando las leyes de sus creaciones respectivas que dicen los liberan del pago de todo impuesto;

3.o Que el Directorio del Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay, al elevar estos antecedentes al Poder Ejecutivo, insiste en su derecho a cobrar el impuesto a los servicios descentralizados, solicitando se tomen las medidas pertinentes a efecto de que los remisos efectúen su pago. Funda su pedido en las razones que ilustran el escrito de fojas 5 y siguientes, y que se concretan en los términos siguientes: la contribución del 3 % establecida por la ley número 6962, artículo 8.°, no es impuesto ni derecho, aunque se le considere impuesto, no es nacional ni municipal porque no ingresan al Tesoro del Estado o Municipio. La referida contribución es un bien de propiedad del Instituto. En lo que particularmente se refiere a la A. N. C. A. P., agrega, que la exención de impuestos que ampara a otros Entes Autónomos del Estado, no beneficia a aquel organismo;

Considerando: 1.° Que estos antecedentes plantean un problema previo: el de determinar si el 3 % establecido por la ley 6 de Octubre de 1919, es o no un impuesto. El artículo 8.o de la mencionada ley establece: "Con un impuesto de 1 a 3 % sobre los servicios que presten las distintas Empresas a cargo de los que las utilicen, y en aquellos casos en que sea factible su aplicación. Este impuesto se hará efectivo a los tres años de sancionada esta ley y el Poder Ejecutivo fijará en cada caso, según las necesidades de la Caja, los servicios que deben afectarse y el monto del impuesto en los límites indicados."

Haciendo uso de las facultades que le acordaba esta disposición, el Poder Ejecutivo, en decreto de Febrero 10 de 1932 declaró aplicable "el impuesto del 3 % sobre los servicios que prestan las distintas Empresas que se hallan comprendidas en las leyes de 6 de Octubre de 1919, 20 de Noviembre de 1922, 6 de Setiembre y 28 de Octubre de 1926 y 18 de Julio de 1930, artículo 1.°;

2.° Que no es dudoso que el recurso establecido en el artículo 8.o constituye un verdadero impuesto. Así resulta en primer lugar de la letra de las disposiciones legales y reglamentarias que, como se ha visto, de impuesto lo califica la ley número 6962 y el decreto de Febrero 10 de 1932, no sólo en el artículo 1.° ya citado, sino además de las disposiciones contenidas en sus artículos 2.°, 3.°, 5.°, 6.°, 9.o y 10. De los antecedentes parlamentarios también surge que el legislador pretendió establecer un impuesto: La Empresa del Ferrocarril Central impugnó el mencionado artículo 8.o de la ley, porque se le imponía un impuesto, contrariando los términos de su concesión, y el señor Bazet, miembro informante del proyecto, en la discusión de la Cámara de Diputados singularizando el carácter del recurso afirmaba: "La Empresa del Ferrocarril Central interpreta mal el sentido de ese impuesto, porque ese impuesto, si bien gravaría los fletes no representa para ellos,—como lo manifiesta en su nota,—una disminución en sus ganancias porque indudablemente ese impuesto no iba a ser para la Empresa, sino para beneficiar directamente a la Caja, y cualquiera que fuera el aumento de los fletes, nunca el impuesto podría ir a la Caja de la Empresa", y el Diputado García Morales agregaba: "creo que es indiscutible la facultad del Estado a establecer un impuesto sobre los fletes o sobre los pasajes, que no otra cosa importa el derecho que se establece por el artículo que está en discusión". (Diario de Sesiones de la Cámara de Representantes, t. 273, págs. 358 y 360).

Si alguna objeción mereció el artículo 8.°, se fundó ella en el carácter de impuesto del recurso: algunos legisladores entendieron que era inconstitucional crear un impuesto y darle facultades al Poder Ejecutivo para su aplicación. De modo pues que la esencia del tributo que ahora se pretende desconocer, fué la que motivó fundados reparos a la forma como se creaba. (Diario de Sesiones del Senado, t. 118, pág. 163).

NUMERACION DE LAS LEYES DEL AÑO 1936 — Los números de las leyes correspondientes al año 1936 pueden verse en los siguientes cuadros aparecidos en "Diario Oficial: leyes del 1.er semestre N.o 8973 (23 Julio 1936); del tercer trimestre, N.o 9140 (12 Febrero 1937); y las del cuarto trimestre N.o 9147 (20 Febrero 1937).

Existió pues coherencia y armonía entre la expresión legal y la intención del legislador. Aquélla calificó con término adecuado, "al impuesto sobre los fletes y los pasajes", que quiso establecer éste.

Pero aún prescindiendo del aspecto formal y sí exclusivamente al problema doctrinario, no cabe duda que el recurso establecido por el artículo 8.° de la ley 6962 configura un verdadero impuesto.

No es del caso abocarse a un prolijo examen de la definición del impuesto, variable en la doctrina, con el concepto que cada autor se forme del recurso. El financista argentino Alejandro Ruzo concreta este concepto, afirmando que impuesto es la cuota parte que el Estado coercitivamente exige en moneda de los contribuyentes, en virtud de una ley, para llenar las finalidades que le son propias. Es indudable que el recurso de que se trata reune los carácteres comprendidos en la definición expuesta, pues no es una cuota parte exigida en dinero que el Estado puede cobrar coercitivamente; ha sido establecida por ley, y se emplea para contribuir a financiar el servicio de determinadas jubilaciones y pensiones, cuyo carácter de finalidad propia del Estado es innegable, ya que son gastos fundados en conceptos de solidaridad social, concomitantes con aquellos que han dado surgimiento al seguro contra accidentes del trabajo, ancianidad o paro forzoso, incorporados ya a nuestro derecho positivo.

También reune, como lo hace notar el señor Fiscal de Hacienda de 2.° turno, los elementos esenciales que según Jeze, tipifican al impuesto moderno: 1.° Importa una prestación de valores pecuniarios; 2.° No está seguida de una contraprestación especial de los agentes públicos; 3.° Su cobro de impone coactivamente, es un pago forzado; 4.° Está determinado por normas fijas; 5.° Tiene un destino de utilidad pública: su objeto según, se ha demostrado, es cubrir gastos de interés general. El autor del proyecto de ley que dió origen a la ley 6 de Octubre de 1919, precisaba el concepto en estos términos: "La Caja es requerida por un interés general, por una necesidad de salud pública, superiores a toda clase de conveniencias particulares", y 6.° se exige a los contribuyentes en razón de que forman parte de una comunidad política organizada y como tales, miembros de esta comunidad.

3.° Que la expresión legal "impuesto" traduce un concepto del más fino oriente doctrinario, y este impuesto es un impuesto nacional, porque se ha establecido por ley de la Nación. Su carácter intrínseco, reside en ser un recurso del Estado afectado a integrar un patrimonio destinado a atender un servicio público. Existe identidad entre este recurso y los impuestos universitarios, el que grava las operaciones de compraventa que se realicen en las tabladas del país en beneficio del Frigorífico Nacional, y el de herencias afectado a la Instrucción Pública y es impropio afirmar que no sean estos impuestos nacionales. Las jubilaciones y pensiones crean para la constitución de los fondos que han de servirla, aportes coactivos que el profesor Jéze, con su innegable autoridad, califica de nuevas formas impositivas, máxime cuando se les establece con la generalidad del seguro social.

Tampoco es exacta la afirmación de que el recurso no va al Estado. La Caja de Servicios Públicos es una Institución del Estado (artículo 1.° de la ley de su creación) y, en consecuencia, su patrimonio está constituído por recursos del propio Estado, que éste ha diferenciado para atender el servicio público. No existe una separación absoluta entre el organismo público por mayor que fuera la autonomía (autonomía que la Caja ha perdido) y el Estado. Aquél integra éste y más que una institución diversa, su naturaleza se relaciona con la manera como el Estado administra. El Estado no se desintegra con la organización autonómica; se limita a crear una forma de administrar los servicios públicos que le impone el cumplimiento de sus fines. La administración autónoma es administración "indirecta" del Estado, porque ella gestiona intereses que son los de éste. Su fin esencial es realizar servicios propios de la administración pública; su actividad es administrativa. La gestión del establecimiento público no está regulada por los principios del derecho privado, sus trabajos son trabajos públicos; "su dinero es dinero público; las contribuciones cuando existen son contribuciones públicas". (Bielsa, Derecho Administrativo, T. 1.°, pág. 251).

Y este concepto doctrinario ha sido fijado en forma cristalina por la Constitución de la República, cuando expresa: "Los diversos servicios que constituyen el dominio industrial y comercial del Estado, y la Instrucción Superior, Secundaria y Primaria y Normal, serán administrados por Consejos o Directorios autónomos". Es indudable que todo impuesto destinado a fortalecer el patrimonio de los Entes Autónomos o Servicios Descentralizados integra el patrimonio del Estado y aún dentro del concepto equivocado del Instituto de Jubilaciones es un impuesto nacional, y si esto ocurre con los Entes Autónomos con mayor razón con la Caja de Servicios Públicos, que en la nueva Constitución ha perdido su autonomía.

4.° Que dado el carácter del recurso aludido y siendo la universalidad una de las características del impuesto están eventos de su pago sólo aquellos Entes Autónomos y organismos a los cuales las leyes de creación respectiva han eximido del pago de todo impuesto; y deben abonarlo los que no cuenten con un texto expreso que cree en su beneficio el privilegio de la exención. En consecuencia: no corresponde el pago del 3 % establecido por la ley de Octubre 6 de 1919 por las Usinas Eléctricas y Teléfonos del Estado (ley número 4273 de Octubre 21 de 1912, artículo 10), la Dirección General de Correos y Consejo de Comunicaciones (ley número 5356 de Diciembre 16 de 1915, artículo 22), la Administración Nacional de Puertos (ley número 5495 de Julio 21 de 1916, artículo 22) y el Frigorífico Nacional (ley número 8232 de Setiembre 6 de 1928, artículo 30), En cambio debe abonarlo la A. N. C. A. P., por que no está expresamente exenta del pago de impuestos.

La ley de creación del Ente Industrial del Estado no ha establecido la exoneración de impuestos en su beneficio. Son ilustrativos a este respecto el decreto de Octubre 7 de 1933, y la resolución de Enero 29 de 1937, recaída en el expediente "Registro de Traslaciones de Dominio". Pago de impuestos universitarios, cuyas consideraciones y fundamentos se dan por reproducidos.

De acuerdo con el dictamen del señor Fiscal de Hacienda de 2.° turno y oído el señor Fiscal de Gobierno de 2.° turno,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Declarar que los Entes Autónomos y Servicios Descentralizados y los organismos que se beneficien de la exención de impuestos, no deben pagar el impuesto del 3 % del valor de los servicios de transportes, creado por el artículo 8.° de la ley de Octubre 6 de 1919.

2.° Que la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland deben abonar el referido impuesto.

3.° Que se comunique, publique e inserte en el registro correspondiente.—TERRA.—EDUARDO VICTOR HAEDO.

2

Resolución. Se aprueban los estatutos del "Club Social de Bochas Millán" y se le concede personería jurídica

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Febrero 19 de 1937.—Núm. 282|937.

Vistos los estatutos del "Club Social de Bochas Millán", con sede en esta Capital, presentados al Poder Ejecutivo a los fines del reconocimiento de la personería jurídica;

Atento a que los mismos no contienen disposición alguna que contraríe nuestra legislación positiva;

Con el señor Fiscal de Gobierno de 2.° turno,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Aprobar los estatutos del "Club Social de Bochas Millán" y concederle la personería jurídica que solicita, a los efectos determinados por el artículo 21 del Código Civil y con sujeción a todas las disposiciones legales, generales y especiales vigentes y que en lo sucesivo se dicten.

2.° De acuerdo con el decreto de 13 de Marzo de 1934, reglamentario de la ley 9196, la entidad solicitante queda obligada a inscribirse en la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos dentro de los diez días siguientes a la fecha de esta resolución.

3.° Expídanse los testimonios que se soliciten, insértese en el Registro respectivo, publíquese, hágase saber a la Caja citada y archívese.—TERRA.—EDUARDO VICTOR HAEDO.

3

Resolución. Se aprueban los estatutos del "Centro Cultural y Social Sportivo Sanguinetti" y se le concede personería jurídica.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Febrero 19 de 1937.—Núm. 3402|936.

Vistos los estatutos del "Centro Cultural y Social Sportivo Sanguinetti", con sede en esta Capital, presentados al Poder Ejecutivo a los fines del reconocimiento de la personería jurídica;

Atento a que modificados éstos de acuerdo con las observaciones formuladas por el señor Fiscal de Gobierno de 2.º turno, quedan en condiciones de ser aprobados, en mérito de no contener disposición alguna que contraríe nuestra legislación positiva,
El Presidente de la República

RESUELVE:

1.º Aprobar los estatutos del "Centro Cultural y Social Sportivo Sanguinetti" y concederle la personería jurídica que solicita, a los efectos determinados por el artículo 21 del Código Civil y con sujeción a todas las disposiciones legales, generales y especiales vigentes y que en lo sucesivo se dicten.
2.º De acuerdo con el decreto de 13 de Marzo de 1934, reglamentario de la ley 9196, la entidad solicitante queda obligada a inscribirse en la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos dentro de los diez días siguientes a la fecha de esta resolución.
3.º Expídanse los testimonios que se soliciten, insértese en el Registro respectivo, publíquese, hágase saber a la Caja citada y archívese.—TERRA.—EDUARDO VICTOR HAEDO.

4

Resolución. Se revoca un decreto del ex Consejo Nacional de Administración que dejó sin efecto la disposición que declaró jubilado a don Adán O. Pérez.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Febrero 19 de 1937.—Núm. 2116|935.

Vistos estos antecedentes, venidos del Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay, a efecto de que se modifique la resolución del Poder Ejecutivo de Diciembre 20 de 1932, por la cual se dejó sin efecto la de 19 de Enero de 1928, que declaró jubilado civil a don Adán O. Pérez;
Resultando: Que la citada resolución de Diciembre 20 de 1932, fué extendida a pedido del interesado, pero que "a posteriori" se ha puesto de manifiesto el haberse incurrido en error al ser dictada, pues el artículo 22 de la ley 2910 establece categóricamente que: "Una vez adquirida la jubilación, el derecho a percibirla sólo se extingue por causa de muerte del jubilado". Deduciéndose claramente que si la jubilación sólo se puede extinguir, según la ley, por la muerte del jubilado, quedan por lo tanto, excluídas todas las demás posibilidades de extinción, como la renuncia o el citado decreto del Poder Ejecutivo;
Considerando: Que el titular del expediente no pudo solicitar legalmente la cancelación de su pasividad civil, ni por ende pudo el ex Consejo Nacional de Administración acceder a ello decretándola;
Considerando: Que la revocabilidad del acto administrativo que la había otorgado, sólo hubiera sido procedente si se hubiera constatado falsedad o error de hecho o de derecho, pero nada de eso ocurrió, pues la pasividad fué otorgada legalmente;
De acuerdo con lo aconsejado por el Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay y lo dictaminado por los señores Fiscales de Gobierno de 1.º y 2.º turnos,
El Presidente de la República

RESUELVE:

1.º Revocar el decreto del ex Consejo Nacional de Administración de fecha Diciembre 20 de 1932.
2.º Declarar al señor Adán O. Pérez jubilado civil con efecto desde el 8 de Febrero de 1928.
3.º Los haberes devengados serán liquidados en la forma aconsejada por el Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay
4.º Publíquese y pase a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles a sus efectos. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

5

Resolución. Se otorga pase a retiro a don Bernardo Bueno

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Enero 11 de 1937. — Número 3566|936.

Resultando de los informes producidos que el señor Bernardo Bueno se halla comprendido en lo dispuesto por los artículos 4.o, inciso A) y 3.o de las leyes 7914, de 26 de Octubre de 1925, y 8615, de 8 de Febrero de 1930, respectivamente, como guardia civil de la Jefatura de Policía de Soriano,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Bernardo Bueno, retirado policial, con derecho a una asignación de $ 453.96 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Comuníquese al Ministerio del Interior, publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

6

Resolución. Se otorga pase a retiro a don Bernabé Ernesto Fernández

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Enero 11 de 1937. — Número 3592|936

Resultando de los informes producidos que don Bernabé Ernesto Fernández se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 4.o, inciso C) de la ley 7914, de 26 de Octubre de 1935 y 3.o de la 8615, de 8 de Febrero de 1930, como guardia civil de la Jefatura de Policía de Montevideo,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Bernabé Ernesto Fernández, retirado policial, con derecho a una asignación de $ 307.49 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

7

Resolución. Se otorga pase a retiro a don Anacleto Bentos

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Enero 11 de 1937. — Número 3657|936.

Resultando de los informes producidos que el señor Anacleto Bentos se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 4.o, inciso C) de la ley número 7914, de 26 de Octubre de 1925 y 8615, de 8 de Febrero de 1930, como guardia civil de la Jefatura de Policía de Tacuarembó,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Anacleto Bentos, retirado policial, con derecho a una asignación de $ 285.24 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Comuníquese al Ministerio del Interior, publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

8

Resolución. Se otorga pase a retiro a don Justo Santiago Chaparro

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Enero 11 de 1936. — Número 3631|936.

Resultando de los informes producidos que don Justo Santiago Chaparro se halla comprendido en el artículo 4.o, inciso C) de la ley número 7914, del 26 de Octubre de 1925 y 3.o de la ley 8615, de 8 de Febrero de 1930, como ex guardia civil de la Jefatura de Policía de Flores,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado don Justo Santiago Chaparro, retirado policial, con derecho a una asignación de $ 252.86 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

9

Resolución. Se otorga pase a retiro a don Julián González

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Enero 11 de 1937. — Número 3569|936.

Resultando de los informes producidos que el señor Julián González se halla comprendido en el artículo 4.o, inciso C) de la ley número 7914 de 26 de Octubre de 1925 y 3.o de la ley número 8615, de 8 de Febrero de 1030, como ex guardia civil de la Jefatura de Policía de Florida,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Julián González Navarro, retirado policial, con derecho a una asignación de $ 230.73 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

10

Resolución. Se otorga pase a retiro a don Antonio M. Brun Núñez

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Enero 11 de 1937. — Número 3567|936.

Resultando de los informes producidos que el señor Antonio M. Brun Núñez se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 4.o, inciso C) de la ley número 7914, de 26 de Octubre de 1925 y 3.o de la ley número 8615, de 8 de Febrero de 1930, como ex guardia civil de la Jefatura de Policía de Tacuarembó,

El Presidente de la República

DECRETAN:

Declarar al expresado señor Antonio M. Brun Núñez, retirado policial, con derecho a una asignación de $ 219.41 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

11

Resolución. Se otorga pase a retiro a don Erlindo G. Abreu

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Enero 11 de 1937. — Número 3568|936.

Resultando de los informes producidos que el señor Erlindo G. Abreu se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 4.o, inciso C) de la ley número 7914, de 26 de Octubre de 1925 y 3.o de la ley número 8615, de 8 de Febrero de 1930, como ex guardia civil de la Jefatura de Policía de Cerro Largo,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Erlindo G. Abreu, retirado policial, con derecho a una asignación de $ 182.60 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

12

Resolución. Se otorga pase a retiro a don Tomás Mayada

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Enero 11 de 1936. — Número 3585|936.

Resultando de los informes producidos que don Tomás Mayada se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 4.o, inciso C) de la ley número 7914, del 26 de Octubre de 1925 y 8615, de 8 de Febrero de 1930, como guardia civil de la Jefatura de Policía de Durazno,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado don Tomás Mayada, retirado policial, con derecho a una asignación de $ 130.25 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

13

Resolución. Se confirma una liquidación asignada al retirado policial don Teodoro Guerrero Barboza

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Enero 11 de 1937. — Número 3202|936.

Vistos estos antecedentes relacionados con el retiro policial de don Teodoro Guerrero Barboza, venidos de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles a efecto de rectificar la liquidación de pasividad otorgada por superior resolución de 23 de Noviembre de 1936;

Resultando: Que al referido beneficiario le fué concedido su pase a retiro policial por haber sido exonerado, sin pérdida de ese derecho el 31 de Enero de 1934, contando hasta esa fecha con 13 años, 6 meses y 10 días de servicios efectivos, manifestando la Caja que siendo un reingresante con menos de 2 años en la última etapa de sus servicios, el cálculo de la asignación de pasividad debe hacerse sobre el promedio de todos los sueldos percibidos y no sobre el último quinquenio, como así se realizó;

Considerando: Que es principio de hermenéutica jurídica, el aplicar una ley de carácter especial como la del Retiro Policial número 7914, de 26 de Octubre de 1925, modificada por la 1615, del 8 de Febrero de 1930, que ampara solamente a los funcionarios policiales —con exclusión de la aplicación de todo otro régimen legal de carácter general— no siendo, por lo tanto, aplicable a este caso el artículo 21 de la ley número 7818, de 6 de Febrero de 1925;

Considerando: Que la ley de Retiro Policial no hace distingos entre funcionarios reingresantes o empleados primarios; en consecuencia a todos debe aplicarse por igual sus disposiciones, y en cuanto a la liquidación de pasividad, su cálculo se realizará sobre la base promedial del último quinquenio, por así disponerlo expresamente el artículo 3.o de la ley número 8615, del 26 de Octubre de 1925;

De acuerdo con lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno y oído el Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Confirmar el superior decreto de fecha 23 de Noviembre de 1936.

Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

14

Resolución. Se reforma pase a retiro a don Juan Quinteoos

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Enero 15 de 1937. — Número 3214|935.

Resultando de los informes producidos que don Juan Quinteros, retirado policial por superior resolución de fecha 10 de Enero de 1936, al amparo de lo dispuesto por el artículo 4.o, inciso E) de la ley 7914, de 26 de Octubre de 1925, solicita reforma de cédula,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar que el expresado don Juan Quinteros, retirado policial, tiene derecho a la reforma de cédula solicitada, con una nueva asignación de $ 815.15 anuales, sujeta a los descuentos legales, y en sustitución de la que actualmente percibe, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

15

Resolución. Se otorga pase a retiro a don Pascual Fiore Santos

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Enero 15 de 1936. — Número 3659|936.

Resultando de los informes producidos que don Pascual Fiore Santos se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 4.o, inciso C) de la ley 7914, del 26 de Octubre de 1925 y el 3.o de la 8615, del 8 de Febrero de 1930,

como ex guardia civil de la Jefatura de Policía de Canelones,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a don Pascual Fiore Santos, retirado policial, con derecho a una asignación de $ 327.15 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. —
Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. —
TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

16

Resolución. Se otorga pase a retiro a don Ciriaco Labarte

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Enero 15 de 1937. — Número 213|937.

Resultando de los informes producidos que don Ciriaco Labarte se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 4.o, inciso C) de la ley número 7914, del 26 de Octubre de 1925 y 3.o de la número 8615, del 8 de Febrero de 1930, como ex guardia civil de la Jefatura de Policía de Montevideo,
El Presidente de la República

DECRETAN:

Declarar al expresado señor Ciriaco Labarte, retirado policial, con derecho a una asignación de $ 220.59 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos —
TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

17

Resolución. Se otorga pase a retiro a don Cosme Martínez

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Enero 15 de 1937. — Número 2273|935.

Resultando de los informes producidos que don Cosme Martínez se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 4.o, inciso A) de la ley 7914, de 26 de Octubre de 1925; 8615, de 8 de Febrero de 1930, y artículo 31 de la ley número 7818, de 6 de Febrero de 1925, como guardia civil de la Jefatura de Policía de Durazno,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado don Cosme Martínez, retirado policial, con derecho a una asignación de $ 120.00 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Comuníquese al Ministerio del Interior, publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

18

Resolución. Se otorga pase a retiro a don Gabriel Aguilar

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Enero 15 de 1937. — Número 3632|936.

Resultando de los informes producidos que el señor Gabriel Aguilar se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 4.o, inciso A) de la ley número 7914, de 26 de Octubre de 1925 y 31 de la ley número 7818, de 6 de Febrero de 1925, como ex guardia civil de la Jefatura de Policía de Canelones,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Gabriel Aguilar, retirado policial, con derecho a una asignación de $ 120.00 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. —
TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

19

Resolución. Se otorga pase a retiro a don Carlos L. Ribeiro

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Enero 29 de 1937. — Número 312|937.

Resultando de los informes producidos que el señor Carlos L. Ribeiro se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 4.o, inciso D) de la ley 7914, de 26 de Octubre de 1925, como Oficial 8.o de la Prefectura General de Puertos,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Carlos L. Ribeiro, retirado policial, con derecho a una asignación de $ 1.872.00 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Comuníquese al Ministerio de Defensa Nacional, publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

20

Resolución. Se otorga pase a retiro a don Julio García Lauzán

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Enero 29 de 1937. — Número 211|937.

Resultando de los informes producidos que el señor Julio García Lauzán, de 61 años de edad, se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 4.o, inciso E) y 3.o de las leyes números 7914, del 26 de Octubre de 1925, y 6815, del 8 de Febrero de 1930, como Oficial 2.o de la Inspección General de Marina,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Julio García Lauzán, retirado policial, con derecho a una asignación de $ 1.481.94 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Comuníquese a la Capitanía General de Puertos, publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

21

Resolución. Se otorga pase a retiro a don Heriberto R. Prado

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Enero 29 de 1937. — Número 196|937.

Resultando de los informes producidos que el señor Heriberto R. Prado se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 4.o de la ley 7914, de 26 de Octubre de 1925, y 8615, de 8 de Febrero de 1930, como ex Subcomisario de la Jefatura de Policía de San José,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Heriberto R. Prado, retirado policial, con derecho a una asignación de $ 698.85 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Queda incluída en esta pasividad la suma anual de pesos 11.28 por los servicios reconocidos al peticionario por la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos.
Comuníquese a la mencionada Caja, publíquese y pase a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles a sus efectos. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

22

Resolución. Se otorga pase a retiro a don Aurelio A. Real

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Enero 29 de 1937. — Número 210|937.

Resultando de los informes producidos que el señor Aurelio A. Real se halla comprendido en lo dispuesto por los artículos 4.o, inciso C) y 3.o de las leyes 7914, de 26 de Octubre de 1925, y 8615, de 8 de Febrero de 1930, respectivamente, como ex Oficial Inspector de la Jefatura de Policía de Flores,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Aurelio A. Real, retirado policial, con derecho a una asignación de $ 336.31 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

23

Resolución. Se otorga pase a retiro a don Juan S. Melo Machado

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Enero 29 de 1937. — Número 206|937.

Resultando de los informes producidos que el señor Juan S. Melo Machado se halla comprendido en lo dispuesto por los artículos 4.o, inciso C) y 3.o de las leyes 7914, de 26 de Octubre de 1925, y 8615, de 8 de Febrero de 1930, como ex Cabo de la Jefatura de Policía de Montevideo,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Juan S. Melo Machado, retirado policial, con derecho a una asignación de $ 275.21 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Queda incluída en esta pasividad la suma anual de pesos 43.32, por los servicios reconocidos al peticionario por la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos.
Comuníquese a la mencionada Caja, publíquese y pase a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles a sus efectos. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

24

Resolución. Se otorga pase a retiro a don Wilfredo Rabasquiño Machado

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Enero 29 de 1937. — Número 242|937.

Resultando de los informes producidos que el señor Wilfredo Rabasquiño Machado se halla comprendido en lo dispuesto por los artículos 4.o, inciso C) y 3.o de la ley 7914, de 26 de Octubre de 1925, y 8615, de 8 de Febrero de 1930, respectivamente, como guardia civil de la Jefatura de Policía de Montevideo,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Wilfredo Rabasquiño Machado, retirado policial, con derecho a una asignación de $ 262.98 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Queda incluída en esta pasividad la suma anual de pesos 17.64, por los servicios reconocidos al peticionario por la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos.
Comuníquese a la mencionada Caja, publíquese y pase a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles a sus efectos. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

25

Resolución. Se otorga pase a retiro a don Gregorio S. Cardozo

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Enero 29 de 1937. — Número 203|937.

Resultando de los informes producidos que el señor Gregorio S. Cardozo, de 61 años de edad, se halla comprendido en lo dispuesto por los artículos 63 y 31 de la ley número 7818, de 6 de Febrero de 1925, como ex guardia civil de la Jefatura de Policía de Montevideo,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Gregorio S. Cardozo, retirado policial, con derecho a una asignación de $ 120.00 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

26

Resolución. Se declara jubilado a don Vicente P. García

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Enero 29 de 1937.—Núm. 351|937.

Resultando de los informes producidos que el señor Vicente P. García se halla comprendido en lo dispuesto en el artículo 18 inciso E) y 63 de la ley número 7818 de 6 de Febrero de 1925, como ex Receptor de Aduana del Departamento de Colonia,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Vicente P. García, jubilado civil, con derecho a una asignación de $ 2.868.00 anuales, sujeta a los descuentos legales la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. TERRA.—EDUARDO VICTOR HAEDO.

27

Resolución. Se declara jubilado a don Bernardo Caritat

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Enero 29 de 1937.—Núm. 423|937.

Resultando de los informes producidos que don Bernardo Caritat, se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 18 inciso A) de la ley número 7818 del 6 de Febrero de 1925, como Jefe de Sección de la Dirección General de Correos.
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Bernardo Caritat, jubilado civil, con derecho a una asignación de $ 1.661.51 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Comuníquese al Ministerio de Industrias y Trabajo, publíquese y pase a la mencionada Caja, a sus efectos. — TERRA.—EDUARDO VICTOR HAEDO.

28

Resolución. Se modifica la jubilación escolar de doña Amelia Welker de Uribe

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Enero 29 de 1937.—Núm. 1127|919.

Vista la gestión promovida por la señora Amelia Welker de Uribe, a efecto de que se le conceda reforma de su cédula de jubilación escolar que le fué otorgada por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 3 de Junio de 1919.
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar que la expresada señora Amelia Welker de Uribe, tiene derecho a la reforma de cédula solicitada, con una nueva asignación de $ 2.100.00 anuales, sujeta a los descuentos legales y en sustitución de la anteriormente acordada, la que será atendida por la Caja Escolar de Jubilaciones y Pensiones.
Comuníquese al Consejo de Enseñanza Primaria y Normal y al Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación para la toma de razón respectiva, fecho lo remitirá a la mencionada Caja Escolar a sus efectos. — TERRA. —EDUARDO VICTOR HAEDO.

29

Resolución. Se declara jubilada a doña Laurentina María Monfort

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Febrero 6 de 1937.—Núm. 322|937.

Resultando de los informes producidos que la señorita Laurentina María Monfort, se halla comprendida en lo dispuesto por el artículo 18 inciso A) de la ley número 7818 de 6 de Febrero de 1925 y artículo 134 de la ley de 5 de Mayo de 1933, como Encargada de Grupos de la Universidad de la República y Profesora de los Cursos Nocturnos de señoritas,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la expresada señorita Laurentina María Monfort, jubilada civil, con derecho a una asignación de $ 3.014.37 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Queda incluída en esta pasividad la suma anual de $ 564.41 por los servicios reconocidos a la beneficiaria por la Caja Escolar de Jubilaciones y pensiones.

Comuníquese a la mencionada Caja, a la Universidad de la República y al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, publíquese y pase a la mencionada Caja, a sus efectos.—TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

30

Resolución. Se declara jubilada escolar a doña María D. Picans de Callorda

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Febrero 6 de 1937.—Núm. 266|937.

Resultando de los informes producidos que la señora María D. Picans de Callorda, se halla comprendida en lo dispuesto por las leyes números 2436 de 28 de Mayo de 1896, artículos 1.o, 8.o y 11 3445 de 13 de Abril de 1909. artículo 1.o; 7242 de 16 de Julio de 1920, artículo 5.o; 8013 y 8014 de 28 de Octubre de 1926, artículos 6.o y 2.o respectivamente y 9543 de 31 de Diciembre de 1935, artículo 1.o, como Directora de la escuela de 2.o grado número 52 de la Capital.

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la expresada señora María D. Picans de Callorda, jubilada escolar, con derecho a una asignación de $ 1.746.00 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja Escolar de Jubilaciones y Pensiones.

Comuníquese al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación para la toma de razón respectiva, fecho lo remitirá a la mencionada Caja Escolar, a sus efectos. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

31

Resolución. Se modifica la jubilación de don Melchor Pacheco González

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Febrero 6 de 1937.—Núm. 2268|936.

Resultando de los informes producidos que el señor Melchor Pacheco González, jubilado civil por S|R. de fecha 12 de Setiembre de 1936 al amparo del artículo 19 de la ley número 7818 de 6 de Febrero de 1925, solicita reforma de cédula.

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar que el expresado señor Melchor Pacheco González, tiene derecho a la reforma de cédula solicitada con una nueva asignación de $ 1.546.49 anuales, sujeta a los descuentos legales, y en sustitución de la que actualmente percibe la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. —TERRA.—EDUARDO VICTOR HAEDO.

32

Resolución. Se modifica la jubilación de don José Virginio Díaz

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Febrero 6 de 1937.—Núm. 365|937.

Resultando de los informes producidos que don José Virginio Díaz, jubilado civil por S|D. de fecha 14 de Noviembre de 1934, se halla comprendido en lo dispuesto por los artículos 28 y 29 de la ley número 7818 del 6 de Febrero de 1925,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar que el expresado señor José Virginio Díaz, jubilado civil, tiene derecho a la reforma de cédula solicitado, con una nueva asignación de $ 1.358.94 anuales, sujeta a los descuentos legales y en sustitución de la que actualmente percibe, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Queda incluída en esta pasividad la suma anual de $ 258.32 por los servicios reconocidos al beneficiario por la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos.

Comuníquese a la mencionada Caja, publíquese y pase a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles a sus efectos. —TERRA.—EDUARDO VICTOR HAEDO.

33

Resolución. Se declara jubilado a don Carlos F. Uria

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Febrero 6 de 1937.—Núm. 373|937.

Resultando de los informes producidos que el señor Carlos F. Uria, de 60 años de edad, se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 18, inciso A) de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925, como Jefe del Registro de Cancelaciones de la Oficina Nacional Electoral,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Carlos F. Uria jubilado civil con derecho a una asignación de $ 1.496.24 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Queda incluída en esta pasividad la suma anual de $ 121.44 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Comuníquese a la mencionada Caja, publíquese y pase a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles a sus efectos. —TERRA.—EDUARDO VICTOR HAEDO.

34

Resolución. Se declara jubilado a don Antonio Ceruzzi

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Febrero 6 de 1937.—Núm.377|937.

Resultando de los informes producidos que don Antonio Ceruzzi, de 63 años de edad, se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 18, inciso A) de la ley 7818 del 6 de Febrero de 1925, como Músico del Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado don Antonio Ceruzzi jubilado civil con derecho a una asignación de $ 1.428.00 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Comuníquese al S. O. D. R. E., publíquese y pase a la mencionada Caja, a sus efectos. — TERRA.—EDUARDO VICTOR HAEDO.

35

Resolución. Se modifica la jubilación de doña Dolores Heide

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Febrero 6 de 1937.—Núm. 202|937.

Vista la gestión iniciada por la señorita Dolores Heide a efecto de que se le reforme su cédula de jubilación que le fué otorgada por S|R. de 5 de Noviembre de 1934, como ex Profesora del Liceo Departamental de Paysandú,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar que la expresada señorita Dolores Heide, en su carácter de jubilada civil tiene derecho a una asignación anual de $ 1.385.93. en sustitución de la que actualmente percibe, sujeta a los descuentos legales y que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. —TERRA.—EDUARDO VICTOR HAEDO.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Trámite de marcas, patentes de invención y privilegios de industrias

Día 24 de Febrero de 1937

Concédese vista al interesado por el término de 10 días:

Jean Baptiste Monnier. Solicitud de patente de invención para: "Nuevo perfeccionamiento aplicable a los marcos de tejas de ajuste". (Acta 4280).

—Pasa a la Oficina de Patentes de Invención:

Bocage Bujalance y Cía. Registro de la marca "Vitalien". (Acta 28762).

José A. Cannizzaro. Pide vista del expediente relativo a su pedido de patente para "Procedimiento para la obtención de un calzado aislante contra descargas eléctricas, humedad y bajas temperaturas". (Acta 4374).

Andrés Aguirre Arregui. Registro de la marca "Citrin". (Acta 26454).

—Pasa al Ministerio de Salud Pública:

Herederos del doctor Carlos Malesci. Registro de la marca: "Iperbiotina Malesci". (Acta 28868).

Moure y Cía. Registro de la marca "Espuma". (Acta 28942).

—Pasa al Fiscal de Gobierno de 1.er turno:

S. A. Cafés, Chocolates Aguila y Productos Saint Hnos. Registro de la marca "Aguila". Acta 25660).

Día 23 de Febrero de 1937

Concédese prórroga de 60 días para evacuar la vista conferida:

Mario C. Isola. Registro de la marca "I. C. I." (Acta número 27694).

Mario C. Isola. Registro de la marca "Novum I. C. I." (Acta 27693).

—Pasa a la Oficina de Patentes de Invención:

Raúl Roviralta y Astoul y Fernando A. Rubio Tuduri. Registro de la marca "Tabliglos". (Acta 28556).

Raúl Roviralta y Astoul y Fernando A. Rubio Tuduri. Registro de la marca "Kusuk". (Acta 28555).

Juan Carlos Vives Mac-Eachen. Registro de la marca "Pro-Roce". (Acta número 28806).

Deambrosis Hnos. Registro de la marca "Forma" (de jabón)". (Acta número 28231).

José Sorensen. Solicita se declare la caducidad de la patente que se le concedió para "Cocinita con gasificador" (Derechos transferidos a R. Etcheverry Higue, Nicasio Riceto (hijo) y Martín Arregui Zabalo). (Número 2934).

Com. Max Hassler. Solicitud de patente de invención para "Nuevo envase higiénico y económico para productos alimenticios especialmente azúcar". (Acta número 4337).

Jean Baptista Monnier. Solicitud de patente de invención para "Nuevos dispositivos para mejorar la elaboración de baldosas, tejuelas y artículos cerámicos similares". (Acta número 4279).

The Cunard Steamship Company Limited. Solicitud de patente de invención para "Mejoras en las dispersiones de carbón en aceite". (Acta 3658).

Fausto S. Falomir. Solicitud de patente de invención para "Un soporte portátil desarmable y plegable con toldilla articular móvil destinado a la suspensión de hamacas". (Acta 4288).

Camilo Franco. Solicitud de patente de invención para "Aparato para elaborar bebidas gaseosas dentro de sifones". (Acta 4297).

Dirección de Industrias. Eleva informe relativo a la inspección realizada para verificar el cumplimiento de las disposiciones correspondientes a la explotación del privilegio número 71, concedido a Félix Vasallo para "Fabricación de boinas idénticas a las denominadas tipo "Vascas".

—Pasa a la Dirección de Industrias:

Andrés Aguirre Arregui. Solicitud de privilegio industrial para "Aprovechamiento de materias vegetales y residuos de frigorífico para la fabricación de abonos". (Acta número 589).

Cámara de Industrias. Solicita devolución de una pieza de las que utilizan en la confección de calzado, según la patente de invención solicitada para "Costura invisible de la suela de goma para calzado". (Acta 4183).

Henry Simón Limited. Solicitud de patente de invención para "Aparato perfeccionado para recauchutar cubiertas". (Acta 4259).

—Pasa al Ministerio de Ganadería y Agricultura:

Constantino Figueredo Vieitez. Solicitud de patente de invención para "Nuevas marcas a fuego para ganado". (Acta número 4352).

José Keinbaum. Solicitud de patente de invención para "Un protector de plantas contra la ascensión de hormigas". (Acta número 4307).

—Pasa a la Intendencia Municipal de Montevideo:

Casella y Cía. Solicitud de patente de invención para "Nuevo depósito o tanque para descarga de agua para w. c., bañaderos, bebederos, etc.". (Acta número 4342).

—Pasa al Fiscal de Gobierno de 2.o turno:

Rafael Gavilán (hijo). Solicitud de privilegio industrial para "Artículos de platería boliviana o colonial o peruana y artículos de orfebrería lisa o pulida". (Acta número 595).

—Pasa a la Cámara Nacional de Comercio:

Liprandi, De Boni y Scholberg. Registro de la marca "Sol". (Acta 24175).

—Pasa al Ministerio de Salud Pública:

Horacio Peirano. Solicitud de patente de invención para "Un aparato inhalador nasal, denominado: "Rizna". (Acta número 4435).

La Secretaría.

COMISION HONORARIA DE IMPORTACION Y CAMBIOS

Nómina de solicitudes de importación despachadas favorablemente con cambio libre.

Febrero 24 de 1937. — Núero 43

B 5504, B 6960, B 6963, B 6988, B 6989, A 6990, B 6993, B 7007, B 7011, B 7052, B 7061, A 7062, B 7068, B 7070, B 7071, A 7038, B 7107, A 7110, A 7111, A 7112, B 7115, B 7122, B 7124, B 7125.

Con cambio libre dirigido

Conv. Ofic.

6921, 6943, 6944, 6945, 6947, 6948, 6949, 6950, 6951, 6953, 6955, 6956, 6957, 6958, 6959, 6961, 6962, 6964, 6965, 6067, 6068, 6969, 6974, 6975, 6976, 6977, 6978, 6979, 6980, 6981, 6982, 6983, 6984, 6996, 6997, 6999, 7000, 7005, 7008, 7012, 7013, 7014, 7015, 7016, 7017, 7018, 7019, 7020, 7021, 7022, 7023, 7024, 7025, 7026, 7027, 7028, 7029, 7030, 7031, 7032, 7033, 7034, 7035, 7036, 7037, 7038, 7039, 7040, 7041, 7042, 7043, 7044, 7045, 7046, 7047, 7048, 7050, 7051, 7053, 7055, 7056, 7057, 7060, 7063, 7064, 7065, 7077, 7078, 7079, 7080, 7081, 7082, 7083, 7084, 7085, 7089, 7091, 7092, 7093, 7094, 7095, 7096, 7097, 7098, 7099, 7100, 7101, 7102, 7103, 7105, 7106, 7108, 7109, 7114, 7116, 7117, 7129.

Sin conv.

3345, 6873, 6942, 6946, 6952, 6954, 6970, 6971, 6972, 6973, 6986, 6987, 6992, 6995, 7003, 7009, 7010, 7054, 7058, 7059, 7069, 7075, 7076, 7087, 7113, 7118, 7119, 7120, 7121.

Conv. priv.

2813, 6750, 6919, 6920.

Nómina de solicitudes de importación despachada favorablemente con cambio libre.

Febrero 25 de 1937.—Número 44

B 7132, B 7135, B 7407, B 7138, B 7143, B 7220, B 7222, A 7239, A 7240, B 7264, B 7276, B 7277, B 7288, B 7318, B 7320, B 7321, B 7323.

Con cambio libre dirigido

Sin conv.

7130, 7133, 7146, 7147, 7148, 7149, 7150, 7151, 7223, 7228, 7229, 7231, 7232, 7244, 7245, 7246, 7248, 7249, 7250, 7256, 7255, 7257, 7258, 7259, 7261, 7262, 7265, 7266, 7280, 7282, 7284, 7292, 7293, 7324, 7326, 7327, 7328, 7329, 7330, 7331, 7333, 7334, 7335, 7336.

Conv. Priv.

6388, 6801, 6802, 7001, 7002, 7145, 7227, 7268.

Conv. Ofic.

1365|5, 1368|5, 1368|5, 1368|7, 6682, 7131, 7134, 7136, 7137, 7142, 7144, 7152, 7153, 7154, 7155, 7158, 7159, 7160, 7161, 7162, 7163, 7164, 7165, 7166, 7167, 7168, 7169, 7170, 7171, 7172, 7173, 7174, 7175, 7176, 7177, 7178, 7179, 7180, 7181, 7182, 7183, 7184, 7185, 7186, 7187, 7188, 7189, 7190, 7191, 7192, 7193, 7194, 7195, 7196, 7197, 7198, 7199, 7200, 7201, 7202, 7203, 7204, 7205, 7206, 7207, 7208, 7209, 7210, 7211, 7212, 7213, 7214, 7215, 7216, 7217, 7221, 7225, 7226, 7230, 7233, 7234, 7236, 7237, 7238, 7241, 7242, 7243, 7247, 7251, 7252, 7260, 7269, 7270, 7271, 7272, 7273, 7274, 7275, 7278, 7279, 7281, 7283, 7285, 7286, 7287, 7322, 7290, 7291, 7294, 7306, 7307, 7325, 7319, 7332, 7337, 7338.

SECCION AVISOS

TARIFA DE AVISOS
de "Diario Oficial"

(Decreto 19 de Octubre de 1923)

1.º Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general — Por centímetro diario, considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$ 0.40
Por 5 días	" 0.30
Por 10 días	" 0.15
Por 15 días	" 0.13
Por 20 días	" 0.10
Por 30 días	" 0.08
Por 15 días (rectificación de partidas)	" 0.10
Por 60 días	" 0.07
Por 90 días	" 0.06

B) Avisos matrimoniales excepción hecha de los que el Juez de Paz certifica como pobres, por 8 días .... " 2.00

C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904, por 20 días .... " 5.00
Excediendo de 4 centímetros, pagarán por cada centímetro de exceso .... " 1.00

D) Avisos de Registro de Marcas de fábrica y de comercio, de una columna hasta 6 centímetros, por 15 días .... " 7.00
Por cada centímetro de exceso .... " 1.20
Avisos correspondientes a Estatutos sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932.

F) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos) .... " 0.20
Por los días que excedan de 20 .... " 0.10

2.º El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

(Ley 4 de Enero de 1934)

En los juicios por contribución inmobiliaria, las publicaciones se harán a mitad de tarifa.

TARIFA DE SUSCRIPCION

(Resolución 22 de Diciembre de 1934)

Reparto a domicilio

Por trimestre	$ 3.00
Por semestre	" 6.00
Por año	" 10.00

(La subscripción de $ 10 es con pago adelantado).

Retirados los ejemplares de la Administración

Por trimestre	$ 1.80
Por semestre	" 3.60
Por año	" 7.20

VENTA DE NUMEROS

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$ 0.10
Atrasados	" 0.20
De más de dos meses	" 0.50
De más de dos años	" 1.00

Dirijase la correspondencia comercial a la Administración:
CALLE FLORIDA 1178

OFICIALES

FISCALIA E INSPECCION GENERAL DE POLICIAS
COMISION DE VESTUARIO
Licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para la provisión de 810 metros de paño gris verdoso destinado a emplearse en la confección de gorras para las policías de los Departamentos de campaña, de acuerdo con la muestra y pliego de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Fiscalía e Inspección General de Policías, San José esquina Florida, todos los sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas serán recibidas en dicha Fiscalía el día 4 de Marzo próximo a las diez horas, y en el mismo acto serán abiertas y leídas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Febrero 19 de 1937. — La Comisión de Vestuario.

(Cuenta corriente) Feb.23-1253-v.mz.3.

FISCALIA E INSPECCION GENERAL DE POLICIAS
COMISION DE VESTUARIO
Licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para la provisión de 3.000 pares de pantorrilleras destinadas a las policías urbanas de los Departamentos de campaña, de acuerdo con la muestra y pliego de condiciones que se halla en la Fiscalía e Inspección General de Policías, San José esquina Florida, todos los días hábiles de las 8 y 45 a las 12 y 15 horas (los sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas serán recibidas en dicha Fiscalía el día 10 de Marzo próximo a las 10 horas. En el mismo acto serán abiertas y leídas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Febrero 24 de 1937. — La Comisión de Vestuario.

(Cuenta corriente) Feb.27-1447-v.mz.10.

FISCALIA E INSPECCION GENERAL DE POLICIAS
LICITACION

Llámase a licitación pública para la provisión de 3.000 cadenillas de seguridad destinadas a las policías de los Departamentos de campaña, de acuerdo con la muestra y pliego de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Fiscalía e Inspección General de Policías, San José esquina Florida, todos los días hábiles de 7 y 45 a 12 y 15 horas (los sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas serán recibidas en dicha Fiscalía el día 5 de Marzo próximo a las 10 horas, y en el mismo acto serán abiertas y leídas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Febrero 19 de 1937. — El Fiscal e Inspector General de Policías.

(Cuenta corriente) Feb.23-1270-v.mz.5.

FISCALIA E INSPECCION GENERAL DE POLICIAS
COMISION DE VESTUARIO
Licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para la provisión de paños y accesorios destinados a la confección de 700 capotes y 900 ponchos para el personal de las policías de los Departamentos de campaña, de acuerdo con las muestras y pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Fiscalía e Inspección General de Policías, San José esquina Florida, todos los días hábiles de 7 y 45 a 12 y 15 (los sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas serán recibidas en dicha Fiscalía el día 8 de Marzo próximo a las 10 horas, y en el mismo acto serán abiertas y leídas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo Febrero 24 de 1937. — La Comisión de Vestuario.

(Cuenta corriente) Feb.26-1404-v.mz.8.

POLICIA DE MONTEVIDEO
DIVISION ADMINISTRATIVA — SECCION CONTRATACONES Y SUMINISTROS
Segundo llamado a licitación pública

La Jefatura de Policía de Montevideo llama a licitación pública, por segunda vez, para la provisión de cuatro mil metros de manguera de incendio de sesenta y cinco milímetros de diámetro interior y dos mil cien metros de cuarenta y cinco milímetros de diámetro interior, confeccionadas con tejido de lino de la mejor calidad, para uso del Cuerpo de Bomberos, de acuerdo y con estricta sujeción al pliego de condiciones que puede retirarse en la Sección Contrataciones y Suministros de la División Administrativa, calle Paysandú 1183, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 15 horas (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas extendidas en el sellado de ley, con los timbres correspondientes, se recibirán en el despacho del Jefe de la División Administrativa, Paysandú 1183, hasta las 16 y 30 horas del día 29 de Marzo próximo, momento éste en que se dará apertura a las propuestas recibidas en presencia de los interesados concurrentes. — Montevideo, Febrero 23 de 1937. — El Jefe de la Sección Contrataciones y Suministros.

(Cuenta corriente) Feb.26-1400-v.mz.9.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICONES
Licitación pública número 10
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública número 10 para adquirir ciruelas, queso duro, dulce de membrillo, duraznos en almíbar y pasas de uva con destino a stock de Almacenes, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 15 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 6 de Marzo de 1937 a las 9 horas. — Montevideo, Febrero 20 de 1937.

(Cuenta corriente) Feb.24-1333-v.mz.6.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
LLAMADO A LICITACION
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 31, para adquirir para el segundo semestre del año en curso las siguientes cantidades de forrajes: 540.000 kilos de maíz, 160.000 kilos de avena; 720.000 kilos de alfalfa seca y 120.000 kilos de paja para cama, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 15; sábados de 8 a 12. Las propuestas se abrirán el día 11 de Marzo a las 10 horas.

(Cuenta corriente) Mz.2-1523-v.mz.12.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
LLAMADO A LICITACION
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 30 para adquirir: cigarrillos tipo inglés o similar, filete de anchoa, atún, calamares rellenos, camarones Dumbar, langostas Morton, mejillones en aceite, ostras Dumbar, quesitos tipo Holanda, duraznos en almíbar, dulce de membrillo nueva cosecha, dulce de guayaba, crema membrillo, mermelada duraznos, peras en almíbar, aceitunas, bacalao, platos llanos y hondos de loza, pocillos con plato para café, garbanzos de saúco, harina de garbanzos, harinas de lentejas, habas y papas, galletitas de María, bolsas de papel de 5 y 10 kilos, grasa de cerdo, orejones, ciruelas, aceite de maní, hilo de coser blanco y negro y yerba mate, con destino a cantinas, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia calle Gua-

IMPORTANTE

Los avisos llevan su importe indicado al pie a excepción de los que no se pagaron: oficinas públicas, judiciales con cargo a costas y edictos de matrimonio con auxiliatoria de pobreza.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiran 48 horas después de repartido el diario.

raní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 15; sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 13 de Marzo de 1937 a las 10 horas.
(Cuenta corriente) Mz.2-1521-v.mz.12.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
LLAMADO A LICITACION
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública número 12 para adquirir: paños de franela, aceite sin fin, estopa blanca, hilo para zapatero, con destino a stock de almacenes, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 15; sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 15 de Marzo de 1937 a las 9 horas.
(Cuenta corriente) Mz.2-1522-v.mz.12.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 19
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública número 19 para contratar el servicio de acarreo de carne desde el Frigorífico Nacional hasta las Unidades y reparticiones del Ejército y la Marina durante el primer semestre del ejercicio 1937, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 15 (sábados de 8 a 12).
Las propuestas se abrirán el día 6 de Marzo de 1937 a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 19 de 1937.
(Cuenta corriente) Feb.24-1318-v.mz.6.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICONES
Llamado a licitación número 16
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública número 16 para adquirir badanas negras, tachuelas, remaches estañados, remaches tubulares, cuerda de cáñamo, anilina caoba, galón blanco para cinchas, hebillas de hierro negras con rolete, fieltro marrón, loneta color yerba mate, botones negros para cananas, alcohol industria, tornillos de bronce para madera, con destino al taller de talabartería del Arsenal de Guerra, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 15 horas (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 6 de Marzo de 1937 a las 10 y 30 horas.
(Cuenta corriente) Feb.24-1332-v.mz.6.

CONSTRUCCIONES MILITARES
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la ejecución de los dormitorios de tropa en el cuartel del Regimiento de Caballería número 9, de acuerdo con los recaudos que existen a disposición de los interesados en esta oficina, calle 25 de Mayo 279 (segundo piso).
El costo de planos y memorias es de ocho pesos ($ 8.00).
Las propuestas se abrirán en esta oficina el día 8 de Marzo próximo a la hora 10, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Febrero 10 de 1937. — El Jefe de Construcciones Militares. Capitán José Demicheli.
(Cuenta corriente) Feb.15-980-v.mz.6.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
CONCURSO DE MEDICOS

El Ministerio de Salud Pública llama a concurso de pruebas para proveer el cargo de Médico Ayudante del Servicio de Medicina y Policlínica Médica del Hospital Pedro Visca, de acuerdo con el reglamento que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría General, avenida 18 de Julio esquina Sierra (segundo piso).
Las solicitudes de inscripción se recibirán en la citada oficina hasta el día 25 de Marzo de 1937 a la hora 14.
El concurso se realizará en la primera quincena de Julio de 1937. — Montevideo, Febrero 24 de 1937.
(Cuenta corriente) Mz.1.o-1491-v.mz.4.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACIONES PUBLICAS

Se llama a licitación pública para el suministro de varios artículos.
Las listas y pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, avenida 18 de Julio esquina Sierra (tercer piso).
Las propuestas se recibirán en la citada oficina: el día 1.o de Marzo a la hora 9 y 20, librería e impresos. El día 15 a la hora 9, papel astraza, sulfito y cartulina. El día 29 a la hora 14, electricidad; a la hora 14 y 10, gasa hidrófila; a la hora 14 y 20, cámaras y cubiertas. — Montevideo, Febrero 24 de 1937.
(Cuenta corriente) Mz.1.o-1490-v.mz.4.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
(Sucursal Rivera)
LLAMADO A LICITACION

Se llama a licitación pública por el término de treinta días para la construcción de un local para el cuerpo de guardia de la sucursal, de acuerdo con los planos y memoria descriptiva que están a disposición de los interesados.
Las propuestas deberán ser presentadas en forma legal y serán abiertas en la Gerencia de la sucursal el día 31 de Marzo próximo a las 15 horas en presencia de los interesados. — Rivera, Febrero de 1937. — La Gerencia.
$9.60 Feb.26-1406-v.ab.3.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LLAMADO A LICITACION

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la construcción de una caja de seguridad, de acuerdo con la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco.
Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran el día 15 de Marzo de 1937 a las 16 y 15 horas, en la Subgerencia de Administración del Banco. — Montevideo, Febrero 23 de 1937.
(Cuenta corriente) Feb.27-1445-v.mz.4.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LLAMADO A LICITACION

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la construcción y colocación de 3 rejas de acero en el edificio de Casa Central, de acuerdo con la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco.
Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran el día 15 de Marzo de 1937 a las 16 y 15 horas, en la Subgerencia de Administración del Banco. — Montevideo, Febrero 23 de 1937.
(Cuenta corriente) Feb.27-1446-v.mz.4.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION N.o 13
Muro de sostenimiento

Llámase a licitación pública para la construcción del muro de sostenimiento en el terreno propiedad del Banco de Seguros del Estado, comprendido entre las calles Paraguay, Mercedes y avenida Agraciada (edificio de renta), de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Arquitectura del Banco, calle Wáshington 317, todos los días hábiles de la hora 8 a 12.30.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia del Banco, calle Rincón 421, el día 11 de Marzo de 1937, a la hora 10. — Precio del ejemplar: $ 10.00. — Montevideo, Febrero 23 de 1937. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Feb.27-1440-v.mz.10.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION N.o 8
Obras de albañilería
Tercer llamado

Llámase a licitación pública para la ejecución de las obras de albañilería en el edificio del Banco de Seguros del Estado, ubicado en la avenida Agraciada, Mercedes, Río Negro y Uruguay, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos de especificaciones generales, memoria descriptiva y planos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Arquitectura, calle Wáshington número 317, todos los días hábiles de la hora 8 a 12.30.
La apertura de las propuestas se efectuaré en la Gerencia del Banco, Rincón número 421, el día 8 de Marzo de 1937 a las 10 horas. Precio del ejemplar: $ 50.00. — Montevideo, Febrero 24 de 1937. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Feb.27-1443-v.mz.10.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION N.o 11
Obras de albañilería
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para la ejecución de las obras de ampliación y reformas a realizarse en el edificio propiedad del Banco de Seguros del Estado, situado en la calle 25 de Mayo número 523, entre las de Treinta y Tres e Ituzaingó, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos, la memoria y los planos respectivos que los interesados podrán retirar de la Sección Arquitectura, calle Wáshington número 317, todos los días hábiles de la hora 8 a 12.30.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia del Banco, Rincón número 421, el día 10 de Marzo de 1937, a la hora 10. Precio del ejemplar: $ 10.00. — Montevideo, Febrero 23 de 1937. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Feb.27-1441-v.mz.10.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION N.o 12
Ascensores

Llámase a licitación pública para la provisión y montaje de dos ascensores y traslado de un ascensor existente en el edificio propiedad del Banco de Seguros del Estado, situado en la calle 25 de Mayo número 523, entre las de Treinta y Tres e Ituzaingó, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos, la memoria y los planos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Arquitectura, calle Wáshington número 317, todos los días hábiles de la hora 8 a 12 y 30.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia del Banco, Rincón 421, el día 31 de Marzo de 1937 a la hora 10. Precio del ejemplar: $ 10.00. — Montevideo, Febrero 22 de 1937. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Feb.27-1442-v.mz.10.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para las obras de pinturas del edificio en construcción para sede del Banco Hipotecario, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Oficina de Publicidad, calle Misiones 1435.
La apertura de propuestas se efectuará el 11 de Marzo próximo a las 16 horas en la Secretaría del Directorio y en presencia de los interesados. — Montevideo, Febrero 27 de 1937. — Juan Rodríguez López. Gerente.
(Cuenta corriente) Mz.1.o-1533-v.mz.10.

INSTITUTO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 1941

Llámase a licitación pública para la confección de 23 uniformes para el personal de Conserjería de la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Proveeduría General del Instituto, calle Piedras 377, donde se podrá retirar todos los días hábiles de las 9 a las 11 horas.
Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría el día miércoles 3 de Marzo de 1937 a las 10 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Febrero 18 de 1937. — La Proveeduría General.
(Cuenta corriente) Feb.22-1203-v.mz.3.

INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL
LICITACION PUBLICA
35.000 bolsas de arpillera

Llámase a licitación pública para la adquisición de 35.000 bolsas de arpillera, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Compras de este Instituto, calle Bernabé Caravia número 3797, de 8 a 12 horas.
La apertura de propuestas se efectuará el 15 de Marzo próximo a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 24 de 1937. — La Adminisración.
(Cuenta corriente) Mz.1.o-1456-v.mz.11.

FERROCARRILES DEL ESTADO
LICITACION N.o 13
Compra de crucetas de lapacho

Llámase a licitación para el suministro de dos mil (2.000) crucetas de lapacho para postes telefónicos, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden retirar de la Oficina de Proveeduría, avenida 18 de Julio número 1546.
Las propuestas serán recibidas y abiertas en la Secretaría de la Gerencia a la hora 10 del día 10 de Marzo entrante. — Montevideo, Febrero 25 de 1937. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Mz.1.o-1489-v.mz.10.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación para la provisión durante el ejercicio 1937, de los artículos que a continuación se mencionan, de acuerdo con el pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Proveeduría General y Ventas, 25 de Mayo 518.
Las propuestas se abrirán en el Secretariado Administrativo, Ellauri 306, en el siguiente orden y fechas.
Pan y galleta. — Marzo 1.o de 1937 a las 8 y 30.
Carbón. — Marzo 1.o de 1937, a las 9 y 30.
Café y té. — Marzo 1.o de 1937 a las 10 y 30.
Verduras. — Marzo 1.o de 1937 a las 14 y 30.
Papas y boniatos. — Marzo 1.o de 1937 a las 15 y 30.
Frutas. — Marzo 1.o de 1937 a las 16 y 30.

Huevos. — Marzo 1.o de 1937, a las 17 y 30.
Artículos de almacén. — Marzo 2 a las 8 y 30.
Artículos de molino. — Marzo 2 a las 9 y 30.
Artículos de limpieza. — Marzo 2 de 1937 a las 10 y 30.
Vestuario para liberados. — Marzo 2 a las 14 y 30.
Vestuario para reclusos. — Marzo 2 de 1937 a las 15 y 30.
Lana. — Marzo 2 de 1937 a las 16 y 30.
Uniformes para personal. — Marzo 2 de 1937 a las 17 y 30.
Alumbrado. — Marzo 3 de 1937 a las 8 y 30.
Utiles de oficina. — Marzo 3 de 1937 a las 9 y 30.
Materiales de calzado. — Marzo 3 de 1937 a las 10 y 30.
Maderas. — Marzo 3 de 1937 a las 11 y 30.
Arenas. — Marzo 3 de 1937 a las 15.
Material de cepillería y escobería. — Marzo 3 de 1937 a las 16.
Material de imprenta y encuadernación. — Marzo 3 de 1937 a las 17. — Montevideo, Febrero 15 de 1937. — El Secretario Administrativo.
(Cuenta corriente) Feb.20-1156-v.mz.3.

CONSEJO DEL NIÑO
Llamado a concurso

Llámase a concurso de méritos y aptitudes, para proveer los siguientes cargos de acuerdo con las bases que se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de esta Institución, calle 25 de Mayo 520: un cargo de Director de la División Servicio Social; un cargo de Médico del Centro Ambulante de Higiene Infantil. Las solicitudes, extendidas en el sellado de ley, se recibirán en la expresada Secretaría todos los días hábiles hasta el 31 de Mayo del año en curso, a las doce horas. — Montevideo, Febrero 25 de 1937. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Mz.2-1535-v.mz.9.

FERROCARRILES DEL ESTADO
LICITACION N.o 14
Compra de durmientes

Llámase a licitación para el suministro de tres mil (3000) durmientes de quebracho o urunday, de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados podrán retirar en la Oficina de Proveeduría, avenida 18 de Julio número 1546.
Las propuestas serán recibidas y abiertas en la Secretaría de la Gerencia a las 15 horas del día 1.o de Abril de 1937. — Montevideo, Febrero 25 de 1937. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Mz.2-1534-v.mz.12.

U. T. E.
LICITACION N.os 421 y 422
Postes de eucaliptus y postes de pino
Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 6 de Marzo a las 9.30 y 10.30 horas para proverse de 3.000 postes de eucaliptus y 3.000 postes de pinos nacionales sulfatados, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 15 horas.
Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Febrero 24 de 1937. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Mz.1.o-1492-v.mz.3.

U. T. E.
LICITACION N.o 353
Equipo perforador portátil
Nuevo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 29 de Marzo a las 17 horas, para proveerse de un equipo perforador portátil adecuado para exploraciones mineralógicas, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 15 horas.
Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Febrero 23 de 1937. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Feb.27-1439-v.mz.3.

A. N. C. A. P.
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la compra de una balanza con capacidad para 20.000 kilogramos para el pesaje de vehículos.
El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, 25 de Mayo 417.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 409, el día 9 de Marzo de 1937 a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 26 de 1937. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Mz.1.o-1471-v.mz.4.

A. N. C. A. P.
LICITACION POSTERGADA

Se pone en conocimiento de los interesados que esta Administración ha resuelto postergar la apertura de la licitación pública número 310, realizada para la compra de cañerías de aluminio para el día 1.o de Abril de 1937, a las 16 horas. — Montevideo, Febrero 26 de 1937. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Mz.1.o-1472-v.mz.3.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la compra de seis tubos flexibles para la descarga de fuel-oil.
El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, 25 de Mayo 417.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 409, el día 2 de Abril de 1937 a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 24 de 1937. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Feb.26-1396-v.mz.9.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la compra de una máquina lavadora de damajuanas.
El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, 25 de Mayo 417.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 409, el día 1.o de Abril de 1937 a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 24 de 1937. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Feb. 26-1397-v.mz.9.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la compra de dos bombas portátiles para agua.
El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, 25 de Mayo 417.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 409, el día 3 de Abril de 1937, a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 25 de 1937. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Feb.26-1395-v.mz.9.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la compra de 500.000 tapones de corcho para damajuanas y 25.000 tapones de corcho cilíndricos para botellas.
El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, 25 de Mayo 417.
La apertura de propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 409 el día 12 de Abril de 1937 a las 10 horas. — Montevideo, Marzo 1.o de 1937. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Mz.2-1536-v.mz.12.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA
ACTA N.o 29314

Montevideo, Febrero 10 de 1937. — Con esta fecha el señor Perfecto Arce, de Pola de Siero (España), ha solicitado la renovación de la marca

"PRINCESA DE ASTURIAS"

para distinguir artículos de la clase 2.a (según se detalla). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.16-692-v.mz.4.

Acta N.o 29351

Montevideo, Febrero 11 de 1937. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de la I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt a. M. (Alemania) ha solicitado el registro de la marca

"CELLITAZOL"

para distinguir artículos de las clases 7.a y 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.16-986-v.mz.4.

ACTA N.o 29352

Montevideo, Febrero 11 de 1937. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de la I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaf, de Frankfurt a. M. (Alemania), ha solicitado el registro de la marca

"CELLIT"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.16-987-v.mz.4.

ACTA N.o 29384

Montevideo, Febrero 18 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Mario C. Isola, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"PROTOFILAXINE"

para distinguir artículos de la calse 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.23-1230-v.mz.11.

ACTA N.o 29364

Montevideo, Febrero 13 de 1937. — Con ésta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Deambrosis Hermanos, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

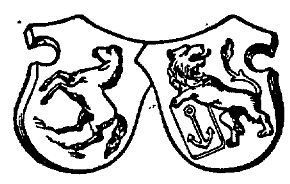


CAMPANA

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.23-1227-v.mz.11.

ACTA N.o 29354

Montevideo, Febrero 11 de 1937. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de la I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt, Main (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 6.a, 7.a y 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.16-984-v.mz.4.

ACTA N.o 29378

Montevideo, Febrero 17 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Westinghouse Electric y Manufacturing Co., una corporación del Estado de Pennsylvania, con domicilio en la ciudad de East Pittsburgh, condado de Alleghany, Estado de Pennsylvania (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 12.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.22-1175-v.mz.10.

ACTA N.o 29363

Montevideo, Febrero 12 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Giorgi y Compañía, con domicilio en la ciudad de Salto, Departamento de Salto (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"SALTO"

para distinguir artículos de la clase 2.a (con excepción de aguas minerales y bebidas sin alcohol). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.19-1095-v.mz.8.

ACTA N.o 29317

Montevideo, Febrero 2 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de Brooks Appliance Company Ltd., de Londres y Buenos Aires, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.24-1301-v.mz.12.

ACTA N.o 29392

Montevideo, Febrero 19 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Capurro y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "PURITAS" para distinguir artículos de la clase 1.a y harinas alimenticias, alimentos dietéticos y polvos para hornear de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb 26-1370-v.mz.15.

ACTA N.o 29394

Montevideo, Febrero 19 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Pathe-Cinema, Anciens Etablissements Pathe Freres, con domicilio en la ciudad de París (Francia), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 25.a (aparatos de óptica, fotográficos, cinematográficos y sus accesorios). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.26-1372-v.mz.15.

ACTA N.o 29370

Montevideo, Febrero 15 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Auto Union" Aktiengesellschaft, Chemnitz, Sajonia (Alemania), han solicitado el registro de la marca

AUTO UNION

para distinguir artículos de las clases 12.a y 24.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.20-1140-v.mz 9.

ACTA N.o 29322

Montevideo, Febrero 2 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Helios", Sociedad Anónima Compañía Argentina, Comercial e Industrial", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (gusanicidas, lombricidas, insecticidas, sarnífugos y demás productos veterinarios). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.24-1300-v.mz.12.

ACTA N.o 29348

Montevideo, Febrero 10 de 1937. — Con esta fecha el señor Curt Ahlig, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 8.a y 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.22-1186-v.mz.10.

ACTA N.o 29369

Montevideo, Febrero 15 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Auto Union" Aktiengesellschaft, Chemnitz, Sajonia (Alemania), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 11.a, 12.a y 24.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.20-1139-v.mz.9.

ACTA N.o 29345

Montevideo, Febrero 6 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, en representación de los señores Barclay y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



COPA DE HONOR

para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.19-1093-v.mz.8.

ACTA N.o 29371

Montevideo, Febrero 15 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Auto Union" Aktiengesellschaft, Chemnitz, Sajonia (Alemania), han solicitado el registro de la marca

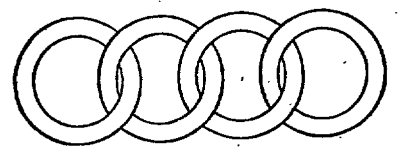
Horch

para distinguir artículos de la clase 24.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.20-1141-v.mz.9.

ACTA N.o 29368

Montevideo, Febrero 15 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Auto Union" Aktiengesellschaft, Chemnitz, Sajonia (Alemania), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 11.a y 24.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.20-1138-v.mz.9.

ACTA N.o 29252

Montevideo, Enero 20 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la firma "Julio Mailhos", de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.20-1137-v.mz.9.

ACTA N.o 29372

Montevideo, Febrero 15 de 1937. — Con esta fecha el señor Samuel Tinsky, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.22-1187-v.mz.10.

ACTA N.o 29380

Montevideo, Febrero 17 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Mira Hermanos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

PARIS-BEBES



MONTEVIDEO

para distinguir artículos de las clases 4.a, 5.a, 10.a, 13.a, 14.a, 15.a, 19.a y 23.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb 22-1176-v.mz.10.

ACTA N.o 29366

Montevideo, Febrero 13 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Deambrosis Hermanos, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "FOX" para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.19-1096-v.mz.8.

ACTA N.o 29367

Montevideo. Febrero 13 de 1937. — Con esta fecha los señores Weissman B. C. y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a, 3.a y 9.a (según descripción, excepto avenas laminadas, como también harinas, trigos y demás cereales triturados, laminados, cebadas perladas todas éstas en cualquier forma, clase y naturaleza que sea de la clase 1.a). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.20-1136-v.mz.9.

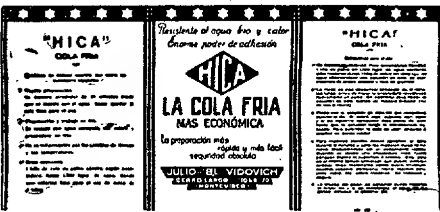
ACTA N.o 29358

Montevideo, Febrero 12 de 1937. — Con esta fecha el señor Curt Ahlig, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca "WING" para distinguir artículos de las clases 6.a y 12.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.22-1185-v.mz.10.

ACTA N.o 29360

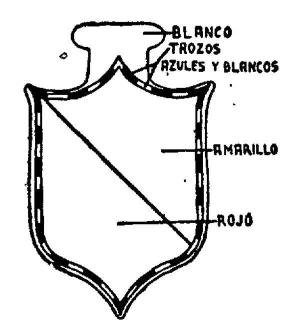
Montevideo, Febrero 12 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Julio B. Vidovich, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 6.a (cola fría). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.18-1056-v.mz.6.

ACTA N.o 29400
Montevideo, Febrero 20 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Ferber, Tugender y Grzywacz, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.26-1405-v.mz.15.

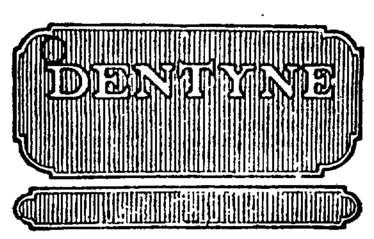
ACTA N.o 29355
Montevideo, Febrero 11 de 1937. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de la I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt a M. (Alemania), ha solicitado el registro de la marca
"NEKAL"
para distinguir artículos de las clases 9.a y 14.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.16-989-v.mz.4.

ACTA N.o 29321
Montevideo, Febrero 2 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor José Pérez y Pérez, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



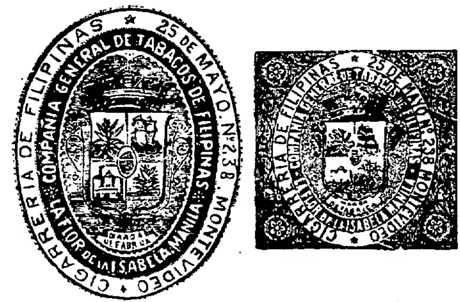
para distinguir artículos de la clase 24.a (dispositivos, interruptor y membrana y toda clase de aparatos economizadores de nafta para aplicar a motores de automóviles y demás). — Alberto V. Canessa. Director.
$7.00 Feb.17-1036-v.mz.5.

ACTA N.o 29393
Montevideo, Febrero 19 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la American Chicle Company, una corporación del Estado de New Jersey, con domicilio en la ciudad de Long Island, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (gomas de mascar). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.26-1371-v.mz.15.

ACTA N.o 29361
Montevideo, Febrero 12 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Compañía Industrial de Tabacos, S. A.", de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



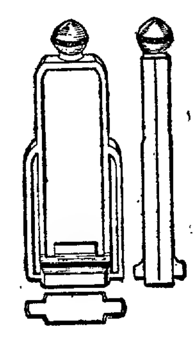
para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.17-1037-v.mz.5.

ACTA N.o 29377
Montevideo, Febrero 17 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de The Cream of Wheat Corporation, una corporación del Estado de North Dakota, con domicilio en la ciudad de Minneápolis, Estado de Minnesota (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



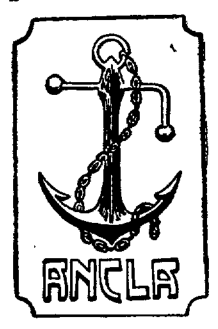
para distinguir artículos de la clase 1.a (alimentos de trigo para desayuno). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.22-1174-v.mz.10.

ACTA N.o 29286
Montevideo, Enero 23 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Sola Hermanos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguirartículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.19-1091-v.mz.8.

ACTA N.o 29365
Montevideo, Febrero 13 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Deambrosis Hermanos, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

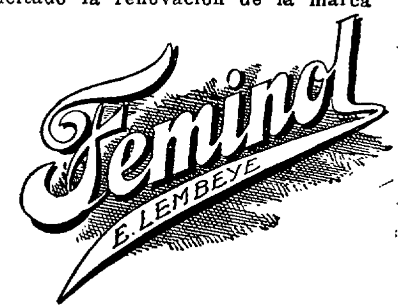


para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.23-1228-v.mz.11.

ACTA N.o 29383
Montevideo, Febrero 18 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Otis Elevator Company, una corporación del Estado de New Jersey, con domicilio en la ciudad de Nueva York, condado y Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca
"WAYGOOD"
para distinguir artículos de la clase 12.a (ascensores eléctricos). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.23-1229-v.mz.11.

ACTA N.o 29386
Montevideo, Febrero 8 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del Frigorífico Anglo del Uruguay, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"LAS PALMAS"
para distinguir artículos de la clase 1.a (toda clase de artículos y productos de frigorífico, especialmente lenguas de cordero). — Alberto V. Canessa. Director.
$7.00 Feb.23-1231-v.mz.11.

ACTA N.o 29376
Montevideo, Febrero 17 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la señora Eugenia Lembeye, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.22-1194-v.mz.10.

ACTA N.o 29382
Montevideo, Febrero 17 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Carnelli y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"MARAVILLA"
para distinguir artículos de la clase 11.a (toda clase de máquinas y aparatos para la industria y agricultura, sus partes y accesorios). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.22-1177-v.mz.10.

ACTA N.o 29374
Montevideo, Febrero 16 de 1937. — Con esta fecha el señor Angel Pato Seijas, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca
"STANDARD"
para ditsinguir artículos de la clase 23.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.22-1184-v.mz.10.

ACTA N.o 29381
Montevideo, Febrero 17 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Carnelli y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"EL PIALADOR"
para distinguir artículos de la clase 11.a (toda clase de máquinas y aparatos para fines industriales y la agricultura, sus partes y accesorios). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.22-1173-v.mz.10.

ACTA N.o 29333
Montevideo, Febrero 3 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Walpamur Company Limited, con domicilio en la ciudad de Londres (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 7.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.19-1092-v.mz.8.

ACTA N.o 29375
Montevideo, Febrero 17 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la señora Eugenia Lembeye, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.22-1193-v.mz.10.

ACTA N.o 29359

Montevideo, Febrero 12 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "The Dunlop Rubber Company Limited", de Fort Dunlop Erdington, Bormingham (Inglaterra), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 34.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.18-1055-v.mz.6.

ACTA N.o 29390

Montevideo, Febrero 19 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Stuplino Hermanos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



LA NOVARESA

para distinguir artículos de la clase 1.a (toda clase de artículos de confitería, pastelería, chocolates, cacaos, azúcares, mieles y dulces, especialmente panes dulces). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.26-1368-v.mz.15.

ACTA N.o 29362

Montevideo, Febrero 12 de 1937. — Con esta fcha los señores Castillo y De la Fuente Hermanos, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

"GLADYS"

para distinguir artículos de la clase 4.a (medias y calcetines en general). — Alberto V. Canessa. Director.

$7.00 Feb.17-1028-v.mz.5.

ACTA N.o 29353

Montevideo, Febrero 11 de 1937. — Con esta efcha el señor Max Guyer, apoderado de la I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt a M. (Alemania), ha solicitado el registro de la marca

"CELLITON"

para distinguir artículos de las clases 1.a y 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.16-988-v.mz.4

ACTA N.o 29397

Montevideo, Febrero 20 de 1937. — Con esta fecha los señores Puiggros y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"JUVENTUD"

para disitnguir artículos de las clases 2.a 6.a y 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.27-1429-v.mz.16.

ACTA N.o 29416

Montevideo, Febrero 23 de 1937. — Con esta fecha la Cooperativa Nacional de Productores de Leche, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (menos galletas, galletitas y bizcochos) 3.a y 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.27-1436-v.mz.16.

ACTA N.o 29357

Montevideo, Febrero 11 de 1937. — Con esta fecha el señor Eulogio C. Maglio, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



"ROGERS"

para distinguir artículos de la clase 7.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.20-1121-v.mz.9.

ACTA N.o 29395

Montevideo, Febrero 19 de 1937. — Con esta fecha el señor Juan Antonio Martínez Dobal de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"EXPRESO URUGUAY"

para distinguir artículos de las clases 15.a y 24.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.24-1302-v.mz.12.

ACTA N.o 29405

Montevideo, Febrero 23 de 1937. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de Atlantic Zinc Works Inc., una corporación de nueva York (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca

ZOMO

"ZOMO"

para distinguir artículos de las clases 6.a 15.a y 18.a (según se detalla). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.27-1431-v.mz.16.

ACTA N.o 29396

Montevideo, Febrero 20 de 1937. — Con esta fecha Emilio Fontana, Sociedad Comercial, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 6.a y 16.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.27-1435-v.mz.16.

ACTA N.o 29418

Montevideo, Febrero 23 de 1937. — Con esta fecha la Cooperativa Nacional de Productores de Leche, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a 3.a y 9.a. — Alberto V. Canessa, Director

$7.00 Feb.27-1437-v.mz.16.

ACTA N.o 29417

Montevideo, Febrero 23 de 1937. — Con esta fecha la Cooperativa Nacional de Productores de Leche, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a, 3.a y 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.27-1438-v.mz.16.

ACTA N.o 29402

Montevideo, Febrero 22 de 1937. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, apoderado de la Richar Abr. Herder, de Solingen (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 6.a y 17.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.27-1430-v.mz.16.

ACTA N.o 29406

Montevideo, Febrero 23 de 1937. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de Atlantic Zinc Works, Inc., una corporación de Nueva York (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 6.a, 15.a y 18.a (según se detalla). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.27-1432-v.mz.16.

ACTA N.o 29389

Montevideo, Febrero 19 de 1937. — Con esta fecha los señores Barozzi y Compañía, girando bajo el rubro comercial de "Farmacia Massaro", de Montevideo (República Oriental del Uruguay), han solicitado el registro de la marca

Electra

BAROZZI y Cía.

FARMACIA "MASSARO"

18 DE JULIO 926

MONTEVIDEO

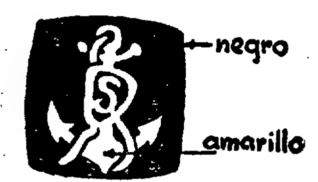
INDUSTRIA URUGUAYA

para distinguir artículos de la clase 9.a (únicamente pastas, cremas y aguas dentífricas y preparaciones para el sudor humano) y los artículos incluídos en la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.27-1433-v.mz.16.

ACTA N.o 29347

Montevideo, Febrero 10 de 1937. — Con esta fecha el señor Curt Ahlig, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 8.a (menos tejas, ladrillos, baldosas, acero, hojalatería, útiles de cocina, aparatos para baños y duchas, filtros). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.27-1434-v.mz.16.

ACTA N.o 29401

Montevideo, Febrero 22 de 1937. — Con esta fecha los señores Recupido y Frangella, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"LONDON GOES
DE
RECUPIDO Y FRANGELLA"

para distinguir artículos de la clase 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.29-1428-v.mz.16.

ACTA N.o 29391

Montevideo, Febrero 19 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la señora Clotilde Bozzolo de Pigni, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"BANANETES"

para distinguir artículos de la clase 1.a (caramelos, bombones, chocolatines, pastillas y confituras). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.26-1369-v.mz.15.

ACTA N.o 29350

Montevideo, Febrero 11 de 1937. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de Etablisements Gaba Société a Responsabilité Limitée, de San Luis (Francia), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a y 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.16-985-v.mz.4.

ACTA N.o 29398

Montevideo, Febrero 20 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Carrau y Compañía, lon domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



"TABA"

para distinguir artículos de las clases 1.a y 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.26-1373-v.mz.15.

ACTA N.o 29356

Montevideo, Fefrero 11 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Goñi Hermanos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"OLIMPO"

para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.1.o-1480-v.mz.17.

ACTA N.o 29379

Montevideo, Febrero 17 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Palmer y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"BRIDGE"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.22-1172-v.mz.10.

ACTA N.o 29373

Montevideo, Febrero 6 de 1937. — Con esta fecha los señores Benjamín Jusid y Abrabam Puyesky, de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca



"LOS DOS AMIGOS"

para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.22-1189-v.mz.10.

ACTA N.o 29346

Montevideo, Febrero 6 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, en representación de los señores Barclay y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

"LA FRANCESA"

para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.19-1094-v.mz.8.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 4482

Montevideo, Febrero 19 de 1937. — Con esta fecha el señor Pedro Pons, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un procedimiento para la desecación rápida de carnes ya saladas para el consumo tipo charque", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — P|a. Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Feb.24-1276-v.mz.18.

ACTA N.o 4479

Montevideo, Febrero 11 de 1937. — Con esta fecha el señor Sebastián Fresca Mónaco, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Tapa receptora para ollas o sus similares con avisador automático para la ebullición", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — P|a. Benjamón Alonso, Secretario.

$8.00 Feb.16-1013-v.mz.10.

ACTA N.o 4481

Montevideo, Febrero 17 de 1937. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caiseiols, apoderado del señor José María Adolfo Roldán, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en bombillas para mate y otras infusiones", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — P|a. Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Feb.2-1188-v.my.16.

ACTA N.o 4480

Montevideo, Febrero 11 de 1937. — Con esta fecha el señor Sebastián Frasca Mónaco, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un aparato o dispositivo para la cocción al agua o al vapor, de productos, especialmente los alimenticios, tales como cocidos, pastas, arroz, legumbres y todos aquellos que, sometidos al cocimiento directo, tienden a despedazarse o desmenuzarse con pérdida de los mismos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — P|a. Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Feb.16-1014-v.mz.10.

ACTA N.o 4483

Montevideo, Febrero 19 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, en representación del señor Antonio Cioffi, con domicilio en esta ciudad, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Traje salvavida", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — P|a. Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Feb.26-1374-v.mz.20.

ACTA N.o 4484

Montevideo, Febrero 20 de 1937. — Con esta fecha el señor Juan G. Casterán, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Cierre para botellas y envases en general", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — P|a. Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Feb.26-1388-v.mz.20.

ACTA N.o 667

Montevideo, Febrero 4 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Aulus Sevinius de Vasconcellos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de envases para productos para la exportación y consumo interno", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Feb.11-853-v.mz.5.

ACTA N.o 4478

Montevideo, Febrero 6 de 1937. — Con esta fecha el señor Nicolás Lombardi, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Método y dispositivo para obtener la destrucción de envases", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Feb.13-937-v.mz.8.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para la contrucción del puesto policial de la 5.a sección rural de Cerro Largo (Buena Vista), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Cerro Largo y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 2.20 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 17 de Marzo próximo a las 16 1|2 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 18 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.23-1245-v.mz.3.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de reparaciones a efectuarse en la escuela rural número 81 de Colonia Peirano (Departamento de Colonia), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Colonia y en la Secretaría de esta Dirección calle Piedras número 421 donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 2.70 en la Tesorería General de la Nación. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 29 de Marzo próximo a las 16 y 30 horas. No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación: el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 25 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.2-1528-v.mz.10.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de ampliación y reforma en la Comisaría de Libertad (Departamento de San José) de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de San José y en la Secretaría de esta Dirección calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 4.00 en la Secretaría General de la Nación. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 30 de Marzo próximo a las 16 y 30 horas. No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares. La Sueprioridad se reserva el dereho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 25 de 1937. — Carlos F. Bocage. Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.2-1529-v.mz.10.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez con las memorias y pliego de condiciones particulares para las obras de reparaciones y ampliaciones a ejecutarse en el edificio de la escuela de segundo grado número 51 "República del Paraguay", de la Capital, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 2.85 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 8 de Marzo próximo a las 11 horas.

No se admitirán propuestas si no se ex-

hiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 23 de 1937. — Carlos F. Bocage Secretario.
(Cuenta corriente) Feb.26-1398-v.mz.8.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación
Llámase a licitación pública por primera vez para los trabajos de reparación del edificio ocupado por la comisaría de la 5.a sección de Maldonado, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 3.50 en la Tesorería General de la Nación.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado hasta el día 20 de Marzo a las 11 horas.
No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 23 de 1937. — Carlos F. Bocage Secretario.
(Cuenta corriente) Feb.26-1399-v.mz.8.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Segundo llamado a licitación
Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de construcción de una vereda en la escuela de segundo grado número 117, de San Ramón (Canelones), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 1.70 en la Tesorería General de la Nación.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 9 de Marzo a las 11 horas.
No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 18 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario
(Cuenta corriente) Feb.23-1246-v.mz.3.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Segundo llamado a licitación
Llámase a licitación pública por segunda vez para las reformas a practicarse en la comisaría de la 7.a sección de San José, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de San José y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 2.40 en la Tesorería General de la Nación.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 17 de Marzo próximo a las 17 horas.
No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 24 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Feb.27-1426-v.mz.8.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Segundo llamado a licitación
Llámase a licitación pública por segunda vez para los trabajos de construcción de la primera etapa en la seccional 9.o de policía de Sarandí del Yí (Departamento de Durazno), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Durazno y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 7.80 en la Tesorería General de la Nación.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 18 de Marzo a las 17 horas.
No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 24 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Feb.27-1427-v.mz.8.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Cuarto llamado a licitación
Llámase a licitación pública por cuarta vez para las obras de recimentaciones, reparaciones generales, instalaciones sanitarias y pinturas a efectuarse en la comisaría de la 1.a sección urbana de Melo (Departamento de Cerro Largo), con el nuevo plano de obras sanitarias, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Cerro Largo y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 3.80 en la Tesorería General de la Nación.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el da 11 de Marzo próximo a las 11 horas.
No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que crea más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 22 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Feb.25-1348-v.mz.5.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación
Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción de la escuela rural número 45, de paso Real de Carpintería (Departamento de Durazno), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Durazno y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 4.00 en la Tesorería General de la Nación.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 20 de Marzo próximo a las 10 1|2 horas.
No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 20 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Feb.24-1315-v.mz.4.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Segundo llamado a licitación
Llámase a licitación pública por segunda vez para la construcción de la escuela rural número 5, de "Grecco, "Las Flores" de Río Negro, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Río Negro y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación luego de abonar la suma de $ 4.00 en la Tesorería General de la Nación.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 16 de Marzo a las 17 horas.
No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 20 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Feb.24-1314-v.mz.4.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación
Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción de la escuela rural número 74, de Aceguá (Departamento de Cerro Largo), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Cerro Largo y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 3.80 en la Tesorería General de la Nación.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 19 de Marzo próximo a las 16 1|2 horas.
No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 19 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Feb.24-1321-v.mz.4.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Segundo llamado a licitación
Llámase a licitación pública por segunda vez con la nueva escala de jornales para los trabajos de pintura y refacción a efectuarse en la escuela al aire libre número 162, de la Capital, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en a Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 1.40 en la Tesorería General de la Nación.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 17 de Marzo próximo a las 17 horas.
No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 22 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Feb.25-1349-v.mz.5.

MNISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación
Llámase a licitación pública por primera vez para los trabajos de reparaciones del edificio de la comisaría de 2.a urbana de Salto, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 2.70 en la Tesorería General de la Nación.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 18 de Marzo a las 16 1|2 horas.
No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 19 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Feb.24-1322-v.mz.4.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación número 331
Llámase a licitación pública para proveer a la Dirección de Hidrografía de útiles de escritorio y papelería en general.
Pliego de condiciones en la Dirección de Hidrografía, calle Sarandí número 322, a disposición de los interesados todos los días hábiles durante las horas de oficina.
Apertura de propuestas: el día 16 de Marzo de 1937 a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 25 de 1937. — A. de la Sovera, Secretario.
(Cuenta corriente) Feb.1.o-1487-v.mz.11.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación número 332
Llámase a licitación pública para el suministro durante un semestre de especialidades navales, útiles y materiales en general destinados a las embarcaciones y servicios de la Dirección de Hidrografía.
Pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección, calle Sarandí número 322, todos los días hábiles durante las horas de oficina.
Apertura de propuestas: el día 15 de Marzo a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 25 de 1937. — A. de la Sovera, Secretario.
(Cuenta corriente) Mz.1.o-1488-v.mz.11.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación número 328
Obras de abrigo para el puerto de Colonia
Llámase a licitación pública para la construcción de obras de abrigo en el puerto de Colonia.
Pliego de condiciones en la Dirección de Hidrografía, Sarandí 322, durante las horas de oficina.
Apertura de propuestas el día 3 de Abril de 1937, a las 10 horas. — Montevideo Febrero 18 de 1937. — A. de la Sovera Secretario.
(Cuenta corriente) Feb.22-1201-v.ab.2.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Ampliación muelle de yates en la desembocadura del arroyo Las Vacas

Llámase a licitación pública para la construcción de las obras de ampliación del muelle de yates en la desembocadura de arroyo Las Vacas.

Pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Sarandí número "22, todos los días hábiles durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 13 de Marzo de 1937 a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 20 de 1937. — A. de la Sovera, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.24-1319-v.mz 12.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
LICITACION N.o 329
Obras de adoquinado en el acceso al muelle de Carmelo

Llámase a licitación pública para la construcción de los trabajos de adoquinado en el acceso al muelle del Carmelo.

Pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Sarand número 322, todos los días hábiles durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 6 de Marzo de 1937 a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 20 de 1937. — A. de la Sovera, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.24-1320-v.mz.5.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Llámase a licitación para la provisión de 5.000 metros cúbicos de gravilla, para la tercera zona de la carretera a Minas.

Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay 822, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 18 de Marzo próximo a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 24 de 1937. — Samuel Charlone, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.1.o-1458-v.mz.11.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama a licitación para la construcción de la carretera Nueva Palmira-Cardona, trozo comprendido entre los kilómetros 83.900 a Cardona.

Planos y pliegos de condiciones en la Secretaría de la Dirección calle Uruguay 822, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 16 de Marzo próximo a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 19 de 1937. — Samuel Charlone, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.24-1313-v.mz.6.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama a licitación por segunda vez para la provisión de forrajes destinados al consumo durante el año 1937.

Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay 822, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 9 de Marzo próximo a las 10 y 30 horas. — Montevideo, Febrero 23 de 1937. — Samuel Charlone, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.26-1352-v.mz.9.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama a licitación paa la construcción de un puente sobre el arroyo Villasboas y sus accesos.

Planos y pliegos de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay 822, durante las horas de oficina.

Apertura de proppuestas, el día 17 de Marzo próximo a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 22 de 1937. — Samuel Charlone, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.26-1401-v.mz.9.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALDAD
Llamado a licitación

Se llama a licitación para la provisión de 9.000 m.3 de balasto destinado a recargos de la carretera de Cardona a Mercedes, entre los kilómetros 30 al 29.

Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay 822, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 15 de Marzo próximo a las 10.30 horas. — Montevideo, Febrero 18 de 1937. — Samuel Charlone, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.24-1323-v.mz.6.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama a licitación para la provisión de 4000 m.3 de balasto destinado a recargos en la carretera de Cardona a Mercedes, entre los kilómetros 19 - 23.

Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay 822, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 15 de Marzo próximo a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 16 de 1937. — Samuel Charlone, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.23-1254-v.mz.4.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama a licitación para la provisión de piedra bruta destinada a obras del camino desde el kilómetro 62 de la carretera a Florida a paso del Cuello.

Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay 822, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 9 de Marzo próximo a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 16 de 1937. — Samuel Charlone, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.23-1255-v.mz.4.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama a licitación para la provisión de gravilla destinada a tratamientos bituminosos, en los ramales de la carretera a San José.

Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay 822, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 13 de Marzo próximo a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 16 de 1937. — Samuel Charlone, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.23-1256-v.mz.4.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama a licitación para la provisión de pedregullo destinado a los recargos e la carretera Melilla-Belastiquí, en el trozo entre Melilla y Cerrilos.

Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay 822, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: e día 12 de Marzo próximo a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 16 de 1937. — Samuel Charlone, Secretario.

(Cuenta corriente Feb.23-125.. v.mz.4.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama a licitación para la provisión de madera dura de curupay para reparación d.. puente "Bequeló".

Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay 822, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 11 de Marzo próximo a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 16 de 1937. — Samuel Charlone, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.23-1258-v.mz.4.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores Héctor García Conde, Rosa García Conde de Beiró, Emilia García Conde de Valdez y María A. García Conde de García Suárez, copropietarios del sepulcro número 1347 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer de ese local los restos de Bartolo P. Nogueira, Pablo Cabaneldo, Alfredo Fariña, María A. y Vidal, Carmen Fernández de Serrano, Dominga Santamaría de Noé, María López Valledor, Antonio Aguayo, Elisa Aguayo de Oreste, Clotilde Oreste de Giz Gómez y los de Adela Espadafora o Adela Spadafora.

Se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Enero 26 de 1937. — La Dirección.

$27.00 En.29-577-v.my.12

Habiéndose presentado ante esta repartición de Floro Icart Alvariza propietario del sepulcro número 133 del Cementerio del Paso del Molino, solicitando extraer de ese local los restos de Rita Trojano o Tropiano de La Rocca, Angelita Piffarretti, Warner Piffarretti, Magdalena Barriola de Lafange, Pedro Semino, María de La Rocca o Larrosa de Delfino, Mauricio González, María S. de Alvarez, Antonio Franco, Natividad Carles, Martín Viale, Donato Sala, Francisco Altuna o Antúnez, Carlos Nebulone Ubaldo Aguirre o Aguerre, Sixta Gai de Abrichalja, María E. Arizona de Olivera, María Brulet de Thiebaud, Elvira Souto y Francisco Lagussi, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local; en caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado — Montevideo, Noviembre 18 de 1936. — La Dirección.

$33.00 Nov.21-9735-v.mz.1.

Habiéndose presentado ante esta repartición doña MARIA JUSTA RAMA propietaria del nicho N.o 1279 del primer cuerpo del Cementerio Central, solicitando extraer de ese local los restos de Ubaldo Pérez García.

Se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo Diciembre 22 de 1936. — La Dirección.

$16.00 Dic.24-10839-v.ab.1.

JUNTA LOCAL DE BELLA UNION
Emplazamiento

Por resolución de esta Junta Local, de fecha 2 de Febrero de 1937, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a contar de esta fecha, a don TOME MENDEZ (hijo), sus herederos o a quienes lo represente a deducir derechos ante esta oficina del solar número 527 de la manzana número 98 de esta villa.

Vencido este plazo esta corporación declarará caducada la concesión que se le ha hecho en 17 de Febrero del año 1886.

Este emplazamiento deberá ser publicado en el "Diario Oficial" y periódico local. — Bella Unión, Febrero 10 de 1937. — Luis P. Balbiani, Secretario.

$9.00 Feb.24-1277-v.ab.6.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
PRIMER LLAMADO A LICITACION

Por resolución del señor Intendente Municipal, don Raúl H. Odizzio, dictada en el día de hoy, llámase por primera vez a licitación pública hasta el día 20 de Marzo próximo a las 9 horas en punto, para la construcción de 5 k. 446 m. 95 c. (cinco kilómetros, cuatrocientos cuarenta y seis metros noventa y cinco centímetros) de carretera de macadam con tratamiento bituminoso de unión entre el bosque municipal y "El Placer", del tipo especificado y en las condiciones establecidas en el pliego de condiciones y demás recaudos que corren agregados al expediente original respectivo y que se encuentran de manifiesto y a la disposición de los interesados en esta Secretaría todos los días hábiles dentro del horario de funcionamiento de las oficinas municipales.

Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados y con los timbres correspondientes ante esta Secretaría en la fecha y hora indicadas, bajo sobre cerrado y lacrado, debiéndose acompañar la patente de giro del año vigente, certificado de afiliación a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Servicios Públicos y el recibo en que conste que el proponente está al día con dicha Institución del Estado, sin cuyos documentos no se le podrá dar trámite, y serán abiertas en presencia de los interesados que deseen concurrir al acto.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o de rechazarlas todas. — Maldonado, Febrero 4 de 1937. — Julio C. Marpons, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.12-901-v.mz.18.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO
CLAUSURA DE UN CAMINO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 687 del Código Rural, se hace saber que don Julio C. Montaner se ha presentado ante esta Intendencia solicitando permiso para clausurar el camino que cruza por su campo situado en Valle Edén, 2.a sección judicial, conocido por el nombre de "La Misteriosa" y que une los caminos públicos casi paralelos que van de Tacuarembó a Valle Edén y de Tacuarembó a Tambores, respectivamente.

Se hace saber a los interesados que tienen treinta días de plazo para oponerse a la gestión promovida por el señor Julio C. Montaner, siempre que consideren el cierre proyectado perjudicial a sus intereses o al público en general. — Tacuarembó, Febrero 1.o de 1937. — La Secretaría.

$12.00 Feb.11-837-v.mz.17.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 22 del mes de Febrero del año 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MOISES ARON KADLUBOK, de 28 años, soltero, industrial, polaco (ciudadano legal), domiciliado en Julio Herrera y Obes 1618, y doña MAÑA KAMENIECKA, de 27 años, soltera, polaca, domiciliada en Julio Herrera y Obes 1618.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. $2.00 657-v.mz.5.

En Montevideo y el día 25 del mes de Febrero del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ORIBE RODRIGUEZ DEVINCENCI, de 29 años, soltero, dentista, oriental, domiciliado en Paysandú 1015, y doña MARIA ALBA SAVIO PARADELA, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Paysandú 1015.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. $2.00 723-v.mz.9.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 22 del mes de Febrero del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MERRITT LEON FORDHAM, de 39 años, soltero, dentista, brasileño, domiciliado en 25 de Mayo 555, y doña STELLA PIEGAS DIAS, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en 25 de Mayo 555.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil. $2.00 660-v.mz.5.

En Montevideo y el día 22 del mes de Febrero del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que ha nproyectado unirse en matrimonio don ALFREDO FONTANINI, de 24 años, soltero, radiotécnico, argentino, domiciliado en Pérez Castellano 1488, y doña ANGELA RODENA, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Pérez Castellano 1488.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil. $2.00 661-v.mz.5.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el da 22 del mes de Febrero del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO MAICHE, de 24 años, soltero, comercio, otomano, domiciliado en Colón 1322, y doña JULIA CUENCA, de 19 años, soltera, otomana, domiciliada en Maciel 1320.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. $2.00 680-v.mz.6.

En Montevideo y el día 21 del mes de Febrero del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO FARBANECH, de 30 años, soltero, empleado, polaco, domiciliado en Reconquista 588, y doña DOLORES RODRIGUEZ, de 22 años, soltera, española, domiciliada en Reconquista 588.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. $2.00 679-v.mz.6.

En Montevideo y el día 19 del mes de Febrero del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES CAMA, de 38 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Treinta y Tres 1356, y doña MARIA ISABEL BOUCHATON, de 31 años, soltera, oriental, domiciliada en Treinta y Tres 1356.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. $2.00 678-v.mz.6.

En Montevideo y el día 24 del mes de Febrero del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMILIO MANUEL BOULLOSA, de 39 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado en Sarandí 594, y doña RAQUEL FREUND SCHEIN, de 31 años, soltera, argentina, domiciliada en Sarandí 594.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. $2.00 700-v.mz.5.

En Montevideo y el día 19 del mes de Febrero del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELIAS GALANTE, de 54 años, soltero, comercio, turco, domiciliado en Sarandí 393, y doña PERLA SERENO, de 52 años, soltera, turca, domiciliada en Sarandí 393.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. $2.00 638-v.mz.4.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 20 del mes de Febrero de laño 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RENAUD LAGE, de 57 años, divorciado, comerciante, brasileño, domiciliado en Durazno 938, y doña ZELIA PEREIRA DE SOUZA, de 33 años, divorciada, brasileña, domiciliada en Maldonado 1040.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 646-v.mz.5.

En Montevideo y el día 21 del mes de Febrero del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO TEDESCO, de 25 años, soltero, sastre, oriental, domiciliado en Miní 833, y doña ANGELA ELENA MIGONE, de 22 años, soltera, modista, oriental, domiciliada en Andes 1230.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 647-v.mz.5.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 25 del mes de Febrero del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DAMIAN VIVAS GARRASTAZU, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Santiago de Chile 1336, y doña MARTHA SMITH, de 20 años, soltera, argentina, domiciliada en Maldonado 1106.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Ofiial del Estado Civil. $2.00 720-v.mz.9.

En Montevideo y el día 25 del mes de Febrero del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO GAGLIARDI ALBERTI, de 24 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Gonzalo Ramírez 1396, y doña ANGELA ROSA ZUNINO, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Gonzalo Ramírez 1396.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Ofiial del Estado Civil. $2.00 721-v.mz.9.

En Montevideo y el día 21 del mes de Febrero del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR ANGEL REY, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Yaguarón 1119, y doña PAULINA FRA, de 25 años, soltera, española, dimiciliada en Yaguarón 1119.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 666-v.mz.6.

En Montevideo y el día 20 del mes de Febrero del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAFAEL MESA MORERA, de 28 años, soltero, linotipista, español, domiciliado en Hernandarias 2623, y doña MARIA ELSA CABALLERO, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Gonzalo Ramírez 1360.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Ofcina, en la de la 10.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 665-v.mz.6.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 23 del mes de Febrero del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CESAR FOURNIER, de 49 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Yí 1578, y doña MARIA TERESA BESIO, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Yí 1578.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00 718-v.mz.6.

En Montevideo y el día 24 del mes de Febrero del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ODOLFO ABELLA, de 34 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado en Plaza Libertad 1143, y doña BLANCA MARGARITA SAIZAR, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Plaza Libertad 1143.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 18.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00 719-v.mz.8.

En Montevideo y el día 20 del mes de Febrero del año 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don IGNACIO RUFINO OLIVERAS, de 37 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Ejido 1520, y doña EVANGELINA JUSTA GARRASINO SIRI, de 33 años, viuda, oriental, domicilid aen Ejido 1520.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00 664-v.mz.6.

En Montevideo y el día 19 del mes de Febrero del año 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CESAR LEANDRI, de 36 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Eduardo Acevedo 1382, y doña IRMA ROSA STAGNARO, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Yí 1592.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00 662-v.mz.6.

En Montevideo y el día 21 del mes de Febrero del año 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR RAUL CANCELA, de 31 años, soltero, tipógrafo, oriental, domiciliado en Yaguarón 1679, y doña MARIA IVONNE LACOSTE, de 32 años, soltera, oriental, domiciliada en Galicia 1272.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00 663-v.mz.6.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cordón y el día 23 del mes de Febrero del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ORLANDO CORREA DE MELLO, de 30 años, soltero, comerciante, brasileño, domiciliado en 18 de Julio 1486, y doña OLGA NUNES, de 23 años, soltera, brasileña, domiciliada en Colonia 1553.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 694-v.mz.5.

En el Cordón y el día 18 del mes de Febrero del año 1937, A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FERNANDO LUIS ESTEVES, de 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cebollatí 1344, y doña MARTA GORTARI, de 31 años, soltera, oriental, domiciliada en Tacuarembó 996.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 695-v.mz.5.

En el Cordón y el día 20 del mes de Febrero del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE RAMON GUTIERREZ, de 36 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Tacuarembó 912, y doña AIDA BRABO, de 36 años, soltera, oriental, domiciliada en Tacuarembó 912.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 696-v.mz.5.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 21 del mes de Febrero del año 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES CHARCOV, de 26 años, soltero, chapista, ukraniano, domiciliado en Minas 1696, y doña ELISA WECHYNSKA, de 23 años, soltera, ukraniana, domiciliada en Minas 1696.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 688-v.mz.6.

En Montevideo y el día 22 del mes de Febrero del año 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TOMAS MARTINEZ, de 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en César Díaz 1185, y doña MARIA ANGELICA PERDOMO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en César Díaz 1185.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 689-v.mz.6.

En Montevideo y el día 25 del mes de Febrero del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO FERRARI RAMIREZ, de 57 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Agraciada 2428, y doña ELOISA ELADIA GONZALEZ, de 44 años, soltera, oriental, domiciliada en Agraciada 2728.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 728-v.mz.9.

En Montevideo y el día 20 del mes de Febrero del año 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO JOSE FABREGAT, de 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Tajes 1179, y doña RUTH VILLEGAS MUÑOZ, de 23 años, soltera, educacionista, argentina, domiciliada en Tajes 1179.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 690-v.mz.6.

En Montevideo y el día 21 del mes de Febrero del año 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEON ENRIQUE FREIRE, de 43 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en General San Martín 2193, y doña ANGELA SARA LIEGGI, de 36 años, soltera, oriental, domiciliada en General San Martín 2193.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 691-v.mz.6.

En Montevideo y el día 21 del mes de Febrero del año 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUGENIO SUAREZ, de 45 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Nueva York 1537, y doña ELISA BIRCHER, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en Nueva York 1537.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 692-v.mz.6.

9.a Sección del Depto. de Montevideo

En Colón y el día 12 del mes de Febrero del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS ALBERTO ORLANDO, de 28 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Colón, y doña MARIA ELVIRA BONET, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 656-v.mz.4.

En Colón y el día 23 del mes de Febrero del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO MARIO PENCO, de 48 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en Colón, y doña MARIA LUISA COTTEL, de 48 años, soltera, francesa, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 717-v.mz.6.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 17 del mes de Febrero del año 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARTIN GONZALEZ, de 24 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Pan de Azúcar 2322, y doña MANUELA CABEZA, de 20 años, soltera, española, domiciliada en Pérez Galdós 4119.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 667-v.mz.6

En Montevideo y el día 17 del mes de Febrero del año 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LAVALLEJA ALTIERI, de 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en R. Pérez 52, y doña AMELIA JULIA AGUERRE, de 17 años, soltera, oriental, domiciliado en Barrozo 17 a.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 668-v.mz.6.

En Montevideo y el día 20 del mes de Febrero del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL VALLEJO, de 34 años, viudo, albañil, oriental, domiciliado en Porvenir 39, y doña BERTA MORENO, de 33 años, soltera, oriental, domiciliada en Porvenir 39.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 669-v.mz.6.

En Montevideo y el día 20 del mes de Febrero del año 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO LEONCIO MARTINI, de 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Larrañaga 2844, y doña NELIA OLIVEIRA, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Larrañaga 2844.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 670-v.mz.6.

En Montevideo y el día 21 del mes de Febrero del año 1937, a las 10.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO JOSE PARODI, de 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Santana 119, y doña HILARIA ADELA CURBELO, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Zaragoza 10.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 671-v.mz.6.

En Montevideo y el día 21 del mes de Febrero del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS MARIA ESMELA, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cipriano Miró 2678, y doña DOMINGA PAIS, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Cipriano Miró 2078.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 672-v.mz.6.

En Montevideo y el día 22 del mes de Febrero del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SEGUNDO GERMONE, de 80 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Plata 2598, y doña OLINDA MATTEO, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en J. J. Rousseau 4019.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 673-v.mz.6.

En Montevideo y el día 21 del mes de Febrero del año 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO CONSTANTINO OLIVERI, de 30 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Asamblea 4356, y doña ANGELA CARANCIO, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en A. Velázquez 53.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 674-v.mz.6.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 25 del mes de Febrero del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR PATRICIO PIÑEYRO, de 24 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado en Manga, y doña LILIA BENITA MAYADA, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en camino Abrevadero sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario

Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 722-v.mz.9.

En Montevideo y el día 21 del mes de Febrero del año 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL TUDISCO, de 28 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Manga sin número, y doña MARIA LUISA GATTI, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Manga 29.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 658-v.mz.5.

En Montevideo y el día 22 del mes de Febrero del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO CORREA FERNANDEZ, de 28 años, soltero, comercio, oriental domiciliado en Carlos Neri 3740, y doña MERCEDES GORMAZ LOPEZ, de 14 años, soltera, española, domiciliada en camino Cuchilla Grande 3740.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 559-v.mz.5.

En Montevideo y el día 18 del mes de Febrero del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BORUH SVARTMAN, de 30 años, soltero, comercio, rumano, domiciliado en Juan J. Rousseau 4883, y doña CHAJA KUSCHNIR de 26 años, soltera, polaca, domiciliada en Juan J. Rousseau 4883.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 626-v.mz.3

En Montevideo y el día 19 del mes de Febrero del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO LUCAS, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 8 de Octubre 4365, y doña ETHEL SOFIA SALHON, de 16 años, soltera, oriental, domiciliada en 8 de Octubre 4365.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 627-v.mz.3.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 24 del mes de Febrero del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LORENZO MONTEYRU, de 29 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Garibaldi 1834, y doña MARIA CELIA GONZALEZ, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Garibaldi 1834.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 710-v.mz.8.

En Montevideo y el día 21 del mes de Febrero del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que ha nproyectado unirse en matrimonio don BALDOMERO VERDIA, de 29 años, viudo, jornalero, español, domiciliado en Victoria 2930 y doña MARIA ARIJON, de 29 años, soltera, española, domiciliada en San Martín 2852.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 652-v.mz.5.

En Montevideo y el día 26 del mes de Enero del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SARKIS KUPELIAN, de 26 años, soltero, comercio, armenio, domiciliado en Juan Paullier 2752, y doña AZNIV SANTURIAN, de 29 años, soltera, armenia, domiciliada en Juan Paullier 2752.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.80 368-v.feb.9.

En Montevideo y el día 21 del mes de Febrero del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUALBERTO RIOS, de 30 años, soltero, chofer, oriental domiciliado en San Martín 3350, y doña MARIA MANUELA NAVARRO, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Ceibal 1641.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 653-v.mz.5.

En Montevideo y el día 20 del mes de Febrero del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO VIGLIETTI, de 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Marcelino Sosa 3070, y doña MARIA ANGELICA BATAGLIA, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Marcelino Sosa 3070.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 654-v.mz.5.

En Montevideo y el día 20 del mes de Febrero del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO SOCA, de 34 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado en Ceibal 1665, y doña ANA OLGA RAVIOLO, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Ceibal 1365.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 655-v.mz.5.

13.a Sección del Depto. de Montevide

En el Cerro y el día 21 del mes de Febrero del año 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FLORIANO MARTINEZ, de 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Holanda 2008, y doña ALICIA NUÑEZ, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Holanda 2008.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 677-v.mz.6.

En el Cerro y el día 23 del Mes de Febrero del año 1937, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BRONISLAVO BALCIKONIS, de 30 años, soltero, jornalero, lituano, domiciliado en Berna 2038, y doña JULIA KLENAVICIUS, de 21 años, soltera, lituana, domiciliada en Berna 2038.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 704-v.mz.6.

En el Cerro y el día 23 del mes de Febrero del año 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL RODRIGUEZ, de 50 años, divorciado, empleado, español, domiciliado en Prusia sin número, y doña ANGELA CELSO, de 35 años, soltera, italiana, domiciliada en Prusia sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 705-v.mz.6.

En el Cerro y el día 23 del mes de Febrero del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BARTOLO MIRANDA, de 28 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado en Chile 1136, y doña DORA ALONSO, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Chile 1136.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 706-v.mz.6.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 21 del mes de Febrero del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MANUEL LAGO, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Colorado 1320, y doña HAYDEE DELIA BINAGHI, de 31 años soltera, oriental, domiciliada en Colorado 1320.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 676-v.mz.6.

En Montevideo y el día 18 del mes de Febrero del año 1937 a las 11.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL MANUEL ARREDONDO, de 35 años, soltero, periodista, oriental, domiciliado en Caridad 1148, y doña NORMA ROSALINDA IBAÑEZ, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Caridad 1148.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 622-v.mz.3.

En Montevideo y el día 23 del mes de Febrero del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO ARMANDO RAFFO, de 41 años, soltero médico, argentino, domiciliado en Jujuy 2719, y doña NINFA GENOVEVA GALAN DELIEZA, de 30 años, divorciada, argentina, domiciliada en Jujuy 2719.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 693-v.mz.6.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 20 del mes de Febrero del año 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE EUSEBIO CONFORTE, de 39 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en Carapé 2122, y doña LUISA ALBERTA DE LEON, de 45 años, soltera, oriental, domiciliada en Palmar 2380.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 715-v.mz.8.

En Montevideo y el día 23 del mes de Febrero del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SAMUEL PAUCHESNIK, de 54 años, soltero, peletero, ruso, domiciliado en Doctor Pablo de María 1572, y doña REBECA NEDELMAN, de 55 años, soltera, rusa, domiciliada en Doctor Pablo de María 1572.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 716-v.mz.28.

En Montevideo y el día 12 del mes de Febrero del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELICITO ERIBERTO DENIS, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Chaná 1960 y doña FLOR MARIA DIAZ de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Chaná 1950.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo de-

nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 709-v.mz.6.

En Montevideo y el día 14 del mes de Febrero del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN SANTOS CROCCO, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cerro Largo 1690, y doña ESPERANZA MARIA RODRIGUEZ, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Eduardo Acevedo 1303.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 635-v.mz.4.

En Montevideo y el día 22 del mes de Febrero del año 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADHEMAR MARINHO DA CUNHA, de 26 años, soltero, ingeniero, brasileño, domiciliado en Pablo de María 1260, y doña DAISY AMARAL, de 22 años, soltera, ciudadana legal, domiciliada en 25 de Mayo 433.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 687-v.mz.4.

En Montevideo y el día 15 del mes de Febrero del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS ENRIQUE NEIRO, de 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Benito Lamas 2771, y doña MARIA AMALIA MAÑANA, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Gonzalo Ramírez 2003.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 636-v.mz.4.

En Montevideo y el día 15 del mes de Febrero del año 1937 a las 10.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR VILLENEUVE, de 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Guaná 2187, y doña IRIS VIDAL TEJERA, de 23 años, viuda, oriental, domiciliada en La Paz 1966.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impediment para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 637-v.mz.4

16.a Sección del Depto. de Montevideo

En Paso de la Arena y el día 20 del mes de Febrero del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ALBERTO FERRARI, de 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en esta sección, y doña GUILLERMINA MORENO CONDE, de 23 años, sotera, oriental, domiciliada en Pajas Blancas.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos Petit García de Zúñiga, Oficial del Estado Civil. $2.00 640-v.mz.5.

17.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 18 del mes de Febrero del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUVENAL PEREYRA, de 27 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en camino Abrevadero 2.o 140, y doña JULIA BISOGNO CASSINA, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en camino Abrevadero 2.o 140.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alejandro C. Puig, Oficial del Estado Civil. $2.00 711-v.mz.8.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 23 del mes de Febrero del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CONSTANCIO VIGIL, de 37 años, divorciado, oriental, domiciliado en bulevar España 2281, y doña DEMOFILA ZAVALA RODRIGUEZ, de 32 años, viuda, educacionista, argentina, domiciliada en bulevar España 2281.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 714-v.mz.8.

En Montevideo y el día 18 del mes de Febrero del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE NUÑEZ DULIO, de 40 años, soltero, dentista, oriental, domiciliado en Santiago de Chile 1304, y doña EMMA MARIA AMARGOS, de 35 años, soltera, oriental, domiciliada en Joaquín Requena 1244.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 5.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Ofiial del Estado Civil. $2.00 629-v.mz.3.

En Montevideo y el día 21 del mes de Febrero del año 1937. A Petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JACINTO DOMINGO ADANO, de 80 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Francisco Araúcho 1380, y doña ROSA GIL, de 23 años, soltera, española, domiciliada en Francisco Araúcho 1396.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 697-v.mz.6.

En Montevideo y el día 20 del mes de Febrero del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO ARMANDO CESSIO, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José M. Muñoz 1078, y doña LUISA MARIA TOSCANO, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en José M. Muñoz 1064.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 698-v.mz.6.

En Montevideo y el día 22 del mes de Febrero del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS VENANCIO MOLINARI, de 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Florencio Sánchez 16, y doña ISABEL FERNANDEZ, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Obligado 1297.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 699-v.mz.6

En Montevideo y el día 18 del mes de Febrero del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL ANGEL CORLETO, de 24 años, soltero, contador, argentino, domiciliado en avenida Brasil 2623, y doña AMALIA VLADISLAVICH AGULLA, de 24 años, soltera, argentina, domiciliada en Magallanes 1909.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 8.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Ofiial del Estado Civil. $2.00 630-v.mz.3.

En Montevideo y el día 19 del mes de Febrero del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO MIGUEL CHILDE BERETTA, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Libertad 2788, y doña BLANCA AIDA FERNANDEZ, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Ellauri 438.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 631-v.mz.3.

En Montevideo y el día 19 del mes de Febrero del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO CESAR CASTRO, de 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Sarmiento 2327, y doña ROSA BLANCA ESCOBAR VLADEZ, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Sarmiento 2327.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 632-v.mz.3.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 24 del mes de Febrero del año 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE GARCIA GAMALLO, de 37 años, soltero, comercio, español, domiciliado en Municipio 2141, y doña ESTRELLA BALDOMIR, de 38 años, soltera, española, domiciliada en Municipio 2141.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 712-v.mz.8.

En Montevideo y el día 25 del mes de Febrero del año 1937, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEONCIO STOCK, de 27 años, soltero, corredor, oriental, domiciliado en Porongos 2491, y doña MARIA AMELIA BALTAR, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Porongos 2476.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 713-v.mz.8.

En Montevideo y el día 21 del mes de Febrero del año 1937, a las 10.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CLEMENTE RAUL RIVERA, de 40 años, soltero, empleado, francés, domiciliado en Hocquart 1894, y doña JOSEFA AGÜERO, de 27 años, soltera, argentina, domiciliada en Hocquart 1894.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 648-v.mz.5.

En Montevideo y el día 21 del mes de Febrero del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELBIO DARIO LENS, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Justicia 2057, y doña ELIDA CATENACCIO, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Justicia 2057.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 649-v.mz.5.

En Montevideo y el día 20 del mes de Febrero del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OLIVIO PAIVA, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Arenal Grande 2246, y doña LEONOR VALENTI, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Arenal Grande 2246.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 650-v.mz.5.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 17 del mes de Febrero del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado

unirse en matrimonio don JUAN O. ORREGO, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en S. Mateo 23, y doña ALBA V. CRUZ, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Herrera y Obes 3936.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 633-v.mz.3.

En Montevideo y el día 16 del mes de Febrero del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JACOBO KREMNITZER, de 34 años, soltero, comercio, polaco, domiciliado en C. de la Vega 3978, y doña ROSA KRONFELD de 21 años, soltera, argentina, domiciliada en C. de la Vega 3978.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 634-v.mz.3.

En Montevideo y el día 20 del mes de Febrero del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMILIO GEMELLI, de 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Coraceros 3736, y doña LILA ZIGUELNICH, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Copiapó 223.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 14.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 681-v.mz.6.

En Montevideo y el día 20 del mes de Febrero del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS RIVEIRO SANTAYA, de 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Iglesia 4217, y doña ROSALIA CABRERA, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Iglesia 4208.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 682-v.mz.6.

En Montevideo y el día 20 del mes de Febrero del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AGUSTIN FIGUEREDO, de 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Vizcaya 45, y doña MARIA ESTHER EGÜEZ, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en P. Costa 54.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez Oficial del Estado Civil. $2.00 383-v.mz.6.

En Montevideo y el día 21 del mes de Febrero del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AGUSTIN MORGADE (hijo), de 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en C. Tellier 4338, y doña MARIA INES AMESTOY, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Humboldt 331.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 684-v.mz.6.

En Montevideo y el día 20 del mes de Febrero del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FAUSTINO GALLINARES, de 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Ameghino 4220, y doña MARIA FORNEIRO, de 22 años soltera, oriental, domiciliada en Bauzá 4124.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 685-v.mz.6.

En Montevideo y el día 23 del mes de Febrero del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES CONSUI, de 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en G. del Pino 151, y doña ANGELA PEREZ OFFEMBLATT, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en M. Vilaurreta 1143.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 386-v.mz.6.

21.a Sección del Depto de Montevideo

En Sayago y el día 18 del mes de Febrero del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUIDO PASCUAL GAGLIARDINI, de 35 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en avenida Garzón 1014, y doña MARIA ANGELICA PAZOS, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en avenida Garzón 994.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 701-v.mz.6.

En Sayago y el día 21 del mes de Febrero del año 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAFAEL DA COSTA, de 39 años, soltero empleado, oriental, domiciliado en avenida Sayago 861, y doña TELMA RIVERO, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en avenida Sayago 861.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 702-v.mz.6.

En Sayago y el día 21 del mes de Febrero del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL BUCERO, de 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Oficial 2.a 94, y doña MARIA PIEDAD RUIZ, de 25 años, soltera, española, domiciliada en Gaethe 4581.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 703-v.mz.6

22.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 25 del mes de Febrero del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DIONISIO FERNANDEZ, de 33 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Criollos 4309, y doña OFELIA GALIANO, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Caiguá 3915.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 724-v.mz.9.

En Montevideo y el día 21 del mes de Febrero del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don INOCENCIO GONZALEZ, de 48 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ybirocahy 2738, y doña ANGELA BELLO, de 30 años, soltera oriental, domiciliada en Costanera 4280.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 641-v.mz.5.

En Montevideo y el día 21 del mes de Febrero del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO ROQUE MAYURI, de 21 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en San Martín 3890 y doña DESDEMONA V. LAGUZZI, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en San Martín 3534.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 642-v.mz.5.

En Montevideo y el día 21 del mes de Febrero del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don IBRAHIM MONTENEGRO REBOLEDO, de 36 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Juan de Dios Peza 2056, y doña JUANITA ELVIRA MANERA CRUZ, de 29 años, soltera, nurse, oriental, domiciliada en Norberto Ortiz 3644.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 643-v.mz.5.

En Montevideo y el día 21 del mes de Febrero del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO GUALBERTO MARTINEZ, de 28 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado en Mariano Soler 3817, y doña RUDECINDA ESTHER CAPOCASALE, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Felipe Contucci 4175.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 644-v.mz.5.

En Montevideo y el día 21 del mes de Febrero del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SIXTO VARELA, de 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rafael Hortiguera 3486, y doña ADELA FILGUEIRA, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Joaquín Artigas 123.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 645-v.mz.5.

24.a Sección del Depto. de Montevideo

En Pocitos y el día 25 del mes de Febrero del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMOS NAYA AREOSA, de 44 años, viudo, panadero, español, domiciliado en Alicante 1789, y doña ESTRELLA SANCHEZ, de 40 años, soltera, española, domiciliada en Alicante 1789.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 725-v.mz.9.

En Pocitos y el día 26 del mes de Febrero del año 1937. petición de los interesados habo saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANICETO VALENZUELA, de 31 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado en F. Llambí 1467, y doña JUANA MARIA GAMARRA, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en F. Llambí 1467.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 727-v.mz.9.

En Montevideo y el día 25 del mes de Febrero del año 1937 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARTURO FELIX LABORDE, de 63 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Durazno 1027, y doña CARMEN BALZAMI, de 40 años, soltera, oriental, domiciliada en Durazno 1027.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 726-v.mz.9.

En Pocitos y el día 17 del mes de Febrero del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado

unirse en matrimonio don MANUEL ANDRADE, de 28 años, soltero, labrador, portugués, domiciliado en P. Bustamante 1444, y doña MARIA ISABEL NUÑEZ, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en S. Da Gama 3716.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 651-v.mz.5.

En Pocitos y el día 21 del mes de Febrero del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN FELIX PISANO, de 28 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en 4 de Julio 3109, y doña ADELA ELIDA BARBOZA, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Capitán Videla 3157.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 707-v.mz.6.

En Pocitos y el día 20 del mes de Febrero del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL JOSE QUADRO, de 38 años, viudo, hacendado, oriental, domiciliado en Tiburcio Gómez 1422, y doña MARIA JACINTA DOLLENARTE, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Tiburcio Gómez 1422.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 708-v.mz.6.

JUDICIALES

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha veintiséis del corriente, se autorizó a don Homero Pereira Sánchez para ejercer la profesión de escribano público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 26 de Febrero de 1937. — José María Piñeyro, Secretario. $3.50 Mz.2-1527-v.mz.4.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTARTIVO DE PRIMER TURNO.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Bolívar Baliñas, de fecha treinta y uno de Diciembre del año próximo pasado, en los autos caratulados DAVID COSTA con Municipio de Montevideo. Prescripción. 7.o1129 se cita, llama y emplaza a los señores José Machado (padrón 8392), José Alonso y Manuel e Isidoro Alonso (padrones 3878 y 3878 hoy propiedad de la Intendencia Municipal), o a quienes sus derechos de dominio o de cualquier otra índole representen para que comparezcan a deducirlos a este Juzgado, calle Cerrito seiscientos setenta y cuatro, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, respecto del predio ubicado en la calle Santa Teresa número 68 (hoy Recinto), entre las de Alzaibar y Colón, empadronado con el número 3877, teniendo metros 8.57 de frente al Sur, sobre la calle Recinto, metros 7.65 de fondo al Norte, metros 20.96 sobre el costado Oeste, y sobre el costado Este, una línea de metros 5.60, otra de metros 13.50 y otra de metros 1.55 en ángulo que corre de Este a Oeste, y otra de metros 3.55 que muere en la línea del Norte, habiéndose habilitado, por la referida providencia, el feriado mayor, a los efectos de las publicaciones del presente edicto. — Montevideo Enero 9 de 1937. — Leonardo Sollier Actuario. $21.50 Feb.10-820-v.mz.16.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con sucesión LAZARO GALEANO, número 1. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 2. F. 185) se emplaza a los integrantes de la sucesión de don Lázaro Galeano, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número ochenta y nueve mil diez, situado sobre la línea Norte de la calle Teniente Galeano entre Bóvedas y Campamento: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos. B) Para llenar en los mismos, el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días, y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.— Montevideo, Febrero 24 de 1937. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Mz.2-1524-v.mz.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de segundo turno doctor Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con FRANCISCO TRUEBA. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 1. F. 485), se emplaza a don Víctor Trueba, a don Adremar Trueba, a don Héctor Trueba y a don Alfredo Trueba, a sus sucesores a título particular o universal a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número ochenta mil ciento once, situado sobre la línea Sur de la calle Igualdad entre Valdenegra y Atahona: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos, el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días, y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. —Montevideo, Febrero 24 de 1937. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente). Mz.2-1525-v.mz.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra ISIDORO TESEIRA. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 2. Fo. 283), se emplaza a don Isidoro Teseira, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número treinta y nueve mil setecientos dos, situado sobre la línea Sur de la calle Emancipación entre Triunfo y Aldao: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días, y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 2 de 1937. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Feb.10-831-v.mz.16.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra RAFAEL BLANCO. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 1. Fo. 189), se emplaza a los sucesores de don Rafael Blanco, a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número cincuenta y ocho mil treinta y dos, situado sobre la línea Este de la calle Caracas entre Rizal y Da Gama: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos. B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 23 de 1936. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Feb.1.o-657-v.mz.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don JUAN DE DIOS CABRERA, doña FELIPA PEREZ DE CABRERA y don DONATO CABRERA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 16 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.2-1501-v.mz.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Feria, doctor don Ricardo Jalabert, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA OFELIA MOURIÑO DE ALGORTA CAMUSSO a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 15 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.1.o-1478-v.mz.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos caratulados "Modestina Machado de Azam con ABIB AZAM. Divorcio unilateral", se cita, llama y emplaza a don Abib Azam, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 3 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$7.20 Feb.22-1190-v.ab.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PEDRO MICOUD, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 23 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Feb.27-1413-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN GUALBERTO PEREZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimieno de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 11 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Feb.27-1409-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MERCEDES QUEIROLO DE BONABA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 15 de 1937. — Patricio A. Pereira. Actuario.

$5.50 Feb.27-1410-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ALFREDO LUIS LEMARQUANT, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 22 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Feb.27-1411-mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN BAUTISTA TABASSI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 23 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Feb.27-1412-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña INES DEL CARMEN MARTINEZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 14 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Feb.27-1408-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ROSALIA IRIGOITIA DE SOLARI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 20 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Feb.27-1450-v.mz.10.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos caratulados "Fortunato S. Rodríguez con ELVIRA LUZ HERVAS. Divorcio" se cita, llama y emplaza a doña Elvira Luz Hervas para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos, constituir domicilio y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace presente que ha sido habilitado el feriado próximo a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 31 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.60 Feb.6-762-v.mz.15.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don AGUSTIN RICARDO UNGO a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Y cítase y emplázase especialmente a doña Margarita Goldaracena de Ungo para que comparezca a estar a derecho en los mencionados autos dentro del citado término, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Montevideo, Diciembre 9 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$16.00 Feb.17-10789-v.mz.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos caratulados "FRANCISCA CANTERO. Auxiliatoria de pobreza", se cita, llama y emplaza a los herederos, causahabientes de don Juan Cantero, y a todos los que se consideren con derecho, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 16 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$8.40 Feb.1.o-639-v.mz.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN NICOLAS o NICOLAS BRUNO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 20 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$7.00 Feb.24-1334-v.mz.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, en los autos caratulados "Banco de Crédito contra el concurso de don JOSE MARIA DOS SANTOS. Ejecución de hipoteca", a petición de la parte actora se ha dispuesto el emplazamiento de don Angel Demicheli, sus herederos o causahabientes, para que dentro del término de noventa días se presenten ante este Juzgado en los autos indicados a manifestar si tienen oposición que hacer al pedido formulado por el Banco de Crédito, en el sentido de que se declare extinguida, por el pago, la deuda de construcción que con la firma social disuelta "Llambias de Olivar, Demicheli y Masanés" tuvo el Sr. Juan P. Fontaine y la reconoció en la escritura de 16 de Mayo de 1910, autorizada por el escribano Juan Méndez Alcain, bajo apercibimiento de que si dentro del término del emplazamiento no mediase oposición se mandará cancelar en el Registro de Hipotecas el gravamen que la garantía, que fué inscripto en el Registro de Hipotecas de la 2.a sección el 20 de Julio de 1910 con el número 1292. — Montevideo, Febrero 16 de 1937. — José F. Rossi, Escribano.

$16.80 Feb.19-1118-v.ab.1.o.

Convocatoria de acreedores

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, dictado en el expediente caratulado "MAXIMO METH. Concurso voluntario", se convoca a los acreedores de este concurso, por haber quedado sin efecto la ya celebrada, para una nueva junta que tendrá lugar el treinta y uno de Marzo próximo a las nueve y media horas, y en los salones de este Juzgado, 25 de Mayo 523 (segundo piso). — Montevideo, Febrero 16 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario (Costas) Feb.20-1157-v.mz.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don EDUARDO ARTURO WOODWARD, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 21 de 1936. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$9.00 Feb.17-1032-v.mz.29.

Rehabilitación

JUDICIAL — Por disposición del señor Juez eLtrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona en los autos PASCALE Y ROLANDO. Rehabilitación se hace saber: que por resolución del primero del corriente mes y año y de conformidad con el señor Fiscal de lo Civil, se declaró rehabilitado a don Alejandro Rolando y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 12 de 1937. — José de Souza, Actuario.

$4.50 Feb.23-1247-mar.10.

Declaratoria de quiebra

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, se hace saber que la firma de esta plaza "MALLUKIAN HERMANOS" ha sido declarada en estado de quiebra y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos a los fallidos, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo los que tengan bienes de pertenencia de los mismos hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar al Síndico nombrado, don Julio Crespi, los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Noviembre 28 de 1936. — Mateo Mario Figares, Actuario.

(Costas) Feb.26-1366-v.mz.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don VICENTE MAZZAFERRO o MASAFERRO o MASSAFIERRO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 23 de 1937. — Carlos M. Trianón, Actuario.

$5.50 Mz.1.o-1495-v.mz.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA JOSE CANDAMIL DE ANTUNEZ MACIEL, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 13 de 1937. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Feb.26-1365-v.mz.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ALFREDO R. TOSO o ALFREDO ROMULO TOSO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 22 de 1937. — Carlos M. Trianón, Actuario.

$5.50 Feb.26-1340-v.mz.9.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público que por ante este Juzgado se ha presentado doña VALENTINA GIACOSA DE CARDELINO solicitando la rectificación de las partidas de su nacimiento y de su matrimonio con don Juan Cardelino, en la siguiente forma: En la partida de nacimiento, asentada con el número 178 a fojas 18 del libro A de nacimientos, en el Juzgado de Paz de la 5.a sección judicial de Canelones, donde dice Catalina Llacosa, Bartolo Llacosa y Andrés Llacosa, nacida el 1.o de Agosto, debe decir Valentina Giacosa, Bartolo Giacosa y Andrés Giacosa, nacida el 25 de Julio. En la partida de matrimonio, número 3, fojas 2 vuelta, libro B de matrimonios, del Juzgado de Paz de la 11.a sección de Montevideo, donde dice hija de Tomás Giacosa debe decir hija de Bartolo Giacosa. En cumplimiento de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 17 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.

$10.50 Feb.23-1248-v.mz.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Feria, doctor don Ricardo Jalabert, dictada en el expediente "PONS (BERNARDINO). Incapacidad", radicado ante este Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber al público que en el referido expediente se ha dictado la siguiente providencia: "13. — Montevideo, Enero 29 de 1937. — Vistos y considerando las resultancias de autos y de la observación personal del proveyente y lo dispuesto por los artículo 436 y 437 del Código Civil, téngase por nombrada interinamente curadora de don Bernardino Pons y administradora de la sociedad conyugal a la legítima esposa doña María Etcheverry. Háganse las publicaciones de ley, inscríbase en el registro respectivo, recíbase la aceptación en legal forma y notifíquese al señor Fiscal de lo Civil, de todo lo actuado. — Jalabert". A los efectos de ley se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 18 de 1937. — Carlos M. Trianón, Actuario Adjunto.

$9.00 Feb.22-1209-v.mz.4.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, docor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado JUAN PEDRO VICENTE MINETTI y ELVIRA PEIRANO solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o La de su matrimono, donde dice Octunelli debe decir Ottonello; 2.o La de nacimiento de sus hijos Juan Orlando Minetti y Omar Mateo Minetti, donde dice Octunelli debe decir Ottonello: 3.o La de nacimiento de Juan Pedro Vicente Minetti, donde dice Minette debe decir Minetti. A los efectos de la ley pertinente se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 25 de 1937. — Carlos M. Trianón, Actuario.

$6.00 Feb.27-1449-v.mz.16.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don CARLOS y CONSTANTE CARENA y ANGELA CARENA DE PRATS, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 10 de 1937. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Feb.20-1164-v.mz.3.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en el expediente "GARGIULO (PABLO). Sucesión. Rectificación de partidas", se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado Juana Sorrentino de Gargiulo y sus hijos Isabel Gargiulo de Nieto, asistida de su esposo Máximo Telmo Nieto, Josefina Catalina Gargiulo de Forlenza asistida de su esposo Pascual Forlenza, Pablo, Juan, Pedro, Daniel, Rosendo, Ana, Zulema Gargiulo de Garat, asistida de su esposo Alcides Garat, y Dilia, solicitando la rectificación de las partidas que se mencionarán, en la siguiente forma: en la partida de matrimonio de Pablo Gargiulo y Juana Sorrentino, donde

dice Gargiullo debe decir Gargiulo. En la de nacimiento de Isabel, donde dice Gayuri, Sorentino y Solentino debe decir Gargiulo y Sorrentino, y donde dice Isabel Gayuri debe suprimirse esta última palabra por ser el apellido. En la de nacimiento de Josefina Catalina, donde dice Garyulo y Sorentino debe decir Gargiulo y Sorrentino, y donde dice Josefina Catalina Garyulo debe decir Josefina Catalina. En la de nacimiento de Pablo, donde dice Garllulo, Zorrentino y Pablo Garllulo debe decir Gargiulo. Sorrentino y Pablo. En la de nacimiento de Juan, donde dice Garchullo. Sorenttina y Sorrenttina debe decir Gargiulo y Sorrentino. En la de nacimiento de Pedro, donde dice Surrentina debe decir Sorrentino. En la de nacimiento de Daniel, donde dice Garyulo y Solentino debe decir Gargiulo y Sorrentino. En la de nacimiento de Rosendo, donde dice Garllulo y Surrentino debe decir Gargiulo y Sorrentino. En la de nacimiento de Ana, donde dice Garguillo debe decir Gargiulo. En la de nacimiento de Zulema donde dice Garguilo y Sulema debe decir Gargiulo y Zulema. En la de nacimiento de Dilia, donde dice, al margen, Gargiulo Delia y Garguilo debe decir Gargiulo Dilia y Gargiulo. Y a los efectos de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 3 de 1937. — Eduardo Díaz Falp. Actuario.
$21.00 Feb.27-1098-v.mz.16.

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en el expediente caratulado "GARCIA (JUAN). Rectificación de partidas", se hace saber que se ha tentado la rectificación de las siguientes partidas: 1.o En la partida de su matrimonio con doña Angela Solari aparece aquél con el nombre de Agustín debiendo decir Juan; y 2.o En la de nacimiento de su hija Isabel Encarnación García el nombre del padre aparece Agustín debiendo decir Juan. En cumplimiento de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 10 de 1936. — Eduardo Díaz Falp. Actuario.
$6.00 Feb.20-1148-v.mz.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión testamentaria de doña MARIANA AMELIA PUGIN HARAN a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 30 de 1936. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$9.00 Feb.2-677-v.mz.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, y de acuerdo con lo que establece el artículo mil ciento veinticinco del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don JUAN AUGUSTO CASALA, citándose y emplazándose por el término de sesenta días a todos los que se crean con derechos a heredarle para que dentro del referido término comparezcan con los justificativos de su parentesco ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 16 de 1937. — Alberto Luis Vidal, Actuario Interino.
$6.00 Feb.27-1415-v.mz.10.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña MARIA CERIANI DE IRIGOYEN, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en ella para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado y dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo Febrero 15 de 1937. — Alberto Luis Vidal, Actuario Interino.
$5.50 Feb.20-1165-v.mz.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don JOSE PEDRO BOTASINI, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en ella para que se presenten a deducirlo ante este Juzgado y dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 6 de 1937. — Alberto Luis Vidal, Actuario Interino.
$5.50 Feb.25-1357-v.mz.8.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña PAULA BERRUTTI DE BERRUTTI, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en ella para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado y dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo Febrero 19 de 1937. — Alberto Luis Vidal, Actuario Interino.
$5.50 Feb.23-1269-v.mz.5.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña THEODOLINDA CAPRIO solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por figurar en ella como Teorolinda Nieves Rafaela en lugar de "Theodolinda Nieves Rafaela", que son los verdaderos nombres. Y a los efectos dispuestos por el artículo 74 de la ley de 3 de Julio de 1912 se hace la presente publicación. — Montevideo, Febrero 12 de 1937. — Carlos Aycaguer, Actuario Adjunto.
$6.00 Feb.20-1133-v.mz.9.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto, turno, doctor don Florencio E. Moreno y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 74 de la ley de 3 de Julio de 1912, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña ANGELA MOGNASCHI DE BONAZZOLA solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer como Mara en lugar de Angela que es su verdadero nombre. — Montevideo, Febrero 17 de 1937. — Alberto Luis Vidal, Actuario Interino.
$5.25 Feb.20-1134-v.mz 9.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, dictada en los autos caratulados "SOBRIDO MANUEL. Quiebra. Pieza sobre calificación" se cita y emplaza a don Manuel Sobrido para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en los expresados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 17 de 1936 — Alberto Luis Vidal. Actuario.
(Costas) Dic.30-10964-v.dic.31.
Feb.1.o-v.mz.6

Convocatoria de acreedores

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor don Florencio E. Moreno, en el expediente "HASARD SALVADOR. Concordato preventivo judicial" se convoca a todos los acreedores del mismo para la reunión que tendrá lugar el cinco de Marzo próximo venidero a la hora diez, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1532 del Código de Comercio. Se previene que el balance y demás documentos presentados por el deudor, así como el informe del contador una vez producido pueden en todo tiempo ser examinados en la oficina y que las observaciones sobre la verdad, cantidad y calidad de los créditos podrán ser presentadas hasta cinco días antes de la reunión de acreedores, de acuerdo con lo que dispone el artículo 1533 del citado Código. — Montevideo, Febrero 4 de 1937. — Alberto Luis Vidal Actuario Interino.
$12.00 Feb.12-377-v.mz.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza a don EULOGIO CACERES para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio unilateral le ha iniciado doña Ana Saavedra, ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 7 de 1936. — Carlos Aycaguer, Actuario Adjunto.
$7.20 Feb.3-693-v mz.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña EUSTAQUIA GOMEZ DE REYES, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 7 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Mz.2-1502-v.mz.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JOSEFA o AMANDA CALVO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 31 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Mz.2-1508-v.mz.12.

Conversión en divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Francisco Bondanza contra MARGARITA VAI. Conversión en divorcio", se hace saber al público que se ha dictado la siguiente sentencia: "1278. — Montevideo, Febrero 24 de 1937. — Vistos: Para sentencia definitiva este juicio seguido por Francisco Bondanza contra Margarita Vai, por conversión en divorcio. Resultando: que el actor manifiesta a fojas 1 que se encuentra separado de cuerpos de su esposa doña Margarita Vai, por sentencia de Setiembre 14 de 1932, dictada por el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la ciudad de Buenos Aires, la que está ejecutoriada (testimonio de fojas 3 a 6 vuelta), y solicita que esa separación sea convertida en divorcio, con arreglo al artículo 185 del Código Civil. Que el señor Fiscal de lo Civil de primer turno está conforme que se acceda a lo solicitado (fojas 2). Considerando: que establece el artículo 185 del Código Civil que transcurridos tres años de una sentencia de separación de cuerpos, cualquiera de los cónyuges puede solicitar la conversión en divorcio absoluto basado en la sentencia. Que el testimonio presentado hace plena prueba de que los cónyuges se encuentran en la situación prevista en el ya citado artículo. Que, en consecuencia, corresponde, como lo aconseja el señor Fiscal de lo Civil de primer turno, se decrete la conversión en divorcio solicitada por el peticionante. Por todos estos fundamentos y lo dispuesto por el artículo 193 del Código Civil, fallo: Declarando convertida al divorcio la separación de cuerpos existente entre Francisco Bondanza y Margarita Vai. Notifíquese por edictos, agréguense los diarios pertinentes, ejecutoriada, comuníquese y archívese. — Enrique C. Armand Ugón. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, en Montevideo, a veinticuatro de Febrero de mil novecientos treinta y siete. Doy fe: C. Walter Balleta, Actuario." Y a los efectos de la notificación de doña Margarita Vai se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 26 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$16.80 Mz.1.o-1499-v.mz.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE B. LOPEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 25 de 1937. — C. Walter Balleta. Actuario.
$9.00 Mz.1.o-1457-v.ab.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ADELA PEREZ GOMEZ DE FERRER, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 18 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Feb.22-1199-v.mz.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FRANCISCO LITTERA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparez-

can ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 6 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Feb.22-1170-v.mz.4.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PEDRO LARROUGET, citándose a al vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 31 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Feb.27-1425-v.mz.10.

Apertura de sucesiones y emplazamiento
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la auertura de las sucesiones de don VICENTE LAURO y doña ANA CIFARELLI DE LAURO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Además se cita, llama y emplaza a por el mismo término a los que se consideren con derecho a la herencia para que comparezcan a responder a la demanda que les promueve don José Lantes, sobre cumplimiento de la promesa de venta hecha por el causante Vicente Lauro a favor de don Carlos Verderosa, cuyos derechos adquirió Lantes, y que se refiere a parte de un terreno empadronado con el número 70.128, situado en la Villa de la Unión, de esta Capital, compuesta de 64 metros 2 decímetros cuadrados, con frente al Sudoeste a la calle Fray Bentos. Los emplazados deberán comparecer a estar a derecho en los autos, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — Montevideo, Octubre 29 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.
$19.20 Feb.15-952-v.mz.20.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don CESAR CROSTA o CESAR CROSTA NOCETI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 16 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Feb.20-1161-v.mz.3.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña GENOVEVA FRAGA DE GUZZETTI o GUZZETI citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo Febrero 6 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Feb.26-1355-v.mz.9.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN BONORA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 6 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Feb.26-1356-v.mz.9.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANTONIO FRANCISCO PEDEMONTE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 6 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Feb.26-1354-v.mz.9.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ZENON DE LEON, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 19 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Feb.26-1342-v.mz.9.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don CRISTOBAL MAURICIO ZOLEZZI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 22 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Feb.26-1344-v.mz.9.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAMON VILAMAJO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 22 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Feb.26-1343-v.mz.9.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA CATENACCIO DE DE LUCA o DELUCA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 22 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Feb.26-1386-v.mz.9.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ELVIRA IRABURU DE BERAMENDI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 22 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Feb.26-1387-v.mz.9.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don HORACIO CACERES u HORACIO ISABELINO CACERES u ORACIO ISABELINO CACERES, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados enelle por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 12 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Feb.23-1235-v.mz.5.

Emplazamiento
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Banco Comercial contra EUGENIA LEGRAND DE TISSAMENOS. Ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos, a los hijos de doña Eugenia Legrand de Tissamenos, así como también a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a sus bienes y especialmente con respecto al inmueble objeto de esta ejecución, consistente en una fracción de terreno con edificios y demás mejoras, empadronada con el número 4044, situada en la segunda sección judicial de esta ciudad de Montevideo, cuyo bien en su totalidad se compone, según título, de una extensión superficial de trescientos cuarenta y tres metros setenta y ocho decímetros, y, según plano levantado por el agrimensor don Carlos Mac-Coll en Abril de 1930, de trescientos cincuenta y siete metros, cuarenta y dos decímetros y sesenta centímetros cuadrados que se deslindan así: ocho metros treinta y cinco centímetros de frente al ..., sobre la calle Sarandí, por donde las puertas del edificio se señalan con los números cuatrocientos veinticinco y cuatrocientos veintisiete; treinta y siete metros setenta centímetros en el costado Oeste, por donde linda con los señores Enrique Figari y Enrique Legrand; once metros cincuenta y cinco centímetros en la línea del fondo al Norte, lindando con la señora Natividad G. de Goyret, y en el costado Este, partiendo desde la calle Sarandí, tiene una línea de veinticuatro metros cuarenta centímetros, con doña Sara E. R. Muñoz de Piera; luego una línea de tres metros treinta centímetros en dirección de Oeste a Este, con la misma propietaria, y después una línea d Sud a Norte de trece metros veintidós centímetros, con la señora de Goyret y Carlos Saraví. Los emplazados deberán comparecer dentro del término referido, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 4 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$33.60 Feb.12-887-v.mz.18.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN FYNN STRAW, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 19 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Feb.28-1236-v.mz.5.

Rectificación de partida
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en autos "DOMINGO L. AYALA. Auxiliatoria" se hace saber que se ha intentado la rectificación de la partida de defunción de Valentina Leocadia Perdomo de Ayala, estableciéndose que donde la extinta figura como Valentina Perdomo de Ayala debe decir Valentina Leocadia Perdomo, donde dice que era casada con Domingo Ayala debe decir Domingo Lázaro Ayala, y donde las hijas de la extinta aparecen con los nombres de Isabel Gladys y Renée Adelina Perdomo debe decir María Angélica y Carmen Adelaida. — Montevideo, Febrero 10 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Feb.19-1116-v.mz.8.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don VICENTE GONZALEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 29 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Feb.20-1144-v.mz.3.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ELEODORO ANGEL PRESTES, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa das comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 16 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$9.00 Feb.20-1147-v.ab.2.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña SOLEDAD BASTON DE RODRIGUEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en

forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 16 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Feb.20-1146-v.mz.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CARMEN FRUGONE DE VIGNALE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 17 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Feb.20-1145-v.mz.3.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Sucesión AMERICQ GARBARINO", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de defunción de dicho causante, en la que por error se ha incluído un hijo del extinto con el nombre de Artigas, que debe suprimirse. Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, Febrero 11 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Feb.15-976-v.mz.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra DOMINGO SAN MARTIN. Rescisión de contrato", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren interesados en los derechos resultantes de la promesa de compraventa objeto de este juicio, referente a una finca situada en Villa Muñoz, calle Domingo Aramburú número 1891 y empadronada con el número 18390, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 30 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Feb.11-843-v.mz.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE BARBOZA TERRA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentor del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiennto de lo que hubiere lugar. — Motevideo, Noviembre 16 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Dic.28-10884-v.dic.31. Feb.1.o-v.mz.4.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "JACINTA DATTI DE LARRAZ. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Jacinta Datti, estableciéndose que donde aparece como hija de Silvestre Dotti y Teresa Errola debe decir Silvestre Datti y Teresa Rola, y donde de la inscripta figura con el nombre de Celestina debe decir Jacinta. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 16 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Feb.19-1032-v.mz.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANTONIO CAUSA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 12 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

(Cuenta corriente) Feb.18-1102-v.mz.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL GOMEZ PEREZ o MANUEL GOMEZ, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Febrero 24 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Mz.1.o-1477-v.mz.11.

Emplazamiento

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña LUISA COLOMBO DE MOLINARI, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Febrero 24 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Mz.1.o-1498-v.mz.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en autos "Pedro Ubal contra sucesión de PEDRO UBAL. Investigación de paternidad", se cita, llama y emplaza a los interesados en la sucesión de Pedro Ubal para que por sí o por apoderado en forma comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 23 de 1936. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$6.00 Mz.1.o-1482-v.mz.17.

Emplazamiento

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña IRENE THOMAS PEREIRA ESTRADA, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Febrero 15 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Mz.1.o-1486-v.mz.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en autos "Administración Nacional de Puertos contra CESAR DELFINO y MANUEL SEGADE y COMPAÑIA. Cobro de pesos", se cita, llama y emplaza a don César Delfino para que comparezca ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, por sí o por apoderado en forma, a estar a derecho en estos autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 5 de 1936. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Cuenta corriente) Mz.1.o-1474-v.mz.11.

Emplazamiento

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA BAZZANO DE TASSISTRO o TASISTRO, 25 de Mayo 523, sexto piso). — Montevideo, Febrero 19 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Feb.24-1305-v.mz.6.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "PAZ XIMENEZ ANTONIO. Información de vida y costumbres" se hace público que ante este Puzgado se ha presentado el escrito que a continuación se transcribe: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno: Antonio Paz Ximénez, constituyendo domicilio en Sarandí 492, al señor Juez digo: Que vengo a producir la información para optar a da profesión de escribano, a cuyo efecto los señores José María Pamparatto y Ciro Reguera, domiciliados en la avenida Brasil número 2586, serán preguntados al tenor del siguiente interrogatorio: Qué concepto les merece mi honradez y costumbres morales. Una vez aprobada, sírvase ordenar se me expida el testimonio correspondiente. — Antonio Paz Ximénez". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 23 de 1937. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$9.00 Mz.1.o-1475-v.mz.11.

Emplazamiento

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña CARMEN DORTA DE DORTA, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Febrero 24 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Feb.27-1419-v.mz.10.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se hace público que ha sido declarado en quiebra el comerciante ANTONIO BARREIRO, de Lascano (Departamento de Rocha) y que en consecuencia se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Oscar E. Bier; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 22 de 1937. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) Feb.26-1402-v.mz.9.

Emplazamiento

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreeedores de don EMETERIO GUTIERREZ, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Febrero 24 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Feb.27-1420-v.mz.10.

Emplazamiento

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreeedores de don JUAN RIZZI, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Febrero 15 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Feb.27-1414-v.mz.10.

Emplazamiento

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS ALBERTO PIRIZ ARECHAGA o CARLOS PIRIZ ARECHAGA, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Febrero 22 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Feb.26-1390-v.mz.9.

Emplazamiento

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de don MIGUEL FELITTI (hijo), 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Febrero 22 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Feb.26-1391-v.mz.9.

Emplazamiento

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO ESTEVEZ, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Febrero 22 de 1937. — Teófilo M Real, Actuario.

$3.00 Feb.25-1364-v.mz.8.

Emplazamiento

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña FLORINDA BOTTA DE FRANCO 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Febrero 15 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Feb.24-1306-v.mz.6.

Emplazamiento

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de don LUCAS GARMENDIA ECHEVARRIA o LUCAS GARMENDIA ETCHEVARRIA, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 30 de 1936. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Feb.23-1232-v.mz.5.

Emplazamiento

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, cita por noventa días a herederos y acreedores de LEON JACOBO ERNESTO FUCHS, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Febrero 10 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$6.00 Feb.16-1026-v.mz.29.

Emplazamiento

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS MUYANO, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Febrero 18 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Feb.22-1196-v.mz.4.

Emplazamiento

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de don FERNANDO BALOCHI o FERNANDO BALOCCHI, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo Febrero 18 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Feb.22-1197-v.mz.4.

Emplazamiento

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de

doña MARGARITA LORENZO DE ZAFIRIADIS, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Febrero 18 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Feb.22-1198-v.mz.4.

Emplazamiento

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de don VICENTE CICCARIELLO, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Febrero 15 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Feb.22-1191-v.mz.4.

Emplazamiento

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de don VICTOR GARCIA NICOLINI, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Febrero 15 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Feb.22-1192-v.mz.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña LAURA SILVA DIAZ o LAURA AGUSTINA SILVA DIAZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella porcualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 4 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$5.50 Mz.1.o-1479-v.mz.11.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don JOSE DELEO solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: donde dice que soy hijo de José Leo y de Teresa Bellona debe decir que soy hijo de José María Deleo y de María Teresa Imbellone, por ser los verdaderos nombres y apellidos. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley de Registro de Estado Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, 24 de Febrero de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$ 5.00-Mar.1.o-1530-v.mar.17.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don ENRIQUE MASSAT, solicitando la rectificación de la partida de defunción de su esposa doña Dolores Bas de Massat por aparecer en ella con el siguiente error: donde dice Blas de Mozat debe decir Bas de Massat, por ser los verdaderos. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley de Registro de Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 28 de 1936. — Juan José de Souza, Actuario.
$6.00 Feb.20-1158-v.mz.9.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace público que ha sido declarada en quiebra la razón social "DIAZ HERMANOS", que la componen los señores Celestino y José Díaz, y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos de la firma fallida, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia de la firma fallida deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Juan Antonio Paganini; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 11 de 1936. — Juan José de Souza, Actuario.
$11.25 Feb.24-1303-v.mz.6.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se cita y emplaza a don AUDELINO FONSALIA y a cualquier otra persona que tuviera interés en oponerse, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan en el juicio que por expedición de segunda copia de escritura han iniciado ante este Juzgado Cándida Ema y Jabiera Alicia Aristegui, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, consistiendo el documento solicitado en el título de una fracción de campo y mejoras, situada en la quinta sección judicial del Departamento de Florida, empadronada con el número seiscientos veinte y compuesta de veintiuna hectáreas, mil doscientos cuarenta y seis metros y quinientos cuarenta decímetros cuadrados, que linda: al Norte, con Audelino Fonsalia; al Sur, con Vicente Aristegui; al Este, con Celestino Ballesteros, y al Oeste, con Máxima Ortiz de Ubal, inmueble que Norberto Aristegui Adquirió de Audelino Fonsalia en escritura autorizada por el escribano Pedro Heguburu el 19 de Octubre de 1906. — Montevideo, Febrero 12 de 1936. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$$16.80-Feb.24-1285-v.ab.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ISOLINA TOZZONOTTO DE FRANCO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ell por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 16 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$5.50 Feb.20-1142-v.mz.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don HONORIO MANUEL LUCAS, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 16 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$5.50 Feb.20-1143-v.mz.3.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se cita y emplaza a doña MARGARITA ANTAL, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Francisco Gyurcsek, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 24 de 1936. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$7.20 Feb.2-680-v.my.10.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra ANGEL GUSTAVO ALCALDE. Rescisión de contrato" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al nombrado don Angel Gustavo Alcalde para que comparezca a estar a derecho en estos autos y para el previo juicio conciliatorio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre de 1936. — Juan José de Souza, Actuario.
$9.60 Dic.26-10866-v.dic.31. Feb.1.o-v.mz.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra PRUDENCIO J. DOLDAN (hoy su sucesión) Rescisión de contrato", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren interesados en la promesa de compraventa objeto de este juicio, referente a una finca situada en Villa Muñoz, 19.a sección judicial de este Departamento, calle Domínguez número 1910, y empadronada con el número 18091, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos y para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 18 de 1936. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$12.00 Dic.26-10864-v.dic.31. Feb.1.o-v.mz.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CARMEN GIGANDIELLO DE MEROLA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 12 de 1936. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.
$5.50 Feb.22-1208-v.mz.4.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra CINCINATO VERNENGO (hoy su sucesión). Rescisión de contrato", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren interesados en la promesa de compraventa objeto de este juicio, referente a una finca situada en Villa Muñoz, 19.a sección judicial de este Departamento, calle Guaviyú número 2472, y empadronada con el número 16777, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos y para llenar la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 18 de 1936. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$12.00 Dic.26-10865-v.dic.31. Feb.1.o-v.mz.3.

Conversión al divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, en el expediente "GHIGLIONE NILDA TERESA CONTRA MANUEL TEODORO GARCIA. Conversión al divorcio" se hace público que se ha dictado la siguiente sentencia: "160. — Montevideo, Diciembre 2 de 1936. — Vistos para sentencia estos autos seguidos por doña Nilda Teresa Ghiglione, por conversión al divorcio. Resultando: que la nombrada se presentó a fojas 10 diciendo: Que como lo acredita el testimonio de sentencia que debidamente legalizado acompaña, ante los Tribunales Argentinos se vió obligada a demandar por divorcio a su esposo don Manuel Teodoro García. Que ese divorcio se decretó por culpa del demandado, por sentencia de 23 de Mayo de 1929, la que quedó consentida, todo lo que resulta del testimonio que legalizado acompaña. Que hacen, pues, más de tres años que por sentencia ejecutoriada los Tribunales Argentinos decretaron la separación de cuerpos a que se refiere. Que atento a lo establecido en el artículo 185 del Código Civil, viene a solicitar del Juzgado que la separación personal decretada por la sentencia aludida se convierta en divorcio absoluto. Que ignora desde hace muchos años el paradero de Manuel Teodoro García y su actual domicilio, por lo que, de acuerdo con lo establecido en el último inciso del artículo 185 citado, corresponde que la sentencia a dictarse se le notifique por edictos. Que por lo expuesto pide: 1.o Que se decrete la conversión al divorcio de la sentencia de separación de cuerpos a que el testimonio aludido se refiere y, en consecuencia, disuelto el vínculo matrimonial que la une a don Manuel Teodoro García; 2.o Que se disponga que la sentencia a dictarse se le notifique al demandado por edicto; 3.o Que se ordene que se hagan las comunicaciones del caso y se le expidan los testimonios que solicite. Resultando: que de acuerdo con lo solicitado por el señor Fiscal de lo Civil de segundo turno a fojas 12, la interesada justificó con las declaraciones de los testigos hábiles de fojas 18, 18 vuelta y 19 y demás prueba producida, que está domiciliada en el país desde fecha anterior a la iniciación de estos obrados. Resultando: Que el señor Fiscal de lo Civil (fojas 21) dictaminó aconsejando que se decrete la conversión en divorcio solicitada en el escrito inicial. Considerando: que con el documento de fojas 1 y siguientes se ha probado que la interesada se encuentra separada de cuerpos y como la sentencia que así lo declara está ejecutoriada hace más de tres años, el petitorio 1.o del escrito de fojas 10 está amparado por el artículo 185 del Código Civil. Por ello, fallo: Declarando disuelto el vínculo matrimonial contraído por don Manuel Teodoro García y doña Nilda Teresa Ghiglione el 30 de Abril de 1925 en la ciudad de Buenos Aires (República Argentina). Notifíquese a don Manuel Teodoro García en la forma pedida, háganse los desgloses pertinentes, dese testimonio, comuníquese y archívese. — Juan Reta. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, en Montevideo, a dos de Diciembre de mil novecientos treinta y seis. — Doy fe: Juan José de Souza". Y a los efectos de la notificación del cónyuge Manuel Teodoro García, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 185 del Código Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 2 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$56.40 Feb.18-1053-v.mz.31.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta

dictada en el expediente caratulado "De Cola Dante contra la sucesión de JOSE PASTORINO. Rescisión de contrato", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren interesados en la promesa de compraventa objeto de este juicio, referente a un solar de terreno situado en la 21.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 50831 (parte) y señalado con el número 130 en el plano levantado por el agrimensor Pedro Risso el 31 de Diciembre de 1907, el cual se compone de una superficie de 599 metros 98 decímetros deslindados así: 12 metros 04 centímetros de frente al Noroeste, a la calle Las Viñas; 11 metros 20 centímetros en la línea del fondo al Este, divisorio con el solar 136; 51 metros 22 decímetros al Norte, lindando con el solar 129, y 55 metros 82 centímetros al Sur, confinando con el 131, según así resulta del boleto de compraventa número 962, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos y para llenar la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 17 de 1936. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$19.20 Dic.26-10863-v.dic.31. Feb.1.o-v.mz.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 5.a sección del Departamento de la Capital, se hace saber al público que ha sido abierta la sucesión de MARIA CALVO CASANOVA, citándose a todos los que se consideren con derecho a ella para que se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, Diciembre 10 de 1936. — Raúl Moretti, Juez de Paz.

$4.50 Feb.24-1284-v.mz.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 6.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de don BENIGNO PEREZ LIÑAN, citándose a todos los que se consideren con algún derecho a sus bienes se presenten a deducirlos ante este Juzgado sito en la calle Mercedes 1144, dentro del término legal, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, haciéndose constar que a los efectos de esta publicación se habilitó la próxima feria mayor. — Montevideo, Diciembre 24 de 1936. — Eduardo Ferreria, Juez de Paz.

$4.50 Feb.20-1149-v.mz.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz (Interino) de la 12.a sección del Departamento de la Capital, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN MANUEL CALVO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 22 de 1937. — Román C. Alvarez Cortés (hijo). Juez de Paz (Interino).

$4.50 Feb.20-1127-v.mz.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 20.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, se hace saber al público en general la apertura de la sucesión de don DOMINGO ORSETTI u ORSETTIGH, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Carlos María Ramírez número 153, a deducirlos en forma dentro de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 16 de 1936. — Miguel Víctor Martínez Juez de Paz.

$4.50 Mz.1.o-1461-v.mz.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don José B. Aizamora, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña REDUCINDA PEREIRA DE BAPTISTA, citándose a la vez a les que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Febrero 1.o de 1937. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$5.50 Mz.2-1500-v.mz.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Ricardo Jalabert, y a los efectos del artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN BERMUDEZ, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Diciembre 16 de 1936. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.

(Costas) Feb.1.o-656-v.feb.13. Mz.6-v.mz.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Ricardo Jalabert, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FLORENCIO OLDAN, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Diciembre 31 de 1935. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Feb.22-1180-v.mz.4.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de BIBIANO TORRES y ANTONIA MARRERO DE TORRES, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ellas se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Febrero 18 de 1937. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Feb.25-1339-v.mz.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIA GARCIA DE STABILE o ESTABLE, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Canelones, Febrero 17 de 1937. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Feb.26-1367-v.mz.9.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don DIEGO TORRES para que todos los que se consideren con derechos a ella, ya sea como herederos o acreedores se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Enero 26 de 1933. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Feb.22-1181-v.mz 4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 4.a sección de Canelones, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de CARLOS FONTANONE, para que todos los que se consideren con derecho a ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Las Piedras, Febrero 5 de 1937. — Ebelio Ubiría, Juez de Paz.

$4.50 Feb.22-1212-v.mz.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 4.a sección de Canelones, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de LUDIA MOHLOK DE SEITZ, para que todos los que se consideren con derecho a ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Las Piedras, Febrero 5 de 1937. — Ebelio Ubiría. Juez de Paz.

$4.50 Feb.22-1213-v.mz.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la octava sección del Departamento de Canelones, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don RUFINO MIGUEL TRIAS, y a los efectos de lo prescripto por el artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se emplaza a todos los que se consideren con derecho a ella por algún título para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Para esta publicación se habilitó el feriado. — Soca, Enero 18 de 1937. — Pablo E. Tissoni, Juez de Paz.

$6.00 Feb.26-1403-v.mz.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a sección DE CANELONES

Apertura de sucesiones

EDICTO — El que suscribe, Juez de Paz de la 10.a sección del Departamento de Canelones, hace saber la apertura de las sucesiones de ANTONIO TRIUNFO y LORENZA TRIUNFO, citándose a los que se consideren interesados en la misma para que concurran a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Tala, Febrero 15 de 1937. — Fedro N. Hirigoyen, Juez de Paz.

$4.50 Feb.24-1274-v.mz.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE CANELONES

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la 11.a sección de Canelones, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado ROSALI OVITERBO BENTANCOR solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer con el nombre de Rosalía de Biterbo en vez de Sosalio Viterbo, que es su verdadero. — San Ramón, Febrero 6 de 1937. — Juan Sosa Colman, Juez de Paz.

$4.50 Feb.24-1290-v.mz.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 11.a sección de Canelones, don Juan Sosa Colman, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de doña JACINTA PAULA o JACINTA P. TURIALE, citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derecho en ella para que comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — San Ramón Febrero 17 de 1937. — Juan Sosa Colman, Juez de Paz.

$4.50 Feb.24-1291-v.mz.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor ex Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Edenes Alberto Mallo. se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN CIGLIUTI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título, comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombráseles curador de bienes y defensor de oficio. — Melo, Febrero 17 de 1937. — Héctor Mattos, Actuario Adjunto.

$9.00 Mz.2-1545-v.ab.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña SEVERINA NORBERTA CORONEL DE ICAZA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Diciembre 21 de 1936. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$4.50 Feb.27-1406-v.mz.10.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Edenes Alberto Mallo: de fecha 16 de Setiembre último, dictada en los autos sucesorios de "CECILIO ALVAREZ. Pieza mandada formar sobre constatación de paternidad natural e inscripción tardía", se cita, llama y emplaza a todos los que tuviera ninterés en estos juicios para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, como asimismo para el previo juicio conciliatorio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que se habilitó la feria a los efectos de la misma y del término correspondiente. — Melo, Enero 10 de 1937. — Reginc Llanos, Actuario Interino.

$11.70 Feb.19-1079-v.ab.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en los autos "RECEPTORIA DE ADUANA DE CARMELO dando cuenta de haber aparecido en la costa una embarcación de nombre Salbadora o Sabadora" se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la embarcación encontrada, para que se presenten ante este Juzgado dentro

del término de 60 días.—Colonia, Febrero 22 de 1937. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto. (Gestión Fiscal) Mz.2-1537-v.mz.31.

Declaratoria de quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público, que ha sido declarado en estado de quiebra el comerciante don PEDRO GONZALEZ FIGUERON, de la plaza de la 3.a sección (Estación Barker), y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo los que tengan bienes de pertenencia del fallido, hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos los ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar al señor Síndico don Tomás Cutinella, los justificativos de sus créditos dentro del término de 40 días. — Colonia, Febrero 25 de 1937. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

(Costas) Mz.2-1538-v.mz.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don JUAN MORALES, citándose a los interesados para que se presenten dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 17 de 1937. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.50 Mz.1.o-1459-v.mz.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña LUISA IRURUETA DE LEIZA, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos con los justificativos dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 16 de 1937. — Carlos M. Boscans, Actuario Adjunto.

$4.50 Mz.1.o-1460-v.mz.11.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA CESAN DE NEGRIN, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 11 de 1937. — Carlos M Bascans, Actuario Adjunto.

$4.50 Feb.22-1167-v.mz.4.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de la sucesión de don DANIEL BARIDON, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 11 de 1937. — Carlos M. Bascans, Actuario.

$4.50 Feb.22-1168-v.mz.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno doctor Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña MARIA JOAQUINA RODRIGUEZ DE SILVEIRA Y LAUDELINA SILVEIRA, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Febrero 18 de 1937. — Raúl Ferreira, Actuario.

$5.50 Mz.2-1503-v.mz.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno doctor Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña MARGARITA RUNDINE DE RAVIOLO o MARGARITA RONDINE DE RAVIOLO, citándose a la vez a los que consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno Febrero 13 de 1937. — Raúl Ferreira, Actuario.

$5.50 Mz.2-1504-v.mz.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña FRANCISCA PEREZ DE HELGUERO, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Diciembre 5 de 1936. — Raúl Ferreira, Actuario.

$5.50 Feb.23-1224-v.mz.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don LEOPOLDO DONATO PIRIZ, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Noviembre 24 de 1936. — Raúl Ferreira, Actuario.

$5.50 Feb.23-1225-v.mz.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña MARTINA FILIPPINI DE GIORDANO, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Febrero 11 de 1937. — Raúl Ferreira, Actuario.

$5.50 Feb.22-1205-v.mz.4.

Segunda copia

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor don Rivera Actigarraga, dictada en los autos caratulados "MANUELA LARRAURI DE BETANCOR y DORALIZA BETANCOR. Segunda copia de escritura", se hace saber que ante este Juzgado Letrado se han presentado las nombradas Manuela Larrauri de Betancor y Doraliza Betancor solicitando segunda copia, por habérseles extraviado la primera, de la escritura que autorizó el escribano Arturo Tisnés, por las cuales adquirieron, con algunos de sus hijos, los bienes que le correspondieron a otros de ellos, en la sucesión del esposo de las primeras nombradas, don Leandro Betancor, cuyas escrituras fueron otorgadas con fecha dieciséis y dieciocho de Setiembre de mil novecientos veintiséis, y lucen a fojas ciento cincuenta y dos vuelta y ciento cincuenta y siete, respectivamente, del protocolo de este Juzgado Letrado. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de quince días. — Durazno, Febrero 4 de 1937. — Raúl Ferreira, Actuario.

$15.60 Feb.22-1204-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno doctor don Rivera Astigarraga,, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña GREGORIA o GREGORIA MARCELINA LERENA DE ISLA citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Febrero 4 de 1937. — Raúl Ferreira, Actuario.

$5.50 Feb.24-1283-v.mz.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, doctor don Marcelino Izcua Barbat se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña DELFINA SANTA MARTA DE ARREGUY, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella, por cualquier concepto, comparezcan, ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar —Trinidad, Febrero 18 de 1937. — Manuel F. Espasandín, Escribano Actuario.

$5.50 Mz.2-1540-v.mz.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, doctor don Marcelino Izcua Barbat se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ROSA LUNGO DE PENZA, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella, por cualquier concepto, comparezcan, ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar —Trinidad, Febrero 18 de 1937. — Manuel F. Espasandín, Escribano Actuario.

$5.50 Mz.2-1541-v.mz.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de ADRIANA DOLORES VILLASANTE o DOLORES VILLASANTE o VIANA Y. VILLASANTE, de DOLORES REYES o RAMIREZ, y de LUCIA RAMIREZ DE VILLASANTE o LUCIA FILOMENA REYES o RAMIREZ DE VILLASANTE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Febrero 15 de 1937. — E. Mattos Ramos, Actuario.

$4.50 Feb.26-1383-v.mz.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de MARTINIANA BENITEZ DE BARBOZA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Febrero 12 de 1937. — E. Mattos Ramos, Actuario.

$4.50 Feb.26-1384-v.mz.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de JUANA MARIA o MARIA MELGAR DE ALMANDOZ, citándose a a vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Febrero 17 de 1937. — E. Mattos Ramos, Actuario.

$4.50 Feb.26-1385-v.mz.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MICAELA BAYARRES o BAYARRES o MICAELA DEL CARMEN BAYARREZ o BAYARRES, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Diciembre 21 de 1936. — Francisco Soca, Actuario Adjunto.

$4.50 Feb.24-1281-v.mz.6.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ZULEMA HERRERA DE CARDOZO, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, habilitándose el faria mayor al solo efecto de la publicación de los edictos. — Minas, Enero 20 de 1937. — Francisco Soca, Actuario Adjunto.

$4.50 Feb.24-1282-v.mz.6.

Cesación de pagos

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Amadeo Landó, se hace saber que por resolución de fecha treinta y uno de Julio último, dictada en el expediente caratulado "GALLO Y COMPAÑIA. Quiebra. Epoca de la efectiva cesación de pagos", se ha declarado que la fecha de la efectiva cesación de pagos de la firma fallida "Gallo y Compañía", es la del siete de Junio de mil novecientos treinta y dos, y que el informe presentado por el Síndico y resolución del Juzgado sobre el particular se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los acreedores del fallido. — Minas, Diciembre 24 de 1935. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

$9.75 Feb.24-1279-v.mz.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don ZOILO EZEQUIEL MUÑIZ, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que

dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas, Febrero 18 de 1937. — Francisco Soca, Actuario Adjunto.
$4.50 Feb.25-1350-v.mz.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA COIRO DE CHESTARO, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos dentro de treinta días. — Maldonado, Diciembre 4 de 1936. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$3.60 Feb.23-1233-v.mz.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la segunda sección de Maldonado, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don EUSTAQUIO NUÑEZ, citándose y emplazándose dentro del término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en ella, a fin de que comparezcan ante este Juzgado a deducirlosen forma. — San Carlos, Febrero 18 de 1937. — Carlos W. Teysera, Juez de Paz.
$4.50 Feb.24-1326-v.mz.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 3.a sección del Departamento de Maldonado, a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber la apertura de la sucesión de don NICASIO PIMIENTA, citándose a los que se consideren con derecho a sus bienes para comparecer a este Juzgado dentro de treinta días. — Pan de Azúcar, Febrero 11 de 1937. — Nicanor Castro Díaz, Juez de Paz.
$4.50 Feb.23-1234-v.mz.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de doña ISIDORA VAZQUEZ DE VAZQUEZ y de don AROPATICO VAZQUEZ, citándose a los que se consideren con derechos a intervenir en ellas para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Febrero 5 de 1937. — Alberto S. Quintana, Escribano.
$5.25 Feb.25-1363-v.mz.8.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don JUAN o JUAN BAUTISTA FERRARIS, citándose a los que se consideren con derechos a intervenir en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Febrero 15 de 1937. — Alfredo Arrambide, Actuario.
$5.20 Feb.24-1292-v.mz.6.

Rectificación de partidas

Se hace saber a sus efectos que en el expediente caratulado "CADENASSO ANTONIO y CELESTINA BANCHERO DE CADENASSO. Sucesiones. Rectificación de partidas", se ha dictado sentencia con fecha 27 de Octubre del mes próximo pasado, por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, por la cual se decreta la rectificación de las siguientes partidas parroquiales: A) Del acta de matrimonio don Antonio Cadenasso y Celestina Banchero, por decir Celestina Bangheso, debiendo decir como queda expresado primeramente; B) Del acta de nacimiento de Juan José Cadenasso, porque dice Juan Cadenasso, siendo el verdadero el expresado en primer término y que es hijo de Antonio Cadenaso y Celestina Banquiera, siendo los verdaderos Antonio Cadenasso y Celestina Banchero; C) Del acta de nacimiento de María Luisa Concepción Cadenasso por decir Luisa Teófila Cadenasso, siendo el verdadero el indicado primeramente y que es hija de Antonio Cadenasso y Celestina Banchero; D) Del acta de nacimiento de David Cadenasso, por expresar ser hijo de Antonio Cadenaso y Celestina Banquer, debiendo decir Antonio Cadenasso y Celestina Banchero. Y en cumplimiento a lo ordenado por la sentencia precitada se hace la presente publicación en la forma dispuesta por la ley de Julio 7 de 1888, reformada por la de 3 de Julio de 1912. — Paysandú, Noviembre 28 de 1936. — Alberto S. Quintana, Escribano.
$15.00 Feb.24-1291-v.mz.12.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don JUAN NATALIO LEVAGGI, citándose a los que se consideren con derechos a intervenir en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Febrero 15 de 1937. — Alfredo Arrambide Actuario.
$5.20 Feb.24-1293-v.mz.6.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don PRUDENCIO ARANDA o PRUDENCIO LEON ARANDA, citándose a los que se consideren con derecho a intervenir en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Diciembre 15 de 1937. — Alberto S. Quintana, Actuario.
$5.25 Feb.24-1295-v.mz.6.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña MARTA PETRONILA BARBARA, citándose a los que se consideren con derechos a intervenir en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919 a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Febrero 15 de 1937. — Alfredo Arrambide, Actuario.
$5.25 Feb.24-1296-v.mz.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don AMBROSIO CACERES, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos dl caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Febrero 11 de 1937. — José S. Elisburu, Actuario.
(Gestión Fiscal) Mz.1.o-1473-v.mz.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don ABEL ENRIQUE FELIX, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Febrero 19 de 1937. — José S. Elisburu, Actuario.
$4.50 Mz.1.o-1453-v.mz.11.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que han sido declaradas abiertas las sucesiones de don DOMINGO AMBROSINI y de doña TERESA MARIA GAIA, GAJA, GALLA o GAYA DE AMBROSINI, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Febrero 13 de 1937. — José S. Elisburu, Actuario.
$6.00 Feb.25-1359-v.mz.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don José P. Achard, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión intestada de FRANCISCO DE OLIVERA, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Febrero 13 de 1937. — Víctor Anza, Actuario.
(Gestión Fiscal) Feb.19-1105-v.mz.2.
Mz.29-v.ab.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA PIRIZ DE PEREYRA o MARIA LUCIANA PIRIZ DE PEREYRA, a fin de que todos aquellos que por cualquier títulos se consideren con derechos en ella, se presenten ante este Juzgado, a deducirlos en forma legal, dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Febrero 25 de 1937. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$5.50 Mz.2-1506-v.mz.12.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARCOLINA CORREA DE AMARAL, a fin de que todos aquelllos que por cualquier título se consideren con derechos en ella, se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo aprcibimiento. — Rocha, Febrero 17 de 1937. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$4.50 Feb.23-1220-v.mz.5.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CELESTINA GUILLERMINA o GUILLERMINA CELESTINA PEREZ, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Febrero 22 de 1937. — Próspero M. Ruber, Escribano.
$4.50 Feb.27-1422-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANTONIA SUAREZ DE REYES, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Febrero 18 de 1937. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$4.50 Feb.27-1423-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MAXIMO VOGLER, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Febrero 18 de 1937. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$4.50 Feb.26-1389-v.mz.9.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANASTASIA VIRGINIA o VIRGINIA GRAÑA DE LIMA, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimieno. — Rocha, Febrero 4 de 1937. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$4.50 Feb.27-1421-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de NICOLAS MAGLIANO, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Febrero 17 de 1937. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$4.50 Feb.23-1221-v.mz.5.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANTONIO MARIA RODRIGUEZ, a fin de que todos aquellos que por cualquier tí-

tulo se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Febrero 17 de 1937. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Feb.23-1222-v.mz.5.

Apertura de sucesiones

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de CELIA LOPEZ DE PEZZOLO y SELVIO ALEJANDRO PEZZOLO, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Diciembre 15 de 1936. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Feb.20-1150-v.mz.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez de Paz de la cuarta sección del Departamento de Rocha, que suscribe, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SIMON OTERO, a fin de que todos los que se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de treinta días. — Castillos, Febrero ? de 1937 — J. L. Anza Juez de Paz.

$4.80 Feb.24-1330-v.mz.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instanci de segundo turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE ZAPPACINI, para que todos los que se consideren con derecho sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Ju a o dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Febrero 20 de 1937. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$4.50 Feb.25-1315-v.mz.8.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado con escrito doña JUANA VISCARRA DE PAREDES solicitando la rectificación del acta de defunción de Beato Paredes, en la cual figura con los nombres y apellido de Pedro Beato Paredes cuando su verdadero nombre es Beato Paredes. Y a los efectos de la ley respectiva se hace la presente publicación por el término de quince días. — Salto, Febrero 12 de 1937. — tilio D'Angelo, Actuario.

$6.00 Feb 19-1100-v.mz.8.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado con escrito el señor ROQUE S. SATALIA solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de Benito, José, María, Juan, Carmen Teresa, Concepción, Antonio y Roque Santo Satalia: donde dice Pedro Zatalía o Pietro Satalía o Pedro Satalía, Palma Belazi o Belasi Palma o Palma Blaji, Benedetto Zatalía o Pedro Satalía, cuando figura como abuelo de José Satalía o Benedetto Satalía o Benedetti Satalía o Vicente Satalía o Benedete Satalía o Benedetto Satalía, Teresa Sarla, María Destefano o María Desttefani o María Destefani o María Desteffi, José Belazo o José Belasi o José Blaji, Venedetto, Santo Roque o Roque Santi, debe decir, respectivamente, Pedro Satalía, Palna Blasi, Benito Satalía, Teresa Sarli, María De Stefano, José Blasi Benito y Roque Santo Satalia, por ser los verdaderos. Y a los efectos de lo dispuesto por la ley respectiva se hace la presente publicación por el término de quince días. — Salto, Junio 29 de 1935. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$11.25 Feb.22-1211-v.mz.10.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictada en los autos caratulados "Sucesión de JUAN JAIME ARMSTRONG", se cita, llama y emplaza a Sara Juana Armstrong de Larriera, a Elena Margarita Armstrong de Hemmingsen y a María Rosa Armstrong de Hitce o a quienes respectivamente sus derechos representen para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los referidos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio (artículo 308 del Código de Procedimiento Civil). De acuerdo con lo establecido por el artículo 307 del citado Código se hace la presente publicación, habiéndose habilitado el próximo feriado mayor al solo efecto del término del emplazamiento. — Salto, Noviembre 24 de 1936. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$12.00 En.28-10336-v.mz.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MARTINIANO FERNANDEZ, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Febrero 19 de 1937. — Juanángel L. Gianola, Escribano Actuario.

$5.50 Mz.1.o-1462-v.mz.11.

Información de vida y costumbres

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don JULIO RADAMES BARDALLO, con un escrito del siguiente tenor: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia: Julio Radamés Bardallo, domiciliado en la casa número 555 de la calle Vidal, al señor Juez digo: Que deseando obtener el título de procurador, vengo a producir información sobre vida y costumbres a cuyo efecto serán examinados los vecinos de esta ciudad, señores Arturo Rodríguez Riera y Sixto de la Hanty al siguiente tenor: Digan qué concepto les merece el postulante en su vida pública y privada Por lo expuesto, solicito que hechas las publicaciones de estilo, cuyos diarios se agregarán sin escrito, se me expida el testimonio respectivo. — Julio Radamés Bardallo". Y a los efectos que hubiere lugar se hace esta publicación. — San José, Febrero 22 de 1937. — Juanángel L. Gianola Actuario.

$6.00 Mz.1.o-1463-v.mz.11.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ETELVINA GARCIA, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Febrero 12 de 1937. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$5.50 Feb.20-1126-v.mz.3.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AMADA VILLERO DE ECHEVERRI, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Febrero 18 de 1937. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$5.50 Feb.25-1338-v.mz.8.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia del Departamento, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don ANDRES SANDOVAL PENSADO solicitando la rectificación de las actas de estado civil de su matrimonio con doña Jacinta Robert y de nacimiento de su hija Sixta Alcira, en el sentido de que en ellas se establezca que se llama Andrés Sandoval Pensado, que es uruguayo, hijo legítimo de Lucio Sandoval y de Juana Pensado y nacido en la 1.a sección de este Departamento el día 2 de Febrero de 1895 en lugar de lo que erróneamente se ha establecido en las mismas. Y a los efectos que hubiere lugar se hace esta publicación por el término de quince días. — San José, Febrero 17 de 1937. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$7.50 Feb.25-1336-v.mz.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

Se hace saber al público la apertura de la sucesión de don LUIS DI LEONE, y se cita a todos los que se consideren con derecho para intervenir en ella para que con los justificativos del caso se presenten ante el Juzgado de Paz de la 1.a sección de San José a deducir en forma sus acciones dentro del término de treinta días. — San José, Febrero 15 de 1937. — Vicente T. Caputi, Juez de Paz.

$5.50 Feb.25-1337-v.mz.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión instestada de doña MARIA SERAFINA JAMENS y don CARLOS EDUARDO LOMAIRE, y en cuyo mérito, se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia, para que, con los justificativos del caso, se presenten a deducir sus acciones, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Mercedes, Febrero 20 de 1937. — Juan R. Irrisarri, Actuario.

$4.50 Mz.2-1526-v.mz.12.

Rectificación de partida

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos "MARIA ELENA LOPEZ DE BERTULLO. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña María Elena López solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en cuanto en ésta aparece como hija de padres desconocidos en vez de aparecer como hija natural de Laureano López y de Jacinta Soria. Y a sus efectos se hace esta publicación por el término de quince días. — Mercedes, Abril 16 de 1937. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$5.70 Feb.25-1360-v.mz.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de CELEDONIA CORINA MERINO, y en cuyo mérito se cita y emplaza por edictos y por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma ante esta oficina. — Mercedes, Octubre 26 de 1936. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.

$4.50 Feb.20-1162-v.mz 3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la tercera sección judicial de Soriano se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de don ENRIQUE CAIRUS, llamándose por el término de treinta días a cuantos se consideren con derecho a sus bienes para que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado, bajo apercibimiento. — Dolores, Febrero 18 de 1937. — Eduardo J. Cardoso, Juez de Paz.

$4.50 Mz.1.o-1484-v.mz.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que ante este Juzgado, se solicitó la rectificación de las siguientes partidas, en el sentido que a continuación se expresa: Partida de matrimonio de Isabelino Mirazón y de Faustina Silva: Donde refiriéndose al esposo, dice Isabel, debe decir Isabelino; partidas de nacimiento de Ciriaco, Orestes, Aide María, Purificación, Dorila, Juana, Ada, Alicia, Francisco y Aída Mirazón: donde refiriéndose al padre dice Isabel debe decir: Isabelino; partida de nacimiento de Isabelino Mirazón (hijo): donde refiriéndose al inscripto y al padre dice Isabel, debe decir: Isabelino. Y a los efectos de derecho, se hace esta publicación. — Tacuarembó, Diciembre 10 de 1936. — Julio Maia, Actuario.

$7.50 Feb.23-1259-v.mar.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber que en los autos caratulados "RUFINA DUARTE, ALCIDES, LAURA, LUIS, ISAURA, CIRIACA, ENESTORILDA y TERESA RODRIGUEZ DA ROSA. Rectificación de partidas", se han presentado los interesados solicitando la rectificación de las siguientes partidas en la forma que a continuación se detalla: Partida de matrimonio de Isabelino Rodríguez da Rosa con Rufina Duarte: donde el contrayente aparece con el apellido Rodríguez Larroza deberá decir Rodríguez da Rosa. Partida de defunción de Isabelino Rodríguez da Rosa: figura el causante con el apellido da Rosa cuando el verdadero es Rodríguez da Rosa. Partida de nacimiento de Alcides Rodríguez da Rosa: el apellido del padre aparece por Rodríguez da Roza en lugar de Rodríguez da Rosa. Partida de defunción de Alcides Rodríguez da Rosa: el apellido de éste como el de su padre aparece por Larrosa cuando

es Rodríguez da Rosa. Partidas de nacimiento de Laura, Luis, Isaura, Ciriaca, Enestorilda, Clotilde y Teresa Rodríguez da Rosa: el padre de éstos aparece con el apellido Rodríguez Larroza cuando el verdadero es Rodríguez da Rosa. Partida de nacimiento de Adauto Rodríguez da Rosa: aparece éste con los nombres de Adauto Rodríguez da Roza en lugar de Adauto, que es el verdadero. Partida de nacimiento de Horaci Rodríguez da Rosa: aparece éste por Horacil da Rosa cuando su nombre es sólo Horacil. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Febrero 22 de 1937. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$16.50 Mz.1.o-1497-v.mz.17.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, dictada en los autos caratulados "ESTEBAN MARCHELLI. Rectificación de partida" se hace saber que ante este Juzgado se presentó don Esteban Marchelli solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, por cuanto aparece con el nombre de Pedro en ella, siendo que el verdadero nombre del peticionante es Esteban. A los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Febrero 11 de 1937. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$6.00 Feb.19-1090-v.mz.8.

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado abierta la sucesión de NICOMEDES FERNANDO CABRERA y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Febrero 15 de 1937. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.50 Feb.2?-1215-v.mz.4.

Emplazamiento

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, dictado en los autos caratulados "Concepción Olegario de Mattos con MARIA MALUGANI PIRAINE. Divorcio", se cita, llama y emplaza a doña María Malugani Piraine para que dentro del término de sesenta días comparezcan a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirá el juicio y se tentará la conciliación (artículos 307 y 307 del Código de Procedimiento Civil). — Treinta y Tres, Febrero 6 de 1937. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$8.00 Feb.16-999-v.mz.10.

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Teirnta y Tres, doctor don Valerde J. Cerdeiras, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de FRANCISCA PINTOS DE BAS, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Agosto 18 de 1933. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.50 Feb.30-1131-v.mz.3.

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Teinta y Tres, doctor don Valerde J. Cerdeiras, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de MARIA CASTRO DE FARIÑA y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Febrero 15 de 1937. — Ledo rroyo Torres, Actuario.

$4.50 Feb.20-1132-v.mz.3.

Apertura de sucesiones

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abiertas las sucesiones de JUAN GOMEZ y DAMASA o DAMACIA GOMEZ y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere ulgar. Se cita especialmente al heredero Valentín Deogracias López Gómez para que comparezca dentro de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes que lo represente y acepte por él la herencia bajo beneficio de inventario. — Treinta y Tres Febrero 15 de 1937. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$9.60 Feb.20-1130-v.ab.2.

Remates Judiciales

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
ROMULO CARLEVARO

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay, dictada en los antecedentes de la hipoteca urbana número 11, serie "Efectivo" (plazo 25 años), a cargo de RAMON RODRIGUEZ, el próximo día 15 de Marzo a las 17 y 30 horas y en el lugar de su ubicación, el martillero don Rómulo Carlevaro, venderá en remate público, al mejor postor, y sobre la base de dos mil cuatrocientos cincuenta y cuatro pesos ochenta y cuatro centésimos (pesos 2.454.84): Un terreno y mejoras sito en Pocitos, vigésimacuarta sección judicial de este Departamento, empadronado con el número treinta mil quinientos setenta y uno, designado con el número veintiséis en el plano de Julio de mil novecientos nueve, del agrimensor Guillermo P. Rodríguez, compuesto de una superficie de doscientos cuenta metros y ochenta y ocho decímetros, deslindados así: doce metros ochenta y ocho centímetros de frente al Sudoeste, a la calle Lorenzo Justiniano Pérez; diez metros veintiocho centímetros al Sudeste que, por formar esquina, son de frente a la calle Luis Lamas, designada la puerta del edificio con el número tres mil ciento cincuenta y tres; veintiocho metros setenta y cinco centímetros (según títulos, veintidós metros setenta y cinco centímetros) al Nordeste, lindando con el solar veinticinco, y al Nordeste, con terreno baldío. Se previene: A) Que el presente remate se efectúa de acuerdo con lo prescripto por los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco. B) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco, en el acto de la subasta; C) Que respecto a la finca a venderse no existe registrado contrato de arrendamiento; D) Que el comprador deberá escriturar definitivamente, dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escritura, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por pavimentos, cordón, saneamiento u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; E) Que el préstamo hipotecario que se ejecuta se efectuó en moneda nacional oro sellado, ascendiendo la deuda al día del remate a la suma de $ 2.454.84; F) Que el comprador podrá integrar el precio tomando a su cargo la deuda hipotecaria hasta la suma de mil setecientos dos pesos ochenta y seis centésimos ($ 1.702.86), integrada por pesos 1.356.77 por saldo del préstamo y $ 346.09 por deuda consolidada, debiendo abonar en efectivo y al contado, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el importe del precio; G) Que los títulos de propiedad se exhibirán a los interesados en las oficinas del Banco, calle Misiones número 1435, donde se suministrarán los datos pertinentes. — Montevideo, Febrero 19 de 1937. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Feb.24-1325-v.mz.5.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
NICANOR GONZALEZ MARTIN

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay, dictada en los antecedentes de la hipoteca urbana número 67, serie "Efectivo", a cargo de MARIA MAGARIÑOS DE CHIRIBAO, el próximo día 18 de Marzo a las 18 horas y en el lugar de su ubicación, el martillero Nicanor González Martín venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de ocho mil quinientos pesos ($ 8.500.00), un terreno y mejoras señalado con el número diez de la manzana veintiuno de los "Pocitos" décimaoctava (hoy vigésimacuarta) sección judicial de este Departamento, empadronado con el número treinta mil quinientos dieciséis, teniendo diez metros setenta y cuatro centímetros de frente al Sur, sobre la calle Pereira, edificio número ochenta y uno (hoy tres mil noventa y tres), entre las calles Veintiséis de Marzo y José Ellauri, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo, lindando: por el Norte, con el solar veintiocho; por el Oeste, con Francisco Pittaluga, y por el Este, con Ramón Fraga, teniendo, según cálculo gráfico de la División Técnica del Banco Hipotecario del Uruguay una superficie titulada de cuatrocientos sesenta y un metros quince decímetros. Se previene: A) Que no habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado, se dispone el presente segundo remate, cuya base se ha establecido de acuerdo a lo prescripto por el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco, que le faculta para rebajar hasta en un 40 o|o la base del primer remate: B) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el acto del remate; C) Que el inmueble deslindado está arrendado en la suma de $ 50.00 mensuales, mediante contrato no inscripto, que vence el 31 de Julio de 1937. D) Que el comprador deberá escriturar definitivamente en el término de diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los honorarios y gastos de escritura, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio; E) Que el pavimento y colector están abonados; F) Que el día 2 de Enero próximo pasado se adeuda por la obligación que motiva esta ejecución de hipoteca la suma de $ 11.751.20 en efectivo, más gastos por publicaciones y costas; G) Que el comprador podrá integrar el precio tomando a su cargo el saldo del préstamo e hipoteca vigente hasta la suma de $ 7.000.00, debiendo abonar el excedente hasta cubrir el importe del precio, en efectivo, en el acto de la escrituración; H) Que los títulos de propiedad se exhibirán a los interesados en las oficinas del Banco, calle Misiones número 1435, donde se suministrarán los datos pertinentes. — Montevideo, Febrero 15 de 1937. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Feb.27-1407-v.mz.8.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
JOSE A BARDIER

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay, dictada en los antecedentes de la hipoteca urbana número 1319, serie "Z", a cargo de FRANCISCO BOSSIO el próximo día 16 de Marzo a las 17 y 30 horas y en el lugar de su ubicación, el martillero José A. Bardier venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de dos mil trescientos ochenta pesos ($ 2.380.00), un terreno y mejoras, empadronado con el número cincuenta y cinco mil ochocientos cuarenta, señalado con el número treinta y cuatro, fracción "B", en el plano levantado por el agrimensor Guillermo P Rodríguez, compuesto de ciento ochenta y cinco metros noventa y cinco decímetros, situado en el Paso de las Duraznas, jurisdicción del Miguelete, décimacuarta sección judicial de este Departamento teniendo ocho metros sesenta y un centímetros de frente al Sur, a la calle Particular, hoy Aiguá, distando su punto medio, sesenta y dos metros sesenta y un centímetros de la calle Miguelete, hoy Lugano; al Norte, más terrenos de la misma manzana; al Este, lindando con el solar treinta y cinco, tiene veinticinco metros ochenta y dos centímetros; y por el Oeste, linda con el solar veintitrés y mide veintiún metros treinta y siete centímetros. Se previene: A) Que no habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado, se dispone el presente segundo remate, cuya base se ha establecido de acuerdo a lo prescripto por el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco, que le faculta para rebajar hasta en un 40 o|o la base del primer remate; B) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta, al funcionario que represente al Banco en el acto del remate; C) Que respecto a la finca a venderse, no existe registrado contrato de arrendamiento; D) Que el comprador deberá escriturar definitivamente en el término de diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los honorarios y gastos de escritura, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeudare por pavimentos, cordón, medianerías, saneamiento u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; E) Que el estado de la deuda por cuyo motivo se ejecuta esta hipoteca, es: saldo del préstamo en Títulos Hipotecarios del Uruguay: pesos 2.235.73; en efectivo: $ 1.468.20, más gastos por publicaciones y costas; F) Que el comprador podrá integrar el precio tomando a su cargo como préstamo común, la deuda hipotecaria en títulos, hasta la suma de dos mil pesos ($ 2.000.00), debiendo abonar el excedente hasta cubrir el importe del precio, en efectivo, en el acto de la escrituración; G) Que los títulos de propiedad se exhibirán a los interesados en las oficinas del Banco, calle Misiones 1435, donde se suministrarán los datos pertinentes. — Montevideo, Febrero 13 de 1937. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Feb.24-1307-v.mz.5.

RAUL R. RALLA
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Luis Rubino contra JOSE LUIS SEIJAS. Ejecución de hipoteca", de hace saber al público que el día 17 de Marzo próximo a las 10 horas en las puertas del Juzgado por intermedio del martillero don Raúl R. Ralla, con asistencia del Alguacil del Juzgado, se venderá al mejor postor y en remate público la propiedad situada en Manga, 11.a sección judicial de este Departamento, que forma parte del bien empadronado con el número 88837 y parte de la fracción número dos del plano del agrimensor Carlos D. Furriol, de Marzo de 1930 y plano levantado por el agrimensor Humberto M. Venosa, en Julio de 1931, están señalados con los números 17 y 18 y se compo-

ren cada uno de una superficie de 4462 metros cuadrados 50 decímetros con 25 metros 50 centímetros cada uno de frente el Sudeste, al camino Teniente Galeano y por ser contiguos se componen de una superficie total de ocho mil novecientos veinticinco metros cuadrados, que se describen así: cincuenta y un metros de frente al Sudeste al camino Teniente Galeano; por ciento setenta y cinco metros de fondo, y linda por el Nordeste con el lote número diecinueve; por el Nordoeste, con los solares números veintiuno y veintidós; y por el Sudoeste, confina con el solar número dieciséis, todos del plano relacionado del agrimensor Venosa. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523. de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 15 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$31.20 Mz.2-1542-v.mz.16.

JOAQUIN J. ROMERO

JUDICIAL

Se hace saber que por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno dictada en el expediente caratulado "CARLOS MARIA ROCHIETTI contra Angela Anselmi de Laborde y otros. Ejecución de hipoteca", el día 19 de Marzo del corriente año a la hora 16, en el lugar de ubicación, el martillero señor Joaquín J. Romero, asistido del Alguacil del Juzgado e infrascripto escribano procederá a vender en remate al mejor postor y sin base, la finca ubicada en esta ciudad, 14.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 55078, manzana 747 y que según plano del agrimensor Ricardo Belloni, de 15 de Setiembre de 1915, tiene un área total de cuatro mil setecientos veintiocho metros setenta y ocho decímetros y ocho centímetros cuadrados figura de forma irregular, deslindada así: 8 metros 47 centímetros de frente al Oeste, al camino Suárez donde la puerta del edificio lleva el número 2878; dos líneas rectas paralelas que partiendo del frente toman hacia adentro, la del Norte, con 64 metros 52 centímetros lindando con Cándido Abal, y la de del Sur, con 67 metros 19 centímetros lindando con Narciso Abal; del extremo de la primera parte otra en ángulo recto hasta el límite Norte, con 11 metros 78 centímetros y del de la segunda otra también en ángulo recto hasta tocar el límite Sur, con 11 metros 43 centímetros; la línea del Norte, sigue quebrada en tres tramos, el 1.o hacia el Este con 32 metros 86 centímetros, el 2.o hacia el Norte con 30 metros 74 centímetros y el 3.o hacia el Este hasta el fondo, con 34 metros, lindando toda con Riva Zuchelli. La línea del Sur sigue también quebrada en tres tramos, el 1.o hacia el Este con 31 metros 14 centímetros, el 2.o hacia el Sur con 29 metros 98 centímetros, y el 3.o hacia el Este hasta tocar la línea del fondo, con 36 metros 78 centímetros lindando con Santiago Bordaberry y la línea del fondo cerrando la figura, tiene 88 metros 20 centímetros al Este, lindando con César Caprile. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle ésta aceptada y en garantía de la misma, y B) Que los títulos y antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria 25 de Mayo 523 (2.o piso) a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 16 de 1937. — José F. Rossi. Escribano.

$48.00 Mz.2-1543-v.mz.19.

NICASIO E. MOLINA

JUDICIAL

Por orden del Juez Letrado de Primera Instancia de sexto turno, en autos "Cooperativa de Lecherías. S. 9. contra BENITO MARRERO", remataré al mejor postor y al contado a su entrega, un camión "Ford" de reparto de leche, casilleros y botellas de vidrio y varios créditos a cobrar que resultan de dichos autos, remate que verificaré en el local calle Rivera número 2697, el día 11 de Marzo de 1937 a las 17 horas.

Por informes en mi escritorio: Doctor J. A. Rodríguez 1442 (ap. 14).

$6.00 Feb.27-1448-v.mz.10.

HUGO MUSACCHIO

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, dictada en el expediente caratulado "Cayetano Rubini contra IRENE SUAREZ DE LAGISQUET. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día diecinueve de Marzo próximo, a las diez horas y en la puerta de este Juzgado, se procederá por el martillero don Hugo Musacchio, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: Un solar de terreno y sus mejoras, ubicado en la décima sección judicial de Montevideo, empadronado con el número sesenta y ocho mil trescientos veintidós, señalado con el número ocho de la fracción letra "A" en el plano levantado por el ingeniero Aquiles Monzani, en Mayo de mil ochocientos noventa, según plano y títulos, de una superficie de trescientos seis metros noventa decímetros y se describe así: diez metros trescientos ocho milímetros de frente al Sudeste, a la calle Mateo Cabral, antes avenida Mazzini, entre las de Comercio y Juan de Dios Peza, distando el punto medio de su frente, según certificado de empadronamiento, quince metros cuarenta y seis centímetros de la calle citada en último término, por veintinueve metros setenta y siete milímetros de fondo y linda: por el Nordeste, con el solar siete, por el Sudoeste, con el solar nueve, y por el Nordoeste, con el solar número seis. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en garantía de la misma, en el acto de serle aceptada, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituración y los certificados serán por cuenta del comprador, salvo que éste fuera el acreedor ejecutante, en cuyo caso serán de cuenta de la ejecutada; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes están de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo número 523 (séptimo piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 25 de 1937. — Juan José de Souza, Actuario.

$36.40 Mz.1.o-1494-v.mz.15.

JOSE LUIS GARAVAGNO

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos "Agustín Zabaleta con FEDERICO DIX. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 15 de Marzo a las 16 horas y en la puerta del Juzgado, calle 25 de Mayo 523, se procederá por el martillero José Luis Garavagno, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de terreno de labranza con todas las mejoras que contiene, situada parte en el Departamento de Canelones, en la cuarta sección judicial, y parte en este Departamento de Montevideo, décimaséptima sección judicial compuesta de una superficie de diez hectáreas, treinta y ocho áreas, dieciséis centiáreas y treinta y seis decímetros cuadrados, que lindan: por el Norte, con don Juan Mamberto (antes Luis Laures); al Sur, con Serapio Viera (antes sucesión Ortega); al Oeste, con el mismo señor Viera, y en su costado Este, con doña Antonia Simoné de Cabrera. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma; 2.o Que los gastos de escrituración, impuesto universitario, certificados, remate (propaganda, impuestos, comisión del rematador) serán de cargo del adjudicatario, siempre que no sea el propio acreedor ejecutante: 3.o Que serán de cargo exclusivo del mejor postor lo que pueda adeudarse por pago de pavimento o saneamiento con más sus intereses y cualquier cantidad que lo afecte, sin reserva alguna; 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Ofician Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 17 de 1937. — Patricio A. Pereira. Actuario.

$44.20 Feb.23-1223-v.mz.13.

JUAN PEROLO

JUDICIAL

EDICTO — Se hace saber que por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor Eduardo Artecona, y de acuerdo con auto dictado por el señor Juez Letrado de quinto turno, en el expediente "Banco Hipotecario del Uruguay con FRANCISCO FASSARI. Ejecución de hipoteca", el día 16 de Marzo del corriente año, a la hora 10 y 30, en el lugar de ubicación, el martillero señor Juan Perolo, asistido del Alguacil del Juzgado e infrascripto Escribano, procederá a vender en remate al mejor postor y sin base, un terreno y lo en él construído, compuesto de una superficie de quinientos treinta y siete metros catorce decímetros, empadronado con el número veintidós mil setecientos veinticuatro, situado en la manzana número mil ciento noventa y uno de esta ciudad, décimaoctava sección judicial de este Departamento, calle Canelones número dos mil doscientos veinticinco, entre las calles Patria y Juan Paullier, señalado con el número once en el plano levantado en Febrero de mil ochocientos noventa y siete por el ingeniero señor Antonio R. Benvenuto y agrimensor señor Guillermo P. Rodríguez y cuyas medidas y linderos son: diez metros treinta centímetros de frente al sud, a la calle Canelones; cincuenta y un metros noventa y cinco centímetros al Este, lindando con el solar número doce, del señor Antonio Nin y Silva; cincuenta y dos metros treinta y cinco centímetros al Oeste, con el número diez, y diez metros veinticuatro centímetros al Norte, confinando con terrenos de la sucesión Marchese. Se previene: A) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco acreedor a disposición de los interesados en su examen (hipoteca urbana número 183, serie "X"); B) Que la Istitución ejecutante está dispuesta a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente en la proporción a establecerse, según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta, en relación al estado de la deuda y todas sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador previamente al acto del remate; C) Que serán de cargo del comprador los honorarios y gastos que se originen por las escrituras de compromiso y de venta, así como lo que adeudare al día de la escrituración del inmueble a subastarse, por concepto de pavimento, cordón, medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; D) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en garantía en el acto de serle aceptada, previniéndose que en caso de no hacerlo se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; E) Que el bien soporta un segundo gravamen hipotecario a favor del señor Gerardo Tempesta, autorizado por el escribano señor J. Antonio Marta el 26 de Abril de 1933; F) Que los autos respectivos se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523 (segundo piso). — Montevideo, Febrero 18 de 1937. — José F. Rossi, Escribano.

Nota importante. — Si el comprador deseare hace uso de las facilidades que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia del precio de venta y $ 11.080.08, saldo del préstamo.

(Cuenta corriente) Mz1.o-1476-v.mz.16.

JUAN PEROLO

JUDICIAL

En Canelones (Sauce), campo flor.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en autos caratulados "Peña Santiago contra LAURO RODRIGUEZ VERA. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día once de Marzo próximo a las once horas y en las puertas del Juzgado, se va a proceder por el martillero Juan Perolo, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de campo con todas las mejoras en general que contenga, situada en el "Sauce", sexta sección judicial del Departamento de Canelones, compuesta, según plano del agrimensor Isaac C. Díaz, levantado en nueve Diciembre mil novecientos veinticuatro, de una superficie de ciento treinta y dos hectáreas, cinco mil ochocientos ochenta y dos metros treinta decímetros, lindando: por el Norte, línea quebrada compuesta de varios tramos, de los cuales el primero mide mil doscientos cincuenta y tres metros veinte centímetros, que la separa, calle en medio, de campos de la sucesión del doctor Sebastián Robaina; luego forma un martillo cuyas líneas miden veintiocho metros, treinta y nueve metros, ciento cinco metros veinte centímetros y trescientos metros diez centímetros, que la separan de campos de la sucesión de don Manuel Santana y doña Sixta Santana; doscientos quince metros diez centímetros y mil ciento cuarenta metros con la sucesión del Coronel Francisco Montero: el límite Sur, también está constituído por una línea quebrada compuesta de varios tramos, de los cuales, el primero tiene novecientos cincuenta metros linderos con la sucesión Martínez y Juan M. Pouchoulo; otra línea de doscientos cuatro metros ochenta y cinco centímetros y otra de cuatrocientos veintinueve metros diez centímetros, con Francisco Biganzoli: veinte metros cuarenta centímetros, trescientos sesenta y tres metros y veinte metros noventa centímetros con Natividad Santana; cuatrocientos ochenta y cuatro metros cincuenta y cinco centímetros y trescientos sesenta y cinco metros diez centímetrs con Juana Estévez; trescientos sesenta y siete metros veinte centímetros con Francisco Zinola, y cuatrocientos sesenta y seis metros con Gregorio García; al Oeste, en setecientos siete metros cuarenta centímetros, con F. Estévez, Consentino y Julián Sánchez, y por el Este, el arroyo Sauce. Se previene: 1.o Que el mejor postor en acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento en garantía de la misma. 2.o Que los gastos de las escrituras de ratificación y venta, así como la comisión legal de remate y certificados, serán de cargo del comprador; 3.o Que el bien que se vende soporta un gravamen hipotecario a favor del Banco Hipotecario del Uruguay, cuyo saldo, según estado del mismo agregado en autos, ascendía en once de Noviembre de mil novecientos treinta y seis, a la suma de veintidós mil doscientos setenta pesos y se descompone así: quince

mil ciento cincuenta y cinco pesos ochenta y cinco centésimos, por saldo del préstamo; cinco mil novecientos setenta y siete pesos catorce centésimos, por saldo de la consolidación; un mil noventa y cuatro pesos cincuenta y cinco centésimos, por servicios atrasados, dos cuotas y un saldo, y cuarenta y dos pesos cuarenta y seis centésimos por saldo deudor en Administración de Propiedades; y 4.o Que los títulos se encuentran en las oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay y los demás antecedentes en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 13 de 1937. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Más datos al martillero: Sarandí 369. — U. T. E. 8-17-58.

$91.80 Feb.-18-1078-v.mz.10.

ANTONIO S. ZORRILLA y Cía.
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Francisco Jardí Abella, dictado en el expediente caratulado "Francisco Manuel Ferrari con ANSELMO MILLAN Y VAZQUEZ y otro. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 12 de Marzo próximo, a las 15 y 30 horas y en la puerta de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, se va a proceder por intermedio del martillero Antonio S. Zorrilla, con la asistencia del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, en dos lotes por separado y al mejor postor, de lo siguiente: 1.o Un terreno y mejoras, inclusive pavimento y hormigón pago por el frente a la calle Germinal, situado en Punta Gorda, 10.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 64693 y, según plano del agrimensor Pedro Ponseti, de Febrero de 1931, encierra una superficie de 640 metros cuadrados que se deslindan así: 20 metros de frente al Sud, a la calle Germinal; igual medida en el fondo al Norte, con Miguel Baragiola; 32 metros en la línea Este, que, por ser esquina, son también de frente a la calle Otelo, y al Oeste, la misma medida, lindando con el solar 12; 2.o Una fracción de terreno de forma irregular, con las mejoras que contiene y pavimento pagado, señalado con el número 41 de la fracción letra C en el plano de Noviembre de 1910, que levantó el ingeniero Donato Gaminara, situado en el Reducto, 12.a sección judicial de este Departamento, compuesta de 206 metros 57 decímetros, teniendo 11 metros 40 centímetros de frente al Sud, a la calle Pasteur, distante su punto medio con la esquina formada con la calle Roux, 24 metros 35 centímetros, según boleto de empadronamiento: 34 metros 60 centímetros en el Oeste,, lindando con el solar número 42, y 18 metros 80 centímetros en la línea del costado Noreste, por donde linda con el resto de la fracción C, estando empadronado con el número 81108. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cargo de los compradores; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523 (primer piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 19 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$54.00 Feb.24-1351-v.mz.12.

JOSE LUIS GARAVAGNO
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "Banco de Crédito contra ARMINDO CAPURRO y sucesión MARIA MAGDALENA RISSO DE CAPURRO. Ejecución de hipoteca", se hace público que el día diez de Marzo próximo, a las diecisiete horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don José Luis Garavagno, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: Un solar de terreno con el edificio en él construído y las mejoras que contiene, situado en Piedras Blancas, Maroñas, 11.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 89.115, señalado con el número 41 de la manzana "D" en el plano suscrito por el agrimensor Pedro Risso, en Octubre de 1909, compuesto de una extensión superficial de cuatrocientos ochenta metros que se deslindan así: diez metros de frente al Norte, sobre la calle de diecisiete metros de ancho, llamada "Helvecia", por donde su puerta se designa con el número "5", distando el punto medio de dicho frente 68 metros 60 centímetros de la esquina formada por la citada calle y el camino Cuchilla Grande, por cuarenta y ocho metros de fondo, lindando, al Sud, con el solar 8; al Este, con el solar "40" y al Oeste, con los solares uno al cuatro inclusive. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que las escrituras de compromiso y venta y los gastos de Registro serán de cuenta del comprador, lo mismo que el saneamiento, si se debiera, salvo que el comprador fuera el Banco ejecutante, en cuyo caso será de cuenta de la ejecución; 3.o Se hace constar que el martillero fué designado por la parte; 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 13 de 1937. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$42.00 Feb.20-1159-v.mz.9.

EDUARDO A. RAIZ
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Carolina Matteia de Cerrutti contra JUAN JOSE SOBA. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día dieciocho de Marzo próximo a las 16 horas, en las puertas del Juzgado, por intermedio del martillero don Eduardo A. Raiz, asistido del Alguacil del Juzgado, se venderá al mejor postor y en remate público, el siguiente inmueble: Tres solares de terreno con los edificios y demás mejoras que contienen, ubicados en el pueblo Victoria, vigésima sección judicial de este Departamento, designados con los números veinticuatro, veinticinco y veintiséis, empadronados con los números treinta y siete mil treinta y dos, treinta y siete mil treinta y tres y treinta y siete mil treinta y cuatro, compuestos cada uno de ellos de una superficie de doscientos noventa y cinco metros quince decímetros, con ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente y treinta y cuatro metros treinta y seis centímetros de fondo, cuyos terrenos, por ser contiguos forman un solo lote que encierra una superficie de ochocientos ochenta y cinco metros cuarenta y cinco decímetros y lindan: por su frente, al Nordeste, con la calle Conciliación; por el Sud, con la de Ibicuy (hoy Dionisio Coronel), por formar esquina el solar veintiséis: por el Noroeste, con Juan Bergalli, y por el Sudoeste, con el Banco Territorial. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos y honorarios de las respectivas escrituras, impuesto universitario, inscripción, certificados, comisión del rematador, pavimento, cordón, arrimos y medianerías que se adeuden serán de cuenta del comprador, salvo que el adquirente sea la propia acreedora ejecutante; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 15 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$42.00 Feb.19-1117-v.mz.8.

MANUEL FLORES
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Testamentaría JUAN BAUTISTA IRISARRI", se hace saber al público que el día quince de Marzo próximo a la hora que se expresará y en las puertas del Juzgado, por intermedio del martillero don Manuel Flores, con asistencia del Alguacil del Juzgado y sobre la base de veintisiete pesos diez centésimos la hectárea ($ 27.10) se venderán los siguientes bienes: Primero. A la hora dieciséis: Una fracción del campo conocido por Las Tres Palmas y las mejoras que contenga, en la undécima sección judicial del Departamento de Paysandú, que es parte del empadronado con el número novecientos treinta y seis, fracción señalada con el número uno en el plano del agrimensor Juan Basso, ratificado por otro del agrimensor Olivera Calamet, de Octubre de 1936, compuesta de trescientas setenta y cuatro hectáreas, seis mil seiscientos ochenta y seis metros cincuenta decímetros, que se deslindan así: al Noroeste, con sucesores de Gumersinda Irisarri de Irisarri; al Este, con la fracción número dos de los planos ya citados; al Sudeste, camino Departamental por medio, con sucesores de Enrique Irisarri, y al Oeste, el arroyo Sarandí Chico y campo que fué de Piñeyrúa y Amaro. Segundo. A continuación: Otra fracción del mismo campo en Las Tres Palmas, y mejoras que contenga, en la undécima sección judicial del Departamento de Paysandú, que es parte del empadronado con el número novecientos treinta y seis, señalado con el número dos en el plano del agrimensor Basso y la misma ratificación del de Olivera Calamet, compuesta de cuatrocientas cuarenta y una hectáreas, dos mil ciento seis metros, que se deslindan así: al Noreste, sucesores de Gumersinda Irisarri de Irisarri; al Nordeste, la fracción número tres; al Oeste, la número dos (de los planos citados), y al Sur, camino Departamental por medio, con sucesores de Enrique Irisarri. Tercero. A continuación: Otra fracción de campo y sus mejoras en la costa del arroyo Araújo, undécima sección judicial de Paysandú, empadronada con los números novecientos treinta y nueve y novecientos cuarenta y compuesta de trescientas sesenta y ocho hectáreas noventa y cuatro metros, lindando: al Norte, con Enrique Irisarri; al Sur, con Santos Luna; al Este, arroyo Araújo por medio, con Ramón Nievas. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en garantía de la misma; 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523 (5.o piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. Se hace constar que se ha habilitado el feriado a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Febrero 4 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$107.50 Feb.6-816-v.mz.15.

JOSE LUIS GARAVAGNO
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Banco de Crédito contra ANTONIO RODRIGUEZ Y RODRIGUEZ. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 12 de Marzo próximo a las 17 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don José Luis Garavagno, asistido del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente bien: Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, empadronado con el número ciento veinticuatro mil seiscientos veintitrés, situado en la décimaoctava sección judicial de este Departamento, señalado con la letra C, fracción B en el plano levantado por el agrimensor Bernardino N. Silva el once de Enero de mil novecientos veintiséis y se compone de una superficie de ciento once metros noventa decímetros que se deslindan así: siete metros de frente al Oeste, a la calle Maipú, donde la puerta del edificio está señalada con el número dos mil cuarenta: dieciséis metros veinticinco centímetros al Norte, lindando con el solar letra B, siete metros un centímetro al Este, confinando con el solar letra A y quince metros setenta y dos centímetros al Sud, lindando con el solar letra D. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de las escrituras de ratificación y de venta y el importe de los certificados de los registros serán de cuenta del comprador, como asimismo el pavimento y saneamiento, si es adeudaren, salvo que el adquirente fuera el acreedor hipotecario, en cuyo caso será de cuenta de la ejecución; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 17 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$44.80 Feb.23-1252-v.mz.12.

AGUSTIN PIN
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Juan Reta, dictada en los autos caratulados "Banco Hipotecario del Uruguay contra VALENTIN ALVAREZ. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 15 de Marzo a las 10 y 30, en la puerta del Juzgado, por el martillero don Agustín Pin, asistido del Alguacil del Juzgado, va a proceder a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de campo y sus mejoras, situada en "Sauce de Maciel", décimaprimera sección judicial del Departamento de Florida, empadronada con el número dos mil novecientos noventa y uno, que según plano levantado por el agrimensor Darío Frugone, en Diciembre de mil novecientos cinco, se compone de una superficie de treinta y seis hectáreas ochomil novecientos cuarenta metros, teniendo quinientos sesenta metros al Nordoeste, por donde linda con campos de José Arrúa, al Nordeste, el arroyo del Sauce, por medio, con bien de Angel Gómez; novecientos noventa y cinco metros y cuarenta centímetros al Sudeste, lindando con inmueble de Juan Garmendia, y al Oeste, el arroyo de la Chacra Vieja, que la separa de campos del mismo señor. Se previene: 1.o Que el mejor postor consignará el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, advirtiéndose que si no hiciere tal consignación se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; 2.o Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso

y venta serán de cargo del comprador, e igualmente lo que se adeude con respecto al bien subastado por medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; y 3.o Que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante a disposición de quienes deseen examinarlos; que el Banco acreedor está dispuesto a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente en la proporción a establecerse, según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta en relación al estado de la deuda y sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador antes del remate. — Montevideo, Febrero 12 de 1937. — Juan José de Souza. Actuario. (Juzgado L. de lo Civil de 7.o turno, 25 de Mayo 523 (7.o piso).

Nota importante. — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades que concede el Banco Hipotecario, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 1.600.00 del saldo del préstamo.

(Cuenta corriente) Feb.19-1103-v.mz.15.

ANTONIO S. ZORRILLA y Cía.
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Francisco Jardí Abella, dictado en los autos caratulados "Juana María Canessa y otros con RAFAEL OSCAR BRUFAU. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 10 de Marzo próximo a las 16 y 30 horas y en el lugar de su ubicación, se va a proceder por el martillero Antonio S. Zorrilla, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de la propiedad identificada en el padrón del Departamento de Montevideo con el número 115877, situada en la 18.a sección judicial, paraje denominado "Los Pocitos", compuesta de terreno y edificio y que, según plano levantado por el agrimensor Felipe Lacueva Castro, en Abril de 1915, tiene una superficie de 45 metros 14 centímetros que se deslinda de la siguiente manera: 5 metros 62 centímetros de frente al Noreste, a la calle Guayaquí, por donde la puerta de entrada se señala con el número 3168, entre las de Ellauri y Santiago Vázquez, distando su punto medio 25 metros 05 centímetros de la nombrada en último término; 9 metros 33 centímetros en el Sudeste, por donde linda con propiedad del señor César Alvarez Aguiar; 4 metros 93 centímetros en el Sudoeste, lindando con Felipe Ruiz, y 9 metros 53 centímetros en el Noroeste, confinando con la sucesión Caffano. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Alguacil el 10 o|o de ley, de acuerdo con el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, previniéndose que en caso de no consignar de inmediato ese 10 o|o se prescindirá de su oferta y se continuará el remate. 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, etc., será de cuenta del comprador, salvo que sean compradores los sucesores de don César S. Canessa, en cuyo caso serán de cargo del ejecutado; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523 (primer piso). — Montevideo, Febrero 18 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Más informes en nuestras oficinas: Misiones 1381.

$42.00 Feb.22-1206-v.mz.10.

H. ADAMI CASARAVILLA y Cía.
JUDICIAL

Sin base y al mejor postor. La propiedad calle 18 de Julio número 1740, entre Magallanes y Gaboto.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Sucesión JOSEFA CUBILO DE RODRIGUEZ", se hace público que el día nueve de Marzo próximo, a las diecisiete horas, en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Horacio Adami Casaravilla, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un solar con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la manzana número 257 de la nueva ciudad de esta Capital, compuesto de diez metros setecientos treinta y siete milímetros de frente al Norte, sobre la avenida 18 de Julio, entre las calles Gaboto y Magallanes, por donde la puerta del edificio está señalada con el número 1740, por cuarenta y cinco metros 97 milímetros de fondo al Sud, lindando con terrenos de los señores Oses y De León; por el Este, con la propiedad que fué del General Melitón Muñoz, y por el Oeste, con la casa del señor Pedro Ferrés. Se previene que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos están depositados en la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, donde podrán ser examinados, y los demás antecedentes en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523 (quinto piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 16 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

Informes: 25 de Mayo 582.

$30.80 Feb.22-1207-v.mz.9.

LUIS BIESTRO
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, en autos "Banco de Crédito contra EDISON GARCIA MORENO. Ejecución de hipoteca", se hace público que el diecinueve de Marzo próximo, a las quince horas y en la puerta de la Bolsa de Comercio de esta Capital, se procederá por el martillero don Luis Biestro, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: La mitad o sean todas las partes indivisas que le corresponden en una fracción de campo con sus alambrados, poblaciones y mejoras empadronada con el número 1801, situada en la sexta sección judicial en el Departamento de Maldonado, la que, según plano levantado por el agrimensor Enrique Brun y Pintos, está compuesta de ciento veintitrés hectáreas, nueve mil ciento noventa y cinco metros cuadrados, y que la expropiación del Ferrocarril de San Carlos a Rocha le tomó 13 hectáreas, 1850 metros 50 decímetros cuadrados, según el plano de Marzo de 1924, del agrimensor Jorge N. Chapuis, dejando la fracción dividida en dos lotes y reducida a un área de ciento diez hectáreas, siete mil trescientos cuarenta y cuatro metros cincuenta decímetros que lindan: al Norte, con Andrés P. Mata; al Sud, con camino nacional a Rocha, que lo separa de campos de la sucesión García Moreno; al Este, el mismo camino y al Oeste, con el arroyo San Carlos. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta de los compradores, salvo que éste fuera el Banco ejecutante, en cuyo caso serán de cuenta de la ejecución; 3.o Se hace constar que el martillero fué designado por la parte; 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 18 de 1937. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$58.00 Feb.22-1180-v.mz.11.

REMATE ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Edenes Alberto Mallo, dictada en el juicio seguido por "Hijos de Tejero Vázquez con ELIGIO MARTINEZ, sobre medidas preparatorias" se hace saber que el día 6 del entrante mes, a la hora 10 se procederá en las puertas de este Juzgado, calle Ciudad de Astorga número 624, a la venta en pública almoneda, con asistencia del Alguacil y suscrito Actuario, de un predio con las mejoras que contiene, ubicado en "Rodríguez", 2.a sección del Departamento, empadronado con el número 64, compuesto de los solares 16 y 17 de la manzana letra O del referido pueblo, según plano del agrimensor M. D. Rodríguez, de Marzo de 1910, de un área superficial de en conjunto, de 937 metros 50 decímetros cuadrados y lindan: al Norte, 12 metros 50 centímetros, solar 11; igual extensión con solar 12, misma manzana; al Sur, una línea de 25 metros, con calle República; al Este, 37 metros 50 centímetros, solar 15, y al Oeste, otra línea igual longitud con solar 18 misma manzana. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no exceda a las 2|3 partes de la suma de $ 420.00; 2.o Que el título correspondiente está agregado a los autos a disposición de los interesados; y 3.o Que el mejor postor consignará en manos del suscrito el 10 o|o del precio en el acto de serle aceptada su oferta, a los efectos de derecho. — San José, Febrero 13 de 1937. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$27.00 Feb.19-1125-v.mz.6.

FRANCISCO MAGALLANES
Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno
JUDICIAL

Manuel Calleros (antes Roma) número 4715, a 20 metros de Gerónimo Piccioli.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor Florencio E. Moreno, se hace saber al público que el día once de Marzo próximo, a las diecisiete horas y en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por el martillero don Francisco Magallanes, del siguiente bien: Un solar de terreno y los edificios en él construídos, empadronado con el número ciento cuarenta y dos mil setenta y seis, situado en la undécima sección judicial de este Departamento y señalado con el número veintiuno en el plano trazado en Diciembre de mil novecientos veintinueve por el agrimensor don Vicente Irastorza. Según dicho plano y el boleto de promesa de venta número veintitrés mil ochocientos veintiuno, expedido el veinticinco de Enero de mil novecientos treinta por el Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos a nombre de la sucesión Bidart, el solar referenciado mide una superficie de cuatrocientos treinta y tres metros ochenta y seis decímetros cuadrados, con doce metros de frente al Sureste, sobre la calle Roma; doce metros cuatro centímetros en el fondo, al Noroeste, lindero con el solar dieciocho; treinta y seis metros sesenta y cuatro decímetros en el costado Noreste, confinante con el solar veintidós, y treinta y cinco metros sesenta y siete centímetros, en el lado Suroeste, limítrofe con los solares números diecinueve y veinte. Se previene: 1.o Que el comprador tomará a su cargo el pago de la cuenta de pavimento, que asciende a la suma de doscientos cincuenta pesos, pagaderos en cuotas trimestrales de siete pesos cada una, y cuarenta cuotas más, de cuotas vencidas, al contado. 2.o Que también será de cuenta del comprador el pago del saldo deudor del importe del solar, que asciende a dos mil seiscientos cuarenta y dos pesos con ochenta y ocho centésimos, en cuotas mensuales de doce pesos cada una, y ciento ochenta y dos pesos con ochenta centésimos al contado, por cuotas vencidas y contribución inmobiliaria del corriente año, importando catorce pesos con ochenta centésimos; 3.o Que el comprador, no siendo el ejecutante, consignará en el acto del remate el 10 o|o de su oferta, siendo de su cuenta los derechos y gastos de las escrituras de compromiso y de venta, incluso impuestos de inscripción y certificados; y 4.o Que esta venta se decretó en los autos caratulados "Sgarminato Carlos contra ANTONIO ARIANO. Ejecución de hipoteca", estando los antecedentes respectivos a disposición de los interesados en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (4.o piso). — Montevideo, Febrero 19 de 1937. — Alberto Luis Vidal, Actuario Interino.

Por informes: Misiones 1410.

$46.80 Feb.25-1392-v.mz.11.

GOMENSORO y CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno

Una casita esquina en el barrio Belgrano.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, dictada en los autos caratulados "Banco de Crédito con BABIG CHARIGCHIAN. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 18 de Marzo próximo a las 17 horas y en el lugar de su ubicación, se va a proceder a la venta en remate público y al mejor postor, por el martillero don Enrique Gomensoro, asistido del señor Alguacil, del siguiente bien: La propiedad identificada en el padrón del Departamento de Montevideo con el número 33832, compuesta de terreno, edificio y demás mejoras, situada en la décimaoctava sección judicial, barrio "Belgrano", y que en el plano que en Octubre de 1910 levantó el agrimensor Juan Mier, se señala el terreno con el número 14 y consta de una superficie de 246 metros 50 decímetros que se deslindan así: 27 metros 39 centímetros en el Sudoeste, de frente a la calle Chacabuco; igual medida en el Nordoeste, lindando con el solar 13, 9 metros en el Sudeste, que por ser esquina el terreno, son de frente a la calle Talcahuano, e igual extensión en el Nordeste, limítrofe con el fondo, al solar 15. Se previene: 1.o Que el mejor postor consignará el 10 o|o en garantía de su oferta, en el momento de serle aceptada (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil); 2.o Que los gastos de escrituras y certificados serán de cuenta del comprador; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (séptimo piso). — Montevideo, Febrero 16 de 1937. — Juan José de Souza, Actuario.

$37.40 Feb.26-1304-v.mz.17.

JUAN PEROLO
Juzgado de Paz de la 10.a sección de Montevideo
JUDICIAL

Dos fracciones de chacras en la ciudad de Trinidad, Departamento de Flores.

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 10.a sección judicial del Departamento de Montevideo doctor don Luis Bajac, dictada en los autos caratulados "José Galmarini contra ALFONSO LOPEZ. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día lunes 15 de Marzo de 1937 a las 16 horas, en las puertas del Juzgado, calle José A. Cabrera número 3667 el martillero señor Juan Perolo, asistido del suscrito Actuario y Alguacil nombrados al efecto, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Una fracción de chacra con el

alambrado y demás mejoras que contiene, empadronada con el número 1199, que forma parte de las chacras señaladas en el plano topográfico de la ciudad de Trinidad con los números uno y dos, fracción cuarta, grupo tres, compuesta, según mensura del agrimensor don Alfredo Olivera Calamet, practicada en Febrero de 1925, de ocho hectáreas ocho mil trescientos sesenta y cuatro metros, que linda: al Norte, con don Fernando Farro, al Sud, con don Martín Meharu, en un frente de cuatrocientos un metros; al Este, calle pública, y al Oeste, en una extensión de doscientos cincuenta metros, con terreno de don José Ramiro Gozo y otros. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 30 ojo de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Es de cuenta del comprador, siempre que no sea el propio ejecutante, los gastos de escrituración, ratificación y venta; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en este Juzgado, calle José A. Cabrera número 3667 a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 5 de 1937. — Celso Cazón Sóñora, Actuario ad hoc.

Más informes al martillero: Sarandí 369. — U. T. E. 8-17-58.

$54.00 Feb.13-921-v.mz.13.

FRANCISCO A. VARALLA
Juzgado de Paz de la 1.a sección de Cerro Largo

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección de Cerro Largo, don Antonio Urrutia, recaída en los autos sucesorios de CIPRIANO I. CUELLO, se ha dispuesto la venta en remate público (artículo 396 del Código Civil), por precio no inferior a $ 970.00, del siguiente inmueble, una fracción de campo, padrón 4718, ubicada en Saldaña, doce sección de Cerro Largo, que mide 33 hectáreas 602 metros 65 decímetros y limita al Norte, campo de Antonio Fernández; al Este, campo de Octavio Calvetti; al Sur, arroyo Saldaña; y al Oeste, propiedad de María Carolina Araújo de Cuello. Se previene: que el mejor postor consignará en el acto el 10 olo. Que el remate se realizará en las puertas del Juzgado por el martillero Francisco A. Varalla, el 18 de Marzo venidero a las 15 horas y que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado. — Melo, Febrero 20 de 1937. — A. Urrutia, Juez de Paz.

$19.50 Mz.2-1544-v.mz.18.

JULIO A. BAUHOFFER
Juzgado de Paz de la 8.a sección de Colonia
REMATE JUDICIAL

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 8.a sección del Departamento de Colonia, dictada en autos: "Fiscal Letrado contra FRANCISCO MORALES. Cobro de impuesto inmobiliario", se hace saber al público que el día 10 de Marzo próximo a las 8 y 30 horas, en las puertas de este Juzgado por el martillero don Julio A. Bauhoffer asistido del suscrito, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, de un terreno ubicado en esta villa, padrón 1036, solar 4, manzana 52, cuartel Oeste, compuesto de 1.844 metros y linda: Noreste, solar 3 de Francisco Morales; Sureste, con José Gallardo; Noroeste, calle Argentina, y Suroeste, calle Carmelo. Valor de tasación: $ 90.00. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta a los efectos legales. Que los gastos de escrituración serán de cargo del comprador y que los antecedentes se hallan en esta Oficina para su examen. — Nueva Palmira, Febrero 10 de 1937. — Ramiro Fontans, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Feb.23-1261-v.mar.10.

FRANCISCO MARIO MENDEZ
Juzgado de Paz de la 8.a sección de Colonia
REMATE JUDICIAL

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 8.a sección del Departamento de Colonia, dictada en autos: "Fiscal Letrado contra JOSE GALLARDO. Cobro de impuesto inmobiliario" se hace saber al público que el día 10 de Marzo próximo a las 11 y 30 horas, en las puertas de este Juzgado por el martillero don Francisco Mario Méndez, asistido del suscrito, se procederá a la venta en remate público al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, de un terreno ubicado en esta villa, padrón número 1001, que es la manzana número 43 del cuartel Oeste, compuesta de una superficie de 7.378 metros y linda: Noroeste, calle Bolivia; Noreste, calle Montevideo; Sureste, calle Argentina, y Suroeste, calle Amazonas. Valor de tasación $ 600.00. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta a los efectos legales. Que los gastos de escrituración serán de cargo de comprador. Que los antecedentes relativos se hallan en esta Oficina a disposición de los interesados. — Nueva Palmira, Febrero 10 de 1937. — Ramiro Fontans, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Feb.23-1267-v.mar.10.

FIDEL CORDACHO RAMOS
Juzgado de Paz de la 8.a sección de Colonia
REMATE JUDICIAL

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 8.a sección del Departamento de Colonia, dictada en autos: "Fiscal Letrado contra FRANCISCO MORALES. Cobro de impuesto inmobiliario", se hace saber al público que el día 10 de Marzo próximo a las 9 horas, en las puertas de este Juzgado por el martillero don Fidel Corbacho Ramos, asistido del suscrito se procederá a la venta en remate público al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, de un terreno ubicado en esta villa, padrón número 1035, solar 3, manzana 52, cuartel Oeste, compuesto de 1.845 metros y linda: Al Noreste, calle Amazonas; Sureste, con José Gallardo; Noroeste, calle Argentina, y Suroeste, solar 4 de Francisco Morales. Valor de tasación $ 80.00. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en garantía. Que los gastos de escrituración serán de cargo del comprador. Que los antecedentes se hallan en este Juzgado a disposición de los interesados. — Nueva Palmira, Febrero 10 de 1937. — Ramiro Fontans, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Feb.23-1262-v.mar.10.

IRENEO A. BRITO
Juzgado de Paz de la 8.a sección de Colonia
REMATE JUDICIAL

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 8.a sección del Departamento de Colonia, dictada en autos: "Fiscal Letrado contra G. ARRUE. Cobro de impuesto inmobiliario" se hace saber al público que el día 10 de Marzo próximo a las 10 horas en las puertas de este Juzgado, por el martillero don Ireneo A. Brito, asistido del suscrito, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de la tasación, de un terreno ubicado en esta villa, padrón número 1135 B), que es el segundo medio del solar 4, manzana 87, cuartel Oeste, compuesto de 922 metros y linda: Suroeste, calle Fray Bentos; Sureste, con el resto de la manzana; Noroeste, con Pérez, Bianchi, Cuculic e hijo y Noreste, con José A Fontana. Valor de tasación $ 80.00. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o o de su oferta a los efectos legales. Que los gastos de escrituración serán de cargo del comprador y que los antecedentes relativos se hallan en esta Oficina a disposición de los interesados. — Nueva Palmira, Febrero 10 de 1937. — Ramiro Fontans, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Feb.23-1264-v.mar.10.

FRANCISCO MARIO MENDEZ
Juzgado de Paz de la 8.a sección de Colonia
REMATE JUDICIAL

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 8.a sección del Departamento de Colonia, dictada en autos: "Fiscal Letrado contra FORTUNATO GENES. Cobro de impuesto inmobiliario", se hace saber al público que el día 10 de Marzo próximo a las 9 y 30 horas, en las puertas de este Juzgado por el martillero don Francisco Mario Méndez, asistido del suscrito, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación de un terreno ubicado en esta villa, padrón número 1042, solar 2, manzana 54, cuartel Oeste, compuesto de 1.845 metros y linda: Sureste, calle Bolivia; Suroeste, calle Carmelo; Noreste, con Ireneo Cuculis, y Noroeste, con Isilia Otero Roca y calle Perú. Valor de tasación $ 175.00. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta a los efectos. Que los gastos de escrituración serán de cargo del comprador. Que los antecedentes se hallan en esta Oficina a disposición de los interesados.— Nueva Palmira, Febrero 10 de 1937.— Ramiro Fontans, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal). Feb.23-1263-v.mz.10.

JULIO A BAUHOFFER
Juzgado de Paz de la 8.a sección de Colonia
REMATE JUDICIAL

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 8.a sección del Departamento de Colonia, dictada en autos: "Fiscal Letrado contra F. FRASCHERI. Cobro de impuesto inmobiliario" se hace saber al público que el día 10 de Marzo próximo a las 10 y 30 horas, en las puertas de este Juzgado por el martillero don Julio A. Bauhoffer asistido del suscrito, se procederá a la venta en remate público al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, de un terreno ubicado en esta villa, padrón número 1149 solar número 2, manzana 95, cuartel Oeste compuesto de 1844 metros y linda: Noroeste, con F. Frascheri; Noreste, con propietario desconocido; Sureste, calle Perú, y Suroeste, calle Cuareim. Valor de tasación $ 120.00. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta a los efectos legales. Que los gastos de escrituración serán de cargo del comprador. Que los antecedentes se hallan en esta Oficina a disposición de los interesados. — Nueva Palmira, Febrero 10 de 1937. — Ramiro Fontans, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal). Feb.23-1265-v.mar.10

IRENEO A. BRITO
Juzgado de Paz de la 8.a sección de Colonia
REMATE JUDICIAL

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 8.a sección del Departamento de Colonia, dictada en autos: "Fiscal Letrado contra LUCIANO M. TORT. Cobro de impuesto inmobiliario", se hace saber al público que el día 10 de Marzo próximo a las 11 horas, en las puertas de este Juzgado por el martillero con Ireneo A. Brito, asistido del suscrito, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras del valor de su tasación, de un terreno ubicado en esta villa, padrón 1138, solar 2, manzana 88, cuartel Oeste, compuesto de 1.700 metros y linda: Noroeste, calle de la Ribera; Noreste, con Luciano M. Tort; Sureste, calle Carlos Cúneo, y Suroeste, calle Fray Bentos. Valor de tasación $ 100.00. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta a los efectos legales. Que los gastos de escrituración serán de cargo del comprador. Que los antecedentes relativos se hallan en esta Oficina a disposición de los interesados. — Nueva Palmira, Febrero 10 de 1937. — Ramiro Fontans, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Feb.23-1266-v.mar10.

FIDEL CORBACHO RAMOS
Juzgado de Paz de la 8.a sección de Colonia
REMATE JUDICIAL

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 8.a sección del Departamento de Colonia, dictada en autos: "Fiscal Letrado contra LUCIANO M. TORT. Cobro de impuesto inmobiliario", se hace saber al público que el día 10 de Marzo próximo a las 12 horas, en las puertas de este Juzgado por el martillero don Fidel Corbacho Ramos asistido del suscrito, se procederá a la venta en remate público asistido del suscrito, de un solar de terreno ubicado en esta villa, padrón número 1137, que es el solar número 1, de la manzana 88, cuartel Oeste, compuesto de una superficie de 2.000 metros y linda: Noroeste, calle de la Ribera; Noreste, calle Occidente; Sureste, calle Carlos Cúneo, y Suroeste, con Luciano M. Tort. Valor de tasación $ 120.00. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta a los efectos legales. Que los gastos de escrituración serán de cargo del comprador. Que los antecedentes relativos se hallan en esta Oficina a disposición de los interesados. — Nueva Palmira, Febrero 10 de 1937. — Ramiro Fontans, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Feb.23-1268-v.mar.10.

JUAN PEDRO RODRIGUEZ
Juzgado de Paz de la 1.a sección de Maldonado
REMATE JUDICIAL

Por disposición del infrascripto Juez de Paz de la 1.a sección de San José, dictada en los autos caratulados "TOMASA SILVA. Sucesión", se hace saber al público que el día 13 del entrante Marzo, a las 10 de la mañana, en las puertas de esta Oficina, calle Treinta y Tres número 721, el martillero don Juan Pedro Rodríguez, asistido del Juez que suscribe, procederá a la venta al mejor postor del siguiente inmueble: Una fracción de terreno y sus mejoras, situada en la calle Doctor Evaristo G. Ciganda número 786, que es parte del solar 5 de la manzana 29 del tercer cuartel de esta ciudad, señalado en el plano de mensura y fraccionamiento del agrimensor don Prudencio Montagne, del 3 de Junio de 1909, con el número 4, compuesto de una superficie de 279 metros 65 decímetros cuadrados, lindando: al Norte, en 7 metros 60 centímetros, con la calle Doctor Evaristo G. Ciganda; al Sur, en 8 metros 60 centímetros, con el solar 6; al Este, en 34 metros 55 centímetros, con la fracción del del mismo plano, y al Oeste, en 34 metros 50 centímetros, con el solar 4. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 ojo de su oferta en el acto de serle aceptada como garantía de la misma; 2.o Que los autos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados. — San José, Febrero 15 de 1937. — Vicente T. Caputi, Juez de Paz.

$27.00 Feb.20-1124-v.mz.9.

TEODOLINDO GRIECO
Juzgado de Paz de la segunda sección de Maldonado
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Maldonado, comisionado al efecto por el señor Juez Letrado de Primera Instancia del mismo Departamento en los autos caratulados "ARTURO E. ITURRIA. Quiebra" se hace saber al público que el día cinco de Marzo a las diez horas y en el lugar de su ubicación, se procederá

por el martillero Teodolindo Grieco, asistido del suscrito, a la venta al mejor postor y al contado, de las mercaderías, muebles y útiles existentes en el comercio que de repuestos de autos, gramófonos, etc., tenía establecido en esta ciudad el fallido Arturo E. Iturria, y cuyo inventario se halla agregado al expediente. — San Carlos, Febrero 16 de 1937. — Carlos W. Teysera, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Feb.20-1166-v.mz.8.

ANGEL C. DE LEÓN
Juzgado de Paz de la segunda sección de Maldonado
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, recaída en los autos "Sucesión AGUSTINA FERNANDEZ DE BRITO", se hace saber que el día dieciséis de Marzo próximo, de las diez a las diez y treinta horas y en las puertas del Juzgado, se procederá por el martillero Angel C. de León, asistido del suscrito Juez comisionado y del señor Actuario Ad hoc, Escribano Armando Pérez Luaces, a la venta al mejor postor de un terreno solar y sus mejoras, cuya área total es de 1465 metros 7620 decímetros, empadronado con el número 855, en esta ciudad, lindando: Norte, Sur y Este, terrenos de la sucesión Juan Capandeguy, y Oeste, la prolongación de la avenida Alvariza. Se previene: A) Que dicho inmueble está avaluado en seiscientos pesos, no admitiéndose oferta que no sobrepase a los dos tercios del avalúo; B) Que el mejor postor consignará el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil); C) Que los gastos de escrituración, certificados y compromisos serán de cargo del comprador, como que los antecedentes se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados. — San Carlos, Febrero 23 de 1937. — Carlos W. Teysera, Juez de Paz.
$24.00 Feb.27-1452-v.mz.16.

ALMONEDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, doctor don Lino Aranda Correa dictado en autos "Nunciato Tirio contra ALBERTO MANUEL ANTONIO ARRIARAN. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 15 del mes de Marzo próximo venidero, de las 9 a las 10 horas y en el vestíbulo de este Juzgado, se procederá por el señor Alguacil, asistido del señor Actuario, a la venta en almoneda y al mejor postor del siguiente bien: Un terreno situado en esta ciudad, con el edificio de material, cercos y demás mejoras que comprende y que se compone de cuatro mil ciento cuarenta y ocho metros sesenta decímetros cuadrados y tiene cuarenta y ocho metros sesenta centímetros de frente al Oeste, sobre la calle Artes: cuarenta y nueve metros al Este, sobre la calle Convención, y ochenta y cuatro metros ochenta centímetros al Norte, sobre la calle Oriente, estando formado el Sud por tres líneas rectas: una de cuarenta y dos metros veintisiete centímetros, de Oeste a Este; otra de cuarenta centímetros, de Norte a Sud, y otra de cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros, de Oeste a Este, las que dividen de don José M. Frutos y de la sucesión de don Antonio Szurenzo. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma en garantía: 2.o Que el producto de la venta es para cubrir el capital adeudado, los intereses y las costas y costo de la ejecución: 3.o Que los gastos de certificado, escrituras y contribuciones impagas serán de cuenta del comprador; y 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Paysandú, Febrero 17 de 1937. — Juan Oholegui, Actuario.
$36.00 Feb.25-1362-v.mz.18.

ALMONEDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, doctor don Lino Aranda Correa dictado en autos "Nunciato Tirio contra ALBERTO MANUEL ANTONIO ARRIARAN. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 15 del mes de Marzo próximo venidero, de las 10 a las 11 horas y en el vestíbulo de este Juzgado, calle 8 de Octubre número 955 (altos), por intermedio del señor Alguacil, con asistencia del señor Actuario, se procederá a la venta en almoneda y al mejor postor del siguiente bien: Un terreno situado en esta ciudad en la manzana doscientos sesenta y cuatro, empadronado con el número mil ochocientos ochenta y tres, con los edificios de material, cercos y demás mejoras que contiene, cuyo terreno se compone de mil novecientos ochenta y cuatro metros setenta decímetros cuadrados y tiene cuarenta y cuatro metros ochenta centímetros de frente al Oeste, sobre la calle Asamblea; cuarenta y cuatro metros cuarenta centímetros de frente al Sud, sobre la calle Uruguay, e igual extensión al Este, por donde linda con la sucesión de don Luis Lavaggi, limitando por el Norte con la sucesión de don Juan Borthagaray (hoy don Nicanor Borthagaray). Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2.o Que el producto de la venta es para cubrir el capital adeudado, sus intereses y las costas y costos del juicio; 3.o Que los gastos de certificados, escrituras, contribuciones y pavimentos impagos serán de cuenta del comprador; y 4.o Que los ttulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Paysandú, Febrero 17 de 1937. — Juan Oholeguy, Actuario.
$36.00 Feb.25-1361-v.mz.18.

JUAN CARLOS SCHWEIZER
Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú
REMATE ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Salto, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, encargado interinamente de este Juzgado, por licencia del titular, dictada en el expediente caratulado "Mannise Hermanos con CONSTANTINO FARALL. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día diez de Marzo entrante, de diez a once de la mañana, en las puertas de este Juzgado, calle Montecaseros número 919, se procederá por el martillero don Juan Carlos Schweizer, asistido del señor Alguacil y Actuario, a la venta en remate público almoneda, al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene y los que en adelante construyere ubicado en la manzana número doscientos cuarenta y siete de la planta urbana de esta ciudad, compuesta de una superficie de cuatrocientos dos metros tres mil cincuenta centímetros cuadrados y cuyos límites son: por el Sur, una línea de ocho metros 50 centímetros, con frente sobre la calle 1º de Julio; por el Norte, una línea de la misma extensión, que separa de terreno de los sucesores de Adolfo Horta; por el Este, una línea de 47 metros 33 centímetros, que separa de terreno del Banco de la República Oriental del Uruguay, y por el Oeste, una línea de la misma extensión que separa de terreno de los nombrados sucesores de don Adolfo Horta. Se previene: A) Que el comprador deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, y B) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados que deseen examinarlos. — Paysandú, Febrero 12 de 1937. — Alfredo Arrambide, Actuario.
$34.50 Feb.18-1073-v.mz.6.

REMATE ALMONEDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, dictada en el expediente caratulado "Ibarra Angel con la sucesión de JUAN CARLOTTO. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día sábado veinte de Marzo entrante a las diez de la mañana y en las puertas de este Juzgado, calle Montecaseros número 919, se procederá por el señor Alguacil del Juzgado, asistido del suscrito Escribano Actuario, a la venta en remate almoneda y al mejor postor del siguiente bien: Un terreno con el edificio en construcción que contiene y con los cercos y cuantas mejoras comprende y se le agreguen, empadronado con el número 2377, situado en la manzana número 176, de esta ciudad, compuesto de 345 metros y 4 decímetros cuadrados y que tiene 9 metros 50 centímetros de frente al Este, sobre la calle Montecaseros; igual medida al Oeste, por donde linda con don Recaredo E. Ugarte. 36 metros 34 centímetros al Norte, lindando con el mismo señor Ugarte, y 36 metros 30 centmetros al Sud, por donde limita con el propio señor Ugarte. Se previene que el comprador deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; y B) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados que deseen examinarlos. — Paysandú, Febrero 24 de 1937. — Juan Oholegui, Actuario Interino.
$28.50 Mz.1.o-1496-v.mz.17.

NICOLAS F. MARIÑO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Negro
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, dictada en autos "Stirling Antolín contra FELIPA CABRERA DE DE LEON. Juicio ejecutivo" se hace saber al público que el día 18 de Marzo próximo a las 10 horas, en la puerta del Juzgado, avenida 18 de Julio número 1224, el martillero don Nicolás F. Mariño, asistido del señor Alguacil del Juzgado, procederá a la venta al mejor postor y con la base de los 2|3 de la tasación, o sean, $ 4.986.98, de la mitad proindivisa de una fracción de campo con los alambrados y mejoras que contiene, situada en "Retobadas", 6.a sección judicial de este Departamento, compuesta de una superficie de 249 hectáreas, 348 centiáreas y 50 decímetros cuadrados, empadronada con el número 446, la que correspondió a doña Felipa Cabrera de De León, como bien ganancial en la sucesión de su esposo José Ruperto De León y linda, según títulos: al Norte, con campo de don Francisco Costa; al Sur, con don Fernando y Lucio Silveira; al Este, con don Alberto Bascans, y al Oeste, con don Norberto González. Se previene que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados, y que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el 10 o|o, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Fray Bentos, Febrero 12 de 1937. — José S. Elisburu, Actuario.
$28.00 Feb.20-1151-v.mz.9.

PEDRO R. GARCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, dictada en los autos caratulados "Serafín Pose con MANUEL POSE. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 12 de Marzo del corriente año, a las 10 horas, el martillero designado, señor Pedro R. García, asistido del Alguacil y del suscrito Actuario, en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres esquina General Artigas (palacio de Oficinas Públicas), procederá a vender al mejor postor los siguientes bienes: Primero: Un terreno con los edificios y cuantas mejoras contenga, empadronado con el número 2223, situado en la manzana 219 de la primera sección judicial de esta ciudad barrio Progreso, compuesto de una superficie de 944 metros cuadrados, el que, en general, se deslinda así: al Norte, con propiedad de Joaquín Carvalho; al Sur, por 53 metros 60 centímetros de frente a la calle Artigas; al Este, por 16 metros y 10 centímetros de frente a la avenida Constitución, y al Oeste, por 19 metros y 65 centímetros, con propiedad de Manuel Pose; y Segundo: Un terreno con los edificios y cuantas mejoras contenga, empadronado con el número 3488, situado en la manzana 219 de la primera sección judicial de esta ciudad, barrio Progreso, compuesto de una superficie de 396 metros cuadrados, el que, en general, se deslinda así: al Norte, 20 metros, con propiedad de Joaquín Carvalho; al Sur, por igual extensión de frente, a la calle Artigas; al Este, por 19 metros y 65 centímetros, con propiedad de Manuel Pose, y al Oeste, por 20 metros, con propiedad de Eusebia Libania Arévalo. Se previene: 1.o Que los títulos de los bienes a rematarse se encuentran agregados a estos autos y a disposición de los interesados en esta Oficina. 2.o Que el mejor postor deberá consignar, en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma en manos del suscrito Actuario, en garantía; 3.o Que serán de cuenta del comprador los gastos de escrituras, honorarios y demás. — Salto, Febrero 19 de 1937. — F. Raúl Goncalves, Actuario.
$42.00 Feb.24-1327-v.mz.12.

PEDRO GALLINO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Salto
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos "Sucesión de SESINO PEREIRA DAS NEVES", se hace saber al público que el día 13 de Marzo próximo, a las 10 horas y en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres esquina Artigas, el martillero don Pedro Gallino, asistido del Alguacil y del suscrito Actuario procederá a vender en remate público el siguiente inmueble: Una fracción de terreno con la finca y demás mejoras que contiene, ubicada en esta ciudad, empadronada con el número 3710, con los linderos y dimensiones siguientes: al Norte, en una línea de 14 metros 80 centímetros, con el eje de la calle Agraciada, al Este, 39 metros 29 centímetros sobre el eje de la calle San Eugenio; al Oeste, 38 metros 90 centímetros, linda con Antonio Malaquina, y al Sur, 14 metros 80 centímetros, linda con sucesión Quiroga, siendo una superficie total de 547 metros 3050 milímetros cuadrados, teniéndose como base la cantidad de pesos 333.34 a que asciende las dos terceras partes de su tasación. Se previene que no se admitirá oferta que no exceda al de la base fijada; que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 10 o|o de su oferta, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, y que los títulos de propiedad se encuentran en este Juzgado a disposición de los intere-

sados. — Salto, Febrero 20 de 1937. — Atilio D'Angelo. Actuario.
$30.00 Feb.24-1328-v.mz.12.

LEON ESCANELLAS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Salto
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos "Federico de los Santos y otros contra ZULEMA SILVA Y MONTI y otros. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 12 de Marzo próximo a las 10 horas y en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres esquina Artigas, el martillero don León Escanellas, asistido del Alguacil y del suscrito Actuario, procederá a vender en remate público y al mejor postor el siguiente inmueble: Una fracción de campo con el excedente de título y sus mejoras, empadronada con el número 1211, ubicada en el paraje denominado Tangarupá, 11.a sección judicial del Departamento de Salto, compuesta según título, de una superficie de 572 hectáreas 1612 metros cuatro decímetros cuadrados y según mensura practicada por el agrimensor don Juan H. Jaureche, en Julio de 1921, es de 580 hectáreas, 5193 metros cuadrados, dentro de los siguientes límites: al Norte, Alcides Silva y Monti (hoy José María Silva); al Sur, sucesión Domingo Haunsolo (hoy Israel B. Cunha) y sucesión Francisco Llovet; al Este, arroyo Tangarupá, por medio, sucesores de Manuel Gorcalvez Amorim (hoy López Amorim), y al Oeste y Noroeste, con camino que va al paso de las Piedras de Arapey Grande, por medio, con Alcides Silva y Monto (hoy María Gallino de Olarreaga. Se previene que los títulos propiedad del inmueble a venderse se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados; que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 10 ojo de su oferta (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil); y que los gastos de escrituras, certificados y demás accesorios serán de cuenta del comprador. — Salto, Febrero 17 de 1937. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$37.50 Feb.22-1214-v.mz.10.

PEDRO R. GARCIA
Receptoría de Aduana de Salto
REMATE

EDICTO — Por disposición del suscrito Receptor de Aduana de Salto, dictada en el sumario caratulado "Número 190935. — Los Guardas Isidoro Fagúndez y Pascual Oxandabarat, denuncian el hallazgo de mercaderías en campos del señor Auger Cithigain" se hace saber al público que el día 5 de Marzo próximo venidero, a las 11 horas, el martillero designado, señor Pedro R García, en presencia del firmante y Vista de Aduana, señor Sebastián Méndez, procederá a vender en remate público y al mejor postor en los depósitos de esta aduana calle Brasil esquina Gaboto, las siguientes mercaderías: 5 (cinco) bultos conteniendo 39 (treinta y nueve) docenas de pares de alpargatas de suela de goma, pesando 163 (ciento sesenta y tres) kilos brutos. Se previene que el mejor postor deberá oblar el 10 ojo de su oferta en el acto de serle aceptada la misma y que la mercadería subastada se encuentra libre de todo gravamen. Y a los efectos de ley se hace esta publicación. — Salto, Febrero 10 de 1937. — Gregorio Ruiz (hijo), Receptor de Aduana.
$13.00 Feb.22-1210-v.mz.4.

MARCELINO TORRES ESPAÑA
REMATE PUBLICO
Juzgado L. de 1.a Instancia de Treinta y Tres

Se hace saber que el 29 de Marzo próximo a las 16 horas en la puerta de este Juzgado calle Manuel Oribe número 575, el rematador Marcelino Torres España procederá a vender en subasta judicial que presidirá el Alguacil del Juzgado, los siguientes bienes inmuebles y sus mejoras situados en la 7.a sección de Treinta y Tres: A) Una fracción de campo compuesta de ciento veintiocho hetáreas, 6.682 metros, que linda al Norte, río Olimar, al Sur, Fermina O. Márquez; al Este, María Felipa Márquez, y al Oeste, Teodora Márquez. B) Otra fracción de campo compuesta de 64 hectáreas 3.341 metros que lindan: Al Norte, río Olimar; al Sur Anacleta Márquez; al Este, Flora Márquez, y al Oeste, Serafín Eduviges Márquez, y C) Otra fracción de campo compuesta de 64 hectáreas, 3.341 metros que linda: al Norte, río Olimar; al Sur, Anacleta Marquez; al Este, Serafina P. Márquez, y al Oeste, Teodora Francisca Márquez. Se previene: A) Que no se aceptará oferta inferior a veinte pesos la hectárea; B) Que los bienes se sacarán a la venta por separado en el orden establecido en este edicto; C) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 olo de la misma como garantía; D) Que esta venta ha sido dispuesta por el Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor Velarde J. Cerdeiras, en los autos caratulados: "Gerónimo Sosa con SANTIAGO GUERRA. Rescisión de contrato y daños y perjuicios". Dichos autos y los títulos de propiedad se hallan en esta oficina Actuaria, a disposición de los interesados que deseen examinarlos. — Treinta y Tres, Febrero 13 de 1937. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.
$33.00 Mz.2-1507-v.mz.18.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que he prometido vender mi casa de comercio que en ramos generales tengo establecido en Sarandí del Yí (Durazno), al señor LUIS ESCUDERO. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones para que los que se consideren acreedores presenten los justificativos de sus créditos dentro del término legal en la calle Julio Herrera y Obes 1413, local de la Liga de Defensa Comercial, en Montevideo. — Sarandí del Yí, Febrero 15 de 1937. — Angel V. Camarano.
$5.00 Feb.17-1027-v.mz.8.

"GRAMON" S. A. GRANDES MOLINOS NACIONALES
CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a asamblea ordinaria que tendrá lugar el 29 de Marzo de 1937, a las 16 horas, en Mendoza 2325. Orden del día: 1.o Consideración y aprobación de la memoria y balance correspondientes al octavo ejercicio terminado el 30 de Noviembre de 1936. 2.o Elección de nuevo Directorio, Síndico y Síndico suplente. 3.o Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
$5.85 Mz.2-1547-v.mz.18.

SOCIEDAD URUGUAYA DE CARBON Y SAL
CONVOCATORIA
Asamblea general ordinaria

De acuerdo con el artículo 22 de los estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se celebrará en el local social, calle Piedras 450, el día 12 de Marzo próximo a las 16 horas para tratar la siguiente orden del día: 1.o Memoria anual del Directorio. 2.o Balance general correspondiente al año 1936. 3.o Informe del Fiscal. — Montevideo, Febrero 27 de 1937. — El Secretario.
$6.00 Mz.2-1546-v.mz.12.

SOCIEDAD ANONIMA MOLINO PAYSANDU
CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a asamblea ordinaria que tendrá lugar el 18 de Marzo de 1937 a las 17 horas, en 25 de Mayo 412. Orden del día: 1.o Consideración y aprobación de la memoria y balance correspondientes al sexto ejercicio terminado el 30 de Noviembre de 1936. 2.o Elección del nuevo Directorio. 3.o Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
$5.85 Mz.2-1548-v.mz.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que he prometido vender a RICARDO VILLA RUIZ, el comercio de almacén y despacho de bebidas, situado en la calle Reconquista números 395 y 399 de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, emplazo a todos los que se consideren acreedores, para que se presenten al indicado comercio con los justificativos de sus créditos, dentro del término de 30 días a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 25 de 1937. — Roque Villa Ruiz.
$5.00 Mz.2-1505-v.mz.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general, que he prometido en venta a los señores SENDLER KAPLAN y RUBEN LEW, mi taller de carpintería, que tengo establecido en esta ciudad, en la calle Gonzalo Ramírez número 1417. Los acreedores deben presentarse con sus comprobantes en el escritorio de Magister de Derecho Bernardo Elpern, calle Convención número 1236, U. T. E. 84032. — Montevideo, Febrero 27 de 1937. — Zoraj Szor.
$5.00 Mz.2-1533-v.mz.29.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, he contratado vender a favor de don JESUS G. GUARDADO el almacén de comestibles y lechería, sitos en la calle Alejo Rossell y Rius número 1599, esquina Feliciano Rodríguez, de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 24 de 1937. — José Tosi.
$5.00 Feb.27-1418-v.mz.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento del comercio y del público en general que prometido vender al señor MAURICIO GNOSSKOPF la casa de comercio que en el ramo de carnicería tengo instalada en la calle Abipones 5992, de esta Capital. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Roque Molla, Paraguay 1091. Y a los efectos dispuestos por la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Arturo Salaberry.
$5.00 Mz.2-1455-v.mz.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, Alzaibar 1358, he contratado vender a favor de don FRANCISCO CEBRO la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles tengo establecida en la calle La Paz número 2201, esquina Joaquín requena, de esta ciudad. A los efectos de lo que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 22 de 1937. — Francisco Manzino. — Francisco Cebro.
$5.00 Mz.2-1493-v.mz.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general que he prometido en venta el reparto de leche como anexo de mi lechería, que tengo establecido en esta ciudad, en la calle Río Branco número 1188. Los acreedores deben presentarse con sus comprobantes en el escritorio de magister de derecho Bernardo Elpern, calle Convención número 1236, U. T. E. 8-40-32. — Montevideo, Febrero 26 de 1937. — Juda Leib Bergenfeld.
$5.00 Mz.2-1485-v.mz.20.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que ha quedado disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "FREUND y HEJT", en el ramo de bazar y hojalatería "Austria", sita en la calle Ciudadela 1223 y 1229, quedando a cargo del activo y pasivo el señor Melchor Freund. Los acreedores deberán presentar sus comprobantes en el estudio jurídico del procurador titulado don David Porto, Buenos Aires 508, dentro del término legal. — Montevideo, Febrero 22 de 1937. — Melchor Freund. — Aron Hejt.
$5.00 Feb.25-1346-v.mz.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que hemos vendido al señor ALFREDO RAGGIO MICOUD la empresa de publicidad "Omnibus - Propaganda", que para colocación de avisos comerciales y de propaganda en los ómnibus de esta ciudad teníamos instalada en la calle 18 de Julio número 1790 y giraba bajo la razón de "Gutiérrez y Bordoni". A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 11 de 1937.
$5.00 Feb.26-1394-v.mz.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público que he prometido vender al señor RAFAEL ABULAFIA y HERMANOS el comercio de almacén de comestibles situado en la calle Rivera número 2799, esquina Lepanto, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, emplazo a todos los que se consideren acreedores para que se presenten al indicado comercio con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 16 de 1937. — Domingo Badano.
$5.00 Feb.22-1171-v.mz.13.

S. A. "ESTANCIA QUEGUAY - SOTO"

De acuerdo con el artículo 34 de los estatutos sociales se convoca a asamblea general ordinaria a los accionistas para el día 8 de Marzo de 1937 a las once horas en el local calle Piedras 357, 2.o piso, para tratar la siguiente orden del día: Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea, situación de la Sociedad, elección del Diretcorio y suplentes, elección de Síndico y suplente Se previene que de acuerdo con el artículo 20 de los estatutos los accionistas deben registrar sus acciones en el mismo local con dos días de anticipación — El Director-Secretario
$7.80 Feb.16-1005-v.mz.4.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, he contratado vender a favor de don JESUS G. GUARDADO el almacén de comestibles y lechería sitos en la calle Alejo Rossell y Rius número 1599, esquina Feliciano Rodríguez, de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 24 de 1937. — José Tosi.
$5.00 Feb.27-1418-v.mz.18.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al público y al comercio en general que por escritura que autorizó el escribano señor Elio Presa, el veintiocho de Enero de mil novecientos treinta y siete, en esta ciudad, disolvimos de común acuerdo la sociedad comercial colectiva que giraba en esta plaza bajo la razón social "ROOS y FRANK" la que tenía por objeto la explotación y venta de máquinas de escribir importación de artículos en general y representaciones. El socio señor Andrés Roos quedó, en lo sucesivo, a cargo del activo y del pasivo social en el mismo domicilio legal que tenía la compañía. Ituzaingó 1427. De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 492 del Código de Comercio y a los efectos consiguientes hacemos esta publicación. — Montevideo, Febrero 16 de 1937. — Andrés Roos. — Carlos J. Frank.

$6.00 Feb.23-1250-v.mz.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances del señor Pascual Pizzanelli, Uruguay 1761, he contratado vender a favor del señor MANUEL TRABADELO el almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas situado en el camino Corrales número 3130, esquina a la de Martín Aguirre, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero 17 de 1937. — Luis Moreno. — Manuel Trabadelo.

$5.00 Feb.23-1237-v.mz.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender a don EMILIO PIZZOLANTI el puesto municipal número 44 para la venta de carne, sito en la avenida Arocena número 2011. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se cita a los que se consideren acreedores para que presenten los justificativos de sus créditos en dicho domicilio. — Montevideo, Febrero 19 de 1937 — Carlos Bonifacino.

$5.00 Feb.23-1226-v.mz.15.

VENTA DE COMERCIO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago presente al comercio y al público en general que he resuelto vender mi casa de comercio en el ramo de carpintería y con el nombre FRANCISCO GIGIREY tengo establecida en la calle Joaquín Requena número 2180. En consecuencia, los que se consideren acreedores deberán presentarse con sus justificativos dentro del término legal en el estudio jurídico del procurador Santiago Sandleri, Blandengues 1673, U. T. E. 23667. — Montevideo Febrero 15 de 1937. — Francisco Gigirey

$5.00 Feb.23-1216-v.mz.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público que he prometido vender al señor JOSE PEREZ la mitad del negocio que poseemos en común en el ramo de provisión, sito en la calle Miguelete número 1842, por donde podrán pasar los acreedores con los justificativos de sus créditos dentro del término legal. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 3 de 1937. — Pedro Sacco — José Pérez

$5.00 Feb.11-845-v.mz.8.

SOCIEDAD DE OLEAGINOSOS LIMITADA
(Sociedad Anónima Uruguaya)
ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a asamblea ordinaria para el día 12 de Marzo de 1937, a las 16 horas, en el local de la calle Paraguay número 1621, con el objeto de considerar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance general y ganancias y pérdidas del ejercicio al 30 de Noviembre de 1936; 2.o Elección de tres Directores de acuerdo con el artículo 10 de los estatutos; 3.o Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con los estatutos, para tener derecho a asistir a la asamblea deberán depositar las acciones o recibo bancario de las mismas en las oficinas de la Sociedad, con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado, recibiendo un justificativo que servirá de entrada y que expresará el número de votos a que tiene derecho cada accionista. — El Directorio.

$11 70 Feb.24-1299-v mz 13

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Cumpliendo lo que ordena la ley respectiva, pongo en conocimiento del público y el comercio en general que he vendido mi comercio al señor RAFAEL VILLEMUR PAREDES. Los acreedores deberán presentarse dentro del término de ley con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Salto, Febrero 2 de 1937. — Alcides Russo.

$5.00 Feb.24-1329-v.mz.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general, de acuerdo con la ley respectiva, que en escritura que autorizó el escribano don Severino Taroco Lima, con fecha 21 de Enero de 1937, hemos constituído la sociedad comercial que girará bajo la firma de "CORIA Y CHAER", y que se ha hecho cargo del activo y pasivo de la firma Alejandro J. Coria, establecida con almacén, panadería y fideería, en esta ciudad. — Tacuarembó, Enero de 1937. — Antonio Chaer. —A. Coria.

$5.00 Feb.23-1260-v.mar.15.

DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD

Se hace saber al público y comercio que se ha retirado de la firma "CARBAJAL y COMPAÑIA" el señor Camilo Hernández, según acta levantada en el Juzgado de Cardona, en techa de hoy. Quedan a cargo del activo y pasivo los señores Ramiro Sierra, Fructuoso Carbajal y Fortunato Montegui. — Cardona, Febrero 16 de 1937. — Carbajal y Compañía.

$5.00 Feb.24-1309-v mz 15

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por intermedio de la escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo número 511, don Aureliano Mestre se comprometió vender y escriturar, libre de activo y pasivo hasta el 28 de este mes y año, a don CONRADO GARCIA la carnicería puesto modelo que tiene abierta al público en esta ciudad, calle Capurro número 760, haciéndose esta publicación a los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904, cuyos acreedores podrán ocurrir a dicho negocio. — Montevideo, Febrero 18 de 1937. — Aureliano Maestre. — Conrado García.

$5.00 Feb.24-1298-v.mz.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que se ha prometido en venta al señor JOSE DOMINGUEZ el negocio que en el ramo de despacho de pan y anexos gira en esta plaza, en la calle Ejido 1614 y bajo la firma de MERCEDES SIMON DE BUXO. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a los acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos en el negocio arriba indicado y en el plazo que marca la ley — Montevideo, Febrero 4 de 1937. — Mercedes Simón de Buxo. — José Domínguez.

$5.00 Feb.11-854-v.mz.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he prometido vender a los señores JUAN y ARMANDO W. FERRERA la carnicería que tengo establecida en la calle Uruguayana número 3158, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones para que todos los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el estudio de los doctores Patrón y Rodríguez Pozzi, Ituzaingó 1309 (apartamento 2). — Gildo Lloveda. — Juan Ferrera. — Armando W. Ferrera.

$5.00 Feb.24-1278-v.mz.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ponemos en conocimiento del comercio y público en general que el señor Salvador Luccisano ha vendido a doña YOLANDA COSTANZO el comercio que en el ramo de tienda posee en esta ciudad, calle Rivera 2665. A los efectos legales se efectúan estas publicaciones, debiendo los acreedores presentar sus créditos en el domicilio antes citado. — Montevideo Febrero 19 de 1937. — Salvador Luccisano. — Yolanda Costanzo. — Valentín Gambetta.

$5.00 Feb.24-1271-v.mz.15.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Avisamos al comercio y al público en general que hemos disuelto la sociedad que giraba en la Estación Cardal, décimatercera sección judicial del Departamento de Florida, bajo la razón social de "BELLUOMINI y MARIONI" en ramos generales, quedando el activo y pasivo de la misma a cargo del socio Héctor Belluomini. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y del artículo 492 del Código de Comercio se hacen estas publicaciones. — Cardal, Febrero 19 de 1937. — David Marioni. — Héctor Belluomini.

$5.00 Feb.24-1272-v.mz.15.

CAMBIO DE FIRMA

Hacemos saber al comercio y al público en general que por escritura que autorizará el escribano Raúl Mongastón, que con esta fecha hemos disuelto la sociedad "MARMO y FOLINI" que teníamos establecida en la avenida General Eugenio Garzón número 1920, y con el ramo de hojalatería, quedando el activo y pasivo a favor y cargo del señor Luis Marmo. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 12 de 1937. — Luis Marmo. — José Folini.

$5.00 Feb.17-1024-v.mz.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos dejado sin efecto la promesa de compraventa que habíamos celebrado con respecto a la carnicería sita en esta Capital, calle Humboldt número 339, esquina José Mármol número 999, y que Avedis Kechelian prometió vender ese negocio a ANTONIO GOMEZ FERNANDEZ. — Montevideo, Febrero 12 de 1937. — (Escrribanos Abel G. y Juan A. Domínguez, 18 de Julio 1592). — Avedis Kechelian. — Antonio Gómez. — Atilio Bacceli.

$5.00 Feb.24-1308-v.mz.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento del público, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que he prometido vender a don JOSE PONS el comercio que en el ramo de café y bar tengo establecido en la calle Yaguarón 2099, esquina Madrid. Quienes se consideren acreedores deben presentarse a la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo Octubre 13 de 1936. — José Liñares.

$5.00 Feb.22-1169-v.mz.13.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que de común y amigable acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que tenemos constituída bajo la denominación de "BERMUDEZ HERMANOS", para la explotación del taller mecánico instalado en la calle José L. Terra número 2489, de esta ciudad, retirándose de la sociedad los socios Victoriano y Juan Bermúdez y haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma los socios Pedro y Bruno Bermúdez. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones para que todos los que se consideren acreedores se presenten en la indicada casa para hacer efectivos sus respectivos créditos. — Montevideo, Febrero 23 de 1937. — Victoriano Bermúdez. — Juan Bermúdez. — Pedro Bermúdez. — Bruno Bermúdez.

$5.00 Feb.26-1393-v.mz.17.

VENTA DE NEGOCIO

De conformidad con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que don Roberto Caballero ha prometido vender al señor ALEJANDRO J. CAMAROTA su establecimiento comercial que en el ramo de café y bar tiene establecido en la avenida General Flores número 2492, de esta ciudad, denominado "Bar Caballero", emplazándose a todos los acreedores para que dentro del término de treinta días presenten los justificativos de sus créditos en la calle Alzaibar 1358. — Montevideo, Febrero 22 de 1937. — Roberto Caballero. — Alejandro J. Camarota.

$5.00 Feb.26-1376-v.mz.17.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber al público y al comercio en general que de común acuerdo hemos resuelto disolver totalmente la sociedad que tenemos constituída con la firma E CARLOTTA BOSCH y Cía. para la explotación de la farmacia establecida en esta ciudad, en la avenida Brasil número 2561, esquina a la calle Simón Bolívar. Los que se consideren acreedores de esa firma deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, dentro de los 30 días en el comercio indicado. — Montevideo, Febrero 5 de 1937. — Ernesto Carlotta Bosch. — Luis Ganzábal

$5.00 Feb16-996-v.mar.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al público y al comercio en general que he vendido al señor Juan Gabino Della Bernarda, las existencias del comercio que tengo establecido en esta ciudad en el ramo de almacén al detalle, situado en las calles 18 de Julio esquina San Martín. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación a fin de que los que tengan interés en esta venta se presenten dentro del término de treinta días. — Dolores, Enero 31 de 1937. — Manuel Della Bernarda. — Juan G Della Bernarda.

$5.00 Feb 16-1012-v mar 6

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que hemos disuelto amigablemente, con fecha 1.o del corriente, la sociedad que teníamos constituída bajo la razón social de "JOSE REGUITTI y COMPAÑIA" para explotar el negocio de fábrica de varillas para marcos denominada "La Nueva" sita en la calle Patria 2038 haciéndose cargo del activo y pasivo los socios señores José Reguitti y José Amendolara, los que seguirán explotando el mismo negocio y bajo la misma razón social de "José Reguitti y Compañía". Hacemos esta publicación de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero de 1937 — José Reguitti. — José Amendolara. — Pedro Kirchimbau.

$5.00 Feb.12-881-v.mz.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por escritura pasada ante el escribano José M. Latorre, he comprado a don PABLO G. LAVAGGI la carnicería que tiene establecida en la calle Angel Salvo número 77, citándose a los interesados para que concurran a la calle Colón 1610, escribanía del señor Latorre, a deducir sus derechos. — Montevideo, Febrero 22 de 1937. — Claudio Campos.

$5.00 Mz.1.o-1483-v.mz.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido en venta a los señores FERNANDEZ y TORELLO, la peluquería que tengo instalada en la calle Florida número 1213, de esta ciudad. A los efectos de lo dispuesto por la ley emplazo a los que se consideren acreedores para que comparezcan a hacer efectivos sus créditos en la calle Durazno número 1304 dentro del término de veinte días. — Montevideo, Febrero 11 de 1937. — José Viola.

$5.00 Feb.15-962-v.mz.6.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público que por escritura que autorizó hoy el escribano José Antonio Varela, quedó disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón "ROIG y LOS SANTOS" quedando a cargo del señor Esteban los Santos el activo y pasivo de la sociedad. — Ezequiel Eusebio Roig. — Esteban los Santos. — Salto, Febrero 4 de 1937. — E. los Santos. — Ezequiel E Roig.

$5.00 Feb.15-972-v.mz.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Domingo G. Contte, Uruguay 1755, hemos contratado vender a favor de la firma "ROSSI y COMPAÑIA" el café con bebidas alcohólicas denominado "Montevideo", situado en la avenida 18 de Julio número 1300, esquina a la de Yaguarón, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 2[illegible] de Setiembre de 1904 se notifica a [illegible] los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero 6 de 1937. — Corvino y Compañía. — Rossi y Compañía.

$5.00 Feb.15-946-v.mz.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Justicia", sección balances, con intervención del balanceador público A. Costas Cabezas, San José 1123 (segundo piso), he contratado vender al señor JOSE BALBO mi casa de comercio en el ramo de provisión de frutas y comestibles establecida en la calle Yí número 1201, esquina Canelones, de esta ciudad, notificando a todos los acreedores para que dentro de los treinta días se presenten con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 11 de 1937. — Francisco Maio. — José Balbo.

$5.00 Feb.15-951-v.mz.6

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, Alzaibar 1358, he contratado vender a favor de la señora NARCISA G. DE DE LA IGLESIA la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles tengo establecida en la calle Charrúa número 2101, de esta ciudad. A los efectos de lo que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 5 de 1937. — Manuel Gil. — Narcisa G. de De la Iglesia.

$5.00 Feb.11-865-v.mz.2.

DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD

Hacemos saber que por escritura autorizada el 2 de Febrero del corriente por el escribano Luis Rodríguez Villamil, ha quedado disuelta parcialmente la Sociedad "PEDRO LARGHERO", respecto del socio A. Correa Luna, quedando a cargo del activo y pasivo de la misma los socios Pedro, Roberto y Américo Larghero. A los efectos de derechos se hace esta publicación. — Montevideo Febrero de 1937.

$5.00 Feb.16-993-v.mar.6.

VENTA DE CAFE, BAR Y CANCHA DE BOCHAS

El señor Agustín D. Beltrame venderá a los señores JUAN PEDRO STENERI (hijo) y ENRIQUE PEDRO BALLESTRERO el establecimiento comercial en el ramo de café, bar y cancha de bochas denominado "El Verdún", situado en esta ciudad calle Rivera números 2089|93, consistente en la propiedad comercial e industrial y en las existencias del referido negocio. Se emplaza a los acreedores para que se presenten en el aludido establecimiento en días y horas hábiles. Esta publicación se hace a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 13 de 1937. — Agustín D. Beltrame. — Juan Pedro Stèneri (hijo). — Enrique Pedro Ballestrero.

$5.00 Feb.24-1089-v.mz.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he contratado vender a favor del señor ABRAHAN SALOMON GECIF la casa de comercio en los ramos de provisión de comestibles, frutas y verduras establecida en la calle Dante número 1967, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero 10 de 1937. — Jaime Guldberg. — Abrahan Salomón Gecif.

$5.00 Feb.15-950-v.mz.6.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, ponemos en conocimiento del comercio y del público que hemos disuelto la sociedad que teníamos constituída con la razón "JOSE y DAVID CORALLO DELMONTE", establecida con taller mecánico denominado "Slim" en esta ciudad. Arenal Grande 1638, retirándose de la misma el socio David Corallo Delmonte y haciéndose cargo del activo y pasivo social desde hoy el socio señor José Corallo Berrutti, a cuyo solo nombre continuará girando el negocio. Los que se consideren acreedores deberán presentar sus justificativos en el plazo legal en la escribanía J. Antonio Marta, Sarandí 432. — Montevideo, Febrero 5 de 1937. — David Corallo Delmonte. — José Corallo Berrutti.

$5.00 Feb.15-972-v.mz.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento del comercio y del público en general que he prometido vender a los señores Blás F. Martínez y Guadalupe Martínez, el comercio que en el ramo de almacén gira bajo mi firma, en esta ciudad, establecido en la calle Pantaleón Artigas, esquina Juan Zorrilla de San Martín. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago esta publicación. — Treinta y Tres, Febrero 10 de 1937. — Rafael Martínez.

$5.00 Feb.16-1000-v.mar.6.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se avisa al comercio y al público en general que a los efectos de la ley de 26 de Setiembre del año 1904 que el comercio que giraba en Estación Isla Cabellos, 3.a sección judicial del Departamento de Artigas, en el ramo de almacén, ferretería, tienda y anexos con la firma y razón social "CONZANI y BLITZ" ha quedado disuelta, quedando a cargo del activo y pasivo el socio señor Jacobo Blitz. — Cabellos, Enero 27 de 1937. — Julio Conzani. — Jacobo Blitz.

$5.00 Feb.11-856-v.mz.2.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se avisa al público y al comercio en general que con esta fecha y ante el escribano Juan Carlos Mussio, Sarandí 363, ha quedado disuelta parcialmente la sociedad comercial "SENJANOVICH, APARICIO y BUCHINER", quedando con el activo y pasivo de la misma los socios, señores Juan Senjanovich y Rafael Aparicio, bajo la razón social de "Senjanovich y Aparicio".

$5.00 Feb.19-1086-v.mz.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico al comercio y al público que he prometido vender al señor JULIO FLEURQUIN el tambo instalado en esta ciudad en la casa número 60 de la calle Bruno Méndez. Los acreedores deben presentar los justificativos de sus créditos en la escribanía de Juan Luis Vidal, calle Mercedes 1166, recabando el recaudo respectivo dentro del plazo legal. — Juana Paganini. — Julio R. Fleurquin.

$5.00 Feb.13-943-v.mz.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago sabe ral comercio y al público que he prometido vender a don AMADOR ALVAREZ la casa de comercio que en el ramo de carnicería tengo establecida en esta ciudad, casa de la calle Doctor Francisco Soca número 799. Los que se consideren acreedores e interesados deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en el domicilio indicado. — Las Piedras, Febrero 13 de 1937. — Francisco Ferraro.

$5.00 Feb.27-1128-v.mz.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber que he prometido vender a don MARTIN B. RODRIGUEZ la casa de comercio en ramos generales que tengo establecida en este paraje, debiendo los acreedores presentarse en el término legal y con los justificativos de sus créditos a la Liga de Defensa Comercial, en Montevideo, calle Julio Herrera y Obes número 1413. — Cerro Chato, Enero 30 de 1937. — Ramón López García.

$5.00 Feb.16-992-v.mar.6.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que ha quedado totalmente disuelta la sociedad que giraba bajo la razón social de "Staricco, Despaux y Compañía" en el ramo de almacén, fábrica de licores, etc., cuyo domicilio es en la calle Sitio Grande 1435, donde deben presentarse dentro del término de treinta días todos los terceros que tengan créditos contra la sociedad. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 17 de 1937. — Staricco, Despaux y Compañía.

$5.00 Feb.22-1182-v.mz.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público que hemos prometido vender a los señores DOLORES DO PAZO y FRANCISCO GUARNIDO la casa de comercio que en el ramo de farmacia denominada "Farmacia Avenida" está instalada en la avenida General San Martín número 2495, de esta ciudad. Los que se consideren acreedores o interesados deberán presentarse dentro del término de treinta días con los justificativos de sus créditos en la escribanía de Arturo M. Riba, calle Treinta y Tres número 1417, de 10 a 12. — Montevideo, Enero de 1937. — Dolores Do Pazo. — Francisco Guarnido. — María M. Aguiar. — Eva Flores. — Clara M. Coppa.

$5.00 Feb.22-1178-v.mz.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor JUAN BOLOGNESI el establecimiento de mi propiedad que en el ramo de fabricación de mosaicos y baldosas tengo instalado en la ciudad de Las Piedras, en la avenida General Artigas número 484. Los acreedores deberán presentarse en la dirección precitada dentro del término de treinta días con los justificativos de sus créditos. — Las Piedras, Febrero 4 de 1937. — Abelardo Neva.

$5.00 Feb.11-842-v.mz.2.

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA DE HOTELES E INMUEBLES (S. A. F. H. Y.)

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea extraordinaria de accionistas a celebrarse el diez de Marzo próximo, a las quince horas, en su local de la calle Sarandí 659, a efectos de tratar el siguiente orden del día: 1.o Aprobación del acta anterior; 2.o Personería jurídica. 3.o Aplicación del artículo 8.o de los estatutos: 4.o Elección definitiva del Directorio: 5.o Designación de dos accionistas para firmar el acta a levantarse. Se previene: A) Que el quórum legal se constituye con un número de accionistas que represente la mitad del capital integrado; y B) Que los señores accionistas deberán registrar sus acciones en Secretaría antes del acto de la asamblea. — Julio C. Cerdeiras Alonso, Presidente. — Oscar V. Canessa, Secretario.

$6.00 Feb.22-1179-v.mz.4.

VENTA DE COMERCIO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al público y al comercio en general que he resuelto vender mi casa de comercio que en el ramo de tienda y mercería y con el nombre de REBECA GRUNBERG tengo establecido en la calle Guadalupe 2051. En consecuencia, los que se consideren acreedores deberán presentarse con sus justificativos dentro del plazo legal en el estudio jurídico del señor procurador Santiago Sandieri, calle Blandengues número 1673 U. T. E. 23667. — Montevideo, Febrero 16 de 1937. — Rebeca Grunberg.

$5.00 Feb.23-1298-v.mz.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que he prometido vender al señor ROMEO LEGNAZZI el comercio de almacén de comestibles situado en la calle San Borjas número 28 (Carrasco). A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, emplazo a todos los que se consideren acreedores para que se presenten al indicado comercio con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 4 de 1937. — Adolfo Zunino.

$5.00 Feb.12-880-v.mz.[illegible]

S. A. CALERA DE LOS 33

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Calera de los 33 para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día miércoles [illegible] de Marzo próximo a la hora 16 y 30, en el local de la calera, para considerar la siguiente orden del día: Lectura del acta de la asamblea anterior, memoria, balance e informe de la Comisión Fiscal al 31 de Diciembre próximo pasado, elección de nuevo Directorio y de Comisión Fiscal. — Montevideo, Febrero 21 de 1937. — El Secretario.

$6.30 Feb.24-1275-v.mz.[illegible]

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver la sociedad que con la firma "ERNESTO CARLOTTA BOSCH Y Cía.", tenemos constituída para explotar la farmacia denominada "La Humanitaria", establecida en la avenida Agraciada número 1951, de esta ciudad, quedando el activo y el pasivo a cargo exclusivo del socio don Ernesto Carlotta Bosch. Los que se consideren acreedores de esa firma deberán presentar con los justificativos de sus créditos, dentro de los 30 días en la escribanía G. Montero Bustamante, calle 25 de Mayo número 412 de esta ciudad. — Montevideo, Febrero 5 de 1937. —Ernesto Carlotta Bosch. — Luis Ganzábal. $5.00 Feb.16-994-v.mz.6.

DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD

Avisamos al comercio y al público en general que la razón social que gira en esta plaza "PANZERA, NUÑEZ y VIDAL" será disuelta parcialmente, depando de pertenecer a ella el socio don Bernardo Gervasio Núñez y haciéndose cargo del activo y pasivo social los socios don José Vidal y don Alberto Panzera. A los efectos legales se hace esta comunicación. — Montevideo, Febrero de 1937. — A. Panzera. — José Vidal. — Bernardo Núñez.

$5.00 Feb.20-1135-v.mz.11.

"HANSA IMPORT LIMITADA"

En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto-ley de 26 de Abril de 1933, se hace constar que por escritura que autorizó en esta ciudad el escribano Diamantino Méndez el 29 de Enero próximo pasado, inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno el 12 del actual se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada, en las siguientes condiciones:

1.o Denominación: "Hansa Import Limitada". Socios: Leonardo Sommersgutes y José Bauer.

2.o Domicilio: Montevideo, calle Piedras número 522.

3.o Objeto: importación en general.

4.o Capital: cinco mil pesos, integrado al formarse el contrato, así: $ 4.000.00 el señor Sommersgutes y $ 1.000.00 el señor Bauer.

5.o Administración: por ambos socios indistintamente, pero los asuntos financieros y bancarios estarán a cargo del señor Sommersguter. Para dar poderes, realizar operaciones relativas a inmuebles se requiere la firma de ambos socios.

6.o Plazo: cinco años y prórroga automática de tres en tres años.

7.o Utilidades: 10 o|o para fondo de reserva y el resto se repartirá en proporción a los capitales.

8.o Asambleas: anuales. Balances: anuales.

9.o Incapacidad o fallecimiento: en esos casos se disolverá recién al año de esos hechos.

10. Administradores: Leonardo Sommersguter, domiciliado en la calle Ramón Estomba 3676, y José Bauer, calle Irlanda 2185. — Montevideo, Febrero 18 de 1937 — Summersguter - Bauer.

$13 50 Feb.25-1335-v.mz.8.

"LA MEDIA LUNA, SOCIEDAD ANONIMA" CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, de acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la segunda asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 10 de Marzo de 1937 en el local de la Sociedad, calle Alzaibar números 1278|82, en ésta, a las 15 horas, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al segundo ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1936; 2.o Distribución de utilidades y fijación del dividendo: 3.o Designación, por elección de la asamblea, de dos accionistas para que en su nombre y representación firmen y aprueben el acta de la misma, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Nota. — Recuérdase a los señores accionistas que, conforme con el artículo 24 de los estatutos, deberán con dos días de anticipación depositar sus acciones o bien presentar un certificado de depósito bancario en la Caja de la Sociedad, calle Alzaibar 1278 - 82. — Montevideo, Febrero 19 de 1937. — El Directorio.

$12.00 Feb.25-1347-v mz.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a don VICENTE DUARTE el negocio de almacén y tienda que tengo establecido en Cuchilla Ramírez (Departamento de Durazno. Los que se consideren acreedores o interesados deberán presentarse dentro de término legal, Escribano Arturo Tisnés Simón, ciudad de Durazno. — Montevideo, Febrero 16 de 1937. — Andrés G. Fuentes.

$5 00 Feb.19-1085-v.mz.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender a la firma JOSE D. LEMA y C.ía, el establecimiento de farmacia que tenemos instalado en esta ciudad en el local de la avenida Brasil número 2501 esquina a la calle Simón Bolívar, tomando la sociedad compradora a su cargo el activo y el pasivo de ese comercio. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro de los 30 días en el indicado comercio. — Montevideo, Febrero 5 de 1937. — E. Carlotta Bosch y Cía. — Ernesto Carlotta Bosch. — Luis Ganzábal.

$5.00 Feb.16-995-v.mar.6

"JUNG y BAUER, LIMITADA"

En escritura que el 27 de Enero de 1937 autorizó en esta ciudad el escribano Eugenio Kramer, inscripta el 12 del corriente mes de Febrero con el número 55 del folio 194 vuelto y siguientes del tomo 5 de Registro de Contrato a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, los señores FELIPE JUNG y PABLO BAUER constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada, con asiento en esta Capital y domicilio actual en la calle Cerro Largo número 915, y de acuerdo con las bases siguientes: I) Objeto: Negocios de compra, venta y exportación de lanas y frutos del país, a comisiones, por cuenta y orden exclusiva de la sociedad "Stavenhagen's Wol Imnort Maatschapp y N. V.", de Amsterdam. II) Firma social: La firma social adoptada es la de "Jung y Bauer Limitada" que podrán usar indistintamente cualquiera de los socios. III) Capital: El capital social es de veinte mil pesos, aportados así: diecinueve mil pesos por el señor Bauer y un mil pesos por el señor Jung, aportes totalmente integrados y depositados en el Banco Francés e Italiano de esta plaza. IV) Plazo: El plazo del contrato social es el de tres años, a contar desde el primero de Febrero de 1937, prorrogable automáticamente por períodos sucesivos de un año, con el mutuo acuerdo de los socios. V) Administración: La administración y dirección estará a cargo de ambos socios, con las más amplias facultades, los cuales ordinariamente constituídos en asamblea se reunirán una vez al año. Balances: Se practicarán anualmente el día 30 de Setiembre. VI) Utilidades: Consistirán en el 2 o|o sobre las operaciones que realicen, el excedente se acreditará a la "Stavenhagen's Wol Importe Maatschapp y N. V.", de Amsterdam. De ambas cuentas se deducirán $ 6.000.00 para sueldos y los demás gastos de escritorio a prorrata, correspondiendo sobre el saldo líquido de la cuenta comisiones de "Jung y Bauer, Limitada" el 50 o|o a cada uno de los socios previa deducción del 5 o|o para el capital reserva. VII) La sociedad se disolverá: A) En cualquier momento por el acuerdo de ambos socios; B) Por la pérdida del 75 o|o del capital social; C) En los casos del artículo 481 del Código de Comercio, incisos números 1, 3, 5 y 6; y D) Por la muerte o incapacidad de uno de los socios. Liquidadores: La liquidación en su caso se efectuará de acuerdo con el Código de Comercio y por los mismos socios Jung y Bauer. En cumplimiento y a los efectos del artículo 6.o de la ley número 8992 se hacen estas publicaciones por el término de diez días. — Montevideo, Febrero 24 de 1937.

$27.00 Feb.27-1451-v.mz.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido en venta a los señores BERNARDO GELER y DORA DIBER la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles tengo establecido en esta ciudad, calle Zapicán número 2157. Los acreedores deben presentarse con sus comprobantes en el escritorio de Mgr. Juris Bernardo Elpern, calle Convención número 1236, U. T. E. 8-40-32. — Montevideo, Febrero 10 de 1937. — Sara Pascual.

$5.00 Feb.13-920-v.mz.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García he contratado vender a favor del señor JAIME GOLDBERG la casa de comercio en el ramo de puesto de verduras y frutas establecida en la calle Guayabo número 1507 de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero 19 de 1937. — Julián Núñez. — Jaime Goldberg.

$5.00 Feb.23-1219-v.mz.15.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al público y al comercio en general que hemos resuelto disolver la sociedad que tenemos constituída en la calle San José número 1100, en el ramo de sastrería, bajo la razón social "NATANSOHN y SIMNER", retirándose el socio Jacobo Simner. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con sus respectivos justificativos en el estudio jurídico del procurador Santiago Sandleri, Biandengues 1673, U. T. E. 23667. — Montevideo, Febrero 18 de 1937. — J. Simner. — I. Natansohn.

$5.00 Feb.23-1217-v.mz.15.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se pone en conocimiento del comercio y público en general que ha sido disuelta la sociedad "SAVIO y SOÑORA", que la componen los señores Santiago Savio (hijo) y Julio H. Sóñora, y gira en esta ciudad, calle Julián Laguna número 4260, explotando el ramo de fabricación y venta de cordones y cintas para calzado. A los efectos legales se efectúan estas publicaciones, debiendo concurrir los que tuvieren créditos, acciones, etc., al estudio del escribano Próspero Bovino, Cerrito 521. El señor Julio H. Sóñora se hará cargo del activo y pasivo de dicha entidad. — Julio H. Sóñora. — Santiago Savio (hijo).

$6.00 Feb.20-1128-v.mz.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso al público y al comercio que por escritura que autorizó el escribano don Raúl Mongastón, el 28 de Enero del corriente tomé en arrendamiento a don NICOLAS SANTORO la granja y bodega "Santa María" ubicada en el camino Reyles (Melilla), de este Departamento, la que girará bajo la firma "Juan Fernando Santoro". — Montevideo Febrero 16 de 1937. — Juan F. Santoro.

$5.00 Feb.19-1084-v.mz.10.

S. A. CRISTALERIAS DEL URUGUAY XII ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 17 inciso J) y 28 de los estatutos de la S. A. Cristalerías del Uruguay, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 4 de Marzo próximo a las 17 horas, en el local social, sito en la calle Comercio 1488, de esta ciudad, para considerar el siguiente orden del día: Primero: Designación de dos accionistas para constituir la Mesa Escrutadora (artículo 41): Segundo: Memoria, balance general cuenta de ganancias y pérdidas, informe de la Comisión Fiscal (artículo 30) distribución de utilidades (artículo 44) y forma del pago del dividendo correspondiente al duodécimo ejercicio social terminado el 31 de Diciembre de 1936: Tercero: Elección de dos titulares y dos suplentes para integrar el Directorio (artículos 9.o y 12). Cuarto: Elección de la Comisión Fiscal y sus suplentes (artículo 25): Quinto: Remuneración a la Comisión Fiscal (artículo 27): Sexto: Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea (artículo 34).

Notas. — Primera: Se previene a los señores accionistas que para formar parte en la asamblea tendrán que inscribirse presentando los comprobantes correspondientes (artículo 39), hasta el día precedente a la fecha de la asamblea, en la Gerencia de la Sociedad calle Comercio 1488, de las horas 9 a 11.

Segunda: Para la elección de titulares y suplentes del Directorio deberán necesariamente inscribirse las listas de candidatos en la Gerencia, con cinco días de anticipación a la asamblea (artículo 12). — Montevideo Enero 28 de 1937. — El Directorio.

$21.00 Feb.22-1251-v mz.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales comunico al comercio y al público en general que he resuelto vender mi casa de comercio en ramos generales establecida en esta ciudad calle Sarandí esquina 19 de Abril, siendo compradores los señores ALFREDO T. LOPEZ y MARIO A. PREGO, quienes se encargarán del activo y pasivo del mismo. — Rosario, Febrero 4 de 1937. — Arsenio López. — Mario A. Prego. — Alfredo T. López.

$5.00 Feb.13-926-v.mz.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González Alzaibar 1358 hemos contratado vender a favor de los señores ANGEL M. MINETTI y GREGORIO VIÑA la casa de comercio que en el ramo de almacén tenemos establecida en la carretera al Sauce kilómetro 30 (Departamento de Canelones). A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo Febrero 5 de 1937. — Maverino Hermanos. — Angel M. Minetti. — Gregorio Viña.

$5.00 Feb.11-864-v.mz.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, al comercio y al público que me he separado de la sociedad que tenía constituída con el señor VICENTE BELLON y que explotaba el cabaret situado en la calle Tacuarembó 1475. — Jaime Antoni.

$5.00 Feb.15-944-v.mz.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a don SILVIO CASA el tambo establecido en esta Capital, en la calle Democracia número 2337. Los que se consideren acreedores deben presentarse en el establecimiento mencionado. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 22 de 1937. — Marcelino González.

$5.00 Feb.26-1375-v.mz.17.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público que hemos resuelto disolver la sociedad "PINTOS y COMPAÑIA", emplazando a todos los que se consideren acreedores a que se presenten con los comprobantes respectivos en la calle Miguelete número 1983, haciéndose esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Oscar Pintos. — Claudio Sapelli.

$5.00 Feb.27-1416-v.mz.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Camunicamos que por intermedio de la escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo número 511, don Marcelino Morin se comprometió vender libre de activo y pasivo hasta el 28 de este mes y año, a don ALBERTO GONZALEZ la carnicería sita en esta ciudad, calle Uruguayana número 3392 a donde podrán ocurrir los acreedores a sus efectos, haciéndose esta publicación de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 13 de 1937. — Marcelino Morin. — Alberto González.

$5.00 Feb.19-1119-v.mz.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Justicia", sección balances, con intervención del balanceador público A. Costas Cabezas, San José 1123, (segundo piso), he contratado vender al señor JOAQUIN SANCHEZ mi casa de comercio del ramo de provisión de frutas y comestibles establecida en la calle Caganchа número 2104, esquina Municipio, de esta ciudad, notificando a todos los acreedores para que dentro de los treinta días se presenten con los justificativos de sus créditos para series satisfechos. — Montevideo, Febrero 11 de 1937. — Antonio Chans. — Joaquín Sánchez.

$5.00 Feb.15-949-v.mz.6

CONCORDATO PROTOCOLIZADO

Hago saber que con fecha 23 de Febrero de 1937, ante el escribano don Aquiles B Oribe, ha sido protocolizado el concordato celebrado con mis acreedores. Activo: pesos 12.713.94; pasivo, $ 13.330.91. — Enrique Jabkowki.

$3.00 Feb.27-1417-v.mz.10.

FRIGORIFICO ANGLO DEL URUGUAY

(Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Marzo de 1937, a las 8 y 30 horas, en el local social, calle Solís número 1533, para tratar a siguiente orden del día: 1.o Lectura y consideración de la memoria y balance general correspondiente al ejercicio terminado el día 31 de Diciembre de 1936 e informe del Síndico; 2.o Considerar la distribución de utilidades que proyecta el Directorio; 3.o Elección de Directorio, Síndico y Síndico suplente; y 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Montevideo, Febrero 24 de 1937.

$9.75 Feb.27-1424-v.mz.16.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que ha quedado disuelta la sociedad que bajo la razón social de "JOFFE y PAKMAN" giraba en esta ciudad, calle Ciudadela 1271, en el ramo de almacén de cueros, quedando a cargo del señor B. Joffe el activo y pasivo de la misma. Los acreedores deberán presentar sus créditos en el estudio jurídico del procurador David Porto, Buenos Aires 508, dentro del término legal (ley de 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Febrero 8 de 1937. — B. Joffe — Ch. Pakman.

$5.00 Feb.11-870-v.mz.3.

VENTA DE COMERCIO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he vendido a mi hijo CARLOS BERETTA el comercio que en los ramos de almacén y anexos tenía establecido en la ciudad de Minas calle Claudio Williman número 240. — Minas, Febrero 2 de 1937. — Francisco Luis Beretta.

$5.00 Feb.24-1280-v.mz.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se previene al comercio y al público que la sucesión Santos García Malarini ha resuelto vender a don EDUARDO CALCAGNO la casa de comercio establecida en la avenida General Flores 2488, y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación.

$5.00 Feb.24-1273-v.mz.15.

AVISOS DEL DIA

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

LICITACION PUBLICA

Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 29 para adquirir: calcetines de buena calidad, calentadores Primus o similares, boquillas Primus o similares, con destino a Cantinas de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 15; sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 15 de Marzo de 1937 a las 10 horas.—Montevideo, Febrero 17 de 1937.

(Cuenta corriente) Mz.3-1583-v.mz.13.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

LICITACION PUBLICA

Cuarto llamado

Llámase a licitación pública número 24 para adquirir: lona número 4, ojales de bronce número 9, ojales de bronce número 8 cuerda cáñamo de 6 m|m., con destino a Talleres para la confección de efectos de equipo para el R. O. U. "Uruguay" y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599 todos los das hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 15; sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 16 de Marzo de 1937 a las 9 horas. — Montevideo, Marzo 1.o de 1937.

(Cuenta corriente) Mz.3-1582-v.mz.13.

SANIDAD MILITAR

Primer llamado a licitación pública para la adquisición de papas, carbón cocina y envases de vidrio.

Llámase a licitación pública por primera vez y por el término de 10 días a contar desde la fecha para la adquisición de los artículos mencionados en un todo de acuerdo con lo que establecen los respectivos pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en esta Sanidad Militar, avenida 8 de Octubre esquina Moreno, todos los días hábiles desde la hora 8 hasta las 12 y 30.

Las propuestas extendidas en el sellado de cincuenta centésimos correspondiente y en sobre cerrado y lacrado serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto en el salón principal de la Sanidad Militar por el señor Director General de la misma Contador de la Institución y miembros de la Comisión de Compras, en la forma siguiente: el día 12 de Marzo actual a la hora 9, apertura de propuestas de papas; a la hora 10, por carbón cocina; y a la hora 11, por envases de vidrio. — Montevideo, Marzo 1.o de 1937. — Mayor Antonio Ginori.

(Cuenta corriente) Mz.3-1584-v.mz.12.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

LICITACIONES PUBLICAS

Se llama a licitación pública para el suministro de varios artículos. Las listas y pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, avenida 18 de Julio esquina Sierra, 3.er piso. Las propuestas se recibirán en la citada oficina el día 1.o de Marzo a la hora 9 y 30, maíz común (segundo llamado); a la hora 9 y 40, cajas de lata; Marzo 29 a la hora 14 y 30, artículos de almacén; 5 de Abril a la hora 14, chapas de hierro galvanizadas. — Montevideo, Febrero 26 de 1937.

(Cuenta corriente) Mz.3-1581-v.mz.6.

BANCO HIPOTECARIO

Conversión de títulos hipotecarios. Rebaja del interés de los préstamos. Reanudación de las amortizaciones. Prórroga de los plazos de las hipotecas.

Montevideo, Febrero 27 de 1937.

El Directorio, en sesión extraordinaria celebrada hoy, dictó las siguientes disposiciones reglamentando el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 26 del mes corriente:

Conversión

1.o) Llamar a la conversión de los títulos y obligaciones hipotecarias en circulación, por nuevos títulos de 5 o|o amortizables en la forma que establece la ley Orgánica del Banco.

2.o) Los nuevos títulos hipotecarios 5 o|o se emitirán en tres series integradas en la siguiente forma:

Serie "A" comprende las series actuales "E" hasta "R" inclusive y las "X", "Z", "30" y "31" con cupones al 1.o de Enero, Abril, Julio y Octubre. La amortización se hará en los mismos meses.

Serie "B" comprende las series "S" hasta "V" inclusive, "28" y "29" con cupones al 1.o de Febrero, Mayo, Agosto y Noviembre, haciéndose las amortizaciones dentro de los mismos meses.

Serie "C" comprende las series "25" "26" y "27" y obligaciones hipotecarias de 1926 con cupones al 1.o de Marzo, Junio, Setiembre y Diciembre, haciéndose las amortizaciones dentro de los mismos meses.

Los nuevos títulos hipotecarios de Obras Públicas serie primera de 5 o|o y los títulos de Consolidación de Servicios Hipotecarios y 5 o|o, comprenderán a los de igual denominación de 5 1|2 y 6 o|o autorizados por leyes 8594 de Diciembre 29 de 1929 y 9071 del 4 de Agosto de 1933, respectivamente, teniendo sus cupones los mismos vencimientos que los títulos originales y efectuándose en la misma fecha el servicio de amortización.

3.o) Los interesados en canjear sus títulos deberán llenar el formulario especial que estará a su disposición a partir del 1.o de Marzo próximo en las oficinas del Banco y en poder de los corredores de Bolsa.

4.o) El cupón pagadero el 1.o de Marzo que llevan los títulos actualmente en circulación se abonará a razón de 6 o|o anual y se hará el descuento establecido por la ley de Setiembre 26 de 1933.

Los cupones con 30 o 60 días de interés corrido se abonarán a su vencimiento a razón de 5.40 o|o.

5.o) Fíjase el plazo comprendido entre el 1.o y el 8 inclusive de Marzo próximo para la presentación de las propuestas de canje. Transcurrido dicho plazo, sin que se hayan presentado pidiendo el canje o el reembolso, se considerará a los tenedores como aceptantes del canje dispuesto.

6.o) El Banco Hipotecario abonará en efectivo una prima de 1 o|o sobre el valor nominal de los títulos que se presenten dentro del plazo fijado en el artículo anterior. La prima se abonará en cuatro cuotas trimestrales de acuerdo con el artículo 3 del decreto mencionado.

7.o) Los que rehusen el canje y soliciten el reembolso en efectivo y a la par deberán presentarse personalmente al Banco Hipotecario llenando el formulario especial (número 3) que se les entregará sujetándose en lo demás a lo dispuesto por el artículo 6.o del citado decreto. El Banco se reserva la facultad de efectuar el reembolso en cualquier época antes de que se arbitren por ley los recursos respectivos. El reembolso se hará previa comprobación de que el interesado no es deudor moroso del Banco.

8.o) Los corredores de Bolsa que presenten pedidos de canje dentro del plazo fijado tendrán derecho a la comisión de 1|8 o|o. No se admitirá intervención de corredor en los pedidos de canje formulados por organismos del Estado, entes autónomos, servicios descentralizados e institutos sometidos al contralor permanente de la Inspección General de Hacienda.

9.o) Las Instituciones Bancarias tendrán plazo hasta el día 10 de Marzo inclusive para presentar las cartas de presentación de sus clientes, pero deberán certificar que los títulos estaban en su poder antes del 8.

10) Autorízase a la Gerencia para mandar imprimir los formularios libros, documentación necesaria, efectuar la publicidad que

estime conveniente y llamar a licitación para la impresión de los títulos definitivos, la que se realizará utilizando planchas de acero, 11) Los depositantes del Banco de títulos hipotecarios en la Caja de Ahorros, custodias y préstamos de construcción y depósitos en general, gozarán de la prima de 1 o|o si no solicitan el reembolso en los términos dispuestos, prima que se acreditará a sus vencimientos en las cuentas respectivas.

Servicio de Prétamos Hipotecarios

1.o) Todos los préstamos rurales vigentes que tengan la amortización suspendida, quedan automáticamente prorrogados por 30 años, de acuerdo con el artículo 13 del decreto del 26 del corriente, a contar de la fecha del primer vencimiento posterior al 4 de Agosto de 1938 a cuyo efecto, se procederá a calcular las nuevas cuotas y forma ción de las nuevas tablas estableciéndose la cuota amortizante que corresponda de acuerdo con la rebaja de interés que establece el artículo 11 del decreto citado.

2.o) Respecto de los préstamos urbanos que tengan también la amortización suspendida sin perjuicio de las excepciones que pueda hacer el Directorio, de acuerdo con la facultad que le da el itado artíulo 13, se prorrogarán los plazos en la forma siguiente: Las hipotecas cuyos préstamos originales se hubieran constituido en títulos hasta la serie "M" inclusive se extinguirán en un nuevo plazo de 20 años; para las series emitidas con posterioridad el nuevo plazo será de 30 años. El nuevo plazo se contará también del vencimiento más próximo al 4 de Agosto de 1938.

3.o) En ambos casos el nuevo capital se formará con el saldo del préstamo más la deuda consolidada, saldo de las ampliaciones más el importe de la prima y gastos de conversión a cargo de los deudores de acuerdo con el artículo 10 del referido decreto.

4.o) Las deudas por préstamos urbanos y rurales constituídos con posterioridad al 4 de Agosto de 1933, con excepción de los préstamos de viviendas quedan prorrogadas por 30 años a partir del vencimiento más próximo.

5.o) La rebaja de los intereses de los préstamos se harán efectivas a partir del vencimiento más próximo a la fecha de esta resolución y comprenderá los préstamos hipotecarios comunes, préstamos para viviendas, préstamos para obras públicas de 5 1|2 y 6 o|o préstamos para colonización y préstamos para construcción de hoteles al 6 o|o (ley 9138 de 21 de Noviembre de 1933).

6.o) La Administración propondrá en oportunidad la solución que estime conveniente para las otras colocaciones del Banco, así como respecto de los seguros.

7.o) Para evitar dificultades de orden práctico, se suspenderá la escrituración de préstamos hasta el 8 de Marzo inclusive. En casos urgentes, a juicio de la Gerencia, podrán autorizarse essrituras anticipándose en efectivo por Tesorería el porcentaje de práctica sujeto a la liquidación y venta de los títulos por cuenta del interesado. — Javier Mendívil, Presidente. — Enrique Rodríguez Castro, Secretario General Letrado.

(Cuenta corriente) Mz.3-1620-v.mz.3.

U. T. E.

LICITACION N.o 457

Caños de acero dulce

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el próximo 28 de Mayo para proveerse de 77 caños para agua de alimentación a 150 grados centígrados de temperatura y 20 Kgs. cm.2 de presión. de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 15 horas. — Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Febrero 27 de 1937. — La Gerencia General.

(Cuent acorriente) Mz.3-1580-v.mz.6.

ACTA N.o 29420

Montevideo, Febrero 25 de 1937. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de La Universal, Sociedad Anónima Comercial e Industrial, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"PEROLE"

para distinguir artículos de la clase 3.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.3-1561-v.mz.19.

A. N. C. A. P.

LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la compra de materiales eléctricos.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 409, el día 5 de Abril de 1937 a las 10 horas. —

Montevideo, Marzo 2 de 1937. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Mz.3-1579-v.mz.18.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 29412

Montevideo, Febrero 24 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Enrique Bonino y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

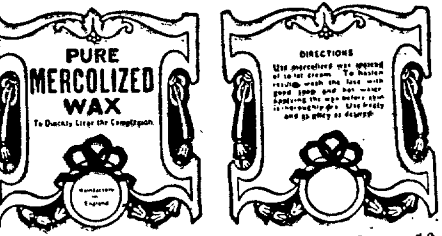
FIRPLY

para distinguir artículos de la clase 8.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.3-1516-v.mz.19.

ACTA N.o 29411

Montevideo, Febrero 24 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Dearbon (South America) Limited, con domicilio en la ciudad de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a (especialmente una pomada o crema para el cútis). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz 3-1517-v.mz.19.

ACTA N.o 29415

Montevideo, Febrero 24 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Ferodo Limited, una compañía organizada de acuerdo con las leyes de la Gran Bretaña, con domicilio en Soreveing Mills, Chapel-en-le-Frith, Dertyshire (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca

"FERODO"

para distinguir artículos de las clases 19.a y 24.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.3-1518-v.mz.19.

ACTA N.o 29426

Montevideo, Febrero 26 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Ditto Incorporated, una corporación del Estado de West, Virginia, con domicilio en la ciudad de Chicago, condado de Cook, Estado de Illinois (Estados Unidos de Norte América), han solicitado la renovación de la marca



Ditto

para distinguir artículos de la clase 15.a. (Máquinas duplicadoras). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.3-1553-v.mz.19.

ACTA N.o 29427

Montevideo, Febrero 26 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Vital Mántaras, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

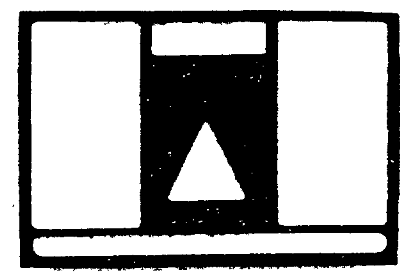
"FORTUNA-FONTANA"

para distinguir artículos de la clase 1.a. (Aceites comestibles de todas clases, formas y naturaleza). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.3-1554-v.mz.19.

ACTA N.o 29403

Montevideo, Febrero 23 de 1937. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de La Universal, Sociedad Anónima Comercial e Industrial, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a, 3.a y 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.3-1559-v.mz.19.

ACTA N.o 29404

Montevideo, Febrero 23 de 1937. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de Gebr. Patermann, de Teltow (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca

"BIOMALZ"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.3-1560-v.mz.19.

ACTA N.o 29256

Montevideo, Enero 20 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Compañía Industrial de Tabacos, S. A.", de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.3-1509-v.mz.19.

ACTA N.o 29410

Montevideo, Febrero 14 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Francisco Casabó, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a (papel para fumar).

$7.00 Mz.3-1510-v.mz.19.

ACTA N.o 29424

Montevideo, Febrero 25 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "West India Oil Company, Sociedad Anónima Uruguaya", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

ESTAN

para distinguir artículos de la clase 11.a (aceites y grasas lubricantes). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.3-1511-v.mz.19.

ACTA N.o 29425

Montevideo, Febrero 26 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Flaiban y Camilloni Limitada, Sociedad Anónima", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"TITO"

para distinguir artículos de la clase 23.a (barajas, naipes). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.3-1512-v.mz.19.

ACTA N.o 29414

Montevideo, Febrero 24 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Tanqueray, Gordon y Company, Limited, con domicilio en la ciudad de Londres (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a (cocktail). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.3-1513-v.mz.19.

ACTA N.o 29422

Montevideo, Febrero 25 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Standard Laboratories, Inc., una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a (pomadas para el cabello). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.3-1514-v mz.19.

ACTA N.o 29413

Montevideo, Febrero 24 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores J. Uniwn y Co., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"BOSTON"

para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.3-1515-v mz.19.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 4487

Montevideo, Febrero de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Universal Oil, Products Company, con domicilio en la ciudad de Chicago, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Fabricación de hidrocarburos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — P|a. Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Mz.3-1519-v.ab.1.o.

ACTA N.o 4486

Montevideo, Febrero de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Universal Oil Products Company, con domicilio en la ciudad de Chicago, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Tratamiento de combustible para motor", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — P|a. Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Mz.3-1520-v.ab.1.o.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Licitación para la compra de dos automóviles usados

Llámase a licitación pública por el término de 10 días para la compra de dos automóviles usados, en buen estado de conservación, para el servicio del Ministerio de Obras Públicas. Las propuestas en sobre cerrado y en el sellado correspondiente, se recibirán en la Secretaría del mencionado Ministerio, calle Juan Carlos Gómez número 1494, el día 10 de Marzo a las 10 horas y se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto. Los interesados deberán indicar en sus propuestas, la marca del coche, así como el precio del mismo. — Montevideo, Febrero 27 de 1937. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Mz.3-1578-v.mz.8.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Primer llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las reparaciones y modificaciones en el Cuerpo de Guardia del Establecimiento Penitenciario de Montevideo, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados, solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 2.70 en la Tesorería General de la Nación. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 30 de Marzo a las 17 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 27 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.3-1586-v.mz.11.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Primer llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparaciones de la escuela de 2.o grado número 48 de la Capital (casa de la Directora), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 3.00 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 29 de Marzo a las 17 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 27 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.3-1585-v.mz.11.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 28 del mes de Febrero del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS SANJURJO, de 36 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Pérez Castellano 1368, y doña ROSA DELLO RUSSO de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Pérez Castellano 1368.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.

$2.00 740-v.mz.10.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Febrero del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL BARREIRO, de 25 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Wáshington 222, y doña MARIA ESTHER CUPEIRO, de 19 años, soltera, oriental domiciliada en Wáshington 222.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé Oficial del Estado Civil.

$2.00 735-v.mz.10.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 28 del mes de Febrero del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUIDO ANDREINI, de 42 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Uruguay 1359 y doña ADELA DEL VALLE, de 43 años, divorciada, argentina domiciliada en Uruguay 1359.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil.

$2.00 741-v.mz.9.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 24 del mes de Febrero del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PEDRO REYES, de 22 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Juan Ortiz 10, y doña CHITA ESTHER PARAD, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Juan Ortiz 10.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.

$2.00 732-v.mz.10.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Febrero del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RUDECINDO EUDOXIO BENTANCOR, de 43 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Espuelita 13, y doña LUISA RODRIGUEZ, de 33 años soltera oriental, domiciliada en Espuelita 13.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.

$2.00 733-v.mz.10.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Febrero del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO PLACIDO PIRIA, de 39 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado en Atlántico 1682, y doña PROFETA RAMONA ARIAS, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Atlántico 1682.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.

$2.00 734-v.mz.10.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 26 del mes de Febrero del año 1937 a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SERAFIN GOMEZ, de 27 años, soltero, jornalero, portugués, domiciliado en el camino Maldonado sin número, y doña LUISA LACENZAN AFONSO de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en el camino Maldonado K. 21.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil.

$2.00 729-v.mz.10.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Febrero del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIPE PIRIZ, de 46 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado en Corrales 19, y doña LORENZA RODRIGUEZ de 45 años, soltera, oriental, domiciliada con el proyectante.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios Oficial del Estado Civil.

$2.00 730-v.mz.10.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Febrero del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO CURIEL, de 36 años, soltero, comercio, turco, domici-

liado en 8 de Octubre 4170, y doña ALEGRE BARQUI, de 22 años, soltera, turca, domiciliada en 8 de Octubre 4170.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 731-v.mz.10.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 18 del mes de Febrero del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL GOYAS, de 25 años, soltero, jornalero, español, domiciliado en Millán 2318, y doña VICENTA MARTINEZ, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Millán 2318.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.80 619 v.mz.3.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 24 del mes de Febrero del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL SERAFIN ALONSO GARCIA, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Dante 1873, y doña MARIA LUISA PIGNATARO, de 28 años, soltera, argentina, domiciliada en Estero Bellaco 2686.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 737-v.mz.10.

28.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 24 del mes de Febrero del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO EVARISTO MOLINE, de 38 años, viudo, empleado, domiciliado en Joaquín Requena 1628, y doña MARIA ANGELICA SANTOS, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en La Paz 2318.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 738-v.mz.10.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Febrero del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO TAIBO, de 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan Paullier 1840, y doña MARIA ANGELICA FRANCERA, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Juan Paullier 1840.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 739-v.mz.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno dictada en el expediente caratulado "EVARISTO, JOSEFA, FRANCISCO MONTANS. Rectificación de partidas", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de los nombrados Evaristo, Josefa y Francisco Montans, en la forma siguiente: 1.o La partida de nacimiento de Evaristo, donde el apellido del padre aparece Montanz, debe decir Montans. 2.o La partida de nacimiento de Francisco, donde el apellido de padre aparece Montanes, debe decir Montans. y la partida de nacimiento de Josefa donde el apellido del padre aparece Montanes debe decir Montans. A los efectos de la ley del Registro Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 25 de 1937. — Mateo Mario Figares, Escribano Actuario. $7.50 Mz.3-1562-v.mz.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ALBERTO RAUL o RAUL BASTOS, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 3.er piso, a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 25 de 1937. — Carlos M. Trianón, Actuario. $5.50 Mz.3-1587-v.mz.13.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado WASHINGTON EUGENIO MATA, solicitando la rectificación de su partida de bautismo, registrada en la Dirección del Registro del Estado Civil, en veinticuatro Mayo mil novecientos doce, en la siguiente forma: donde dice Anacleto V. Mata; Anacleto; Arturo W. Mata y Cristina Carlos, debe decir: Washington Eugenio Mata; Washington Eugenio; Arturo Wenceslao Mata y Cristina Carlo. En cumplimiento de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 25 de 1937. — Carlos M. Trianón, Actuario Adjunto. $6.00 Mz.3-1588-v.mz.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE BENITO PUENTE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 26 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario. $5.50 Mz.3-1549-v.mz.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — El Juez Civil sexto turno, doctor Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña AGUEDA ROCH de CARDONA y MARIA MAGDALENA ROCH, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 25 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario. $3.00 Mz.3-1575-v.mz.13.

Emplazamiento

EDICTO — El Juez Civil sexto turno, doctor Atilio C. Brignole, cita por noventa días a herederos y acreedores de don ANTONIO CINTAS o ANTONIO CINTAS FERNANDEZ, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 22 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario. $6.00 Mz.3-1574-v.ab.13.

JUZGADO Ltdo. DE COMERCIO DE PRIMER TURNO

JUDICIAL

Rehabilitación

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don José B. Nattino, se hace saber que en la pieza seguida por don Ambrosio Giz Gómez en los autos caratulados "AMBROSIO GIZ GOMEZ y Cía. Quiebra. Sobre su rehabilitación", se ha dictado la siguiente resolución: "Montevideo, Diciembre 20 de 1930. Vistos los autos seguidos por don Ambrosio Giz Gómez solicitando su rehabilitación en el expediente Ambrosio Giz Gómez y Cía. Quiebra. Por lo que resulta de esta pieza, autos principales y calificación, lo dictaminado por el señor Fiscal de lo Civil, atento a que vencidas las publicaciones de ley no se ha presentado oposición de parte de ningún acreedor y lo dispuesto por los artículos 1773, parte final y 1778 del Código de Comercio, declárase rehabilitado a don Ambrosio Giz Gómez, componente de la firma fallida, cesando en consecuencia todas las interdicciones legales producidas por la declaración de quiebra y en la parte que le es relativa. Publíquese esta sentencia en la forma establecida en el artículo 1584 del Código de Comercio, justificado que sea en autos, expídanse los testimonios que solicitaren y líbrense los oficios del caso. Nattino". — Y a los efectos determinados por el artículo 1780 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 23 de 1930. — Mateo Mario Figares, Actuario. $14.25 Mz.3-1576-v.mz.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

El que suscribe, Juez de Paz de la 3.a sección de Montevideo, hace saber al público la apertura de la sucesión de BARTOLOME FERRARI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres 1378, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 27 de 1937. — Luis Barbé, Juez de Paz. $4.50 Mz.3-1577-v.mz.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 10.a sección de Montevideo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JULIA o JULIANA LAZOTA o DE LA LAZOTA, emplazándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de sesenta días comparezcan a estar a derecho en estos autos, ante este Juzgado, calle José A. Cabrera número 3667, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 15 de 1937. — Luis Bajac. Juez de Paz. $9.00 Mz.3-1570-v.mz.13. Ab.3-v.ab.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 11.a sección de Montevideo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña EMILIA BENTANCOR de GARAT, citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos con los justificativos dentro del término de treinta días. — Montevideo. Febrero 19 de 1937. — A. Garrido Barrios, Juez de Paz. $4.50 Mz.3-1552-v.mz.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor don Marcelino Izcua Barbat, dictada en los autos caratulados "MANUEL AGUESTA. Juicio ab-intestato", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Manuel Aguesta para que dentro del término de sesenta días se presenten ante este Juzgado con los justificativos pertinentes, a deducir las acciones de que se consideren asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Trinidad, Febrero 22 de 1937. — Manuel F. Espasandín, Escribano Actuario. (Gestión Fiscal) Mz.3-1590-v.ab.1.o.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 4.a sección de Flores, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de RAMON FRUCTUOSO ZARZA o FRUCTUOSO RAMON ZARZA o SARZA, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia, para que, con los justificativos del caso, concurran a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Arroyo Grande, Febrero 1.o de 1937. — Juan Gualberto Silveyra. Juez de Paz. $4.50 Mz.3-1551-v.mz.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos "SANTOS Hnos. Quiebra", se hace saber que se ha declarado en estado de quiebra a la sociedad colectiva "Casa Santos Hermanos" y que en consecuencia se está procediendo de acuerdo con lo establecido al respecto por el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, bajo pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Gerónimo Caraballo; 4.o Que se ha señalado el término de sesenta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar al Síndico los justificativos de sus créditos para la toma de razón. Y a los efectos del artículo 1583 del Código de Comercio, se hace esta publicación. — Maldonado. Febrero 16 de 1937. — Blas Borrallo, Escribano Público. (Costas) Mz.3-1589-v.ab.1.o.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña GUILLERMA BERNARDA LANCASTER y doña CARLOTA LANCASTER, solicitando la rectificación de sus partidas de matrimonio, en la forma siguiente: la de la primera, por aparecer en

su partida de matrimonio con Víctor Cosme Píriz, con el nombre de Felipa en lugar de Guillerma Bernarda, que son los verdaderos; y de la segunda, con Marcelino Erasmo Méndez, por figurar con el nombre de Dolores, en lugar de Carlota que es el que le corresponde. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Maldonado, Febrero 19 de 1937. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$6.90 Mz.3-1557-v.mz.19.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don PEDRO FRANCISCO o FRANCISCO DE LEON, citándose a los interesados en la herencia, para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Febrero 19 de 1937. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$3.60 Mz.3-1558-v.mz.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno doctor Roberto C. Zubillaga, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Leandro Leguisamo, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes, comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Febrero 20 de 1937. — F. Raúl Goncalves, Actuario.
$4.50 Mz.3-1555-v.mz.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2.o turno doctor don Jacinto Díaz Minteguí, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARCELINA MARTINEZ, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes, comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Febrero 13 de 1937. — Atilio D'angelo, Actuario.
$5.25 Mz.3-1556-v.mz.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión intestada de doña INES DANIELA GALEANO de VIQUE, y en cuyo mérito, se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia, para que con los justificativos del caso, se presenten a deducir sus acciones, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Mercedes, Febrero 18 de 1937. — Juan R. Irisarri, Actuario.
$4.50 Mz.3-1566-v.mz.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión intestada de don LUCIANO FERMIN RAMOS; y en cuyo mérito, se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia, para que con los justificativos del caso, se presenten a deducir sus acciones, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Mercedes, Febrero 18 de 1937. — Juan R. Irisarri, Actuario.
$4.50 Mz.3-1567-v.mz.13.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos respectivos, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don ISAAC FRANCISCO RODRIGUEZ, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, en cuanto en ella figura con el nombre de Francisco Rodríguez, en vez de Isaac Francisco Rodríguez, que es el verdadero. Y a sus efectos, se hace esta publicación por el término de quince días. — Mercedes, Febrero 19 de 1937. — Juan R. Irisarri, Actuario.
$5.25 Mz.3-1569-v.mz.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de don JOSE MARIA ECHEVARRIA o ECHEVERRIA, y en cuyo mérito se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a la herencia, para que, con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Febrero 18 de 1937. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.
$4.50 Mz.3-1565-v.mz.13.

Apertura de sucesión

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de doña ELSA EMMA RODRIGUEZ de MONTERO, y en cuyo mérito se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a la herencia, para que, con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. —Mercedes, Febrero 1 de 1937. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.
$4.50 Mz.3-1564-v.mz.13.

Apertura de sucesión

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de don VICENTE SALVO, y en cuyo mérito se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a la herencia, para que, con los justificativos del caso, se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Febrero 18 de 1937. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.
$4.50 Mz.3-1563-v.mz.13.

LUIS BIESTRO
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Testamentaría de FRANCISCO ASTENGO", se hace saber al público que el 18 del entrante mes de Marzo a las horas más abajo indicadas y en sus respectivas ubicaciones, se procederá por el martillero don Luis Biestro asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en subasta pública y sobre la base del aforo establecido para el pago de la contribución inmobiliaria, de los siguientes bienes: 1.o A las 16 horas: un terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en la Villa de la Unión, jurisdicción de este Departamento, compuesto más o menos de dieciséis metros quinientos cuarenta y ocho milímetros de frente al Norte sobre la calle 18 de Julio, hoy avenida 8 de Octubre, en la que las puertas de los edificios están designados con los números 3846 y 3850; diecinueve metros trescientos veintisiete milímetros en la del Este, que por formar esquina son de frente a la calle Larravide, en la que la puerta está señalada con los números 67 y 69, diecinueve metros ochenta centímetros en la del Oeste, lindando con don Víctor García, confinando por el Sud, con el inmueble que en seguida se describirá. Este bien está empadronado con el número 67609 y aforado para el pago de la contribución inmobiliaria en la suma de $ 6.000.00. 2.o A las 17 horas Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene ubicado en la expresada Villa de la Unión, compuesto de ciento cincuenta metros cuadrados aproximadamente, con seis metros sesenta y cinco centímetros de frente al Este sobre la calle Larravide, número 73, entre la avenida 8 de Octubre y la calle Asilo; por veintitrés metros cincuenta centímetros en sus lados Norte y Sud; y siete metros treinta centímetros en el fondo al Oeste, por donde linda con el inmueble empadronado con el número 67614, por el Norte en parte con el empadronado con el número 67609 y en el resto con don Víctor García; y por el Sud, con sucesores de Martín Heguy. Este bien se halla empadronado con el número 67610 y aforado para el pago de la contribución inmobiliaria en la suma de $ 3.200.00. 3.o A las 17 y 30 horas. Un terreno con la casa y demás mejoras que contiene, situado en la citada Villa de la Unión, señalado con el número 1, compuesto según plano del agrimensor Alfredo Lerena, de tres mil doscientos sesenta y siete metros y cuarenta y los decímetros cuadrados, teniendo veintinueve metros ochenta centímetros de frente al Noreste, sobre la calle de 10 metros 308 milímetros incluso el martillo saliente por el Nordoeste, de 17 metros de largo; ciento quince metros cincuenta centímetros en el lado Nordoeste, lindando con la sucesión Galusso; ciento treinta y cinco metros en el lado Sudeste, lindando con la fracción número 2, de don Tomás Sicco y veinticuatro metros veinte centímetros en el fondo al Sudoeste, confinando también con la sucesión Galusso. Este bien está empadronado con el número 66815 y aforado para el pago de la contribución inmobiliaria en la suma de $ 2.600.00. Se previene: 1.o Que los mejores postores deberán consignar el 10 o|o de sus ofertas en el acto de seles aceptadas en garantía de las mismas. 2.o Que los compradores deberán abonar al martillero en el acto del remate, como comisión, el uno por ciento sobre el precio de la compra, quedando sujetos a la obligación impuesta por el artículo 918 del Código de Procedimiento Civil. 3.o Que serán de cuenta de los compradores el impuesto universitario así como los honorarios y gastos de la escritura de ratificación y venta y certificados. 4.o Que los bienes a venderse nada adeudan por razón de arrimos, pavimentos y veredas existentes; que la finca avenida 8 de Octubre y Larravide, tiene pagado el colector por las dos calles, careciendo de conexión, que la lindera, calle Larravide 73, tiene abonado el colector y la conexión. 5.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 26 de 1937.—Patricio A. Pereira, Actuario.
$74.00 Mz.3-1591-v.mz.17.

ALEJANDRO GOENAGA
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "SUCESION DOLORES BANEIRA de MARTINEZ", se hace saber al público que el día 20 de Marzo a las 5 p. m., y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero don Alejandro Goenaga, con asistencia del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor y por oferta que exceda de las 2|3 partes de su tasación, la que asciende a la cantidad de $ 3.200.00, del siguiente bien: un solar de terreno con el edificio que contiene y demás anexos, que es parte de los solares doce, trece y catorce de la manzana número quinientos veintiocho de esta ciudad, empadronada con el número 85430 y cuya superficie, medidas y linderos son: según títulos, de una superficie de 188 metros 11 decímetros 61 centímetros, y según plano de mensura levantado en Febrero de 1937 por el agrimensor Héctor Cariomagno, de una superficie de 183 metros 60 decímetros, que se deslindan así: 8 metros 56 centímetros de frente al Nordoeste a la calle Guaviyú, donde la puerta de entrada está señalada con el número 2668; 21 metros 45 centímetros por el Nordeste; y 8 metros 55 centímetros por el Sudeste, lindando con ambos vientos con don José Spinelli; y 21 metros 51 centímetros por el Sudoeste, linderos con doña Elisa Matta Collazo y don Andrés del Río. Se previene: 1.o Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el diez por ciento en garantía de la misma. 2.o Que no se admitirá oferta que no exceda de la cantidad de $ 2.133.33, cantidad formada por las 2|3 partes de su tasación. 3.o Que se adeuda el pavimento de la finca. 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran depositados en las oficinas de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 525, 5.o piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — C. Walter Balleta, Actuario.
Informes: Misiones 1483 escritorio 1.o.
$42.00 Mz.3-1573-v.mz.19

MOLINOS PODESTA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 15, 16 y 17 de los estatutos de MOLINOS PODESTA S. A., se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el 18 de Marzo próximo, a las 16 horas, en su sede social, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta anterior. 2.o Consideración de la memoria y balance al 31 de Diciembre de 1936 (artículo 23 inciso B); 3.o Cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades (artículo 23 inciso B); 4.o Renovación del Directorio (titulares y suplentes; artículo 23 inciso A). 5.o Designación de Síndico y suplente (artículo 23 inciso A); 6.o Designación de dos accionistas para firmar el acta (artículo 26). — El Secretario.
$9.75 Mz.3-1572-v.mz.19.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hago saber a los interesados que en la escritura que autorizó el 25 del corriente mes el escribano doctor Luis I. Cibils, dejamos disuelta la sociedad ganadera que teníamos constituída el suscrito con don NICASIO RICCETTO (hijo), con asiento en "Talita", tercera sección judicial del Departamento de Florida, quedando el que suscribe a cargo del activo y pasivo de la misma. — Montevideo, Febrero 27 de 1937. — M. Arregui Zabala.
$1.20 Mz.3-1592-v.mz.8.

VENTA DE NEGOCIO

Se pone en conocimiento del público y comercio que he vendido al señor FERRO (ROGELIO), mi parte en el negocio que en el ramo de gar gira en esta plaza bajo la firma de Gutiérrez y Ferro quedando a cargo del activo y pasivo el señor Ferro. — Mercedes, Febrero 23 de 1937. — Rogelio Ferro. — Estanislao Gutiérrez.
$5.00 Mz.3-1558-v.mz.29.

FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY

ITINERARIO A REGIR DESDE EL 31 DE MARZO DE 1937

HASTA EL 14 DE ABRIL DE 1937 INCLUSIVE

Talleres Gráficos del F. C. C. — [illegible]

(Sección Local) Central – Toledo – 25 de Agosto.

Kilóm.	Estaciones	101 Piedras	103 Sta. Lucía	105 Piedras	41 C. Motor P. Este	1 P. Toros a Rivera	6 San Ramón	107 Piedras	43 C. Motor E. Olmos	45 C. Motor La Paloma	47 C. Motor Sarandí del Yi	49 C. Motor Río Branco	109 25 Agosto	51 C. Motor P. Este
–	Central S.	0 6	1 15	6 —	6 15	R 6 25	6 38	6 50	7 —	7 30	7 25	7 33	7 42	8 —
3	Bella Vista	0 9	1 19	6 4	—	—	—	6 54	—	—	—	—	7 46	—
4	Yatay	0 12	1 22	6 6	E	—	6 45	6 58	E	—	A	A	7 50	—
8	Sayago S.	0 19	1 29	6 12	E	(Combinación a San José y Trinidad)	6 49	7 7	E	—	—	A	7 59	—
–	P. Atlético ∞	—	—	—	—		—	—	—	—	—	—	—	—
10	Peñarol Ll.	0 23	1 33	6 23	—		6 52	7 11	—	—	—	—	8 3	—
–	S.	—	—	—	E		6 55	—	E	—	—	A	—	—
16	Manga Ll.	—	—	—	—		7 5	—	—	—	—	—	—	—
–	S.	—	—	—	6 37		7 7	—	7 23	—	—	A	—	—
20	Toledo Ll.	—	—	—	6 48		7 15	—	7 31	—	—	A	—	—
8	Sayago S.	0 18	1 25	6 15	—		Menos domingos	7 5	—	—	A	—	7 57	1.ª clase solamente. Capacidad limitada
11	Colón	0 22	1 32	6 20	—			7 10	—	—	A	—	8 2	
16	La Paz	0 28	1 38	6 25	—			7 17	—	—	A	—	8 12	
20	Piedras Ll.	0 33	1 42	6 33	—	7 —		7 23	—	—	A	—	—	
–	S.	—	1 44	—	—	7 3		—	—	—	—	—	8 19	
26	Progreso	—	C	—	—	7 11		—	—	—	A	—	8 27	
35	Juanicó	—	C	—	—	7 23		—	—	—	A	—	8 37	
43	Canelones Ll.	—	2 10	—	—	—		—	—	—	A	—	—	
–	S.	—	2 11	—	—	7 33		—	—	—	—	—	8 45	
51	Margat	—	C	—	—	7 41		—	—	—	A	—	8 54	
59	Sta. Lucía Ll.	—	2 30	—	—	—		—	—	—	A	—	9 2	
–	S.	—		—	—	7 52		—	—	—	—	—	9 8	
63	25 de Agosto Ll.	—	—	—	—	7 55		—	—	—	A	—	9 15	

Kilóm.	Estaciones	7 Mercedes, Colonia e San José	52 C. Motor Melo	111 Piedras	21 San Ramón	113 25 Agosto	115 Progreso	117 Piedras	19 San José	119 Peñarol	121 Progreso	123 Piedras	125 Sta. Lucía	55 C. Motor P. Este
–	Central S.	R 8 15	8 25	8 45	9 10	9 46	10 28	11 9	11 31	11 56	12 2	12 19	13 2	13 15
3	Bella Vista	—	—	—	—	—	—	11 13	—	12 —	—	12 23	—	—
4	Yatay	8 25	A	8 55	9 17	9 51	10 31	11 17	—	12 3	—	12 27	13 9	—
8	Sayago S.	8 34	A	9 7	9 24	9 56	10 38	11 25	11 43	12 9	12 15	12 35	13 17	—
–	P. Atlético ∞	—	—	∞	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
10	Peñarol Ll.	8 35	A	9 11	9 27	10 2	10 42	11 29	11 47	12 13	12 19	12 40	13 21	—
–	S.	— (Combinación a Puerto del Sauce)	—	—	9 29	—	—	—	— (Combinación a Florida)	—	—	—	—	—
16	Manga Ll.	—	A	—	9 36	—	—	—	—	—	—	—	—	—
–	S.	—	A	—	9 39	—	—	—	—	—	—	—	—	—
20	Toledo Ll.	—	A	—	9 49	—	—	—	—	—	—	—	—	—
8	Sayago S.	8 33	Menos domingos	9 2	—	9 57	[illegible]	11 24	11 41	Menos domingos y feriados que no trabajen oficinas	12 15	12 24	13 15	Sábados solamente. — Capacidad limitada
11	Colón	8 38		9 7	—	10 [illegible]	[illegible]	11 29	11 47		12 19	12 29	13 21	
16	La Paz	8 50		9 14	—	10 1[illegible]	[illegible]	11 36	11 53		12 26	12 46	13 31	
20	Piedras Ll.	—		9 20	—	10 16	[illegible]	11 42	—		—	12 52	13 37	
–	S.	8 57		—	—	10 19	[illegible]	—	11 58		12 32	—	13 41	
26	Progreso	9 7		—	—	C	[illegible]	—	12 6		12 41	—	C	
35	Juanicó	9 18		—	—	C	—	—	12 16		Menos domingos y feriados que no trabajen oficinas	—	C	
43	Canelones Ll.	—		—	—	10 45	—	—	—			—	14 7	
–	S.	9 27		—	—	10 46	—	—	12 28			—	14 8	
51	Margat	C		—	—	C	—	—	C			—	C	
59	Sta. Lucía Ll.	—		—	—	11 3	—	—	12 42			—	14 26	
–	S.	9 43		—	—	11 10	—	—	12 48			—		
63	25 de Agosto Ll.	9 53		—	—	11 16	—	—	12 53			—	—	

Kilóm.	Estaciones	127 Peñarol	129 Piedras	131 Piedras	61 25 Agosto e San José	57 C. Motor Sarandí del Yi y Trinidad	133 Piedras	59 C. Motor Rocha	13 Minas	135 Peñarol	135a Piedras	137 Piedras	23 San José y Florida	139 Piedras
–	Central S.	13 25	13 38	14 25	15 15	15 57	16 16	16 42	16 45	17 12	17 15	17 18	17 30	17 45
3	Bella Vista	13 29	—	—	—	—	16 20	—	—	17 15	17 19	—	—	C
4	Yatay	13 33	13 44	14 31	15 21	—	16 23	E	16 53	17 19	17 23	—	E	17 56
8	Sayago S.	13 38	13 51	14 38	15 28	—	16 30	E	17 —	17 28	17 31	17 31	—	18 2
–	P. Atlético ∞	—	—	∞	∞	—	—	—	—	∞	∞	∞	—	∞
10	Peñarol Ll.	13 41	13 55	14 43	15 32	—	16 34	—	17 3	17 29	17 36	17 35	—	18 6
–	S.	—	—	—	—	—	—	E	17 7	Menos sábados, domingos y feriados que no trabajen Oficinas	—	—	—	—
16	Manga Ll.	—	—	—	—	—	—	—	17 16		—	—	—	—
–	S.	—	—	—	—	—	—	17 3	17 17		—	—	—	—
20	Toledo Ll.	—	—	—	—	—	—	17 10	17 30		—	—	—	—
8	Sayago S.	Menos Sáb., Dom. y feriados que no trabajen oficinas	13 50	14 37	15 27	(Combinación a P. Toros)	16 29	—	—		17 30	17 30	—	18 1
11	Colón		13 56	14 41	15 32		16 33	—	—		17 35	17 35	—	18 6
16	La Paz		14 4	14 47	15 38		16 39	—	—		17 42	17 42	—	18 12
20	Piedras Ll.		14 9	14 51	15 42		16 45	—	—		17 48	17 48	—	18 17
–	S.		—	—	15 48		—	—	—		Sáb., Dom. y Fer. que no trabajen Oficinas	Menos sábados, domingos y feriados que no trabajen Oficinas	E	—
26	Progreso		—	—	15 51		—	—	—				C	—
35	Juanicó		—	—	16 1		—	—	—				C	—
43	Canelones Ll.		—	—	16 9		—	—	—				18 29	—
–	S.		—	—	16 10		—	—	—				18 30	—
51	Margat		—	—	C		—	—	—				C	—
59	Sta. Lucía Ll.		—	—	16 27	—	—	—	—				18 50	—
–	S.		—	—	16 29		—	—	—				18 51	—
63	25 de Agosto Ll.		—	—	16 37	A	—	—	—				18 59	—

Kilóm.	Estaciones	61 C. Motor P. Este	141 Progreso	3 Cerro Colorado	11 Melo	143 Piedras	5 Melo	145 25 Agosto	15 Rivera y Salto	147 Piedras	25 San José	149 Piedras	151 Piedras	153 Sta. Lucía
–	Central S.	18 —	18 30	18 25	R 18 40	18 54	R 19 8	19 16	R 19 25	19 50	20 25	21 8	22 —	23 —
3	Bella Vista	—	—	—	—	C	—	—	—	C	—	—	—	—
4	Yatay	E	18 37	18 33	—	18 59	A	19 22	—	19 58	20 35	21 16	22 6	23 6
8	Sayago S.	E	18 35	18 40	Martes y viernes	19 7	A	19 30	[illegible]	20 6	20 42	21 21	22 13	23 13
–	P. Atlético ∞	—	—	—		—	—	—		—	—	—	—	—
10	Peñarol Ll.	—	18 39	18 44		19 11	19 27	19 34		20 10	20 47	21 25	22 17	23 17
–	S.	E	—	18 50		—	19 36	—		—	—	—	—	—
16	Manga Ll.	—	—	18 59		—	19 45	—		—	—	—	—	—
–	S.	18 12	—	19 2		—	19 46	—		—	—	—	—	—
20	Toledo Ll.	18 20	—	19 18		—	20 3	—		—	—	—	—	—
8	Sayago S.	—	18 34	—	—	19 6	Viernes	19 29	—	20 5	20 42	21 20	22 12	23 12
11	Colón	—	18 39	—	—	19 11		19 34	—	20 10	20 47	21 24	22 16	23 16
16	La Paz	—	18 46	—	—	19 21		19 41	—	20 17	20 54	21 30	22 22	23 26
20	Piedras Ll.	—	18 51	—	A	19 27		19 46	A	20 23	21 —	21 38	22 27	23 30
–	S.	—	18 57	—	—	—		19 48	A	—	21 3	—	—	23 33
26	Progreso	—	19 5	—	A	—		19 56	—	—	21 11	—	—	C
35	Juanicó	—	—	—	A	—		20 6	A	—	21 21	—	—	C
43	Canelones Ll.	—	—	—	—	—		20 14	A	—	21 29	—	—	23 58
–	S.	—	—	—	A	—		20 16	—	—	21 30	—	—	23 59
51	Margat	—	—	—	A	—		20 25	A	—	C	—	—	C
59	Sta. Lucía Ll.	—	—	—	—	—		20 33	—	—	21 47	—	—	0 18
–	S.	—	—	—	A	—		20 40	A	—	21 49	—	—	
63	25 de Agosto Ll.	—	—	—	20 20	—		20 48	21 20	—	21 56	—	—	—

Nota. — ∞ Indica que los trenes así marcados pararán en Parada Atlético previo aviso al Guarda o Señalero para bajar o subir pasajeros que presenten sus tarjetas de socios del Club Atlético F.C.C.

(Sección Local) 25 de Agosto – Toledo – Central.

Kilóm.	Estaciones	100 Piedras	14 Rivera y Salto	102 S. Lucía	104 Piedras	10 Melo	106 S. Lucía	108 Piedras	20 S. José y Florida	110 Piedras	4 Cerro Colorado	40 C. Motor P. Este	112 Canelones	42 C. Motor Rocha	114 Piedras
63	25 de Agosto S.	—	R 6 33	—	—	R Domingos	—	—	6 45	—	—	—	—	—	—
59	Sta. Lucía Ll.	—	6 41	—	—		—	—	—	—	—	—	—	—	—
–	S.	—	6 45	6 10	—		6 10	—	6 53	—	—	—	—	—	—
51	Margat	—	B	C	—		C	—	7 3	—	—	—	—	—	—
43	Canelones Ll.	—	6 4	—	—		—	—	—	—	—	—	—	—	—
–	S.	—	6 5	6 28	—		6 28	—	7 11	—	—	—	7 55	—	—
35	Juanicó	—	B	C	—		C	—	7 22	—	—	—	8 12	—	—
26	Progreso	—	B	C	—		C	—	7 43	—	—	—	8 25	—	—
20	Piedras Ll.	—	6 43	6 59	—		6 59	—	D	—	—	—	8 35	—	—
–	S.	6 38	6 45	6 6	6 44		7 6	7 20	—	8 2	—	—	8 39	—	9 23
16	La Paz	6 43	B	6 13	6 49		7 11	7 24	—	8 7	—	—	8 46	—	9 27
11	Colón	6 49	B	6 21	6 55		7 21	7 42	—	8 13	—	—	8 51	—	9 33
20	Toledo S.	—	Martes y viernes	—	—	6 31	—	—	—	—	8 3	8 28	—	9 4	—
16	Manga Ll.	—		—	—	6 35	—	—	—	—	8 14	—	—	—	—
–	S.	—		—	—	6 40	—	—	—	—	8 17	8 34	—	9 16	—
10	Peñarol Ll.	—		—	—	6 50	—	—	—	—	8 28	D	—	D	—
–	S.	6 46		6 19	6 52	6 55	7 15	7 35	—	8 10	8 30	—	8 46	—	9 30
–	P. Atlético ∞	—		—	—	—	—	—	—	—	—	D	—	D	∞
8	Sayago Ll.	6 50		6 22	6 56	7 2	7 22	7 40	—	8 14	8 34	—	8 53	—	9 34
8	Sayago S.	6 54	B	6 27	7 —	7 3	7 26	7 48	—	8 18	8 38	D	8 57	D	9 38
4	Yatay	6 59	B	6 32	7 5	7 10	7 31	7 53	—	8 23	8 43	—	9 2	—	9 43
3	Bella Vista	[illegible]	—	6 36	7 9	—	7 36	7 57	—	8 27	—	—	9 5	—	—
–	Central Ll.	[illegible]	8 30	6 40	7 15	7 20	7 40	8 1	8 10	8 32	8 50	8 55	9 13	9 26	9 49

Kilóm.	Estaciones	18 Minas	116 Piedras	12 Salto	22 San José	44 C. Motor Trinidad y Sarandí del Yi	118 Progreso	120 Peñarol	122 Piedras	124 25 Agosto	126 Progreso	126a Piedras	128 Peñarol	6 Mercedes y Colonia	32 S. Ramón
63	25 de Agosto S.	—	—	R 9 15	9 36	B	—	Menos sábados, domingos y feriados que no trabajen Oficinas	—	11 57	Menos Dom., Sáb. y feriados que no trabajen oficinas	Domingos y feriados que no trabajen Oficinas	Menos domingos y feriados que no trabajen oficinas	R 12 36	Menos domingos
59	Sta. Lucía Ll.	—	—	B	9 43	B	—		—	12 3				12 43	
–	S.	—	—	—	9 47	—	—		—	12 5				12 44	
51	Margat	—	—	B	9 55	B	—		—	12 14				B	
43	Canelones Ll.	—	—	B	10 4	B	—		—	12 22				13 3	
–	S.	—	—	—	10 6	—	—		—	12 25				13 4	
35	Juanicó	—	—	B	10 14	B	—		—	C				B	
26	Progreso	—	—	B	10 27	B	11 32		—	C	13 11			B	
20	Piedras Ll.	—	—	—	10 34	—	11 39		—	12 50	—			—	
–	S.	—	10 1	B	10 41	B	11 43		12 14	12 55	13 21	13 21		B	
16	La Paz	—	10 6	B	10 46	B	11 46		12 19	12 —	13 26	13 28		B	
11	Colón	—	10 12	—	10 53	—	11 53		12 30	13 6	13 32	13 33		—	
20	Toledo S.	9 26	—	Jueves y Domingos	—	(Combinación de P. Toros)	—	—	—	—	—	—	—	Menos domingos (Combinación de Puerto del Sauce)	13 33
16	Manga Ll.	9 33	—		—		—	—	—	—	—	—	—		13 47
–	S.	9 39	—		—		—	—	—	—	—	—	—		13 48
10	Peñarol Ll.	9 48	—		—		—	—	—	—	—	—	—		13 55
–	S.	9 55	10 9		10 49		11 55	12 8	12 26	13 3	13 31	13 29	13 38		13 58
–	P. Atlético ∞	—	—		—		—	—	∞	—	—	—	—		—
8	Sayago Ll.	9 59	10 13		10 53		11 59	—	12 30	13 7	13 35	13 33	—		14 2
8	Sayago S.	10 —	10 17	B	10 57	B	12 3	12 9	12 38	13 11	13 37	13 37	13 42		14 3
4	Yatay	10 7	10 22	B	11 3	B	12 8	12 14	12 40	13 16	—	13 42	13 47		14 8
3	Bella Vista	—	—	—	—	—	—	12 17	12 44	—	—	13 46	13 50		—
–	Central Ll.	10 15	10 28	11 —	11 9	11 30	12 14	12 21	12 46	13 23	13 48	13 50	13 55	[illegible]	14 19

Kilóm.	Estaciones	130 Piedras	24 San José e 25 Agosto	48 C. Motor Melo	132 Piedras	134 Santa Lucía	46 C. Motor Río Branco	136 Piedras	138 Piedras	140 Peñarol	26 San José e 25 Agosto	60 C. Motor La Paloma	62 C. Motor E. Olmos	142 Piedras
63	25 de Agosto S.	Menos domingos y feriados que no trabajen oficinas	13 22	Menos domingos	—	—	—	—	—	Menos sábados, domingos y feriados que no trabajen Oficinas	17 2	—	—	—
59	Sta. Lucía Ll.		13 26		—	—	—	—	—		17 6	—	—	—
–	S.		13 30		—	14 55	—	—	—		17 14	—	—	—
51	Margat		C		—	C	—	—	—		C	—	—	—
43	Canelones Ll.		13 47		—	15 15	—	—	—		—	—	—	—
–	S.		13 48		—	15 16	—	—	—		17 31	—	—	—
35	Juanicó		C		—	C	—	—	—		C	—	—	—
26	Progreso		C		—	C	—	—	—		C	—	—	—
20	Piedras Ll.		14 15		—	15 40	—	—	—		17 55	—	—	—
–	S.	13 54	14 20		15 7	15 44	—	16 28	17 12		18 1	—	—	18 35
16	La Paz	13 59	14 25		15 12	15 49	—	16 33	17 17		18 6	—	—	18 40
11	Colón	14 5	14 31		15 18	15 55	—	16 43	17 24		18 16	—	—	18 50
20	Toledo S.	—	—	B	—	—	B	—	—	—	—	—	18 32	—
16	Manga Ll.	—	—	B	—	—	B	—	—	—	—	—	—	—
–	S.	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	18 42	—
10	Peñarol Ll.	—	—	B	—	—	B	—	—	—	—	—	D	—
–	S.	14 3	14 28	—	15 16	15 53	—	16 40	17 17	17 27	18 12	—	—	18 46
–	P. Atlético ∞	—	∞	B	—	∞	B	—	∞	—	∞	—	D	—
8	Sayago Ll.	14 6	14 32	—	15 19	15 [illegible]	—	16 45	17 21	—	18 17	—	—	18 49
8	Sayago S.	14 10	14 35	—	15 23	16 —	—	16 48	17 29	17 44	18 21	—	D	18 55
4	Yatay	14 15	14 41	B	15 28	16 5	B	16 53	17 34	17 46	18 26	—	—	19 —
3	Bella Vista	—	—	—	15 31	—	—	—	17 37	—	—	—	—	—
–	Central Ll.	14 21	14 48	15 25	15 35	16 11	16 17	16 59	17 41	17 52	18 32	18 27	19 2	19 6

Kilóm.	Estaciones	28 S. José	6 San Ramón	54 C. Motor Sarandí del Yi	56 C. Motor P. Este	156 Progreso	2 P. Toros a Rivera	146 Piedras	148 Piedras	150 Piedras	30 San José	152 Piedras	58 C. Motor P. Este	154 25 Agosto
63	25 de Agosto S.	18 2	—	D	—	—	R 19 1	—	—	—	21 1	—	1.ª clase solamente.— Capacidad limitada	22 —
59	Sta. Lucía Ll.	18 6	—	D	—	—	19 8	—	—	—	21 5	—		22 5
–	S.	18 10	—	—	—	—	19 10	—	—	—	21 10	—		22 10
51	Margat	C	—	D	—	—	C	—	—	—	C	—		C
43	Canelones Ll.	18 27	—	D	—	—	19 30	—	—	—	21 28	—		22 22
–	S.	18 30	—	—	—	—	19 31	—	—	—	21 29	—		22 23
35	Juanicó	18 38	—	D	—	—	C	—	—	—	C	—		C
26	Progreso	18 45	—	D	—	19 35	C	—	—	—	C	—		C
20	Piedras Ll.	18 53	—	D	—	19 42	20 7	—	—	—	21 58	—		23 11
–	S.	18 58	—	—	—	19 47	20 9	20 13	21 3	21 37	22 3	22 23		23 15
16	La Paz	19 3	—	D	—	19 50	—	20 20	21 7	21 43	22 8	22 27		23 21
11	Colón	19 11	—	D	—	19 58	—	20 30	21 13	21 50	22 17	22 43		23 25
20	Toledo S.	—	18 51	—	19 17	—	(Combinación de Trinidad y San José)	—	—	—	Domingos	—	—	—
16	Manga Ll.	—	19 1	—	—	—		—	—	—		—	—	—
–	S.	—	19 3	—	19 25	—		—	—	—		—	—	—
10	Peñarol Ll.	—	19 10	—	D	—		—	—	—		—	—	—
–	S.	—	19 15	—	—	19 50		20 30	21 10	21 43		22 40	—	23 29
–	P. Atlético ∞	—	—	—	D	—		—	—	—		—	—	—
8	Sayago Ll.	—	19 19	—	—	19 53		20 37	21 15	21 51		22 44	—	23 33
8	Sayago S.	19 16	19 20	D	D	20 3	—	20 41	21 18	21 56	22 23	22 49	—	23 41
4	Yatay	19 21	19 25	D	—	20 6	—	20 46	21 23	22 1	22 27	22 52	—	23 47
3	Bella Vista	—	—	—	—	—	—	—	—	22 7	—	—	—	23 52
–	Central Ll.	19 30	19 32	19 50	19 46	20 16	20 40	20 52	21 30	22 11	22 35	22 58	22 53	23 57

Nota. — ∞ Indica que los trenes así marcados paran en Parada Atlético, previo aviso al Guarda o Señalero, para bajar o subir pasajeros que presentan sus tarjetas de socios del Club Atlético F. C. C.

Central — Rivera y FF. CC. Midland, N., N. O. y Estado

SALIDAS

Kilómetros	ESTACIONES		7	47 Coche Motor	18a	57 Coche Motor	23a	11	12
—	Central (Véase Sección Local)	S.	R 6 35	7 25	11 51	15 57	17 30	R 18 40	R 19 35
62	25 de Agosto	S.	8 —	A	12 5	A	18 5	20 33	21 35
71	Parada Kilómetro 71		—	C	C	C	C	—	—
79	Cardal		8 19	8 54	12 47	17 10	18 22	C	C
91	Isla Mala		8 35	9 6	14 25	17 30	18 50	C	C
101	Berrondo		8 52	9 16	15 5	17 46	20 7	—	—
109	Florida	Ll.	9 3	9 27	15 20	17 52	20 20	21 32	22 45
	F. C. DEL ESTADO								
—	Florida Emp. F.C.C.	S.	—	9 35	—	18 —	—	—	—
226	Sarandí del Yí	Ll.	—	11 42	—	20 55	—	—	—
—	Florida	S.	9 10	—	—	17 57	—	21 40	22 55
122	Santa Teresa		C	—	—	C	—	—	—
131	La Cruz		9 43	—	—	18 12	—	22 16	23 25
146	Pintado		10 —	—	—	18 33	—	C	C
159	Sarandí	Ll.	10 15	—	—	—	—	22 50	0 15
—		S.	10 17	—	—	18 47	—	22 53	0 20
172	Puntas de Maciel		10 33	—	—	19 —	—	C	C
186	Goñi		10 40	—	—	19 14	—	23 27	1 —
205	Durazno	Ll.	11 2	—	—	19 33	—	23 45	1 25
	F. C. DEL ESTADO		(Coche motor)						
—	Durazno	S.	11 25	—	—	19 40	—	—	—
252	Trinidad	Ll.	12 35	—	—	20 30	—	—	—
—	Durazno	S.	11 16	—	—	19 20	—	23 55	1 30
209	Yí		11 28	—	—	19 44	—	—	—
229	Villasboas		11 55	—	—	20 8	—	—	—
248	Molles		12 18	—	—	20 25	—	1 2	2 50
258	Parish		12 37	—	—	20 40	—	—	—
273	P. de los Toros	Ll.	13 —	—	—	21 —	—	1 50	3 36
—	P. de los Toros		13 10	—	—	—	—	—	4 10
289	Chamberlain		13 35	—	—	—	—	—	4 40
302	Cardozo		14 7	—	—	—	—	—	5 12
339	Achar		14 52	—	—	—	—	—	5 37
359	Pampa		15 20	—	—	—	—	—	6 25
386	Piedra Sola		16 6	—	—	—	—	—	7 11
412	Tambores		16 44	—	—	—	—	—	7 48
424	Valle Edén		17 7	—	—	—	—	—	8 12
449	Tacuarembó	Ll.	17 41	—	—	—	—	—	8 46
—		S.	17 53	—	—	—	—	—	8 55
468	Bañado de Rocha		18 20	—	—	—	—	—	9 20
483	Paso del Cerro		18 55	—	—	—	—	—	9 52
498	Laureles		19 25	—	—	—	—	—	10 35
512	Parada Kil. 512		C	—	—	—	—	—	C
523	Paso Tranqueras		20 15	—	—	—	—	—	11 17
528	Paso Ataques		20 43	—	—	—	—	—	11 48
567	Rivera	Ll.	21 30	—	—	—	—	—	12 30
—	P. de los Toros	S.	—	—	—	—	—	2 —	4 55
348	F. Bentos F.C.M.	Ll.	—	—	—	—	—	—	20 35
479	Paysandú	S.	—	—	—	—	—	6 35	14 19
590	Salto	Ll.	—	—	—	—	—	12 —	18 29
—	Emp. F.C.N.O.	S.	—	—	—	—	—	12 20	—
770	Cuareim		—	—	—	—	—	16 16	—
817	Artigas F.C.N.	Ll.	—	—	—	—	—	17 17	—

REGRESOS

ESTACIONES		14	28a	39	44 C. Motor	54 C. Motor	8
Artigas F.C.N.	S.	R —	—	R 12 30	—	—	R —
Cuareim F.C.N.O.		—	—	13 34	—	—	—
Salto	Ll.	—	—	17 10	—	—	—
— F.C.N.	S.	7 35	—	17 55	—	—	—
Paysandú		12 11	—	21 30	—	—	—
F. Bentos		6 —	—	—	—	—	—
P. de los Toros	Ll.	21 22	—	4 10	—	—	—
Rivera	S.	14 30	—	—	—	—	6 —
Paso Ataques		15 13	—	—	—	—	6 42
Paso Tranqueras		15 37	—	—	—	—	7 8
Parada Kil. 512		15 56	—	—	—	—	C
Laureles		16 33	—	—	—	—	7 51
Paso del Cerro		16 56	—	—	—	—	8 15
Bañado de Rocha		17 16	—	—	—	—	8 45
Tacuarembó	Ll.	17 45	—	—	—	—	9 12
	S.	17 55	—	—	—	—	9 20
Valle Edén		18 20	—	—	—	—	9 55
Tambores		18 58	—	—	—	—	10 23
Piedra Sola		19 40	—	—	—	—	11 3
Pampa		20 17	—	—	—	—	11 33
Achar		20 56	—	—	—	—	12 7
Cardozo		21 31	—	—	—	—	12 42
Chamberlain		22 3	—	—	—	—	13 30
P. de los Toros	Ll.	22 25	—	—	—	—	13 45
P. de los Toros	S.	22 55	—	5 20	6 —	—	13 55
Parish		—	—	—	6 17	—	14 10
Molles		23 35	—	5 55	6 32	—	14 36
Villasboas		—	—	—	6 50	—	14 57
Yí		—	—	—	7 12	—	15 25
Durazno	Ll.	0 47	—	6 26	7 18	—	15 38
F. C. DEL ESTADO							(Coche motor)
Trinidad	S.	—	—	—	6 20	—	14 15
Durazno	Ll.	—	—	—	7 20	—	15 35
Durazno	S.	0 48	—	5 57	7 28	—	15 48
Goñi		1 17	—	6 21	7 46	—	16 8
Puntas de Maciel		—	—	6 35	7 59	—	16 25
Sarandí	Ll.	1 50	—	6 52	—	—	16 39
	S.	1 57	—	6 56	8 12	—	16 41
Pintado		—	—	7 10	8 30	—	16 59
La Cruz		2 37	—	7 27	8 50	—	17 10
Santa Teresa		—	—	C	C	—	C
Florida	Ll.	3 6	—	7 55	9 2	—	17 42
F. C. DEL ESTADO							
Sarandí del Yí	S.	—	—	—	6 10	15 30	—
Florida Emp. F.C.C.	Ll.	—	—	—	8 55	17 35	—
Florida	S.	5 20	[illegible]	8 5	9 3	17 38	17 52
Berrondo		—	[illegible]	C	9 18	17 42	18 8
Isla Mala		—	[illegible]	8 30	9 37	17 56	18 20
Cardal		—	6 10	8 54	9 46	18 6	18 37
Parada Kilómetro 71		—	C	—	C	C	—
25 de Agosto (Véase Sección Local)	Ll.	5 20	6 49	9 12	E	D	18 55
Central	Ll.	6 30	8 10	11 —	11 20	19 40	20 50

Notas. — Trenes 11 y 12 llevarán dormitorios entre Central y F. C. Midland.
— » 13 » 14 » » » Rivera y F. C. Midland.
— Por mayores detalles sobre horarios de los F. F. C. C. del Estado, M., N. y N. O. consúltense los itinerarios locales de dichos ferrocarriles.

Central — Minas y FF. CC. del Estado, Línea del Este

SALIDAS

Kilómetros	ESTACIONES		41 C. Motor	43 C. Motor	45 C. Motor	51 C. Motor	55 C. Motor	59 C. Motor	15	61 C. Motor
—	Central (Véase Sección Local)	S.	6 15	7 —	7 20	8 —	13 18	16 43	16 48	18 —
29	Toledo	S.	6 46	7 32	—	—	—	17 11	17 32	18 21
30	Suárez		6 52	7 36	—	—	—	17 17	17 41	18 26
4	Pando	Ll.	—	—	—	—	—	—	17 50	—
		S.	7 —	7 46	—	—	—	17 26	17 58	18 43
41	Olmos		C	C	—	—	—	C	18 1	C
44	Emp. Olmos	Ll.	7 8	7 54	8 —	8 40	13 55	17 35	18 6	18 51
—		S.	—		—			—	18 10	—
53	Parada Kilómetro 53		—	—	—			—	C	—
58	Pedrera		—	—	—			—	18 31	—
64	Tapia		—	—	—			—	18 49	—
72	Migues		—	—	—			—	19 12	—
83	Montes		—	—	—			—	19 25	—
96	Kilómetro 96		—	—	—			—	19 46	—
104	Solís		—	—	—			—	20 5	—
113	Ortiz		—	—	—			—	20 28	—
122	Verdum		—	—	—			—	C	—
125	Minas	Ll.	—	—	—			—	20 50	—
	F. C. DEL ESTADO									
—	Emp. Olmos	S.	7 10	—	8 3	8 41	13 56	17 38	—	18 53
113	P. de Azúcar	S.	8 35	—	9 6	9 47	14 57	19 6	—	20 2
139	Maldonado	S.	9 50	—	—	10 27	15 35	—	—	20 48
145	P. del Este	Ll.	10 —	—	—	10 35	15 45	—	—	20 55
147	San Carlos		—	—	9 37	—	—	19 38	—	—
216	Rocha	Ll.	—	—	10 46	—	—	20 48	—	—
246	La Paloma	Ll.	—	—	11 30	—	—	—	—	—

REGRESOS

ESTACIONES		40 C. Motor	42 C. Motor	16	50 C. Motor	52 C. Motor	58 C. Motor	60 C. Motor
F. C. DEL ESTADO								
La Paloma	S.	—	—	—	14 22	—	—	—
Rocha	S.	—	5 40	—	15 5	—	—	—
San Carlos	S.	—	6 55	—	16 16	—	—	—
P. del Este	S.	5 55	—	—	—	—	15 45	21 15
Maldonado	S.	6 3	—	—	—	—	16 5	21 25
P. de Azúcar	S.	6 45	7 22	—	16 51	—	17 10	22 —
Emp. Olmos	Ll.	7 55	8 35	—	17 45	—	18 45	22 3
Minas	S.	—	—	6 10	—	—	—	—
Verdum		—	—	C	—	—	—	—
Ortiz		—	—	6 45	—	—	—	—
Solís		—	—	6 55	—	—	—	—
Kilómetro 96		—	—	7 5	—	—	—	—
Montes		—	—	7 22	—	—	—	—
Migues		—	—	7 35	—	—	—	—
Tapia		—	—	8 6	—	—	—	—
Pedrera		—	—	8 15	—	—	—	—
Parada Kilómetro 53		—	—	C	—	—	—	—
Emp. Olmos	Ll.	—	—	8 43	—	—	—	—
	S.	8 3	8 42	8 46	17 53	18 6	18 58	22 6
Olmos		C	C	C	—	C	C	—
Pando	Ll.	—	—	8 57	—	—	—	—
	S.	8 10	8 50	8 59	—	18 18	19 3	—
Suárez		8 17	8 56	9 13	—	18 25	19 12	—
Toledo (Véase Sección Local)	Ll.	8 23	9 1	9 23	—	18 29	19 18	—
Central	Ll.	8 55	9 35	10 15	18 37	19 9	19 48	22 42

Notas. — Por combinación entre Pan de Azúcar y Piriápolis, véase horario F. C. Piriápolis.
» » » Rocha y La Paloma véase horario F. F. C. C. del Estado.
Por horarios de los F. F. C. C. del Estado, consúltense los itinerarios locales de dicha Institución.

Central — Mercedes — Colonia — Puerto del Sauce

SALIDAS

Kilómetros	ESTACIONES		1a	7	19	21	23	25
—	Central (Véase Sección Local)	S.	6 25	R 9 12	11 25	16 15	17 20	20 25
62	25 de Agosto	S.	8 8	9 43	12 37	16 22	19 2	21 55
67	Pda. Ituzaingó		C	C	C	C	C	C
69	Capurro		C	10 1	12 7	C	C	C
78	Rodríguez		C	10 13	14 13	C	19 12	C
91	Raigón		C	C	14 25	C	19 24	C
96	San José	Ll.	8 45	10 36	12 44	17 20	19 40	22 37
—		S.	—	10 41	—	—	—	—
106	Bifurcación		—	10 55	—	—	—	—
119	González		—	11 17	—	—	—	—
132	M. Abrigo	Ll.	—	11 30	—	—	—	—
—		S.	—	11 42	—	—	—	—
145	Guaycurú		—	12 2	—	—	—	—
160	Arroyo Grande		—	12 22	—	—	—	—
175	Juan Jackson		—	12 41	—	—	—	—
191	Cardona		—	13 7	—	—	—	—
207	Santa Catalina		—	13 27	—	—	—	—
220	Drabble		—	13 46	—	—	—	—
229	Risso		—	13 59	—	—	—	—
236	Egaña		—	14 11	—	—	—	—
246	Parada Olivera		—	C	—	—	—	—
257	Palmitas		—	14 29	—	—	—	—
266	Parada García		—	C	—	—	—	—
272	Bizcocho		—	15 9	—	—	—	—
300	Mercedes	Ll.	—	15 35	—	—	—	—
132	Mal Abrigo	S.	—	11 50	—	—	—	—
149	Cufré		—	12 20	—	—	—	—
156	Colonia Suiza		—	12 7	—	—	—	—
160	Rosario	Ll.	—	12 55	—	—	—	—
160	Rosario	S.	—	14 5	—	—	—	—
189	Parada Ricca		—	C	—	—	—	—
201	P. del Sauce	Ll.	—	14 55	—	—	—	—
160	Rosario	S.	—	13 55	—	—	—	—
198	Barker		—	14 16	—	—	—	—
204	San Luis		—	14 35	—	—	—	—
212	Tarariras		—	15 7	—	—	—	—
225	Estanzuela		—	15 39	—	—	—	—
218	Colonia	Ll.	—	16 15	—	—	—	—

REGRESOS

ESTACIONES		26	22	8	24	20	28	2a	30
Colonia	S.	—	—	6 55	—	—	—	—	—
Estanzuela		—	—	7 21	—	—	—	—	—
Tarariras		—	—	7 50	—	—	—	—	—
San Luis		—	—	8 4	—	—	—	—	—
Barker		—	—	8 22	—	—	—	—	—
Rosario	Ll.	—	—	8 48	—	—	—	—	—
P. del Sauce	S.	—	—	7 25	—	—	—	—	—
Parada Ricca		—	—	C	—	—	—	—	—
Rosario	Ll.	—	—	8 25	—	—	—	—	—
Rosario	S.	—	—	8 54	—	—	—	—	—
Colonia Suiza		—	—	9 27	—	—	—	—	—
Cufré		—	—	10 11	—	—	—	—	—
Mal Abrigo	Ll.	—	—	10 36	—	—	—	—	—
Mercedes	S.	—	—	R 7 —	—	—	—	—	—
Bizcocho		—	—	7 20	—	—	—	—	—
Parada García		—	—	C	—	—	—	—	—
Palmitas		—	—	7 56	—	—	—	—	—
Pda. Olivera		—	—	C	—	—	—	—	—
Egaña		—	—	8 23	—	—	—	—	—
Risso		—	—	8 35	—	—	—	—	—
Drabble		—	—	8 57	—	—	—	—	—
Santa Catalina		—	—	9 8	—	—	—	—	—
Cardona		—	—	9 35	—	—	—	—	—
Juan Jackson		—	—	9 51	—	—	—	—	—
Arroyo Grande		—	—	10 11	—	—	—	—	—
Guaycurú		—	—	10 31	—	—	—	—	—
M. Abrigo	Ll.	—	—	10 46	—	—	—	—	—
	S.	—	—	10 55	—	—	—	—	—
González		—	—	11 16	—	—	—	—	—
Bifurcación		—	—	11 32	—	—	—	—	—
San José	Ll.	—	—	11 44	—	—	—	—	—
	S.	6 1	8 55	11 51	12 25	16 16	17 6	18 3	20 15
Raigón		6 5	C	C	C	C	C	18 10	C
Rodríguez		6 22	C	12 15	C	C	17 30	18 30	C
Capurro		6 34	C	12 26	C	C	17 41	18 42	C
Pda. Ituzaingó		C	C	C	C	C	C	C	C
25 de Agosto (Véase Sección Local)	Ll.	6 41	9 30	12 35	13 15	16 50	17 53	18 53	20 45
Central	Ll.	8 10	11 5	14 10	14 46	18 33	19 20	20 40	22 35

Nota. — Tren 7 día domingo no llevará Salón Restaurant, demás días hará servicio hasta Mercedes únicamente.

Central — Melo — Treinta y Tres y FF. CC. del Estado

SALIDAS

Kilómetros	ESTACIONES		5	49 C. Motor	53 C. Motor	21	3	9
—	Central (Véase Sección Local)	S.	6 30	7 33	8 25	9 10	18 25	R 19 5
27	Toledo	S.	7 20	A	A	9 50	19 17	20 3
38	Sauce		7 33	A	A	10 7	19 37	A
54	Santa Rosa		8 2	A	A	10 20	20 6	A
63	Canot		8 15	A	A	10 32	20 22	A
71	Castellanos		8 28	A	A	10 53	20 30	A
76	Parada Kilóm. 76		C	—	—	C	C	—
82	S. Ramón	Ll.	8 45	—	—	11 10	20 50	21 28
—		S.	—	8 57	10 —	—	21 5	21 45
89	Chamizo		—	9 5	10 7	—	21 18	C
107	Fray Marcos		—	9 23	10 25	—	21 51	22 20
121	Casupá		—	9 36	10 30	—	22 15	22 35
133	Reboledo		—	9 45	10 51	—	22 47	23 17
152	Cerro Colorado		—	10 8	11 10	—	23 30	23 43
166	Parada Arteaga		—	10 22	11 26	—	—	C
182	Mansavillagra		—	10 37	11 39	—	—	0 51
204	Illescas		—	10 52	12 —	—	—	1 33
230	N. Pérez	Ll.	—	11 20	12 25	—	—	2 20
—		S.	—	—	12 30	—	—	2 35
258	Valentines		—	—	12 57	—	—	2 57
280	Cerro Chato		—	—	13 16	—	—	5 1
315	Santa Clara		—	—	13 52	—	—	5 37
335	Tupambaé		—	—	14 10	—	—	6 20
358	C. de las Cuentas		—	—	14 41	—	—	6 25
382	Fraile Muerto		—	—	14 57	—	—	6 50
402	Bañado de Medina		—	—	15 17	—	—	7 25
431	Melo	Ll.	—	—	15 32	—	—	7 52
230	N. Pérez	S.	—	11 32	—	—	—	—
253	Zapicán		—	11 52	—	—	—	—
272	Retamosa		—	12 23	—	—	—	—
289	Parada Kilóm. 259		—	12 33	—	—	—	—
304	Corrales		—	12 48	—	—	—	—
334	T. y Tres	Ll.	—	13 17	—	—	—	—
	F. C. DEL ESTADO							
—	T. y Tres Emp. F.C.C.	S.	—	13 22	—	—	—	—
466	Río Branco	Ll.	—	15 25	—	—	—	—

REGRESOS

ESTACIONES		10	4	32	46 C. Motor	48 C. Motor	6
F. C. DEL ESTADO		R					
Río Branco	S.	—	—	—	—	8 30	—
T. y Tres Emp. F.C.C.	Ll.	—	—	—	—	10 25	—
T. y Tres	S.	—	—	—	—	10 57	—
Corrales		—	—	—	—	11 6	—
Parada Kilóm. 259		—	—	—	—	11 27	—
Retamosa		—	—	—	—	11 33	—
Zapicán		—	—	—	—	11 53	—
Nico Pérez	Ll.	—	—	—	—	12 20	—
Melo	S.	18 30	—	—	8 22	—	—
Bañado de Medina		18 55	—	—	8 50	—	—
Fraile Muerto		19 23	—	—	—	—	—
C. de las Cuentas		19 58	—	—	9 16	—	—
Tupambaé		21 1	—	—	9 57	—	—
Santa Clara		21 32	—	—	10 5	—	—
Cerro Chato		22 25	—	—	10 30	—	—
Valentines		23 5	—	—	11 —	—	—
Nico Pérez	Ll.	23 50	—	—	11 27	—	—
	S.	0 10	—	—	11 31	12 35	—
Illescas		0 50	—	—	12 1	12 53	—
Mansavillagra		1 53	—	—	12 22	13 15	—
Parada Arteaga		C	—	—	12 36	13 30	—
Cerro Colorado		3 31	3 50	—	12 51	13 52	—
Reboledo		3 3	4 33	—	13 10	14 2	—
Casupá		3 26	4 50	—	13 22	14 15	—
Fray Marcos		3 59	5 16	—	13 36	14 28	—
Chamizo		C	5 47	—	13 46	14 46	—
S. Ramón	Ll.	4 33	5 59	—	—	—	—
	S.	4 43	6 11	12 20	14 1	14 53	17 25
Parada Kilóm. 76		—	C	C	—	—	C
Castellanos		E	6 31	12 36	E	E	17 43
Canot		E	6 46	12 47	E	E	17 58
Santa Rosa		E	7 7	12 59	E	E	18 10
Sauce		E	7 38	13 22	E	E	18 24
Toledo (Véase Sección Local)	Ll.	6 20	7 57	13 37	E	E	18 50
Central	Ll.	7 30	8 50	14 15	15 35	16 17	19 33

Nota. — Trenes 9 y 10 llevarán dormitorios entre Central y Melo.

OBSERVACIONES

A Parará por señales para subir pasajeros para al norte de 25 de Agosto, Castellanos o Toledo (Línea Minas.)
B » » » » bajar » del » » » » » » » » » »
C » » » » subir o bajar pasajeros.
D Parará por señales para bajar pasajeros solamente.
E » » » » subir » » para donde tenga parada el tren.
R Lleva Salón Restaurant.
Coches Motores se detendrán regularmente en las Estaciones donde figuran con hora de salida.

$64.00 Mz.3-1593-v.mz.3.

FELIX PERUCHI

Juzgado L. de 1.a Instancia en lo Civil de 6.o turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "Segundo Piffaretti con ENRIQUETA MANFREDI de FASSIO. Juicio ejecutivo", se hace público que el veinte de Marzo próximo, a las diecisiete horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Félix Peruchi, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y por precio que exceda a las dos terceras partes de su tasación, del siguiente inmueble: una fracción de terreno con los edificios que contiene y cuantas accesiones naturales y artificiales le sean relativas, empadronado con el número 6237, situado en la nueva ciudad de esta capital, jurisdicción de la cuarta sección judicial, manzana número 17, compuesto de una superficie de cuatrocientos setenta y seis metros seis mil quinientos cuarenta y siete centímetros, con diez metros setecientos cincuenta y ocho milímetros de frente al Norte, sobre la calle Soriano, números 934 al 938, entre las de Convención y Río Branco, por cuarenta y cuatro metros trescientos siete milímetros de fondo, en dirección al Sud, lindando por este viento con Francisco Credzen, por el costado Este, con Antonio Zanoletti, María Etchegaray y otros; y por el Oeste, con José Ortiz de Taranco. Dicho inmueble ha sido tasado en la suma total de ciento catorce mil doscientos pesos. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que no se admitirán ofertas que no excedan a las dos terceras partes de su tasación; 3.o Que el referido inmueble tiene una hipoteca constituída a favor del Banco Hipotecario del Uruguay, hipoteca urbana número 1096, serie "Z" y una segunda hipoteca a favor del Banco Mercantil del Río de la Plata. 4.o Que el Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay ha resuelto conceder al comprador del inmueble a rematarse, la facultad para seguir con el saldo del préstamo hipotecario, que en títulos asciende a setenta y cinco mil cuatrocientos treinta pesos cuarenta y cinco centésimos. 5.o Que los títulos se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay y los demás antecedentes en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo 523, 1.o piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 12 de 1937. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$45.00 Mz.3-1594-v.mz.19.

CARLOS MALNATTI

Juzgado de Paz de la 4.a sección de Canelones

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 4.a sección de Canelones, en autos "Juan Bapetti con CARMEN BENTANCOURT de MOREIRA. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 20 del próximo mes de Marzo a las 15 horas, se va a proceder a la venta, en pública subasta y al mejor postor, en el lugar de su ubicación, por el martillero don Carlos Malnatti, en presencia del suscrito y del escribano don Alberto Martínez Irigoyen, del siguiente bien: un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la planta suburbana de esta ciudad, que es parte del inmueble empadronado con el número 2619, en mayor área señalado con el número 52 de la manzana letra C, en el plano del agrimensor Isaac C. Díaz, levantado el 11 de Febrero de 1925, e incsrito en la Dirección de Topografía el 17 del mismo mes y año. Mide 9 metros de frente al Nordeste a la calle de 17 metros de ancho, actualmente denominada calle Alsina; 47 metros 60 centímetros al Nordoeste, por donde linda con el solar número 51; 9 metros al Sudoeste, lindando con el solar número 48 y 47 metros 60 centímetros al Sudeste, lindando con el solar número 53. Superficie: 429 metros 30 decímetros. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta en garantía. B) Que el título de propiedad está a disposición de los interesados (artículos 909 y 918 del Código de Procedimiento Civil). C) Que la comisión legal del rematador escritura de ratificación, certificados, impuesto universitario y escritura definitiva son a cargo del comprador. D) Que la escritura de traslación de dominio, deberá otorgarse dentro de los 15 días inmediatos siguientes al auto que apruebe la venta y disponga la escrituración de oficio. E) Que el inmueble está, actualmente arrendado. — Las Piedras, Febrero 24 de 1937. — Ebelio Ubiría, Juez de Paz.

$36.00 Mz.3-1550-v.mz.19.

S. A. ESTANCIA "MARTIN CHICO"

CONVOCATORIA DE ASAMBLEA

Se cita a los señores accionistas de la Sociedad Anónima "MARTIN CHICO", para la asamblea extraordinaria que tendrá lugar el día 18 de Marzo de 1937 en el local social, calle Uruguay número 1009, piso 4.o, a las 11 horas, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Proyecto de disolución y liquidación de la Sociedad y forma de liquidación. 2.o Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea. Se recuerda a los señores accionistas el artículo 23 de los estatutos que dice así: Artículo 23. Para tener derecho a concurrir y votar en las asambleas, los accionistas deberán depositar en el domicilio social, oficina de Montevideo, con anticipación no menor de tres días al señalado para la asamblea, o bien sus acciones o bien un certificado que acredita que éstas se hallan en algún establecimiento bancario de reconocida reputación y contra tal depósito le será entregado un recibo que servirá de boleto de entrada a la asamblea y expresa el número de votos a que tenga derecho el portador del mismo. — Montevideo, Febrero 27 de 1937.

$12.00 Mz.3-1571-v.mz.13.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Paramount Films S. A.

Balance de situación al 30 de Marzo de 1935

Debe—		
Caja y Bancos	$	2.399.91
Cuentas varias	"	20.959.88
	$	23.359.79
Haber—		
Capital	$	2.500.00
Varios acreedores	"	11.877.80
Cuentas varias	"	8.981.99
	$	23.359.79

V.o B.o: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

$ 2.80 1470.

Paramount Films S. A.

Balance de situación al 29 de Junio de 1935

Debe—		
Caja y Bancos	$	12.990.85
Cuentas varias	"	59.304.58
	$	72.295.43
Haber—		
Capital	$	2.500.00
Varios acreedores	"	24.750.27
Cuentas varias	"	45.045.16
	$	72.295.43

V.o B.o: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

$ 2.80. 1469.

Paramount Films S. A.

Balance de situación al 28 de Setiembre de 1935

Debe—		
Cuentas corrientes	$	1.023.27
Caja y Bancos	"	9.387.18
Cuentas varias	"	104.616.85
	$	115.027.30
Haber—		
Capital	$	2.500.00
Cuentas varias	"	100.627.11
Varios acreedores	"	11.900.19
	$	115.027.30

V.o B.o: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

$ 2.80. 1468.

Paramount Films S. A.

Balance de situación al 28 de Diciembre de 1935

Debe—		
Cuentas corrientes	$	1.105.42
Caja y Bancos	"	12.327.70
Cuentas varias	"	2.445.40
Muebles y útiles	"	1.793.99
	$	17.672.51
Haber—		
Capital	$	2.500.00
Varios acreedores	"	11.584.47
Cuentas varias	"	3.588.04
	$	17.672.51

V.o B.o: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

$ 2.80. 1467.

Paramount Films S. A.

Balance de situación al 28 de Marzo de 1936

Debe—		
Cuentas corrientes	$	437.93
Caja y Bancos	"	7.296.46
Cuentas varias	"	13.440.09
Muebles y útiles	"	1.793.99
	$	22.968.47
Haber—		
Capital	$	2.500.00
Varios acreedores	"	10.272.20
Cuentas varias	"	10.196.27
	$	22.968.47

V.o B.o: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

$ 2.80. 1466.

Paramount Films S. A.

Balance de situación al 27 de Junio de 1936

Debe—		
Cuentas corrientes	"	216.86
Caja y Bancos	"	18.852.70
Cuentas varias	"	40.586.82
Muebles y útiles	"	1.793.99
	$	61.450.37
Haber—		
Capital	$	2.500.00
Varios acreedores	"	22.351.63
Cuentas varias	"	36.598.74
	$	61.450.37

V.o B.o: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

$ 2.80. 1465.

Paramount Films S. A.

Balance de situación al 3 de Octubre de 1936

Debe—		
Cuentas corrientes	$	356.97
Caja y Bancos	"	658.08
Cuentas varias	"	65.182.12
Muebles y útiles	"	1.793.99
	$	67.991.16
Haber—		
Capital	$	2.500.00
Acreedores varios	"	2.597.37
Cuentas varias	"	62.893.79
	$	67.991.16

V.o B.o: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

$ 2.80. 1464.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

REGISTRO CIVIL

RELACION DE MATRIMONIOS EN CAMPAÑA DE ACUERDO CON LAS COMUNICACIONES ENVIADAS POR POR LOS JUZGADOS CORRESPONDIENTES.

MAYO DE 1936

Artigas

1.a Sección — Justo Varela Denez, oriental, soltero, con Sara Esther Aguirregaray, oriental, soltera.

Demetrio Amaro, brasileño, soltero, con Celste Reneé Aguirregaray, oriental, soltera.

Elizardo Gérez, oriental, soltero, con María Victoria Navarro, oriental, soltera.

Amadeo da Cunha Silveira, brasileño, soltero, con Laureana Trindade Miraílhe, brasileña, soltera.

Bibiano Tirvel, oriental, soltero, con Antonia Leites, oriental, soltera.

Juan Almeida, brasileño, soltero, con Geraldina Píriz dos Santos, brasileña, soltera.

Juan Brazeiro Sobriño, oriental, viudo, con Celia Queiruga, oriental, soltera.

Acylino Porte Allegre, brasileño, soltero, con Silvana Cardona Domínguez, brasileña, soltera.

José Ignacio Lema, oriental, soltero, con Blanca Rosa Silva, oriental, soltera.

Elbio Pereira, oriental, soltero, con Clotilde Rodríguez, brasileña, soltera.

Severo Irigaray, oriental, soltero, con Ramona Olivera, oriental, soltera.

Ramón Mesinguer, oriental, soltero, con Elia Margarita Rodríguez, oriental, soltera.

José María Fernández Usandizaga, oriental, soltero, con María Angela Cueto, oriental, soltera.

Agustín Llorca Ostalet, español, soltero, con María del Carmen Brajeiro, oriental, soltera.

3.a Sección — Isidoro Barreto, oriental, soltero, con Blanca Comas, oriental, soltera.

Lino Villanueva, oriental, soltero, con Concepción Pereira Eizmendi, oriental, soltera.

7.a Sección — Juan Domingo Balbuena, oriental, soltero, con María Erminia Santana, oriental, soltera.

Victorio Benjamín Frada, oriental, soltero, con Eduarina Ruiz Díaz, oriental, soltera.

Adolfo Benítez, argentino, soltero, con Roberta Daris, argentina, soltera.

8.a Sección — Ramón Aguirre, oriental, soltero, con Anita León, oriental, soltera.

9.a Sección — José Pedro Tolosa, oriental, soltero, con Aída Conti Aguerre, oriental, soltera.

Canelones

4.a Sección — Gabriel Raúl Martínez, oriental, soltero, con Irma Isabel Hauret, oriental, soltera.

Julio Reggio, oriental, soltero, con Mercedes Bogao, oriental, soltera.

Casimiro Pérez, paraguayo, soltero, con Leonarda Olivera, oriental, soltera.

Lázaro Raúl Galozo, oriental, soltero, con María Roma Sanguinetti, oriental, soltera.

Juan Francisco Curbelo, oriental, soltero, con María Eulalia Cánapa, oriental, soltera.

Juan Ferrer, oriental, soltero, con María Soria, oriental, soltera.

José Yeraci, italiano, soltero, con Pascualina Nápole, italiana, soltera.

Ramón Sarrille Palacios, español, soltero, con María Antonia J. Díaz Palacios, española, soltera.

Edmundo Pierro, oriental, soltero, con Dionisia Moreira, oriental, soltera.

Juan Carlos Chinantte, oriental, soltero, con Lola Rodríguez, española, soltera.

Oscar Andrés Pláceres, oriental, soltera, con Yolanda García, oriental, soltera.

Juan Ciríaco Pisano, oriental, soltero, con Rosa Aída Garré, oriental, soltera.

Ivan Rucipc, yugoeslavo, soltero, con Juana Petrona Caimí, oriental, soltera.

7.a Sección — Agustín González, oriental, soltero, con Sandalia Hernández, oriental, soltera.

Bernardo Bonnafon, oriental, soltero, con Isolina Molinari, oriental, soltera.

Pedro Delgado, oriental, soltero, con Isabel Corrales, oriental, soltera.

Norberto de León, oriental, soltero, con Juana Rodríguez, oriental, soltera.

Santos Lucio Riera, oriental, soltero, con María Magdalena Hernández, oriental, soltera.

Isabelino Morales, oriental, soltero, con Obdulia Gatti, oriental, soltera.

Ambrosio Uboldi, oriental, soltero, con Enriqueta Rivadavia, oriental, soltera.

Víctor Hernández, oriental, soltero, con Lucía Jara, oriental, soltera.

Dussan Popovich, yugoeslavo, soltero, con María Rosa Graniello, oriental, soltera.

José Nicolás Logaldo, oriental, con Juana Graciana Lasso, oriental, soltera.

Juan Korge Barnech, oriental, soltero, con María Enriqueta Maura Colombo, oriental, soltera.

Santiago Melián, oriental, soltero, con Ceferina Josefina Costa, oriental, soltera.

Julián Basilio Bentancur, oriental, soltero, con Eudoxia Martínez, oriental, soltera.

Ramón Exequiel Martínez, oriental, Martínez, oriental, viudo con Josefina Hernández, oriental, soltera.

Eugenio Espino, oriental, soltero, con Felipa Julia Pérez, oriental, soltera.

María Rosa Curbelo, oriental, soltero, con Francisca Pombo, oriental, soltera.

Calixto Domingo Cáceres, oriental, soltero, con Estanislada Zulima Seguezza, oriental, soltera.

Eduardo Roberto Olarte, oriental, soltero, con Lina Rodríguez, oriental, soltera.

Juan Martínez, oriental, soltero, con Barbarita González, oriental, soltera.

Luis Martínez, oriental, soltero, con Petrona de León, oriental, soltera.

Francisco Luberto, oriental, soltero, con Silveria Elisa González, oriental, soltera.

Guillermo Camejo, oriental, soltero, con Gregoria Filomena Estevez, oriental, soltera.

Benerando Sarantes, oriental, soltero, con Carmen González, oriental, soltera.

Emeterio Peña, oriental, soltero, con María Aldao, oriental, soltera.

Romualdo Afay, oriental, soltero, con Antonia Palabés, oriental, soltera.

Paulino Jesús Hernández, oriental, soltero, con Irma E. Pérez, oriental, soltera.

12.a Sección — Benigno Fajardo, oriental, soltero, con Vicenta Martínez, oriental, soltera.

Carlos Méndez, oriental, soltero, con Carmen Varoni, oriental, soltera.

Miguel Martínez, oriental, soltero, con María Isabel Rodríguez, oriental, soltera.

Eusebio Nova, oriental, soltero, con Josefa Rivera, oriental, soltera.

13.a Sección — Casimiro Fundarena, oriental, soltero, con Severina Vázquez, oriental, soltera.

Juan Brignone, oriental, soltero, con Carmen A. Fuentes, oriental, soltera.

14.a Sección — Juan Pablo Betancur, oriental, soltero, con Josefa Sánchez, oriental, soltera.

Batista Canobio, italiano, soltero, con Ana Rosa, oriental, soltera.

Dermidio Cotelo, oriental, soltero, con Isidora López, oriental, soltera.

Vicente Salvador Giacusa, oriental, soltera, con Ramona Curbelo, oriental, soltera.

Joaquín Lusetti, italiano, soltero, con Silveira Martínez, oriental, soltera.

Juan Perroni, oriental, soltero, con María, oriental, soltera.

Arturo Caubet, oriental, soltero, con Ana Angélica Avilleira, oriental, soltera.

Lucas Pereyra, oriental, soltero, con Alba Violeta, Lucía Martínez, oriental, soltera.

Saturnino Francisco Repetto, oriental, soltero, con Angueda Remedios, oriental, soltera.

Cerro Largo

1.a Sección — Modesto Olaves Ruiz, oriental, soltero, con Celeste Inocencia Méndez, oriental, soltera.

José Cupertino Silva Maneiro, oriental, soltero, con Francisca Alvarez, oriental, soltera.

Cecilio Silva Oyarzabal, oriental, soltero, con Ema Varela, oriental, soltera.

Pablo Binagui, oriental, soltero, con Midar Binagui, oriental, soltera.

4.a Sección — José Maximinio Botello, brasileño, soltero, con Dorila Silva, oriental, soltera.

5.a Sección — Domingo Rivero, oriental, con Salustiana Robaína, oriental.

Carlos Machado Silveira, oriental, con Despertina González, oriental.

Juan Antonio Olivera, oriental, con Emilia Moura, oriental.

6.a Sección — Joaquín Mercedes Pérez, oriental, soltero, con Elba Toribia López, oriental, soltera.

12.a Sección — Atilio Macianceno Marchi, oriental, soltero, con Cándida Viera, oriental, soltera.

Justino Dorval Noda, oriental, soltero, con María Clodomira da Costa Gama, oriental, soltera.

16.a Sección — Gil Ramón Cardozo, oriental, con Amanda Hilda Esia, oriental.

Sin determinar sección — Juan Fernández Passo, oriental, soltero, con Adela Larrosa, oriental, soltera.

Presolpino González, oriental, soltero, con Carlinda González, oriental, soltera.

Malaquías Blanco Pereyra, oriental, soltera, con María Anamil Ferreira, oriental, soltera.

Colonia

4.a Sección — Ignacio Manuel Dalmas, oriental, con Adalberta Bonjour, oriental, soltera.

Manuel Peyrot, oriental, soltero, con Elena Garrou, oriental, soltera.

Alfredo Bartolomé Malan, oriental, con Sofía Margarita María Esther Coffarel, oriental.

5.a Sección — Miguel Isidro Pino, oriental, soltero, con Petronila Angela Cabrera, oriental, soltera.

6.a Sección — Juan Carlos J. Chá, oriental, soltero, con María Luisa Guaraglia, oriental, soltera.
Juan Carlos Simón González, oriental, soltero, con Blanca Edibia Quintana, oriental, soltera.
Eusebio Bentancour, oriental, viudo, con Rosa Durán, argentina, soltera.
Pedro Angeloni, oriental, soltero, con Amelia Debenedetti, oriental, soltera.
Tulio Amilcar Vivanco, argentino, soltero, con Rosa Margarita Palma, argentina, soltera.
Jacinto Quiroga, oriental, soltero, con Dominga Cuello, oriental, soltera.
10.a Sección — Atanasildo Troche, oriental, soltero, con María Magdalena Cuello, oriental, soltera.
Mario Primitivo Cabrera Roca, oriental, soltero, con Juana Josefina Lombardini, italiana, soltera.
Arturo Urrutia, oriental, soltero, con Erlinda Cuello, oriental, soltera.
Carmelo Rodríguez García, oriental, soltero, con Mamerta Rodríguez Zerpa, oriental, soltera.
Jacobo Enrique Wohlwend, oriental, soltero, con Hilda Laura Ernst, oriental, soltera.
Angel Moreira, oriental, soltero, con Adela Avena, oriental, soltera.
Augusto Antonio Deschenaux, oriental, soltero, con Alicia Elvira Sonderegger, oriental, soltera.
14.a Sección — Agustín Palacio, oriental, soltero, con Laudelina Koss, oriental, soltera.
Aurelio Nacioceno Quintana, oriental, soltero, con Eloisa Celia Brioso, oriental, soltera.
Elbio Pedro Almada, oriental, soltero, con Dorina Doralisa Tourn, oriental, soltera.
Luis Vicente Camiletti, argentino, soltero, con Elvira Dominga Domenech, oriental, soltera.
Juan Charui Vitusajes, yugoeslavo, soltero, con Rosa Cándida Bidegaray, oriental, soltera.

Durazno

1.a Sección — Serapio Rufo Gérez, oriental, soltero, con Angela Irene Rielli Devitta, oriental, soltera.
Mario Eugenio Tourreilles, oriental, soltero, con Irma Elsá del Río, oriental, soltera.
José María Rambao, oriental, soltero, con Dora Corbo, oriental, soltera.
Pedro Arturo Alvarez, oriental, soltera, con Alejandrina Valentina Banegas, oriental, soltera.
Carlos Alberto Scaffo, oriental, soltero, con Irma Somma, oriental, soltera.
Juan Eduardo Modernel, oriental, soltero, con María Eusebia Ramero de Lema, oriental, soltera.
Ambrosio Alberto Colombo, oriental, soltero, con Dorotea Casaballe, oriental, soltera.
Vitalino Froilán Peláez, oriental, soltero, con María Estela Torres, oriental, soltera.
Cirilo Pablo Gaute, oriental, soltero, con Florentina Rodríguez, oriental, soltera.
Diogracias Octaviano Lallanes, oriental, viudo, con Juana García, oriental, soltera.
Heberto Araójo, oriental, soltero, con Francisca Carmen Mesa Machin, oriental, soltera.
Carlos Ignacio Moreira, oriental, soltero, con Jacinta Rodríguez, oriental, soltera.
Pedro Evaristo González, oriental, soltero, con Dolores Fernández, oriental, soltera.

11.a Sección — Novelino Garay, oriental, soltero, con Sara Marta Caraballo, oriental, viuda.

MUNICIPALES

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Día 22 de Febrero de 1937

Pedro Repetti, italiano, 54 años, viudo, Hospital Maciel.
Manuel Gallego Rubio, español, 63 años, casado, Figueroa 2240.
Emilio Colombo, argentino, 51 años, soltero, Lrijuy 2923.
Olma Píriz, oriental, 1 año, Pedro Giralt 4149.
Antonio Castro, español, 67 años, casado, Las Tunas 51.
María Leglise de Duelos, francesa, 86 años, viuda, Méjico y Chile.
Juan Carlos Tilbe, oriental, 19 años, soltero, República Francesa 733.
Walter Ocampo, oriental, 4 meses, Bell 1231.
Juana Eulogia de Boggia, oriental, 62 años, viuda, C. Carrasco 490.
Walter G. Menéndez, oriental, 28 años, casado, Hospital Militar.
Pedro Figueredo, oriental, 78 años, viudo, Porvenir 95.
José Veneroso, italiano, 78 años, viudo, Asilo L. P. del Campo.
Lina Quintana, oriental, 50 años, Hospital P. Rossell.
Alberto Martínez, oriental, 1 día, Hospital Pereira-Rossell.
José Quiroga, oriental, 1 día, Hospital Pereira-Rossell.
Héctor Tassano, oriental, 5 meses, Hospital Pereira-Rossell.
Violeta Aguilar, oriental, 5 meses, Hospital Pereira-Rossell.
Elvira García Carvallo, brasileña, 50 años, divorciada, Hospital F. Ferreira.
Pedro Denis Reyes, oriental, 2 meses, G. Ramírez 1296.
Antonio Banchero, italiano, 68 años, viudo, Asilo L. P. del Campo.
Concepción Barceló, Asilo L. P. del Campo.
Angel Milano, italiano, 62 años, soltero, Hospital Vilardebó.
Santos Denis, oriental, 60 años, casado, Uruguay 1792.

Día 23 de Febrero de 1937

Pedro Berona, oriental, 40 años, casado, Hospital Mociel.
Miguel Rodríguez Alvarez, español, 8 años, Hospital Pedro Visca.
Ramón Patú, oriental, 58 años, soltero, Hospital Maciel.
Corina González de Negroto, oriental, 78 años, casada, 8 de Octubre 2312.
Luis Rufino Menéndez, oriental, 29 años, soltero, J. M. Blanes 1162.
Vicente Bentancour, oriental, 76 años, viudo, José Revuelta 128.
Nicasio Deauta, oriental, 63 años, Hospital Vilardebó.
Alberto Maifeiter Bracca, alemán, 70 años, soltero, 2.a sección.
Francisco del Campo, oriental, 95 años, casado, Hospital Militar.
Pedro Dechanme, francés, 71 años, viudo, Camino Maldonado s|n.
Juan Dias, español, 59 años, viudo, Hospital Maciel.
María Delfino, oriental, 9 horas, Lúcas Píriz 2493.
Alba Aída Leal de Bonilla, oriental, 30 años, casada, Yi 1378.
Juan José Rivero, oriental, 25 años, soltero, Millán 2964.
María Ugarti de Domínguez, española, 87 años, viuda, Wáshington 233.
Juan Antonio Rocca, oriental, 49 años, casado, José María Roo 1109.
Enrique Devincenzi, oriental, 51 años, casado, Médanos 1577.
Eduardo Roberto Clulow, inglés, 69 años, casado, Luis Cavia 2966.
Margarita Mafia de Schinfa, oriental, 55 años, viuda, Hospital Maciel.
Emilia Bellini de Lippi, italiana, 41 años, casada, Hospital Italiano.
Francisco Arduino, oriental, 70 años, casado, Plaza Independencia 749.
Guillermo Featherstone Beythman, argentino, 58 años, soltero, Cubo del Norte 3714.
Lorenzo Carbajal, argentino, 58 años, casado, Carapé 2253.
Raquel Concepción Scariato, oriental, 16 años, soltera, Tristán Narvaja 1118.
Julio Ramón Zabalegui, oriental, 49 años, casado, Brandzen 839.
Isaías Fernández, oriental, 24 años, soltero, Hospital Vilardebó.
Petrona Pereyra, oriental, 43 años, soltero, Hospital Maciel.
Antonio Rivero, oriental, 65 años, casado, Hospital Maciel.
Eugenio Bustos, oriental, 30 años, soltero, Hospital Maciel.
Horacio Ayala, oriental, 2 años, Hospital Pereira-Rossell.
Sofía Rubio de Díaz Cadorniga, oriental, 80 años, viuda, Pablo de María 1172.
Irene Mirarzo de Bonilla, oriental, 49 años, casada, Hospital Maciel.
Toribia Lima, oriental, 78 años, soltera, Méndez Núñez 2766.

Día 24 de Febrero de 1937

Nilda Piggioi, oriental, 1 mes y 24 días, Real 4163.
Andrés Miguel Pérez, oriental, 5 meses Hospital Pereira-Rossell.
Francisco Rodríguez, español, 76 años, casado, Capitán Osorio 3955.
Lázaro Medina, oriental, 42 años, casado, Vía del Norte 29.
María Elena Fresola de Trocoli, oriental, 54 años, casada, San Fructuoso 1815.
Juan Borrás Rocco, español, 70 años, casado, Las Magnolias 53.
Isidro Corbo, español, 58 años, casado, Tría 162.
María Inés Bernachin, oriental, 39 años, soltera, Carlos M.a Ramírez 56.
Horacio Ayala, oriental, 2 años, Hospital Pereira-Rossell.
Toribia Lima, oriental, 78 años, soltera, Méndez Núñez 2766.
Sofía Rubio de Díaz Cadorniga, oriental, 80 años, viuda, Pablo de María 1172.
Fernando Cortio, oriental, 45 años, soltero, Colonia 1961.
Gloria Casaglia de Queirolo, oriental, 63 años, viuda, Gregorio Funes 3099.
Alvaro Barros, portugués, 39 años, soltero, 8 de Octubre 2436.
Elodia Quintas Suárez, oriental, 48 años, soltera, Hospital Maciel
Cayetano Lasala, italiano, 78 años, casado, P. Pazos 1103.
Mateo Mongol Mongol, oriental, 45 años, Hospital Vilardebó.
Belarmina Barrios, oriental, 85 años, soltera, Hospital Vilardebó.
Ramón Nieves Raimundez, oriental, 18 años, soltero, Avenida Italia 2787.
Lizardo Cira, español, 48 años, casado, Hospital Maciel.

LAS SUCESIONES

PAGO PREVIO DE EDICTOS

Así lo resolvió la Suprema Corte de Justicia con acordada del 6 de Julio de 1933. Si se tratara de herencias yacentes, lo que se hará constar en el edicto, corresponde el envío por el Fiscal Letrado con lo que el aviso pónese a cuenta del Consejo de Enseñanza (Decreto del P. E. de 21 de Julio de 1934).